



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT. 806001278-9



ACTA DE PUBLICACION.

ACUERDO N° 0008

En San Cristóbal- Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2020, se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Cristóbal- Bolívar, el señor **CARLOS MANUEL JULIO MORALES**, en su calidad de Alcalde Municipal, y la Dra. **ROSA ANIS CASTILLA GUERRERO**, Secretaria del Interior y Desarrollo Social, con el fin de fijar en la cartelera municipal el acuerdo N° 0008 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOCTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”**.

Dado en San Cristóbal – Bolívar a los 23 días del mes de junio de 2020.


CARLOS MANUEL JULIO MORALES
Alcalde Municipal


ROSA ANIS CASTILLA GUERRERO
Secretaria del Interior y Desarrollo Social



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT. 806001278-9



San Cristóbal – Bolívar, 23 de junio de 2020.

Señor:

CARLOS MANUEL JULIO MORALES

Alcalde Municipal

E. S. D.

Cordial Saludo.

Mediante el presente escrito me permito remitirle el Acuerdo N°0008, enviado por la Secretaria General del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal – Bolívar **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOCTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”**.

Considero Alcalde que este acuerdo debe ser sancionado por estar acorde con la ley y la constitución nacional.

De usted,

Atentamente;

ROSA ANIS CASTILLA GUERERO

Secretaria del Interior y Desarrollo Social

PROGRESO JUSTICIA Y EQUIDAD

Correo Electronico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co

Pagina Web: <http://www.sancristobal-bolivar.gov.co/>

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT. 806001278-9



DESPACHO DEL ALCALDE

DEL ACUERDO N° 0008

Visto el informe de **SECRETARIA DEL INTERIOR Y DESARROLLO SOCIAL** y por estar acorde con la Constitución Nacional y las Leyes, sanciónese el acuerdo N°0008 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOCTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”**.

Dado en San Cristóbal – Bolívar, a los 23 días del mes de junio de 2020.


CARLOS MANUEL JULIO MORALES
Alcalde Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT. 806001278-9



EDICTO N° 1

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOCTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”.

Fijese en la cartelera pública documental de la Alcaldía Municipal de San Cristobal – Bolívar por el periodo de cinco (5) días.

San Cristobal – Bolívar, a los 23 días del mes de junio del 2020.


CARLOS MANUEL JULIO MORALES
Alcalde Municipal


ROSA ANIS CASTILLA GUERRRO
Secretaria del Interior y Desarrollo Social



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN
CRISTOBAL BOLIVAR.**

CERTIFICA

QUE EL ACUERDO No 0008 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA 2020 2023", RECIBIO SUS DOS DEBATES REGLAMENTARIOS LOS DIAS TREINTA Y UNO (31) DE MAYO Y QUINCE (15) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE (2020) EN SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ESTA HONORABLE CORPORACION.

Estefani Romero Moreno
ESTEFANI ROMERO MORENO
Secretaria general



**LA PRESIDENTA Y LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.**

HACE CONSTAR

QUE EL ACUERDO N°0008 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA 2020-2023”, RECIBIO SUS DOS DEBATES REGLAMENTARIOS, EL PRIMER DEBATE APROBADO EN COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE PLANEACION, EL DIA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL 2020 Y EL SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA, SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA QUINCE (15) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE (2020).

WILLIAM RODRIGUEZ JARAMILLO
Ponente

MARIA PAYARES JARAMILLO
Presidenta del concejo

ESTEFANI ROMERO MORENO
secretaria



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS – PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 PARA EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL – BOLÍVAR.

INTRODUCCIÓN.

El gobierno Municipal, dando cumplimiento a lo establecidos en los Artículos 313 y 339 de la Constitución Política Colombia, en concordancia a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), La Ley de la Función Pública (Ley 131 de 1994 y la Ley de la Organización y Funcionamiento de los Municipios (Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012), presenta, para ser sometido a consideración del honorable Concejo municipal de San Cristóbal - Bolívar, el presente proyecto de Acuerdo, a través del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 para el Municipio de San Cristóbal – Bolívar. "Productivo y Competitivo."

En el Municipio de San Cristóbal – Bolívar, durante los últimos años se ha visto como la vida económica, social y policía ha estado enmarcada en una falta de dinamismo que se traduce en altos índices de pobreza, exclusión e inequidad. Es por ello que los lineamientos que determinan este Plan de Desarrollo son los siguientes:

PROGRESO

El mayor de los problemas que afecta nuestra sociedad es la pobreza, es por ello que elaboramos y exteriorizamos el Proyecto de acuerdo para el para el Municipio de San Cristóbal – Bolívar. "Productivo y Competitivo.". Con el propósito de crear condiciones que permitan consolidar nuestro amado municipio como un ambiente concreto, con escenarios para un progreso idóneo, además de establecer los espacios para el desarrollo integral de la sociedad, basados en un principio de igualdad con ambientes sanos, equitativos y regidos por la Ley.

En consecuencia, con las nuevas condiciones a las que nos enfrentamos con la pandemia del COVID-19 a nuestra comunidad, nos presenta un reto por el que no estábamos preparados, pero gracias a la atención de la Administración Municipal y organismos de apoyo, se ha logrado responder a la crisis sanitaria. Este nuevo escenario, invita a recapacitar sobre las insuficiencias de nuestro municipio y la importancia de las acciones de planeación en el mediano y largo plazo.

Lo que ha hecho la pandemia ocasionada por el COVID- 19, es establecer una gestión enfocada, no solo en superar y paliar la crisis, sino también capacitarnos en la previsión de retos futuros, constituir protocolos en Gestión de Riesgos y garantizar la atención integral de



los afectados, no solo de una pandemia, también de otra clase de desastres, ya sea naturales o antrópicos.

EQUIDAD

La equidad no es más que ofrecer las mismas oportunidades de desarrollo económico y social a los ciudadanos, sin distingo de raza, genero, credo, estrato socioeconómico, condición física u orientación sexual. Lo que buscamos desde el momento en que transformamos el Plan de Gobierno en este Plan de Desarrollo, es otorgar a cada habitante del territorio una oferta institucional, para ello, elaboraremos las Políticas Publicas que nos permitirán llegar a cada ciudadano según sea su condición y lo que estime la Ley. Esa es nuestra apuesta.

COMPETITIVIDAD

La posibilidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, está atada a un real desarrollo no solo económico, sino social, ya que, al incrementar las capacidades de gestión y resultados en los diferentes sectores como la salud, educación, cultura, deportes y recreación, desarrollo rural, medio ambiente, seguridad, hábitat, innovación y ciencia y cultura ciudadana, se logrará tener las bases para ser competitivo en la región. Los objetivos tangibles que nos tracemos y logremos, serán solo la línea base para proyectar otros más, y seguir la ruta ambiciosa de la excelencia de la Administración Pública, es la meta para competir.

PRODUCTIVIDA

Nuestro municipio es rico en recursos naturales, agropecuarios y piscícolas, pero carecemos de los medios y sobretodo de las herramientas que nos permitan lograr un eficiente uso y aprovechamiento de estos. Para lograr que San Cristóbal sea competitivo, que haya equidad y competitividad, se necesita que exista una real productividad de sus factores de producción, lograr articular los medios con los resultados y sobretodo con los elementos de producción, por medio de Planes de Acción integrales entre las dependencias y las organizaciones productivas del municipio, adiestrando a la población económicamente activa, en eficiencia y eficacia de procesos y productos. De esta manera, lograremos un bien superior como es el tener una ciudadanía preparada para los difíciles tiempos que se avecinan en el entorno económico, social y ambiental.



DATOS Y CIFRAS SOBRE EL IMPACTO DE COVID 19 EN LAS FINANZAS MUNICIPALES.

A nivel nacional, Fedesarrollo (2020) estimó un nuevo reporte en el cual las cifras que se dieron a conocer son realmente desastrosas. Es tanta la contracción económica que vivirá el país, que, en el mejor de los casos, el crecimiento de la economía colombiana será de -2,7%, acompañada de una tasa de desempleo que se situará en 16.3%, generando así, 1.4 millones de desempleados nuevos. Es por ello, que en plano de financiación del presupuesto municipal los recaudos internos obtenidos por impuesto predial, multas y otros, se disminuirán en un 20% para este año (2020). Las transferencias de la nación por SGP para el año 2020 estarán disminuidas en un 20% y en un 10% para el periodo 2021. Es este el escenario en que se moverá el municipio, por lo tanto, se ajustaran las metas que se propusieron en el Plan de Gobierno y se dejaran las más importantes. No obstante, se gestionarán recursos de la Nación y de la Administración Departamental para poder sopesar la disminución del presupuesto.

NUESTRA VISIÓN GENERAL DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN A 2023.

Este Proyecto de acuerdo, pretende confeccionar una institucionalidad colectiva de desarrollo y equidad, que permita convertir a San Cristóbal en un modelo de la región, con una tarea y es llevar los todos los servicios que la administración Publica desarrolla, a la población en general. Esta es una tarea unida entre la Administración municipal y los ciudadanos de todos los sectores, que ofrecerá los instrumentos para el desarrollo integral colectivo.

Este Plan de Desarrollo es la consecuencia de un trabajo ordenado y concertado entre todas las dependencias que componen la Administración Municipal, pero aún más importante, recoge las propuestas, necesidades y sentimientos del pueblo, dado que fue desarrollado con los resultados de 5 mesas de participación ciudadana, concertadas con todos los sectores económicos, las comunidades, gremios y todos los actores sociales, garantizando que este proyecto contenga el verdadero sentir de la ciudadanía. Fue tanto el trabajo de socialización del Plan de Desarrollo, que, tanto en el área urbana como rural, se logró la participación de cerca de 500 persona, compuestas en su mayoría por habitantes que de manera desinteresada nos acompañaron en la construcción del documento y que pusieron en nuestras manos, la solución de sus problemas. Nuestra visión a 2023, es que todos de una u otra manera se beneficien de los programas o proyectos de nuestra administración.

El Plan de Desarrollo 2020 – 2023 para el Municipio de San Cristóbal – Bolívar. "Productivo y Competitivo.". Se planteó con base en cuatro Ejes Estratégicos, estableciendo las bases fundamentales de este Plan de Desarrollo, y de toda nuestra gestión tras los cambios que



estamos viviendo a nivel mundial (se habían propuesto 3 Ejes Estratégicos, pero ante la situación de la Pandemia se creó un Eje Estratégico nuevo, y se fortalecieron los programas de Atención de Riegos y Desastres), siendo estos los siguientes:

El Plan de Desarrollo consta en su parte estratégica de cuatro Ejes Fundamentales:

1. Desarrollo Social.
2. Desarrollo Económico.
3. Desarrollo Institucional.
4. Desarrollo Sostenible.

Estamos presentando a ustedes, honorable Consejo, un plan de Desarrollo 2020 – 2023, que busca disminuir la inequidad y pobreza, con vista a desarrollo de proyectos productivos de competitividad. Con la debida ejecución de este Plan de Desarrollo, lograremos alcanzar en gran medida dichos objetivos. Además, un Plan de Desarrollo, elaborado al detalle, para ser capaz de aminorar los efectos a los que nos enfrentaremos en situaciones de crisis presentes y futuras.

Es voluntad de la Alcaldía Municipal, forjar un equipo con ustedes, hacerlos parte de este proyecto, convirtiéndolos en los articuladores y coadministradores principales de este propósito; y compañeros indispensables en la lucha para ser el municipio modelo de la región dónde todos quieran vivir.

Conscientes de su responsabilidad como representantes de la sociedad civil, agradecemos a ustedes el estudio, debate y participación en la construcción de este plan, que garantizará no solo cumplir con la Ley, sino lograr algo más grande: ***Dignificar al ser humano.***

Atentamente

CARLOS JULIO MORALES
Alcalde Municipal



ACUERDO 0008 DE 2020
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO
DE SAN CRISTÓBAL BOLÍVAR

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Constitución Política Artículo 342 y las Leyes 136 de 1994, 152 de 1994 1551 de 2012 y 1617 de 2013 Y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario adoptar el Plan de Desarrollo en todos los municipios de Colombia para dar cumplimiento al Programa de Gobierno con que se inscribieron los nuevos mandatarios locales.

Que los artículos 313 y 339 de la Constitución Política Colombiana, al igual que lo contemplado en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 regulan la obligatoriedad de adoptar los planes de desarrollos en cada ente territorial.

Que como consecuencia de la pandemia del COVID-19 en el mundo no estábamos preparado para enfrentar este reto, pero que gracias a la Administración Municipal y organismos de apoyo se ha logrado responder a esta crisis sanitaria.

Que el Municipio de San Cristóbal Bolívar en los últimos años la vida económica, social y política ha estado falto de dinamismo lo cual se traduce en altos índice de pobreza.

Que la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, está atada a un desarrollo no solo económico, sino social.

Que nuestro Municipio es rico en recursos naturales, agropecuarios y piscícolas, pero carecemos de los medios y sobre todo de las herramientas que nos permitan lograr un eficiente uso y aprovechamientos de estos.

Que en virtud de lo anterior.



ACUERDA

I PARTE

PARTE ESTRATÉGICA GENERAL DEL PLAN

TÍTULO I

ADOPCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL PLAN

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN

Se adopta el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Del Municipio de San Cristóbal – Bolívar. “Productivo y Competitivo.”, el cual contiene los objetivos, Ejes, líneas estratégicas, programas, y metas, para el desarrollo social, ambiental y económico del municipio.

ARTÍCULO 2. VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

San Cristóbal, Bolívar, con la ejecución de su Plan de Desarrollo “**San Cristóbal primero, Productivo y Competitivo.**”, será en el 2024, un municipio que logra las metas colectivas hacia la integración social, ejerciendo las garantías para la defensa de los Derechos Humanos, el respeto por la dignidad y la diversidad cultural del territorio, procurando aportes eficientes a la educación, salud, redundando así en una mejor calidad de vida para sus habitantes a través del mejoramiento de la dinámica económica, la producción agropecuaria e infraestructura con la finalidad de consolidar un territorio de paz.

ARTÍCULO 3. MISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

San Cristóbal, Bolívar, será un municipio competitivo, con una proyección económica basada en la producción agropecuaria, que fundamenta su crecimiento y bienestar en la educación con unas finanzas públicas transparentes, con un desarrollo sostenible a nivel social, económico y ambiental.

ARTÍCULO 4. FUNDAMENTOS.

San Cristóbal, Bolívar, tiene la mirada puesta en la construcción de una transformación social transparente, basados EN EL PROGRESO, JUSTICIA, EQUIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD. Lo cual respeta la vida y reconoce la participación de los actores y organizaciones que movilizan el municipio a nivel social, económico y cultural en concordancia con las leyes, se establece la



garantía de los derechos fundamentales y la promoción de oportunidades desde el ejercicio de un buen gobierno.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS SUPERIORES.

Nuestra labor está fundamentada en principios éticos que nos regirán en cada programa y proyecto público basada en los siguientes postulados o premisas a saber:

- La transparencia en la gestión pública será eficiente y la seguridad prioridad.
- El respeto y observancia a leyes colombianas será el sendero a seguir.
- La Inclusión y participación serán la base de la democracia y el fortalecimiento de las instituciones.
- El interés general prevalecerá sobre el particular.

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO

- **Participación ciudadana:** El desarrollo del Municipio es un compromiso entre la administración y toda la ciudadanía. La corresponsabilidad debe estar presente en cada acción, programa y proyecto público.
- **Primacía del interés general sobre el particular:** El servicio público debe estar en función de los intereses generales de la ciudadanía y se debe fundamentar en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- **Transparencia en la gestión pública:** La pedagogía y la cultura política dan sentido a la construcción de un orden social fundamentado en un proyecto ético-político y orientado a la construcción de un nuevo Municipio en Paz, Equitativo y Educado.
- **Honestidad, capacidad y compromiso de los servidores públicos:** Los servidores públicos deben estar en función de los intereses generales de la ciudadanía y este se debe fundamentar en los principios de honestidad, capacidad, compromiso, eficiencia y eficacia, moralidad, economía, celeridad e imparcialidad.
- **Planeación estratégica:** Por disposición Constitucional las entidades territoriales deben asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las



funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Esto indica que la gestión de los gobernantes está sujeta al ejercicio de la planeación que se materializa en el instrumento Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 7. OBJETIVOS SUPERIORES ODS.

Construir un gobierno que tenga las características propias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Capaz de enfrentar los problemas y retos que tiene el Municipio con el objeto de avanzar hacia un territorio justo, pacífico, educado, participante de las decisiones de su administración y en paz.

Promover el desarrollo integral de los habitantes del Municipio de San Cristóbal, Bolívar, desde la prevalencia del bien general, la equidad, las condiciones de vida digna y la convivencia ciudadana, el desarrollo del territorio rural y urbano y la inserción competitiva del Municipio en los ámbitos Regional, Departamental, Nacional y obviamente a la problemática mundial de cuidar el medio ambiente para mitigar y/o reducir el cambio climático. Este desarrollo será la plataforma para lograr un modelo de Municipio en Paz, Equitativo y Educado.



Enfoques del Plan de Desarrollo

ARTÍCULO 8. ENFOQUE DE DERECHOS.

Este enfoque puntualiza los lineamientos que orientan la gestión del municipio hacia el desarrollo humano. El enfoque de derechos es un marco conceptual utilizado para orientar las acciones tendientes a la garantía, promoción, protección, prevención de la vulneración y restitución de los derechos de la población. Su propósito es abordar las desigualdades sociales y problemáticas del desarrollo, corrigiendo aquellas prácticas que obstaculizan el bienestar de las personas y el desarrollo del territorio¹. Para el municipio de San Cristóbal, este enfoque de derechos debe concebir el desarrollo social centrado en la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones frente a la política pública y al desarrollo que trasciende la productividad económica y la producción de bienes y servicios hacia la construcción de un bienestar integral.



Teniendo este enfoque el municipio podrá orientar sus estrategias hacia la protección y promoción de los derechos fundamentales y la atención integral a la población en riesgo, en situación de vulnerabilidad social y víctimas del conflicto armado a fin de reducir la inequidad y permitir el goce efectivo de derechos.

8.1 Enfoque poblacional.

Con este enfoque se busca el reconocimiento de la pluralidad de identidades de la población del municipio: Etarias, biológicas, sociales, culturales, políticas, por situaciones, condiciones o búsquedas sociales compartidas, las cuales presentan necesidades específicas que deben ser priorizadas en los lineamientos de Políticas Públicas a través de los programas y proyectos con los cuales se buscará el desarrollo de esta población.

- Mujeres.
- Niñez y adolescencia.
- Juventud.
- Adulto mayor.
- Población campesina.
- Población víctima.
- Población afrocolombiana.
- Población indígena.
- Población en situación de discapacidad.
- LGTBIQ+

Además se debe propiciar una relación cercana entre los diferentes grupos poblacionales y la administración pública para el desarrollo económico, cultural, político y psicosocial de dichos grupos.

8.2 Enfoque acción sin daño.

Apuestas que permiten identificar los riesgos de la acción pública, dirigida a grupos étnicos vulnerados y vulnerables, además posibilita que se tomen decisiones y orientaciones adecuadas para que cada acción incorpore la concertación y el dialogo cultural en el marco del respeto por la dignidad, la libertad y la autonomía como mínimos éticos en relación con los grupos poblacionales.

8.3 Enfoque de desarrollo territorial.

Tratando de buscar la superación de la inequidad en el territorio a través del desarrollo urbano y rural y propendiendo por la generación de empleo, la optimización de las finanzas públicas para una adecuada inversión en infraestructura, transporte, equipamiento y la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial.



La administración municipal coordinara un proceso de articulación entre el sector público, en sus niveles Nacional, Departamental y Municipal y el sector privado, para fortalecer el territorio con innovación, tecnológica y responsabilidad social orientado a recuperar la dignidad del trabajo honesto de todas las artes, oficios y profesiones, con el propósito de construir un territorio en paz.

8.4 Enfoque equidad de género.

Este enfoque consiste en establecer el derecho y la capacidad, que tienen tanto mujeres como hombres, para acceder a las oportunidades y los recursos que ofrece y produce la administración del ente territorial.

Teniendo en cuenta la situación de la mujer, esto implicaría, pensar en políticas públicas que fomenten la inclusión de las mujeres en espacios interinstitucionales de participación y que permitan transformaciones sociales, económicas y culturales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio.

Se trata de un proceso de transversalización que implica la valoración de las implicaciones que puede tener para hombres y mujeres cualquier acción planeada: Políticas, planes, programas y proyectos en todas las áreas, niveles y sectores de modo que ambos sexos se beneficien igualmente (PNUD, 2007:13)².

ARTÍCULO 9. OBJETIVOS SUPERIORES DEL PLAN DE DESARROLLO.

Los objetivos del Plan de Desarrollo se presentaron a consideración de la comunidad de San Cristóbal, Higuieretal y Vereda de las Cruces, los cuales se gestionaran de acuerdo a la demanda del progreso local, y estarán encaminados a su posible implementación en el municipio en todas las áreas consideradas como prioritarias para desarrollar integralmente los sectores productivos de la comunidad, desarrollando para ello la participación democrática de sus habitantes, trabajando solidariamente, prevaleciendo el interés general sobre el particular, tomando como base los principios de convivencia pacífica, eficiencia y eficacia administrativa; considerando la voluntad y la vocación municipal como base fundamental para su desarrollo, garantizando los siguientes propósitos:

- Promover y garantizar la participación ciudadana.
- La protección del ambiente para garantizar la sostenibilidad.



- La prestación de los servicios públicos que determina la ley.
- La construcción de las obras que demande el progreso local.
- Apoyar el sector agropecuario en la búsqueda de un Municipio productivo y competitivo.
- Impulsar el mejoramiento social y cultural de los habitantes.
- El cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución, la Ley, las Ordenanzas y Acuerdos Municipales.
- Tomar como eje y objetivo fundamental el rescate de valores, el fortalecimiento de la identidad acompañada de un desarrollo armónico en lo ambiental, económico y que será construido sobre la base de la participación.

ARTICULO 10. FUNDAMENTO LEGAL.

El presente Plan de Desarrollo se estructura a partir del compendio normativo Nacional, basados en el momento de cambio por el que atraviesa la Nación, en cuanto a relaciones coyunturales, ya que se tiene en cuenta el concepto de Desarrollo dado por el orden Regional, Nacional e Internacional, de esta manera se construye el siguiente marco jurídico que orienta el actual Plan de Desarrollo en el Municipio de San Cristóbal, Bolívar.

Referentes Legales Del Plan De Desarrollo De San Cristóbal.

Referente Legal	Descripción
CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA DE 1991	La elaboración de planes de desarrollo para orientar las gestiones en los tres niveles de gobierno: Nación, Departamento y Municipio; está previsto el artículo 339 de la carta política del 91. Este artículo precisa cual debe ser el contenido de los planes y plantea la necesidad de concertación en su formulación. Establece que el propósito del plan en las entidades territoriales es asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le hayan sido asignadas por la constitución y por Ley. Igualmente, el artículo 340 establece la necesidad de asegurar la



	participación de la comunidad en la formulación de los planes a través de los Consejos Territoriales de Planeación.
LEY 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios. En cuanto a la rendición de cuentas, literal e, del artículo 91, establece que el alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.
LEY 489 DE 1998	Rendición de cuentas. Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.
Ley 152 de 1994: Ley Orgánica de Planeación	Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo. Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso enfatizando en la participación de la sociedad civil.
DECRETO 111 DE 1996.	Ejecución. El Estatuto Orgánico de Presupuesto adoptado por las entidades territoriales de acuerdo con los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto en mención señala que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe especificar los



	proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos , programas y debe guardar concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones.
LEY 388 DE 1997.	Formulación y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial. El artículo 6 complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
LEY 617 DE 2000.	Evaluación. El artículo 79 establece que el DNP. debe evaluar y publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.
LEY 715 DE 2001.	Evaluación. El artículo 90 estipula que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.
LEY 962 DE 2005.	Rendición de cuentas. La Ley Anti trámites busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía. En su artículo 3 establece los siguientes derechos directos a las personas: Obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo.
LEY 970 DE 2005.	Rendición de cuentas. Ratifica la Convención de Naciones Unidas en la Lucha contra la Corrupción, promueve la integridad,



	la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.
LEY 1098 DE 2006.	Formulación y aprobación del plan de desarrollo. El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP. y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF. deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.
LEY 1122 DE 2007.	Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS. y las Entidades Territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.



Ley 1257 de 2008.	El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008. por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que: "los planes de desarrollo municipal y departamental" incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia".
--------------------------	---

Normas complementarias del Plan de Desarrollo de San Cristóbal.

Norma	Descripción
Ley 99 de 1993.	Marco normativo a seguir en materia ambiental en todas las acciones gubernamentales dentro de la concepción del desarrollo sostenible.
Ley 101 de 1993.	Reglamenta cómo los municipios deben crear CMDR. (Consejos Municipales de Desarrollo Rural) como instancia superior de concertación entre autoridades locales, entidades públicas Nacionales o Departamentales y comunidades rurales en materia de desarrollo rural y selección de entidad prestadora del servicio de asistencia técnica directa rural en el municipio.
Ley 134 de 1994.	Se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular del orden nacional, departamental, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
Ley 115 de 1994.	Por la cual se expide la Ley General de Educación.
LEY 141 de 1994.	Relativa a la ampliación del régimen y regulación de los servicios públicos domiciliario.



Ley 181 de 1995.	Dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
Ley 397 de 1997.	Sobre Patrimonio Cultural Colombiano.
Ley 549 de 1999.	Crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET. que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término no mayor a 30 años.
Ley 607 de 2000.	Modifica la creación, funcionamiento y operación de las EPSASTDR. en concordancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
Ley 617 de 2000.	Racionalización del gasto público en las entidades territoriales, se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986. se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993. y se dictan otras normas tendientes a favorecer la descentralización.
Ley 811 de 2003.	Se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, agrícola, las sociedades agrarias de transformación.
Ley 812 de 2003.	Sobre el Plan Nacional de Desarrollo Hacia un Estado Comunitario en el programa Manejo Social del Campo en su iniciativa de consolidación de Centros Provinciales de Gestión y Promoción Agro empresarial.
LEY 819 de 2003.	Mediante el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transferencia fiscal y se dictan otras. Anotando la importancia y obligatoriedad de formular el marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales.
Ley 1454 de 2011.	Normas orgánicas de Ordenamiento Territorial.



Ley 1448 de 2011.	Diseño e implementación de programas de prevención, asistencia, atención y protección a víctimas.
CONPES 3294 de 2004.	Renovación de la administración pública: Gestión por resultados y reforma del sistema Nacional de evaluación.
CONPES. 100 de 2006	En el cual señala que los programas sociales deben definir condiciones de entrada y salida de los beneficiarios.
CONPES. 3877 de 2016.	Declara la importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) como una herramienta de focalización.
La Ley 1785 de 2017.	A través del cual se establece la Red para la Superación de la Pobreza Extrema, Red Unidos. Esta norma reitera la necesidad de garantizar el acceso preferente de los hogares en condición de pobreza extrema a la oferta de servicios sociales del Estado, focalizar mejor el gasto público social, optimizar la articulación de actores y ampliar la provisión de servicios sociales del Estado, entre otros.

Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad.

Este Plan es una apuesta por la equidad de oportunidades para que cada colombiano pueda elegir libremente aquello que quiere ser y hacer con su vida y disfrutar de una vida digna. Los elementos novedosos del **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022** que permitirán alcanzar dicho objetivo son el incremento en la productividad, liderada por una profunda transformación digital y una apuesta por la agroindustria que vincule a los pequeños y medianos productores; una mejora regulatoria y tributaria que promueva el emprendimiento y la actividad empresarial; una mayor eficiencia del gasto público; una política social moderna centrada en la familia que conecta a la población pobre y vulnerable a los mercados y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales al conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Este

17

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



es un gran pacto en el que los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes para ayudar a construir la Colombia que todos queremos y necesitamos.

Pactos transversales del PND.

El pacto por la sostenibilidad busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación, por lo tanto, se plantea como ejes transversales 13 pactos.



Fuente: PND 2018 – 2022.

Contribuciones del PND al plan de desarrollo del Municipio de San Cristóbal.

Pilares fundamentales	Descripción	Líneas
-----------------------	-------------	--------



<p>Legalidad</p>	<p>Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Consolidación del Estado Social de Derecho para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none">▶ <u>Seguridad, autoridad y orden para la libertad.</u>▶ <u>Imperio de la ley y convivencia</u>▶ <u>Alianza contra la corrupción.</u>▶ <u>Colombia en la escena global</u>▶ <u>Participación ciudadana.</u>
<p>Emprendimiento</p>	<p>El crecimiento económico se potenciará con un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo.</p>	<ul style="list-style-type: none">▶ <u>Entorno para crecer</u>▶ <u>Transformación empresarial</u>▶ <u>Un mundo de posibilidades</u>▶ <u>Estado simple</u>▶ <u>Campo con progreso</u> <p><u>Turismo</u></p>



Equidad	Un pacto por la equidad para ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas.	<ul style="list-style-type: none">▶ <u>Primero las niñas y los niños</u>▶ <u>Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos</u>▶ <u>Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos</u>▶ <u>Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición</u>▶ <u>Vivienda y entornos dignos e incluyentes</u>▶ <u>Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos</u>▶ <u>Juventud naranja</u>▶ <u>Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores</u>▶ <u>Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y cohesión social</u>▶ <u>Que nadie se quede atrás</u>▶ <u>Herramientas para una política social moderna y conectada a mercados</u>
----------------	---	--



TITULO II

CAPÍTULO PRIMERO

ESTRUCTURA METODOLOGICA

ARTICULO 11. REFERENTE METODOLÓGICO.

El proceso metodológico del presente plan se desarrolla bajo el enfoque participativo el cual permite identificar y describir las diferentes perspectivas de desarrollo de la población de San Cristóbal, Bolívar, a partir del dialogo ciudadano con el Alcalde y el Gabinete de Gobierno, además incluye los actores que de manera directa e indirecta se encuentran vinculados en los ejes programáticos del proceso de desarrollo Municipal.

De acuerdo al enfoque metodológico propuesto por el Departamento Nacional de Planeación, a través de la herramienta Kit Territorial, se conforman mesas de trabajo, en algunos casos temáticas y en otros sectoriales, en las cuales se cuenta con el liderazgo de cada uno de los Directores y Subdirectores, Directores de Entidades Descentralizadas y demás entidades públicas competentes para cada caso. La ruta de trabajo utilizada, permite un debate enriquecedor frente a todos los temas de interés en lo concerniente a necesidades, potencialidades y propuesta programática dentro del documento de plan de desarrollo.

Sobre la base de lo anterior viene una segunda fase en el mes de marzo que permitirá al Consejo Territorial de Planeación revisar el documento de PDT. organizar y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del plan de desarrollo mediante la organización de reuniones regionales y locales con los consejeros, en las cuales intervengan todos los sectores, líderes comunales y comunidad en general validando la propuesta presentada y recibiendo nuevos aportes y sugerencias de grande valor para robustecer el trabajo adelantado.

Una tercera fase, durante el mes de abril, que corresponde a la realización de los ajustes definitivos al documento del plan de desarrollo para ser presentado al honorable Concejo Municipal, para su respectivo estudio y aprobación.

El 30 de abril se hace entrega al honorable Concejo Municipal de San Cristóbal con el fin de empezar su debate y establecer su posterior aprobación, que por términos de Ley, debería estar aprobado el 31 de mayo.



ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Social	Estrategias: Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vivienda y Tenencia, Educación, Vivienda Social, Política Social, Atención a la Vejez, Atención a la Infancia, Atención a la Juventud, Atención a la Mujer, Atención a la Discapacidad, Atención a la Población Vulnerable.
Económico	Estrategias: Desarrollo Económico, Agricultura, Minería, Turismo, Comercio Exterior, Negocios, Industria, Pesca, Industrias artesanales y tradicionales, Gestión y ordenamiento del territorio.
Institucional	Estrategias: Atención al Ciudadano, Equipamiento Municipal, Transparencia, Contratación, Gestión de Recursos y Compras, Atención al Ciudadano.
Ambiental	Estrategias: Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres.

El Plan de Desarrollo consta en su parte estratégica de cuatro Ejes Fundamentales:

- Desarrollo Social.
- Desarrollo Económico.
- Desarrollo Institucional.
- Desarrollo Sostenible.

Cada Eje Estratégico consta de líneas estratégicas y estas a su vez de programas, este es el esquema general en su parte estructural del Plan de Desarrollo:



CAPITULO SEGUNDO

EJES ESTRATEGICOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS

SECCIÓN I

ARTICULO 12. EJE ESTRATEGICO DESARROLLO SOCIAL

Nuestro objetivo es transformar los aspectos claves del modelo de desarrollo vigente con el fin de favorecer la mayor parte de la población con oportunidades de acceso a salud, educación, recreación y a servicios sociales básicos en general lo cual conducirá a mejorar la calidad de vida de la población, atención a Grupos Vulnerables, Promoción Social, Víctimas del Conflicto Armado y Lucha Contra la Pobreza.

En los Lineamientos de Superación de Pobreza del Departamento de Prosperidad Social, se sugiere tomar como Líneas Base los dos indicadores anteriormente expuestos, los cuales serán los indicadores trazadores de la Línea Estratégica Superación de Pobreza y Desigualdad.

12.1 LÍNEA ESTRATÉGICA SUPERACIÓN DE POBREZA

La administración municipal está comprometida con la reducción de la pobreza y la desigualdad, en este sentido se compromete a implementar una política social que ofrezca oportunidades para la superación de las privaciones y el aumento de los ingresos de la población vulnerable del municipio.

Para poder implementar esta política social de reducción de la pobreza y la desigualdad se deben tener en cuenta conceptos básico como Mediciones de pobreza, focalización e instancias de articulación.

Según el CONPES. 150 de 2012, existen dos metodologías oficiales en Colombia para la medición de pobreza: Pobreza monetaria y por ingreso.

O.D.S. relacionado	Indicador
--------------------	-----------



Objetivo 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.

Proporción de la población por debajo de la línea de pobreza Internacional desglosados por sexo, grupo de edad, situación laboral y la ubicación geográfica (urbano rural).

Pobreza monetaria extrema:

Se considera que UN HOGAR está en situación de pobreza monetaria extrema cuando los ingresos de los integrantes del mismo no les permiten acceder a una canasta básica de bienes alimentarios. Esta canasta permite calcular la línea de pobreza monetaria extrema.

Pobreza monetaria:

Se considera que UN HOGAR está en situación de pobreza monetaria, cuando los ingresos de los integrantes del mismo no les permiten acceder a una canasta básica de bienes alimentarios, no alimentarios y servicios. Esta canasta permite calcular la línea de pobreza monetaria.

Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). POBREZA MULTIDIMENSIONAL (identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas), La pobreza multidimensional evalúa las privaciones que tiene UN HOGAR respecto a cinco variables que se consideran vitales, estas son denominadas dimensiones y cada una está compuesta por indicadores que facilitan la medición. Si un hogar está privado, por lo menos en cinco de los quince indicadores, todos los miembros del hogar se consideran en situación de pobreza multidimensional.

Con relación a la focalización, como mecanismo de asignación del gasto público, para disminuir brechas o abordar una necesidad social, el CONPES. 100, en el que se disponen los lineamientos para la focalización del gasto público social, señala que los programas sociales deben definir condiciones de entrada y salida de los beneficiarios, además, el CONPES. 3877 de 2016, declara la importancia estratégica del Sistema de identificación de potenciales beneficiarios (Sisbén IV). Como una herramienta de focalización individual utilizado dentro de los programas sociales, dentro de los cuales se incluyen oportunidad de la inclusión social como la inclusión productiva, en términos de la generación de ingresos para disminuir las brechas de desigualdad y pobreza del municipio de San Cristóbal. Además, se cuenta en la focalización la información de Unidos, complementaria a la del SISBEN, que sirve como fuente para la priorización de los hogares y personas en el acceso a los programas. La Ley 1785 de 2017, a través de la cual se establece la Red para la Superación de la Pobreza Extrema, denominada Red Unidos, incluye dentro de los objetivos específicos de la Red, garantizar el acceso preferente de los hogares en condición de pobreza extrema a la oferta de servicios sociales del Estado.



Para reducción de la pobreza y la desigualdad requiere de la coordinación interinstitucional de entes públicos y privados de nivel Nacional y Territorial para aunar esfuerzos que permitan acciones concretas para la superación de la pobreza.

La metodología de intervención está referida a brindar acceso preferente a la población focalizada y al acompañamiento familiar y comunitaria con la aplicación del enfoque psicosocial.

Como está San Cristóbal en relación a su indicador de pobreza Multidimensional:

Medida de Pobreza Multidimensional Municipal	Principales dominios
	Dominio
	SAN CRISTÓBAL – BOLIVAR. 2018.
	Total 49,9
	Cabeceras 53,8
	Centros poblados y rural disperso 37,0

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Privaciones por variable	Principales dominios		
	SAN CRISTÓBAL – BOLIVAR.		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	19,5	19,7	18,8
Bajo logro educativo	63,3	61,8	68,1
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,5	1,5	1,5
Barreras de acceso a servicios de salud	6,5	5,1	10,9
Tasa de dependencia	53,8	54,7	51,1
Hacinamiento crítico	22,5	25,5	13,0
Inadecuada eliminación de excretas	76,4	98,4	7,5
Inasistencia escolar	3,1	2,7	4,6
Material inadecuado de paredes exteriores	1,9	2,4	0,4
Material inadecuado de pisos	11,1	12,1	7,7
Rezago escolar	15,4	16,4	12,4
Sin acceso a fuente de agua mejorada	4,1	3,3	6,8

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1

Sin aseguramiento en salud	15,2	15,0	16,1
Trabajo infantil	0,6	0,6	0,7
Trabajo informal	92,5	92,6	92,2

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018). **Fecha de publicación:** 31 de enero de 2020

Indicador Trazador o de Bienestar	Línea base	Meta Cuatrienio
Indicador de Pobreza IPM	59% Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)	Disminuir el Indicador del pobreza IPM al 55%

12.1.1 PROGRAMA: IDENTIFICACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

Brindar orientación y acompañamiento a la población en extrema pobreza, que requiera diligenciar documento de identidad acorde a su edad y situación legal en el país, por ello se propone realizar articulación institucional con entidades como la Registradora Nacional del Estado Civil, Notarías y el Departamento de Prosperidad Social.

Proyecto Específico: la estrategia RED UNIDOS, dispuesta por el Gobierno Nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social –DPS, como herramienta para la superación pobreza extrema en municipio de San Cristóbal.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Personas en extrema pobreza identificadas	ND	Identificar a 500 personas en pobreza extrema en área urbana y rural haciendo énfasis en Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.	SEC. DE GOBIERNO

26

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



12.1.2 PROGRAMA: SALUD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

Mejorar las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de la población en pobreza extrema, en especial a los niños, niñas, adolescente y jóvenes que se encuentran en estas poblaciones, contribuyendo a su vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS. en aras de disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles y prevenibles, incentivando a su vinculación al programa Ampliado de Inmunizaciones.

Proyecto Específico: intervención integral focalizada para la superación de la pobreza.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Acciones de Acompañamiento Personas en condición de pobreza extrema, Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, Víctimas del conflicto armado y migrantes.	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para que 500 personas en condición de pobreza extrema (víctimas del conflicto armado y , migrantes) accedan al Sistema General de Seguridad Social en Salud, haciendo énfasis en Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. DE SALUD
Acciones de Acompañamiento Jóvenes y adolescentes, en pobreza extrema formados e intervenidos en salud sexual y reproductiva.	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para formar e intervenir a 200 jóvenes y adolescente en condición de pobreza extrema en salud sexual y reproductiva.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. DE SALUD



Acciones de Acompañamiento Niños y niñas en condición de pobreza extrema vinculados al programa ampliado de inmunización (PAI).	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para vincular 200 niños y niñas en condición de pobreza extremas al Programa Ampliado de Inmunización (PAI).	SEC. DE GOBIERNO – SEC. DE SALUD
---	----	---	----------------------------------

12.1.3 PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD.

El objetivo de este programa es crear espacios de aprendizaje y de acompañamiento a personas en condición de pobreza extrema, que les permita adquirir competencias ciudadanas y laborales contribuyendo a su desarrollo integral, el de sus familias y crecimiento de sus comunidades.

Proyecto: proyectos para la productividad, empleo y el emprendimiento priorizando a las mujeres como beneficiarias y población víctima del conflicto, como herramienta indispensable para la superación de la pobreza

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Acciones de Acompañamiento de niños, niñas, adolescentes en extrema pobreza accediendo a diferentes niveles del sistema educativo.	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para que 200 niños, niñas y adolescentes en extrema pobreza accedan al sistema educativo	SEC. DE GOBIERNO
Acciones de Acompañamiento de jóvenes y adultos en extrema pobreza que accediendo a educación media/ superior/ alfabetizados.	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para para que Jóvenes y Adultos tengan acceso 100	SEC. DE GOBIERNO



		en extrema pobreza a educación media/ superior/ alfabetizado, para el año 2023	
Acciones de Acompañamiento para de personas en situación de pobreza extrema accediendo a la educación para el trabajo y desarrollo humano.	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para 100 personas para que acceden a la educación para el trabajo y desarrollo humano.	SEC. DE GOBIERNO

12.1.4 PROGRAMA: HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD.

Junto a los entes Nacionales, responsables del sector de la vivienda, (Ver Línea Estratégica Vivienda), se formalizarán articulaciones con hechos en las zonas de alto impacto de la pobreza extrema, operaciones destinadas a la disminución del hacinamiento, el mejoramiento cualitativo de las viviendas y su entorno, como también su saneamiento básico.

Proyecto: mejoramiento de vivienda y vivienda nueva por prosperidad social.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de Articulaciones realizadas con instituciones del Estado y Privadas del sector de vivienda.	0	Realizar 1 Articulación Integral realizadas con instituciones del Estado y Privadas del sector de vivienda.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Acciones de Acompañamiento para Viviendas con hacinamiento crítico	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para disminuir 50 hogares con hacinamiento crítico para el año 2023.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Acciones de Acompañamiento para Viviendas de población en extrema pobreza con inadecuada eliminación de excretas	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para intervenir 100 hogares en extrema pobreza con inadecuada eliminación de excretas para el año 2023.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Acciones de Acompañamiento para Viviendas de población en extrema pobreza intervenidas con acceso a Fuente de Agua Mejorada.	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para intervenir 100 viviendas de población en extrema pobreza sin acceso a fuente de agua mejorada para el año 2023.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Acciones de Acompañamiento para Viviendas de población en extrema pobreza que acceden a un piso adecuado	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para intervenir 100 vivienda de población en extrema pobreza con material inadecuado de pisos para el año 2023.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Acciones de Acompañamiento para Viviendas intervenidas con Material Inadecuado de Paredes Exteriores	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para intervenir 100 casas con material inadecuado para paredes exteriores para el año 2023	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN



12.1.5 PROGRAMA: INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

Promover y ejecutar programas de generación de ingresos, emprendimiento empresarial y empleabilidad para las familias en situación de pobreza extrema, para jóvenes y adultos desempleados e impulsar su inserción laboral con la gestión de alianzas estratégicas en los sectores públicos y privados.

Proyecto: inclusión productiva por prosperidad social.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Acciones de Acompañamiento para de personas en pobreza extrema vinculadas laboralmente	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para vincular a 50 personas al mundo laboral para el año 2023	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Acciones de Acompañamiento para personas en pobreza extrema certificadas y capacitadas en competencias laborales	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para Certificar a 100 personas en extrema pobreza en competencias laborales para el año 2023	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Acciones de Acompañamiento de familias en extrema pobreza creando nuevas unidades productivas	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para crear 20 unidades productivas para la población en extrema pobreza para el año 2023	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN



Acciones de Acompañamiento a negocios familiares apoyados técnica y financieramente	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para que 20 negocios familiares sean apoyados técnica y financieramente	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
---	----	--	------------------------------------

12.1.6 PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

Se busca con este programa que en San Cristóbal, Bolívar, se garantice el acceso de alimentos básicos para una vida saludable, a través de la implementación de la política pública de seguridad alimentaria, para ello, esta meta se articulará con el Programa de Seguridad Alimentaria.

Proyecto: huertas caseras y patios productivos.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Acciones de Acompañamiento para acompañar el Plan de Seguridad Alimentaria.	ND	Realizar Desarrollar una acción de acompañamiento para crear un proceso de articulación para formular un Plan de Seguridad Alimentaria.	SEC. DE GOBIERNO



12.1.7 PROGRAMA: BANCARIZACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

Garantizar que la población del municipio de San Cristóbal se identifique como población en extrema pobreza, que puedan insertarse al sistema financiero, ferias y ruedas de negocio con los diferentes ofrecimientos que surtan de las mismas.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Acciones de Acompañamiento para personas de la población en extrema pobreza con créditos financieros	ND	Desarrollar 10 acciones de acompañamiento para que 100 personas de la población en extrema pobreza puedan acceder al crédito financiero para el año 2023	SEC. DE GOBIERNO

12.1.8 PROGRAMA: DINÁMICA FAMILIAR PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

Se busca promover el fortalecimiento del núcleo familiar, el entorno social y comunitario de las familias en situación de pobreza extrema, así mismo, realizar estrategias educativas-pedagógicas para erradicar el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia basada en género y disminuir el embarazo a temprana edad en jóvenes.



Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Acciones de Acompañamiento para Familias en extrema pobreza formadas en mecanismo saludables de convivencia para prevenir la violencia intrafamiliar.	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para formar 100 familias en extrema pobreza en mecanismo saludables de convivencia para prevenir la violencia intrafamiliar.	SEC. DE GOBIERNO
Acciones de Acompañamiento para Jóvenes y Adolescentes en alto riesgo formados para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, y el maltrato en el entorno familiar	ND	Realizar 10 acciones de acompañamiento para contribuir con la atención y formación de 100 jóvenes y Adolescentes en alto riesgo, para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, y el maltrato en el entorno familiar.	SEC. DE GOBIERNO

12.2 LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN.

La educación es un instrumento fundamental que permite a la sociedad alcanzar un alto nivel de integración, crecimiento económico y social. El conocimiento permite la formulación de nuevas políticas, el aprovechamiento de instrumentos tecnológicos y mejorar las competencias del capital humano como base para potencializar el bienestar social. En SAN CRISTOBAL no se cuenta con Secretaría de Educación Municipal ni con un Sistema de Información propio que permita medir a través de indicadores la gestión pública, sin embargo, con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental se encontraron altos porcentajes de deserción escolar, baja cobertura del transporte escolar y desempeño en las pruebas saber. Desde el punto de vista administrativo no se tiene la capacidad institucional para garantizar un manejo eficiente del Programa de Alimentación Escolar PAE, privando a los escolares de bajo nivel económico de recibir las raciones alimenticias de una mejor manera. Como un aspecto preocupante el Sistema de Educación Municipal no cuenta con



un Plan de Estímulos a los mejores bachilleres de las instituciones educativas oficiales de tal manera que le facilite el acceso a la educación superior conllevando a un nivel bajo en cuanto a este indicador.

Podemos agregar que nunca se realiza seguimiento a los egresados los cuales en su mayoría se quedan en el municipio sin ninguna oportunidad de estudios siendo presa fácil de las drogas, alcohol y embarazos a temprana edad. La educación en el municipio de San Cristóbal cuenta con 2 instituciones educativas oficiales, ubicadas una en la cabecera denominada INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ACUICOLA DE SAN CRISTOBAL, la cual cuenta con las siguientes sedes:

Sede principal (bachillerato mixto): esta sede educativa cuenta con 17 aulas, que no tienen un ambiente óptimo para desarrollo académico, como son: Ventilación, el área técnica de las aulas emanada por ICONTEC, definidas en los Decretos 3020 del 2002, el bajo voltaje de energía que no permite el buen funcionamiento de los pocos ventiladores, de igual manera, los laboratorio carecen de la infraestructura técnica, sanitaria y los equipos necesarios para mitigar los riesgos que se pueden presentar en estos, las unidades sanitarias en mal estado y sin servicio de agua potable. La zona de recreación y deporte de esta sede se encuentra a menos de 30 metros del canal del dique, igual al módulo D, no cuentan con un área necesaria para el desarrollo de las actividades, esta sede no cuenta con el Laboratorio Técnico Acuícola para desarrollar las estrategias metodológica saber – hacer o formación para el trabajo.

Escuela urbana mixta #1: es importante mencionar que esta sede no dispone de encerramiento, que los niños y niñas están en riesgo ya que está se encuentra a 60 metros del canal del dique, por esta razón los niños y niñas de Preescolar son asistidos en las instalaciones de la alcaldía que se encuentran en el sector loma china; no disponen de biblioteca ni de laboratorio.

Eduardo Santos (Básica primaria): No cuentan con biblioteca, escenario deportivo: Se cuenta con dos sedes del CDI. que son Coordinados por ICBF. Ubicadas una en el sector el Valle, la cual cuenta con excelente infraestructura, aulas didácticas, una biblioteca didáctica, el área de recreación y deporte y las aulas corresponde a la norma ICONTEC, definidas en los Decretos 3020 del 2002, y la otra el sector Bajo Fresco, esta no cuenta con aulas didácticas, ni biblioteca didáctica, el área de recreación y deporte y las aulas no corresponde a la norma ICONTEC, definidas en los Decretos 3020 del 2002. La otra institución está localizada en la vereda Las Cruces, cerca del corregimiento de Higuieretal de las Flores, denominada INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE HIGUERETAL, la cual cuenta con las siguientes Sedes:

- Sede principal (Bachillerato mixto) Ubicada en la vereda “Las Cruces”: Esta sede no cuenta con encerramiento, tiene disponible pocas aulas para la oferta, no cuenta con laboratorio técnico Agropecuario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



- Sede primaria. Ubicada en el corregimiento de Higuieretal de las Flores: esta sede por su ubicación que limita con la ciénaga Moran, maneja niveles altos freáticos que han deteriorado la infraestructura, sus baterías sanitarias están en mal estado, no cuentan con sala de informática y biblioteca. En el sector educativo municipal de San Cristóbal no se cuenta con un Plan Educativo Municipal PEM que se constituya en la hoja de ruta para la gestión del sector.

O.D.S	INDICADOR
Objetivo 4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

O.D.S.	INDICADOR
Objetivo 4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Porcentaje de niños / jóvenes (i) en Grado 2/3, (ii) al final de primaria y (iii) en el final del primer ciclo de secundaria que alcanzó al menos el nivel mínimo de (a) lectura y (b) matemáticas.

Indicador Trazador o de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
Cobertura neta en transición	81,82 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	Aumentar la Cobertura neta en transición 90

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



Cobertura neta en educación media	48,23 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	de Aumentar la Cobertura neta en educación primaria en 55
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	60 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	de Disminuir la Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media al 40
Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	42 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	de Disminuir la Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once) al 38

12.2.1 PROGRAMA SAN CRITOBAL CON COBERTURA INCLUSIVA.

Con este programa se busca garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio en la educación preescolar, básica y media superando *el abandono escolar y la extra edad*.

El programa se desarrolla a partir de proyectos debidamente elaborados, incorporando estrategias de atención que se contribuyen en el garantizar el acceso y la permanencia educativa, logrando que las niñas, niños y adolescentes lleguen, se queden y culminen cada uno de sus ciclos educativos en clave de trayectorias armónicas e integradas.

Todo lo anterior, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que buscan garantizar la equidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, con la mirada puesta en los territorios, en especial a la población de la zona rural e insular para subsanar la desigualdad garantizándoles el derecho a la educación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Cobertura bruta en transición	143,80 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	Mantener en 100 la Cobertura bruta en transición	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Cobertura bruta en educación primaria	122,32(2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	Mantener en 100 la Cobertura bruta en educación primaria	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Cobertura bruta en educación secundaria	146,43 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	Mantener en 100 la Cobertura bruta en educación secundaria	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Cobertura bruta en educación media	105,31 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	Mantener en 100 la Cobertura bruta en educación media	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Cobertura bruta en educación básica	133,91 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	Mantener en 100 la Cobertura bruta en educación básica	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Cobertura bruta en educación - Total	129,23 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	Mantener en 100 la Cobertura bruta en educación – Total	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Cobertura neta en educación primaria	102,04 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	Mantener en 100 la Cobertura neta en educación primaria	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Cobertura neta en educación secundaria	94,42 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	Llevar al 100 la Cobertura neta en educación secundaria	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Cobertura neta en educación básica	109,34 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	Mantener en 100 la Cobertura neta en educación básica	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Cobertura neta en educación - Total	109,84 (2018) Fuente: Ministerio de Educación Nacional	Mantener en 100 la Cobertura neta en educación – Total	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN



Proyecto para la creación de la Secretaría de Educación Municipal	0	Realizar un proyecto para la creación de la Secretaría de Educación Municipal	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
No. de personas atendidas con modelos de alfabetización	ND	Lograr que 500 jóvenes y adultos sean atendidos con modelos de alfabetización a a 2023	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
No. de estrategias en IE oficiales para la caracterización, atención y acompañamiento a población diversa	0	Diseñar e implementar una estrategia en una IE para la caracterización, atención y acompañamiento a población diversa	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
No. de estudiantes de IE oficiales atendidos con estrategias para el acceso y la permanencia	ND	Atender anualmente a 500 estudiantes de EE oficiales focalizados con estrategias para el acceso y la permanencia.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Plan de Alimentación Escolar	4	Mantener anualmente el Plan de Alimentación Escolar	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN

12.2.2 PROGRAMA DIRIGIDOS A UNA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA INTEGRAL

El cuidado de nuestros niñas y niños inicia su camino cuando les ofrecemos acceso al sistema de educación oficial desde sus primeros años en los escenarios óptimos para garantizar el libre desarrollo de sus potencialidades, en un sumario de formación digna y adecuada a las necesidades del contexto, mostrando su condición de sujetos de derecho que solicitan atención integral. Es así como se define el programa *de Educación Inicial, preescolar, básica y media* como una estrategia decisiva en los objetivos de educación en el municipio, al mismo tiempo nos organizamos con la política de estado **De Cero a Siempre para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Ley 1804/2016)**.

39

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Sumado a lo anterior, se busca asegurar la atención integral a la primera infancia como un momento único en el cual se establece la comprensión del mundo a través del juego, la promoción de la heurística y la creatividad, favoreciendo su autonomía y reconociendo su papel protagónico como ciudadanos desde los primeros años.

Para dar cumplimiento a estos propósitos ya descritos, se hace obligatorio la formulación y realización de proyectos integrales técnicos en esta etapa del desarrollo vital, lo que solo es posible con la afluencia de actores, sectores y el ejercicio insuperable de la ruta integral de atenciones vista como la unificación de servicios, garantía de derechos y realizaciones, donde la niña y el niño son el centro.

Por otro lado, se busca ampliar la Cobertura Educativa: Fortalecimiento de los Programas de Alimentación Escolar a través de recursos de regalías, mejoramiento del transporte escolar.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Estudiantes con extra edad focalizados en la básica nivelados en el grado que le corresponde.	ND	Aumentar a 100 los estudiantes con extra edad focalizados en la básica nivelados en el grado que le corresponde.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Estudiantes con extra edad focalizados en la media nivelados en el grado que le corresponde.	ND	Aumentar a 100 los estudiantes con extra edad focalizados en la media nivelados en el grado que le corresponde.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
No. de IE oficiales con estrategia para la caracterización, atención y acompañamiento a la primera infancia	0	Implementar en 2 IE estrategias para la caracterización, atención y acompañamiento a primera infancia en 3 IE oficiales.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Numero de niñas y niños en preescolar con matrícula	231	Mantener a 231 niñas y niños en	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN

40

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



oficial con educación inicial en el marco de la atención integral	(2019) Fuente: Información CDI San Cristóbal – Bolívar.	preescolar con matrícula oficial beneficiados con educación inicial en el marco de la atención integral.	
Número de IE con dotación para ambientes pedagógicos en aulas de preescolar y con formación del recurso humano (acompañamiento situado)	ND	2 IE con dotación para ambientes pedagógicos en aulas de preescolar y con formación del recurso humano (acompañamiento situado)	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
IE con Unidades Sanitarias Adecuadas y Reconstruidas	1 (2019) Fuente: Reporte SIIE San Cristóbal.	Reconstruir y adecuar en 1 IE las unidades Sanitarias	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Comedores Escolar Construido y en operación en función de los Programas de Alimentación Escolar	1 Fuente: Reporte SIIE San Cristóbal.	Mantener 1 Comedores Escolar en operación en función del Programa de Alimentación Escolar PAE	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN

12.2.3 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD CON VISTA A LA INSERCIÓN EN LA EDUCACION SUPERIOR.

En el municipio de San Cristóbal se ha padecido de cobertura suficiente y baja calidad en el sector educativo, el poco acceso a niveles de educación, pobres resultados en las pruebas externas y los insuficientes recursos reservados para el desarrollo de las acciones correspondientes a este servicio y derecho han debilitado el tránsito de educación del básico al superior, al punto de llegar a una precariedad que apenas deja subsistir esta modalidad. Consecuencia de lo anterior persiste la desesperanza entre los jóvenes y adultos que esperan la oportunidad de dar continuación a su proceso de formación educativa. Estas

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



insuficientes oportunidades de los bachilleres oficiales se agudizan por bajos niveles de competencias al egresar y por la condición socioeconómica de los hogares, lo que les impide materialmente costear una carrera universitaria en una Institución de Educación Superior.

En este sentido nuestra administración está comprometida con elevar la calidad de la educación en todos los niveles, con el fin de aumentar el ingreso de egresados oficiales en las Instituciones de Educación Superior de Cartagena, Barranquilla u otras ciudades del país. El objetivo principal es el que los estudiantes del área urbana como rural tengan iguales niveles educativos.

Otro objetivo de este Programa es el gestionar la construcción y dotación de ambientes de aprendizaje para la media técnica y el desarrollo de programas de educación en convenio con el SENA, e instituciones de educación superior. Crear el Fondo para la capacitación de los docentes a través de recursos propios y de entidades de reconocimiento Nacional además del mejoramiento de la calidad educativa fortaleciendo los PRAES (Proyectos Ambientales Escolares), la revisión de los manuales de convivencia y los PEI.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas	41,89 (2018) Fuente: ICFES	Aumentar a 45 el Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	45,59 Fuente: ICFES	Aumentar a 48 el Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
No. de maestros, directivos docentes y administrativos con formación avanzada (postgradual)	ND	Capacitar en formación avanzada (postgradual) 10 maestros, directivos docentes y administrativos.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
No. de IE oficiales con logros en procesos de experiencia en innovación, ciencia y tecnología que contribuyan al aprendizaje de los estudiantes consolidadas y publicadas	ND	Logar que 2 IE oficiales alcancen logros en procesos de experiencias en innovación, ciencia y tecnología que contribuyan al aprendizaje de los	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



		estudiantes consolidadas y publicadas	
# de IE oficiales focalizados con estrategias para la formación de competencias socioemocionales y plan de vida desde la etapa escolar implementadas y consolidadas en todos sus niveles	ND	Lograr 2 IE oficiales focalizadas con estrategias para la formación de competencias socioemocionales y plan de vida desde la etapa escolar implementadas y consolidadas en todos sus niveles	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Número de beneficiarios en media técnica vocacional por medio Convenio con el SENA con la y las instituciones educativas del municipio	ND	Beneficiar 400 jóvenes con media técnica vocacional por medio de un convenio con el SENA.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
No de estudiantes egresados oficiales beneficiados con becas Excelencia Académica	ND	Lograr que 30 Estudiantes egresados oficiales beneficiados obtengan becas Excelencia Académica	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
No. de jóvenes certificados en programas técnicos laborales asociados a los oficios varios	ND	Certificar 150 jóvenes en programas técnicos laborales asociados a los oficios varios	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Estudiantes egresados de Establecimientos Educativos Oficiales en doble titulación	ND	Graduar anualmente a 150 jóvenes de Establecimientos Educativos Oficiales en doble titulación	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN



IE con catedra de bilingüismo desarrollada	ND	Desarrollar en 2 IE la catedra de bilingüismo desde el grado 6 al 11.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Sistema de captura y procesamiento de información y estadísticas en red del sistema de educación municipal.	ND	Implementar un sistema de captura y procesamiento de información y estadísticas en red del sistema de educación municipal.	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN

12.2.4 PROGRAMA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PARA LA INNOVACIÓN.

Este Programa se elaboró pensando en la optimización, el uso y aplicación de los diferentes sistemas de información existentes en el servicio del sistema educativo municipal, con el objetivo de potencializar la calidad de la educación impartida, para ello se debe promover el desarrollo del talento humano a través del establecimiento de un programa organizado de capacitación, protección y bienestar buscando generar un mejor desempeño laboral y calidad de vida del docente. Técnicamente lo que se persigue es el incorporar tecnología en los procesos de formación, uso de tableros digitales, TICS, conectividad, bibliotecas virtuales, implementación de programas de actualización de docentes y directivos docentes.

Así mismo se impulsará el diseño y aprobación de una política Pública de Educación a largo plazo que permita contar con una herramienta de gestión para la superación de los retos y aprovechamiento de oportunidades de mejora del sistema educativo para la garantía del goce efectivo del derecho a una educación digna y de oportunidades para todas y todos en clave de trayectorias completas que formen para toda la vida.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Una estrategia de investigación e innovación educativa	0	Crear y poner en funcionamiento una estrategia de	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN



consolidada y en funcionamiento.		Investigación e innovación educativa	
IE dotada de Infraestructura de TIC	0 Fuente: Reporte SIIE San Cristóbal.	Lograr 2 IE dotada de Infraestructura de TIC	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
IE con promoción de catedra de Etnoeducación	0	Promover una Catedra de Etnoeducación en 2 IE	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Plan de bienestar y protección de los funcionarios del sector educativo diseñado	0	Diseñar un Plan de Bienestar y protección para los funcionarios del sector educativo	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Política Pública Educativa diseñada	0	Diseñar la Política Pública Educativa	SEC. DE GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN

12.3 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD CON EQUIDAD.

La salud y calidad de vida en general es un derecho fundamental y está determinada por una serie de factores entre los cuales cobran importancia los servicios públicos, la conservación del medio ambiente, convivencia, tranquilidad y costumbres alimenticias, por estas razones se desarrollarán programas encaminados a crear conciencia la importancia de la salud cómo principal elemento de bienestar y calidad de vida. Planteamiento del Problema: A partir del año 2011 empezó la prestación del servicio de salud a cargo de La Clínica Maternidad Rafael Calvo, la cual venía prestando un mal servicio, en la actualidad el servicio es prestado por la ESE HOSPITAL DE ARJONA BOLIVAR, aun cuando la prestación ha mejorado, continúan algunas dificultades como:

- No existe un programa diferencial para la atención en Salud de los ciudadanos venezolanos residentes en el municipio.
- Escasa dotación de equipos en los centros de salud de la zona rural. Poco espacio en algunos sectores del Hospital.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



- No hay permanencia de médicos en el puesto de salud del corregimiento.
- Equipos insuficientes para la atención integral en el primer nivel.
- Ausencia de especialistas.
- Saturación del servicio de atención de casos de urgencias sin estar tipificados como tal ante la carencia de un método de protocolo previo.
- Tardanza en la remisión de pacientes que necesitan un nivel mayor de atención.
- A las personas en situación de discapacidad no se les ofrece un programa especial en Salud.
- No existe un programa de Salud Mental para prevenir y atender el alto nivel de consumo de sustancias psicoactivas, intentos de suicidio, esquizofrenia, entre otros.
- Las campañas de prevención y promoción son insuficientes.
- Limitación en la prestación de servicios de salud en el área rural.
- Deficiencia de las EPS, en la vigilancia de los servicios a sus afiliados. Desde la Secretaría de Salud Municipal no se llevan a cabo las auditorías del régimen subsidiado, dentro de los programas de prevención y no se logran bajar las tasas de morbilidad y mortalidad municipal.

Proyectos:

- Diseñar programas para la atención de personas con discapacidad que contemplen las siguientes acciones:
 1. Construcción de entornos protectores y prevención de la discapacidad.
 2. Rehabilitación física y mental, readaptación psicosocial y ocupacional de las personas con discapacidad.
 3. Identificar o remover los obstáculos que dificultan a las personas con discapacidad temporal o permanente el acceso y la interacción con el medio social en sus dimensiones educativa, productiva, cultural, comunicativa, de salud, trabajo, recreativa, transporte , deporte y en general de participación ciudadana.
- Programa estratégico para la atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Prevenir enfermedades de transmisión sexual y definir rutas de atención para los portadores de VIH.
- Ampliar la cobertura y fortalecer los programas de promoción y prevención.
- Ofrecer una atención integral a la población vulnerable del municipio (niños especiales, víctimas, discapacitados, desplazados, adultos mayores).
- Apoyo a los proyectos del Hospital (salud en casa, escuelas, hogares comunitarios etc.).
- Firmar convenios interadministrativos con IPS. E.S.E. EPS. Secretaría de Salud Departamental entre otras.
- Habilitar servicios de primer nivel de atención en salud área rural.
- Vigilar el cumplimiento de lo contratado con las EPS.
- Incrementar los ingresos (aumento UPC, servicios privados, facturación FOSYGA etc.)

46

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



- Actualizar el SISBEN, para prevenir traumas en el momento de ser utilizado.
- Celebrar convenios para fortalecer los programas de salud pública.
- Garantizar la calidad en la atención en la parte de aseguramiento por parte de los prestadores del régimen subsidiado.
- Mejorar la capacidad de contratación con las EPS (no hay contrato en la red prestadora sobre todo en la mediana y alta complejidad).
- Crear el Observatorio municipal de salud pública de San Cristóbal (en apoyo al SIVIGILA).

El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, considerada la carta de navegación en materia de política pública para salud, tiene como visión lograr la paz, la equidad en salud y el desarrollo sostenible, reconoce la salud como un derecho fundamental acogiendo el enfoque de los derechos económicos, sociales y culturales.

Indicador Trazador o de Bienestar	Línea base	Meta Cuatrienio
Cobertura del régimen subsidiado	97,13 (2018) Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social	Logar el 100% de Cobertura al régimen subsidiado
Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	4,17 (2018) Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social	Disminuir a 4 Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)

12.3.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Se pretende robustecer la autoridad sanitaria en salud enfocando la generación de gobernanza en salud, con el objetivo que las contestaciones desde los otros sectores y respuestas comunitarias se desplieguen en forma acoplada y orientados al logro de resultados en salud en el municipio de San Cristóbal.



Se establecerá la prestación del servicio de salud, mediante la ejecución de un **modelo integral de atención en salud**, encauzado en la prevención. De este modelo se emana el cómo se constituyen las instituciones de salud y los recursos para la atención en salud, desde la **figura del servicio a las personas**, conteniendo las funciones asistenciales y logísticas, su contenido resolutivo, la responsabilidad sobre los beneficiarios que requieren servicios, así como el sumario de referencia y contrarreferencia.

Con el objetivo de reorganizar y fortalecer la infraestructura hospitalaria del municipio de San Cristóbal fundamentado en el **Hospital Regional San Roque**, que permita la atención integral en salud acorde a estándares de habilitación y calidad, y la coherente coordinación con la autoridad sanitaria municipal con la ESE Hospital Local Cartagena de Indias cuando se requiera atención de mayor complejidad. Además, se ejecutarán los ajustes precisos a los diseños y se comprobará el cumplimiento de los requisitos que permitan viabilizar técnicamente los proyectos de obras civiles y de dotación a los centros y puestos de salud que actualmente se encuentran con problemas locativos.

Se elaborarán ejercicios de inspección, vigilancia y control al **Sistema General de Seguridad Social en Salud**, mediante la diligencia de las políticas y normas legales vigentes para garantizar la calidad en la prestación de servicios de salud. Estas acciones procuran que los prestadores de servicios de salud desempeñen y conserven las condiciones de habilitación y su sistema de gestión de calidad de forma permanente, inspeccionen el riesgo coligado a la prestación de los servicios de salud y ofrezcan seguridad a sus beneficiarios lo que se tornará en una conveniente prestación de servicios de salud con calidad conducente en una atención en salud humanizada.

De igual forma se desplegarán estrategias, ordenamientos e intervenciones de salud pública de manera ordenada y establecida entre los diferentes actores y sectores del sistema, a fin de lograr los resultados en salud acorde a las necesidades de los usuarios enmarcados en el **Modelo de Acción Integral Territorial en Salud**.

Se fortalecerá el Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA-SIANIESP, con el fin de crear información sobre la dinámica de los programas de forma metodológica y pertinente, e intervenir los acontecimientos de interés en salud pública según protocolos y lineamientos nacionales para impedir la dispersión y transmisión de enfermedades que puedan poner en riesgo la comunidad de San Cristóbal en general.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
-----------------------	------------	-----------------	-------------



Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) formulado	NA	Formular el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) en Salud Pública	SEC. SALUD
Población pobre no atendida – PPNA sean afiliadas al SSGS	189 (2019) Fuente: Base de dato única BDUA	Lograr que 189 Población pobre no atendida – PPNA sean afiliadas al SGSSSS	SEC. SALUD
Número de nuevas personas afiliadas al régimen subsidiado en salud	7.285 (2019) Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social	Mantener las personas afiliadas al régimen subsidiado en salud que cumplan con los requisitos mínimos de afiliación.	SEC. SALUD

12.3.2 PROGRAMA TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

El presente programa reconoce las particularidades a las personas en situaciones de marginalidad y de mayor vulnerabilidad para el ejercicio del derecho a la salud, en consecuencia se realizarán ejercicios e intervenciones sectoriales y transectoriales para responder por los derechos y deberes en salud con enfoque diferencial en aras de minimizar tanto las barreras de acceso a los servicios de salud como otras formas de exclusión, enfocado a la reducción de las inequidades en salud y la atención integral.

Por consiguiente, se busca fortalecer la respuesta en la atención en salud con enfoque diferencial a los grupos poblacionales vulnerables y la Participación Social en Salud así como mejorar técnica y operativamente la ejecución de una **Ruta Integral de Atención de Promoción y Mantenimiento en Salud Infantil**.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de Instituciones prestadoras de salud priorizadas que cuenten con servicios de atención materno - infantil en desarrollo de capacidades técnicas en protocolos, guías y estrategias de salud infantil.	ND	Desarrollar anualmente las capacidades técnicas en protocolos, guías y estrategias de salud infantil en 2 Instituciones prestadoras de salud priorizadas que cuenten con servicios de atención materno - infantil	SEC. SALUD
Ruta Integral de Atención de Promoción y Mantenimiento en Salud Infantil.	0	Crear una Ruta Integral de Atención de Promoción y Mantenimiento en Salud Infantil.	SEC. SALUD
Número de Personas víctimas del conflicto armado atendidas y orientadas en deberes y derechos en salud	ND	Atender y orientar en deberes y derechos en salud a 100 víctimas del conflicto armado, residentes en el municipio, que asistan al Punto de Atención a Víctimas.	SEC. SALUD
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	12,79% (2017) Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social	Disminuir a 10% el Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	SEC. SALUD
Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más consultas de control prenatal	93,02% (2017) Fuente: Ministerio de	Aumentar al 100% el Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más consultas de control prenatal	SEC. SALUD

	Salud y Protección Social		
Número de Personas con discapacidad certificada según Resolución 113 de 2020.	0	Lograr la certificación a 100 personas con discapacidad según Resolución 113 de 2020	SEC. SALUD
Número de Programas de identificación temprana de tipos de discapacidad en Niños, Niñas y adolescentes.	ND	Desarrollar 1 Programa de identificación temprana de tipos de discapacidad en Niños, Niñas y adolescentes.	SEC. SALUD
Número de Personas con discapacidad que reciben apoyo para su habilitación y/o rehabilitación funcional.	ND	Atender a 100 personas con discapacidad mediante el suministro de Productos de Apoyo para su habilitación y/o rehabilitación funcional.	SEC. SALUD

12.3.3 PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

Mejorar la calidad de vida y salud de la población de San Cristóbal incidiendo positivamente en los determinantes ambientales y sanitarios de la salud en los diferentes entornos de la población, desplegando acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias. Así como fortalecer las acciones de control sanitario de la calidad del agua, animales callejeros, seguridad sanitaria, la vacunación masiva contra rabia animal en susceptibles principalmente caninos y felinos e intensificando la vigilancia y control en puntos de entrada.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
-----------------------	------------	-----------------	-------------



Número de actividades de Educación sobre Saneamiento Básico Ambiental, Entornos Saludables y Agua a la población urbana y zona rural	ND	Realizar anualmente 1 actividad de Educación sobre Saneamiento Básico Ambiental, Entornos saludables y Agua a la población a la población urbana y zona rural	SEC. SALUD
Número de establecimientos abiertos priorizados al público de Interés Sanitarios diferentes a expendio de alimentos y medicamentos Vigilados y Controlados	ND	Lograr que 20 establecimientos abiertos priorizados al público de Interés Sanitarios diferentes a expendio de alimentos y medicamentos Vigilados y Controlados	SEC. SALUD
Mortalidad por rabia humana	0 (2018) Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social	Mantener la rabia humana en cero (0)	SEC. SALUD
Numero de caninos y felinos vacunados contra la rabia	ND	Lograr la vacunación de 5.000 caninos y felinos contra la rabia	SEC. SALUD

12.3.4 PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Cambiar el estilo de vida de la comunidad de nuestro municipio San Cristóbal estimulándolos al deporte como una estrategia de la política social de manera integral, aceptando el papel de la recreación, educación física y actividad física como componentes esenciales para una buena promoción y fomento deportivo. Buscando que nuestra comunidad se encuentre en



un mejor estado de salud, y no caiga en enfermedades que afecten la parte física, mental de nuestros moradores.

Se pretende con este programa promover modos y estilos de vida saludables en las diferentes etapas del curso de vida y espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una aplicación de todos los cuidados integrados en salud, ante eventos conexos con las condiciones no transmisibles. Todo lo anterior con un enfoque diferencial a través de políticas e intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que eleve como prioridad la promoción de la salud y el objetivo principal que es el control de las Enfermedades No Transmisibles ENT.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Tasa de morbilidad ajustada a pacientes con caries dental en menores de doce (12) años.	ND	Lograr llevar Tasa de morbilidad ajustada a pacientes con caries (COP) a 5% en menores de doce (12) años.	SEC. SALUD
Número Campañas de prevención de atención oportuna en los casos identificados con hipoacusia en primera infancia e infancia (0 a 12 años)	ND	Realizar 4 Campañas de prevención de atención oportuna en los casos identificados con hipoacusia en primera infancia e infancia (0 a 12 años)	SEC. SALUD
Número Campañas de prevención de casos identificados con defectos refractivos en primera infancia e infancia (2 a 8 años).	ND	Realizar 4 Campañas de prevención de casos identificados con defectos refractivos en primera infancia e infancia (2 a 8 años).	SEC. SALUD

12.3.5 PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL



Se busca Promover el cuidado de la Salud Mental de las personas, familias y comunidades, reducir los riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, la conducta suicida y el suicidio haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes, el consumo problemático de sustancias psicoactivas y promover la convivencia social.

Indicador de Producto	Línea B	Meta Cuatrienio	Responsable
Política Nacional de Salud Mental formulada e implementada.	ND	Formular e implementar la Política Nacional de Salud Mental según el contexto municipal.	SEC. SALUD

12.3.6 PROGRAMA NUTRICIÓN E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

El Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Bolívar, de igual manera, muestra que los moradores del municipio de San Cristóbal cuentan con una dieta alta en carbohidratos y grasas saturadas y baja en frutas y verduras, lo que genera además de obesidad, deficiencias en micronutrientes, para esto se crear una estrategia de abordaje integral e intersectorial de población infantil, mujeres gestantes y adolescentes con estado nutricional e índice de pobreza de alto riesgo, para mejorar garantizar el acceso a los alimentos y generación de hábitos alimenticios saludables y muy buenas practicas de inocuidad en los alimentos que consume nuestros habitantes.

Se pretende fortalecer el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios mediante los ejercicios de inspección, vigilancia y control en materia de alimentos y bebidas alcohólicas disponibles para el consumo en San Cristóbal. Además, se implementarán acciones sectoriales y transectoriales en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional, sustentadas en el Plan de Seguridad Alimentaria. Todo esto es para lograr la promoción de prácticas de hábitos alimentarios saludables, promoción de la lactancia materna manteniendo la proporción de bajo peso al nacer y desnutrición global en niños y niñas menores de cinco años, y prevención en general de la malnutrición.



Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de personas atendidas en condiciones nutricionales	ND	Atender 2000 personas en las condiciones nutricionales de los niños, adolescentes, jóvenes, adulto mayores y personas en condición de discapacidad en calidad nutricional	SEC. SALUD
Número de Centros de Salud con desarrollo de capacidades en estrategia IAMI y Consejería en Lactancia materna	ND	Mantener en 2 Centros de Salud el funcionamiento del desarrollo de capacidades en estrategia IAMI y Consejería en Lactancia materna	SEC. SALUD
Número de Hogares infantiles con desarrollo de capacidades en Guías Alimentarias basadas en Alimentos GABAS.	ND	Lograr que 2 Hogares infantiles desarrollen Guías Alimentarias basadas en Alimentos GABAS.	SEC. SALUD
Tasa de Desnutrición global (bajo peso para la edad) en menores de 5 años.	ND	Mantener por debajo de 5 la tasa de desnutrición en menores de 5 años.	SEC. SALUD



12.3.7 PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Realizar una estrategia municipal de prevención de embarazo adolescente, con la finalidad de crear un programa para el desarrollo de capacidades a nivel institucional y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, en la población con mayor porcentaje de embarazo en adolescentes, que involucre a docentes, personal asistencia en salud, población objeto y sus familias, la creación de servicios amigables para adolescentes y jóvenes, como centros de atención integral que funcionen como sede de las ESE municipales, garantizando estas el personal de salud necesario para capacitación a la población.

Se promoverá el ejercicio de una sexualidad sana, segura, responsable y placentera, así como el goce efectivo de los derechos sexuales y reproductivos, todo esto a través de un proceso permanente y articulado de los diferentes sectores e instituciones del Estado y de la sociedad civil.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de Centros de Salud fortalecidos en acciones encaminadas a disminuir la mortalidad materna.	ND	Ejecutar en 2 Centros de Salud el fortalecimiento en acciones encaminadas a disminuir la mortalidad materna.	SEC. SALUD
Tasa de Embarazo en Adolescente	5% (2019) Fuente: Secretaría de Salud Municipal	Llevar la Tasa de Embarazo en Adolescente al 2%	SEC. SALUD



Número de adolescentes capacitados en prevención de embarazos.	ND	Capacitar 1.000 adolescentes en prevención de embarazos	SEC. SALUD
Número de Centros de Salud con acciones encaminadas a erradicar la transmisión materno – perinatal de VIH-Sífilis y hepatitis B y C	ND	Realizar en 1 Centro de salud con acciones encaminadas a erradicar la transmisión materno – perinatal de VIH-Sífilis y hepatitis B y C	SEC. SALUD
Número de Centros de Salud fortalecidos en acciones encaminadas a mejorar la Atención de las Víctimas de Violencia Basada en Género	ND	Realizar en 1 Centros de Salud acciones encaminadas a mejorar las competencias del personal de salud en la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género	SEC. SALUD

12.3.8 PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Generar condiciones y fortalecer la capacidad de gestión de los servicios de la salud, para mejorar la accesibilidad y la atención integral e integrada de las Enfermedades Transmisibles (Covid - 19, Evola, Chicunguña, Fiebre amarilla, dengue, malaria) y las alteraciones de la salud, desde un abordaje intersectorial, reduciendo brechas en la morbilidad, mortalidad, discapacidad, eventos evitables y en los factores de riesgo modificables.

Con este programa se busca Implementar intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias con el objetivo de reducir el impacto sobre la salud, el bienestar social y económico en la población del municipio, el control de enfermedades infecciosas consideradas emergentes, re-emergentes y desatendidas como la Tuberculosis, prevenir, controlar y minimizar los riesgos que favorecen la aparición de las enfermedades transmitidas por vectores, la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas y sus efectos negativos en la población así como las infecciones respiratorias agudas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de niños y niñas menores de un año vacunados anualmente con todos los biológicos del esquema de acuerdo a la edad.	15 (2019) Fuente: Secretaría de Salud Municipal.	Vacunar anualmente a 15 niños y niñas menores de un año con todos los biológicos del esquema de acuerdo a la edad.	SEC. SALUD
Número de niños y niñas de un año vacunados con todos los biológicos del esquema de acuerdo a la edad.	15 (2019) Fuente: Secretaría de Salud Municipal.	Vacunar anualmente a 15 niños y niñas de un año con todos los biológicos del esquema de acuerdo con la edad.	SEC. SALUD
Tasa de Letalidad por Dengue	0	Mantener la Tasa de Letalidad por Dengue en cero.	SEC. SALUD

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Tasa de Mortalidad IRA en menores de 5 años – casos por 100.000 menores 5 años.	11,09 (2019) Fuente: Secretaría de Salud Municipal.	Llevar a 0 x 100.000 la Tasa de Mortalidad IRA en menores de 5 años	SEC. SALUD

Número de agentes de cambio (líderes voluntarios AIEPI- EPS) con capacidades en prevención y manejo la Infección respiratoria Aguda	6 (2019) Fuente: Secretaría de Salud Municipal.	Aumentar a 10 los agentes de cambio (líderes voluntarios AIEPI- EPS) con capacidades en prevención y manejo la Infección respiratoria Aguda	SEC. SALUD
Tasa de Mortalidad por Tuberculosis – Casos por 100.000 Habitantes	11,09 (2019) Fuente: Secretaría de Salud Municipal.	Tasa de mortalidad por tuberculosis al 5 por 100.000 habitantes	SEC. SALUD

12.3.9 PROGRAMA: SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Iniciar la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de certificar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

Se Resguardarán a las personas, poblaciones y el ambiente en el municipio ante los riesgos de emergencias y desastres que tengan impacto en la salud pública a través del impulso de la gestión integral del riesgo como una destreza sistemática con espacios de acción sectorial, transectorial y comunitario que admita el educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, emergencia o de desastres, incluyendo las acciones para contener y mitigar pandemias como la del COVID 19 y/o otros riesgos biológicos que por diversas razones se presenten. Lógicamente esta actividad se hace con la coordinación directa y responsabilidad del Gobierno Central, siguiendo los lineamientos Nacionales emitidos por el Ministerio de Protección Social.



Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Tasa de Mortalidad por emergencias y desastres.	ND	Lograr un tasa de mortalidad por urgencias, emergencias y desastres de 1 por cada 100.000 habitantes	SEC. SALUD – SEC PLANEACIÓN
Índice de seguridad Puestos de Salud	0%	Lograr un índice de seguridad en Puestos De Salud en el 50% del municipio.	SEC. SALUD

12.4 LÍNEA ESTRATÉGICA DEPORTE Y RECREACIÓN.

La participación en actividades deportivas en el municipio de San Cristóbal, están a cargo del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER. a través del cual se tiene un acompañamiento mínimo e informal en disciplinas como el softbol, boxeo, béisbol, fútbol, microfútbol, Juegos Supérate e Intercolegiados, no incluyendo participación de niños especiales en eventos deportivos como Olimpiadas Escolares, tanto en la zona urbana como rural. Se evidencia una débil gestión de la administración municipal en la promoción del deporte y la recreación del municipio debido a que no existen suficientes escenarios para las diversas disciplinas deportivas, ni parques recreativos y los existentes se encuentran en mal estado de conservación y no cuentan con la suficiente dotación de implementos para la práctica del deporte y la recreación. En el Municipio de San Cristóbal, no existe una verdadera inversión en este sentido que promuevan la práctica del deporte a la población en general redundando en que los jóvenes se dediquen a actividades que puedan ir en el detrimento de su calidad de vida, por ejemplo, la vinculación a pandillas, drogadicción, embarazos precoces que generan descomposición familiar y desintegración del tejido social.

Indicador Trazador o de bienestar	Línea base	Meta Cuatrienio
	ND	30% Porcentaje de la población participa en



Porcentaje de la población que participa en actividades deportivas, recreativas o lúdicas.		actividades deportivas, recreativas o lúdicas.
--	--	--

12.4.1 PROGRAMA: DEPORTE Y PRIMERA INFANCIA.

En las primeras etapas como son la preparación básica, especialización inicial y especialización fundamental, deben cumplirse los objetivos de base para que los deportistas tengan una adecuada evolución en el plano técnico, físico, psicológico y de esta manera al llegar a las etapas superiores de rendimiento el proceso pueda obtener el resultado planificado, pero igualmente el municipio formará deportistas de etapas iniciales de vida.

Se brindará a los niños, niñas y adolescentes un programa estructurado de formación en cualquier disciplina deportiva para su adecuada evolución en el plano técnico, físico y psicológico, con el fin de llevarlos a las etapas superiores de rendimiento, con los resultados esperados. Además, busca motivar a todas las personas a practicar el deporte para el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de Niños, niñas y adolescentes inscritos en la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva	500 (2019) Fuente: IMDER San Cristóbal	Aumentar a 1.000 los niñas, niños, adolescentes inscritos en los diversos niveles de iniciación y formación	IMDER
Número de participantes en los torneos del deporte estudiantil	300 (2019) Fuente: IMDER San Cristóbal	Aumentar a 500 el número de participantes en los diferentes torneos de las instituciones educativas	IMDER



12.4.2 PROGRAMA DEPORTE COMUNITARIO, RECREATIVO Y ESCOLAR, INCLUSIVOS Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

Se fomentarán, apoyarán y fortalecerán deportistas y torneos en el mayor número de disciplinas posibles, multiculturales, diversos, participativos, inclusivos y con enfoque diferencial.

Apoyar los juegos entre jóvenes en riesgo con el apoyo de entidades Departamentales y Nacionales, orientación de profesionales y equipos psicosociales.

- Organizar campeonatos de futbol callejero infantil.
- Organizar campeonatos de adultos mayores.
- Habilitar espacios para la práctica del deporte de los discapacitados.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de participantes en los eventos o torneos de deporte social comunitario con inclusión (grupos étnicos, genero, adultos mayores, jóvenes y personas con Discapacidad)	400 (2019) Fuente: IMDER San Cristóbal	Mantener en 400 el número de participantes en el desarrollo de eventos o torneos de deporte social comunitario con inclusión	IMDER
Número de eventos o torneos de deporte social comunitario con inclusión realizados y/o apoyados	2 (2019) Fuente: IMDER San Cristóbal	Realizar 8 eventos o torneos de deporte social comunitario con inclusión dirigidos a la comunidad	IMDER

12.4.3 PROGRAMA ACTIVIDADES FÍSICAS Y EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS.

Promover el desarrollo humano y la integración de la ciudadanía desde diferentes modalidades y disciplinas deportivas, destacando la importancia del ser humano y la colectividad como centro fundamental, al tiempo que se contribuye a la construcción de identidad, personalidad, desarrollo cognitivo y motriz. En esta administración se tendrán

en cuenta las recomendaciones Mundiales sobre Actividad Física para la Salud, como:

- Apoyo a las jornadas municipales saludables.
- Crear un fondo de ayudas para deportistas que participaran en juegos Nacionales.
- Hacer reconocimiento a viejas glorias deportivas del municipio.
- Legalización de los clubes deportivos a través de su reconocimiento en las ligas e instituto de deportes.
- Se trabajará con las fundaciones que tienen en su objeto social el fomento del deporte y la recreación, al igual que procesos de formación deportiva.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de jornadas municipales saludables.	1 (2019) Fuente: IMDER San Cristóbal	Lograr 4 jornadas municipales saludables.	IMDER
Número de personas participantes en programas de actividad física	ND	Lograr 500 participantes en los programas de actividad física	IMDER
Número de procesos de formación deportiva.	2 (2019) Fuente: IMDER San Cristóbal	Ejecutar 20 procesos de formación deportiva.	IMDER
Número de clubes deportivos legalizados	1 (2019) Fuente: IMDER San Cristóbal	Aumentar a 3 el número de clubes deportivos	IMDER
Escuelas de Formación Deportiva	1 (2019) Fuente: IMDER San Cristóbal	Aumentar a 3 el número de clubes deportivos	IMDER



12.4.4 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y SOCIO CULTURAL.

Desarrollar una estrategia transparente y masificada para el buen uso de los escenarios deportivos, fomentando cultura ciudadana del cuidado responsable, así como el desarrollo de manuales de lineamientos técnicos para las futuras instalaciones y de una estrategia de mantenimiento que podamos realizar de manera preventiva y correctiva.

Que se busca: garantizar el mantenimiento de la infraestructura de escenarios deportivos existentes. Además de:

- Gestionar recursos que permitan la construcción de un complejo deportivo.
- Crear las escuelas de formación en las disciplinas deportivas de mayor relevancia en el municipio.
- Construir canchas deportivas en la zona rural.
- Gestionar los recursos que permitan adquirir los predios para la construcción del complejo deportivo y de las canchas deportivas necesarias.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Canchas deportivas en la zona rural.	ND	Construir 2 canchas deportivas en la zona rural.	IMDER
Parque recreativo construido	3 (2018) Fuente: Reporte SIIE San Cristóbal.	Aumentar a 4 el número de parques recreativos construidos	IMDER
Número de escenarios deportivos mantenidos, adecuados, y/o mejorados	4 (2019) Fuente: Reporte SIIE San Cristóbal.	Mantener, adecuar y/o mejorar 4 escenarios deportivos	IMDER – SEC DE PLANEACIÓN.



12.5 LÍNEA ESTRATÉGICA ARTE Y CULTURA SAN CRISTOBAL PROMUEVE SU PATRIMONIO CULTURAL.

Es notable la ineficiencia de una política cultural proyectada a corto, mediano y largo plazo, con planes, programas y proyectos definidos, lo cual tiene al quehacer cultural del Municipio sin rumbo y sin norte establecido evidenciado en los pocos, por no decir inexistentes, espacios para la investigación, la formación, la creación, producción, distribución y consumo de los bienes y servicios artísticos y culturales. De igual manera se refleja en el desinterés y desconocimiento colectivo que tienen los ciudadanos respecto a los procesos históricos y culturales que constituyen el patrimonio cultural, material e inmaterial que le dan identidad social y cultural a este municipio, además de la desarticulación del sector cultura con el conjunto de instituciones, organismos y entidades que hacen parte del sector productivo, social y cultural en Municipio de San Cristóbal, Bolívar.

13.5.1 PROGRAMA ARTE Y CULTURA.

Se fortalecerá el apoyo a actores y gestores artísticos y culturales en sus procesos de formación, circulación, creación, economía naranja, emprendimientos creativos y culturales con procesos y convocatorias transparentes, legales, accesibles e inclusivas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial existente en nuestro municipio, coadyuvando a formar artistas responsables, innovadores, emprendedores y prósperos, igualmente ampliando, mejorando y manteniendo la infraestructura cultural, para el servicio de los artistas y el disfrute de la comunidad local, Nacional e Internacional.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de personas y/o grupos beneficiadas en programas de formación Cultural	ND	50 personas beneficiadas en programas formación Cultural	SEC. GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN.
Proyectos apoyados de creación e industrias culturales creativas a través de convocatorias	0 (2019) Fuente: Reporte SIIE San Cristóbal.	Desarrollar 16 proyectos apoyados de creación e industrias culturales	SEC. GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN.
Grupo artísticos apoyados	ND	Lograr 50 grupos artísticos apoyados	SEC. GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN.



Infraestructura cultural con mantenimiento	ND	Mantener y/o conservar Infraestructura cultural 1	SEC. GOBIERNO - SEC. PLANEACIÓN.
--	----	---	----------------------------------

12.6 LÍNEA ESTRATÉGICA GRUPOS ÉTNICOS.

12.6.1 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS.

Atendiendo al principio de corresponsabilidad y atención diferencial que les asiste a todas las dependencias del municipio, con este programa se busca garantizar los derechos de identidad cultural, bienestar y promover el reconocimiento e inclusión positiva de la población Indígena, Negra y Afro existentes en el municipio.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Consejos comunitarios con Censo interno	ND	Lograr 1 Consejo comunitario con Censo interno	SEC. GOBIERNO
Consejos comunitarios con reglamentos internos	ND	Lograr 1 Consejo comunitario con reglamentos internos	SEC. GOBIERNO
Ruta de atención en saludes diferenciadas con enfoque diferencial étnico.	0	Diseñar e Implementar 1 ruta de atención en salud diferenciadas con enfoque diferencial étnico (Salud materno infantil, mental sexual y reproductiva, atención de personas con discapacidad, entre otros)	SEC. GOBIERNO
Modelo de atención integral étnico para los niños, las niñas, los adolescentes y las familias de	ND	Diseñar e Implementar un Modelo de atención integral de Salud étnico para los niños, las niñas, los adolescentes, jóvenes	SEC. GOBIERNO



comunidades Afro, negra, raizal y Palenquera.		y las familias de comunidades Afro, negra, raizal y Palenquera.	
Numero de programas diseñados para la generación de ingresos en la población Afro, negra, raizal y Palenquera a través de proyectos productivos.	ND	Desarrollar 4 programas diseñados para la generación de ingresos en la población Afro, negra, raizal y Palenquera a través de proyectos productivos, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la gestión ambiental y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad económica.	SEC. GOBIERNO

12.7 LÍNEA ESTRATÉGICA MUJERES.

Se apoyarán y fortalecerán los colectivos de mujeres como instancia de consulta y participación. Así mismo, brindaremos apoyo a las organizaciones sociales de mujeres y capacitación a lideresas para que masifiquen el mensaje. Lideraremos programas de protección a las mujeres víctimas de violencias y se fortalecerán las Estrategias Hogares Por Mujeres Víctimas de Violencias (EHMVV). Promoveremos acciones afirmativas que fortalezcan la equidad de género. Se desarrollarán acciones afirmativas que brinden a las mujeres las oportunidades y los espacios para su participación y desarrollo en la vida social, económica y cultural.

12.7.1 PROGRAMA SAN CRISTÓBAL CON MUJERES EMPRENDEDORAS

Promover el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, su cualificación en programas de capacitación y formación laboral, sus aportes a la vida económica del municipio.

El programa Mujeres con económica busca poner en funcionamiento una serie de acciones coordinadas que promuevan el ejercicio y garantía de alternativas laborales viables desde una perspectiva de trabajo decente y libre de discriminación laboral por razones de género.



Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de mujeres participando en procesos de emprendimientos y encadenamientos productivos incorporando el enfoque diferencial.	ND	Lograr 40 mujeres participando en procesos de emprendimientos y encadenamientos productivos incorporando el enfoque diferencial.	SEC. GOBIERNO
Número de mujeres formadas en Artes y Oficios y con asistencia técnica	ND	Lograr 40 mujeres formadas en Artes y Oficios y con asistencia técnica	SEC. GOBIERNO

12.7.2 PROGRAMA LAS MUJERES Y EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO.

Promover el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Con la representación de mujeres en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se estarán impulsando las economías sostenibles y las sociedades y la humanidad en su conjunto se beneficiarán al mismo tiempo.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de mujeres formadas en liderazgo femenino. social, comunitario y político con enfoque diferencial y pertinencia cultural,	ND	Lograr 100 mujeres formadas en liderazgo femenino. social, comunitario y político con enfoque	SEC. GOBIERNO



		diferencial y pertinencia cultural	
Organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial fortalecidas en acciones para el reconocimiento y apoyo de las diferentes formas organizativas.	ND	Lograr 2 Organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial fortalecidas en acciones para el reconocimiento y apoyo de las diferentes formas organizativas.	SEC. GOBIERNO

12.7.3 PROGRAMA: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES

El programa compromete, para alcanzar sus metas, a toda la institucionalidad vinculada en la prevención y atención de las violencias basadas en género, que deben actuar interinstitucionalmente en forma coordinada.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de personas que participan en acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer	ND	Lograr 100 personas que participan en acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer	SEC. GOBIERNO



Oficina de Atención de casos de violencia contra la mujer	0	Creación de 1 Oficina de Atención de casos de violencia contra la mujer, niñez, infancia y Adolescencia.	SEC. GOBIERNO
Oficina de Atención de casos de violencia contra la mujer	0	Creación de 1 Oficina de Atención de casos de violencia contra la mujer, niñez, infancia y Adolescencia.	SEC. GOBIERNO

12.8 LÍNEA ESTRATÉGICA POBLACIÓN DIFERENCIAL.

El municipio requiere una recuperación social hacia el logro del mejoramiento de la calidad de vida y disminución de la extrema pobreza en los grupos poblacionales vulnerables existentes: Infancia, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y víctimas del conflicto armado. Este propósito debe integrar beneficios y propiciar condiciones favorables que garanticen una vida digna (educación integral, protección contra violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual, vivienda, empleo, salud, seguridad alimentaria, promoción de la salud y prevención de la enfermedad).

Además, se debe buscar la real satisfacción de las necesidades básicas generando así el desarrollo de un estado de bienestar personal, familiar y comunitario. Consciente de la importancia de rescatar la dignidad y valores la actual administración se compromete a trabajar de la mano de los múltiples actores sociales (educación, salud, bienestar familiar, agentes educativos, organizaciones comunitarias, iglesia, comisaria de familia) y a interactuar como socios de un compromiso de todos, regidos por la equidad, justicia social, libertad, paz, tolerancia y solidaridad.



Consecuentemente, se priorizará la atención a la satisfacción de las necesidades físicas, materiales, sociales, culturales, recreativas y de protección, mediante la creación de programas y el apoyo a los existentes que impacten en el desarrollo del capital humano y social de la comunidad.

Para el mejoramiento integral del tejido social del municipio se plantean los siguientes proyectos:

- Diseño y evaluación de las políticas públicas municipales en cada uno de los grupos poblacionales de tal manera que se le garanticen sus derechos y beneficios de manera permanente.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a través de diferentes estrategias que garanticen un servicio con calidad en las diferentes unidades de acuerdo a la modalidad (CDI, hogar infantil y hogares de bienestar).
- Gestionar la creación del hogar de paso atendiendo lo señalado por la ley de infancia y adolescencia.
- Formular, ejecutar y evaluar las políticas sociales que promuevan la familia, juventud y niñez
- Fomentar la construcción de ludotecas para atender a los niños de primera infancia e infancia en juegos tradicionales y el hábito de la lectura.
- Apoyar la creación del centro de recuperación nutricional articulado con la ESE Hospital Local.
- Brindar atención integral al adulto mayor, mediante la constitución del centro de vida para el adulto mayor.
- Ejecutar la política pública de seguridad alimentaria en la población a través de cadenas y proyectos productivos.
- Reglamentar actividades de salud y educación estrategias de promoción de la salud integral en la juventud y mujeres gestantes.
- Fortalecer la Comisaría de familia con un equipo idóneo que garantice y reestablezca los derechos de los niñas y niños, adolescentes y familia.
- Apoyar y fortalecer los programas sociales Departamentales, Nacionales y realizar convenios con entidades Internacionales para proteger y garantizar una forma de vida sana de los habitantes del municipio.
- Crear programas sociales de acuerdo al diagnóstico propio del municipio.



- Realizar estudios de caracterización de cada uno de los grupos poblacionales residentes en el municipio para facilitar su identificación, perfil y mejor atención.

12.8.1 PROGRAMA SAN CRISTOBAL CUIDA Y PROTEJE SU PRIMERA INFANCIA.

El programa apunta a la promoción del desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia, con especial interés en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad motivando el desarrollo de sus capacidades, propiciando el acceso con equidad a oportunidades que apunte al mejoramiento de su calidad de vida.

Este programa se desarrollará a través de unas líneas de acción relacionadas con:

El fortalecimiento del entorno familiar y comunitario:

- Promocionar y fortalecer los entornos en los que se desenvuelven niños y niñas de primera infancia y que facilitan su desarrollo y bienestar.
- Que padres, madres y cuidadores a través de procesos formativos puedan desarrollar herramientas que les permitan favorecer el desarrollo integral de sus hijos e hijas.
- El fortalecimiento de espacios lúdicos de aprendizaje que promuevan el desarrollo de habilidades para la vida y el fortalecimiento de los lazos familiares.

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta 2020 – 2023	Responsable
Número de padres, madres de niños y niñas de 0 a 5 años del total del municipio y cuidadores formados y participando en acciones que promuevan el desarrollo de entornos protectores	ND	Lograr 100 de padres, madres de niños y niñas de 0 a 5 años del total del municipio y cuidadores formados y participando en acciones que promuevan el desarrollo de entornos protectores.	SEC. GOBIERNO
Número de campañas de comunicación implementadas que promuevan la garantía de los derechos de la primera infancia.	ND	Desarrollar Una (1) campaña de comunicación implementada que promueve la garantía	SEC. GOBIERNO



		de los derechos de la primera infancia.	
Número de Centros de Desarrollo Infantil mantenidos	3 (2019) Fuente: Reporte SIIE San Cristóbal.	Lograr 3 Centros de Desarrollo Infantil mantenidos anualmente	SEC. GOBIERNO

12.8.2 PROGRAMA SAN CRISTOBAL PROPENDE POR LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

- Desarrollar acciones de información, educación y comunicación lúdica pedagógica dirigida a niños, niñas y adolescentes, encaminadas a su autoprotección, al fortalecimiento de su autoestima y su capacidad de comunicación al interior de la familia, la escuela y la comunidad.
- Implementar acciones de sensibilización para promover la denuncia de los delitos contra niños, niñas y adolescentes a través de campañas de comunicación dirigidas al desestimulo del trabajo infantil y la mendicidad.
- Actualizar las Rutas de atención a niños, niñas, adolescentes, víctimas de violencia sexual y de trabajo infantil, con el propósito de que sean accesibles, oportunas, eficientes y garantes de sus derechos.
- Disponer de ofertas para la inclusión social y productiva de familias.

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de niños, niñas y adolescentes en situación de alto riesgo social vinculados a acciones de prevención que favorecen el desarrollo de factores auto protector y mitigan la discriminación y la violencia de género.	ND	Lograr que 100 niños, niñas y adolescentes en situación de alto riesgo social estén vinculados a acciones de prevención que favorecen el desarrollo de factores auto protector y mitigan la discriminación y la violencia de género.	SEC. GOBIERNO
Número de acciones afirmativas de promoción de la denuncia de situaciones	ND	Desarrollar 8 acciones afirmativas de promoción de la denuncia de situaciones	SEC. GOBIERNO



de riesgo social como el trabajo infantil, la violencia sexual, el maltrato infantil desarrolladas.		de riesgo social como el trabajo infantil, la violencia sexual, el maltrato infantil desarrolladas.	
---	--	---	--

12.8.3 PROGRAMA LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SAN CRISTOBAL PARTICIPAN Y DISFRUTAN SUS DERECHOS.

Con este programa buscamos promover la implementación de la política pública de infancia y adolescencia en el territorio suscitando acciones que posibiliten el disfrute de sus derechos sobre todo de aquellos más vulnerados y sub valorados que potencializan sus habilidades para la vida como el derecho al juego y a la recreación, el derecho a la asociación y a la participación definidos en la ley 1098 de 2006, mediante:

- Gestión para la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar de San Cristóbal.
- Promoción del derecho al juego y a la recreación a través de la creación y/o fortalecimiento de la estrategia de viajeras, celebración del Día de la Niñez y del desarrollo de Jornadas Lúdicas.

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de niños, niñas y adolescentes que participan y disfrutan de actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del derecho al juego	ND	Lograr que 100 niños, niñas y adolescentes participen y disfruten de actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del derecho al juego	SEC. GOBIERNO
Número de niños, niñas y adolescentes que participan de los consejos de infancia y adolescencia u otros escenarios de participación.	ND	Lograr que 200 niños, niñas y adolescentes que participen de los consejos de infancia y adolescencia u otros escenarios de participación	SEC. GOBIERNO

Política Pública de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar	0	Desarrollar Una (1) Política Pública de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar implementada y en ejecución.	SEC. GOBIERNO
Hogares de paso, comisarías y familia, centros transitorios.	0	Diseñar un Hogar de paso, comisarías y familia, centros transitorios.	SEC. GOBIERNO
Programa de prevención del delito cometidos por adolescentes, y programas de atención dirigidos a los adolescente y jóvenes vinculados al SRPA	0	Formular un Programa de prevención del delito cometidos por adolescentes, y programas de atención dirigidos a los adolescente y jóvenes vinculados al SRPA	SEC. GOBIERNO

12.8.4 PROGRAMA EN SAN CRISTOBAL TRABAJAMOS PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR.

Este programa pretende fortalecer el rol protector y educador de las familias a través de la puesta en Marcha de acciones que otorguen a los padres, madres y cuidadores conocimientos sobre todas aquellas situaciones que ponen en riesgo el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Objetivos del programa:

- Disponer de oferta para la atención y orientación a familias con niños, niñas y adolescentes con Discapacidad.
- Implementar un servicio de asesoría legal a las familias que les permitan gestionar la atención interinstitucional a situaciones de riesgo social que afecten de manera negativa su bienestar.
- Disponer de ofertas para la inclusión social y productiva de familias.

Indicador de producto	Línea base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de Familias que participan en acciones de prevención de riesgos sociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes.	ND	Lograr que 50 número de familias que participen en acciones de prevención de riesgos sociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes	SEC. GOBIERNO
Número de jornadas lúdicas intra y extramurales dirigidas al fortalecimiento de las familias con participación de adultos mayores.	ND	Desarrollar 20 jornadas lúdicas intra y extramurales dirigidas al fortalecimiento de las familias con participación de adultos mayores	SEC. GOBIERNO
Número de familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad atendida y orientada para atención integral.	ND	Lograr que 20 familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad sean atendidas y orientadas para atención integral.	SEC. GOBIERNO

12.8.5 PROGRAMA EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANANA PARA LOS JÓVENES.

Se pretende disminuir las cifras actuales de jóvenes que se encuentran en situación de desempleo. Tiene como objetivo principal mantener el número de jóvenes que han sido ubicados laboralmente por medio de intermediación laboral y seguir capacitando a los jóvenes en emprendimiento especialmente en el área de la agroindustria.



Indicador de producto	Línea Base	Meta a 2020-2023	Responsable
Jóvenes ubicados laboralmente por intermediación laboral	ND	Lograr que 20 jóvenes sean ubicados laboralmente	SEC. GOBIERNO
Iniciativas productivas creadas adaptadas a las condiciones de crisis sanitarias, sociales y ambientales que se presenten realizadas por jóvenes.	ND	Constituir 12 Iniciativas productivas creadas por jóvenes adaptadas a las condiciones de crisis sanitarias, sociales y ambientales que se presenten.	SEC. GOBIERNO
Jóvenes formados en emprendimiento	ND	Lograr que 50 jóvenes sean formados en emprendimiento.	SEC. GOBIERNO
Consejo Municipal de Juventudes conformado	0	Conformación de 1 Consejo Municipal de JUVENTUDES	SEC. GOBIERNO
Número de actividades de Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones Juveniles apoyadas	0	Desarrollar 4 actividades de Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones JUVENILES	



Política Pública de Juventud diseñada	0	Diseñar 1 Política Pública de Juventud	
---------------------------------------	---	--	--

12.8.6 PROGRAMA ADULTOS MAYORES.

Cabe resaltar la generación de espacios de encuentro intergeneracional que permitan el intercambio de saberes y el fomento del autocuidado, la promoción de estilos de vida saludable. Así como procesos generadores de conciencia, de preparación para la vejez en cada etapa del curso de vida (proceso de envejecimiento).

Indicador de Producto	Línea Base	META A 2020 – 2023.	Responsable
No. De campañas de prevención del maltrato y/o abandono	ND	Desarrollar una campaña anual de prevención del maltrato y/o abandono	SEC. GOBIERNO
No. De familiares y/o cuidadores formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable.	ND	Lograr 100 familiares y/o cuidadores nuevos formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable.	SEC. GOBIERNO
Política Pública de Envejecimiento diseñada	0	Diseñar una 1 Política Pública de Envejecimiento	SEC. GOBIERNO



12.8.7 PROGRAMA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

El programa pretende promover el adecuado acceso a bienes, servicios, procesos de elección colectiva, la garantía plena de los derechos de los ciudadanos y la eliminación de toda practica y barreras que conlleven a una marginación y segregación de cualquier tipo de las personas con discapacidad.

Indicador de Producto.	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable.
No. de personas con Discapacidad PcD registradas con atención intersectorial en Asistencia y Acompañamiento integral, sus familias y/o sus cuidadores en el transcurrir del ciclo vital humano	ND	Lograr que 100 PcD registradas en el RCLPD en atención intersectorial en el desarrollo y protección social integral Asistencia y Acompañamiento integral.	SEC. GOBIERNO
Números de organizaciones de personas con discapacidad consolidadas en la libre asociación y acorde a la reglamentación normativa.	ND	Lograr una 1 organización de personas con discapacidad en el marco de la libre asociación, la representatividad y reglamentación normativa.	SEC. GOBIERNO
Política pública de discapacidad e inclusión social diseñada	ND	Diseño de la política pública discapacidad e inclusión social	SEC. GOBIERNO

12.9 LÍNEA ESTRATÉGICA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

12.9.1 PROGRAMA: PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DDHH.

- Garantizar acceso a beneficio de inserción económica (creación y/o fortalecimiento) a la totalidad de personas en proceso de Reintegración y reincorporación.



- Realizar acciones afirmativas de reconocimiento y legitimación de la labor de los defensores de DDHH y líderes sociales.
- Conformar equipo de Acción Inmediata (EAI) a nivel territorial para operativizar las rutas de prevención temprana, urgente y en protección en materia DDHH.

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Responsable
Población víctima del conflicto atendida en la modalidad de atención inmediata (interna y externa) diferencial con enfoque de género y étnico	ND	Atender 100 personas de la Población víctima del conflicto en la modalidad de atención inmediata (interna y externa) diferencial con enfoque de género y étnico	SEC. GOBIERNO
Medidas de Satisfacción a Población Víctima del Conflicto	ND	Realizar 2 medidas de satisfacción a Población Víctima en el	SEC. GOBIERNO
Personas víctimas del conflicto que acceden a procesos de atención sicosocial	ND	Lograr que 100 víctimas del conflicto asentada en el municipio que accedan a procesos de atención Psicosocial.	SEC. GOBIERNO
Ruta de prevención temprana, urgente y en protección en materia DDHH.	ND	Diseñar Una ruta de prevención temprana, urgente y en protección en materia DDHH.	SEC. GOBIERNO



Acciones afirmativas de reconocimiento y legitimación de la labor de los defensores de DDHH y líderes sociales.	ND	Realizar 4 acciones afirmativas de reconocimiento y legitimación de la labor de los defensores de DDHH y líderes sociales.	SEC. GOBIERNO
Número de Víctimas del Conflicto Armado con inserción económica (creación y/o fortalecimiento)	ND	Lograr 10 que Víctimas del Conflicto Armado tengan una inserción económica	SEC. GOBIERNO

12.9.2 PROGRAMA: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Este programa está orientado a garantizar desde la Secretaría de Gobierno la atención inmediata, diferencial a población víctima en las modalidades de ayuda inmediata interna y externa, para casos de violación de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario con enfoque de género y étnico; aumentar la cobertura en procesos de atención psicosocial a la población víctima del conflicto asentada en el municipio y garantizar la realización de medidas de satisfacción y la participación efectiva de esta población en los distintos espacios y políticas públicas municipales.

De igual forma contempla la formulación y adopción para el cuatrienio de los distintos instrumentos de planificación establecidos por la Ley 1448 de 2011, y demás normas reglamentarias para la población víctima en el municipio.

Indicador de producto	Línea Base	Meta de cuatrienio	Responsable
Acciones afirmativas de reconocimiento de memoria histórica	ND	Desarrollar 4 Medida de satisfacción realizadas	SEC. GOBIERNO
Víctimas y organizaciones de víctimas asistidas técnicamente	ND	Lograr 20 Víctimas y organizaciones de víctimas asistidas técnicamente	SEC. GOBIERNO



Asistencia técnica para formulación del Plan de Acción Territorial- PAT	ND	Realizar 1 Asistencia técnica para formulación del Plan de Acción Territorial- PAT	SEC. GOBIERNO
---	----	---	------------------

12.9.3 PROGRAMA SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DE MONITOREO A LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS.

En el marco de los procesos de atención de Víctimas del Conflicto Armado se procederá a establecer un Sistema interinstitucional de seguimiento y monitoreo a los procesos de restitución y formalización de tierras.

Indicador de producto	Línea Base	Meta de cuatrienio	Responsable
Sistema interinstitucional de seguimiento y monitoreo a los procesos de restitución y formalización de tierras diseñado	0	Diseño del Sistema interinstitucional de seguimiento y monitoreo a los procesos de restitución y formalización de tierras.	SEC. GOBIERNO

SECCIÓN II

ARTICULO 13. DESARROLLO ECONOMICO

San Cristóbal tiene un legado natural, económico y social que benéfica a todo el territorio, en el cual se puede tener la seguridad alimentaria y económica para los habitantes debido a sus grandes riquezas en biodiversidad como la pesca, siembra de productos agrícolas como yaca, maíz, plátano, melón.

Además, la productividad de sus suelos también ricos para la cría y levante del ganado, son una enorme riqueza que espera ser desarrollada de mejor manera, no dejando de lado que en los cuerpos de agua vive uno de los animales que se encuentran en vía de extinción como lo es el manatí y se convierte para el municipio en una especie que debe ser protegida y a la vez darla a conocer por toda nuestra región, potenciado el turismo.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, residentes y sostenibles	META: 11.2 Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transportes seguros, económicos y sostenibles para todos, mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, con especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, mujeres, niños, personas con discapacidad y personas mayores.

13.1 LÍNEA ESTRATÉGICA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y EMPLEO.

El Municipio de San Cristóbal, no es productivo ni competitivo debido a que sus recursos naturales no han sido aprovechados de manera eficiente, las organizaciones de productores como los ganaderos, Pequeños productores rurales y pescadores practican técnicas de explotación rudimentarias y no existen cadenas productivas que logren generar suficientes ingresos económicos para satisfacer las necesidades básicas de muchas familias en el municipio. ¿Cómo se logrará la productividad y competitividad en el Municipio de San Cristóbal?, pues, a través de la modernización del sector agropecuario será el motor de desarrollo social y económico del municipio. La administración trabajará de la mano con la Gobernación de Bolívar y el Ministerio de Agricultura fortalecer el sector agropecuario municipal a través de los siguientes proyectos:

1. Fortalecimiento de la UMATA, aumentando su presupuesto para asistencia técnica, banco de maquinaria, herramientas, semillas y de tierras.
2. Facilitar la cofinanciación de los estudios técnicos del Distrito de Riego en el municipio y gestionar ante el nivel central su financiación total.
3. Ampliar los convenios de titulación de tierras con el nivel Nacional.
4. Organizar y legalizar a los productores agropecuarios para su constitución legal y asesoría en la presentación de proyectos productivos.



5. Repoblamiento de peces en los cuerpos de agua del municipio para que los pescadores cuenten con el insumo para su explotación.

6. Celebrar un convenio con la Policía Ambiental para prohibir la pesca indiscriminada, extracción de peces pequeños, tala de bosques y todas las acciones que deterioren el ecosistema.

7. Gestionar la constitución del Fondo Municipal Agropecuario para el respaldo o garantías de créditos de fomento ante el Banco Agrario.

8. Apoyar la creación de diferentes cadenas productivas municipales integradas por los Pequeños productores rurales, ganaderos y pescadores a quienes se les apoyará para la comercialización y distribución de sus cosechas para su procesamiento.

9. Apoyar proyectos agroindustriales cómo plantas procesadoras de insumos agropecuarios

13.1.1 PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS

Este programa busca la identificación, formulación y gestión de proyectos productivos agropecuarios viables y sostenibles (la palabra sostenibilidad es muy importante en este PDD porque todo proyecto o ejecución que se realice, debe seguir la normatividad de protección y promoción del Medio Ambiente), que promuevan el desarrollo económico de las comunidades en especial en el área rural, dependiendo claro está de los recursos por parte del presupuesto municipal para este sector.

Este Programa se regirá por lo señalado en la Ley 1876 del 29 diciembre del 2019, por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, con ello se busca promover la implementación de alternativas de generación de energías limpias y renovables en el sistema de producción agropecuaria.

Sumado a lo anterior, el programa se fundamenta en la generación de ayuda, promoción y acompañamiento a los sistemas productivos del municipio mediante la asistencia del servicio público, de extensión agropecuario a los productores rurales agropecuarios, pesqueros y acuícolas siendo estos muy importantes en el motor económico de San Cristóbal, y que en los últimos años han visto como la mengua de su producción ha sido significativa.

El horizonte de este programa gira en torno a buscar que los sistemas productivos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas del municipio, estén resguardados y asistidos bajos modelos productivos familiares y se espera que empresariales, por lo que se promoverá la asociatividad productiva.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Con este programa se pretende trabajar el servicio de extensión agropecuaria que permite mejorar los sistemas existentes de mujeres y hombres productoras y garantiza la seguridad alimentaria (Ver Programa Seguridad Alimentaria).

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Programa de restructuración de banco de maquinaria, herramientas, semillas y de tierras	0	Creación de un Programa de restructuración de banco de maquinaria, herramientas, semillas y de tierras	UMATA
Estudio técnico del Distrito de Riego en el municipio	0	Desarrollar un Proyecto para la reactivación del Distrito de Riego en el municipio	
Número de Convenios de titulación de tierras con el nivel nacional 4	0	Desarrollar 2 Convenios de titulación de tierras con el nivel nacional 4	
Programa de Repoblamiento de peces en los cuerpos de agua del municipio	0	Realizar un Programa de Repoblamiento de peces en los cuerpos de agua del municipio para que los pescadores cuenten con el insumo para su explotación.	
Convenio con la Policía Ambiental para prohibir la pesca indiscriminada, extracción de peces pequeños, tala de bosques y todas las acciones que deterioren el ecosistema.	0	Realizar un convenio con la Policía Ambiental para prohibir la pesca indiscriminada, extracción de peces pequeños, tala de bosques y todas las	

		acciones que deterioren el ecosistema.
Fondo Municipal Agropecuario para el respaldo o garantías de créditos de fomento ante el Banco Agrario.	0	Poner en funcionamiento (reactivar) el Fondo Agropecuario Empresarial para la Productividad y el Turismo
Número de cadenas productivas municipales integradas por los Pequeños productores rurales, ganaderos y pescadores	ND	Creación de 5 cadenas productivas municipales integradas por los Pequeños productores rurales, ganaderos y pescadores

13.1.2 PROGRAMA SAN CRISTOBAL APUESTA AL PROGRESO CON LOS NEGOCIOS VERDES, ECONOMÍA CIRCULAR, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

Con este programa el Plan de Desarrollo fomenta la ejecución de los *negocios verdes* y la economía circular en el municipio de San Cristóbal, accediendo a la inclusión productiva, el desarrollo sostenible (ver Línea Estratégica Medio Ambiente) y la incorporación permanente de buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de replicación de la practicas ancestrales de cultivos y cosechas.

Este programa se basa en la estrategia nacional de apoyo a los emprendimientos sostenibles, los negocios verdes y amigables con el ambiente. El cual en el PDD será ahondada en su ejecución en el municipio, proporcionando de esta manera el beneficio y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y de sus servicios eco sistémicos (ver Línea Estratégica Medio Ambiente).



Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
No de Negocios Verdes - NV asesorados y verificados	ND	Asesorar y verificar 10 Negocios Verdes	UMATA
No. de Negocios Verdes - NV participando en ferias de negocios	0	Lograr que 5 Negocios Verdes participen en ferias	

13.1.3 PROGRAMA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES CON ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

Se prestará asesoría en manejo de tecnologías de punta agropecuaria, fortalecimiento de las organizaciones rurales. Se dará apoyo técnico el área agropecuaria, con encadenamientos productivos y valor agregado. Básicamente lo que se espera es la celebración de convenios interinstitucionales para formación y capacitación para el empleo en el área rural, para lo cual se apoyará en el SENA. Sumado a lo anterior, El Municipio también recurrirá para la capacitación, educación y asesoría en la conformación de grupos asociativos y generación de acciones de comunicación y difusión para el desarrollo social y comunitario como base para el emprendimiento a entidades de carácter nacional ya sea universidades, Centros de Investigación o grupos de empresarios que deseen desarrollar proyectos en el municipio.



Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	ND	Atender a 150 productores con servicio de extensión agropecuaria (30% serán mujeres)	UMATA
Productores agropecuarios organizados y legalizados y asesorados en la presentación de proyectos productivos.	ND	Organizar y legalizar a 20 productores agropecuarios para su constitución legal y asesoría en la presentación de proyectos productivos.	UMATA
No de Unidades Productivas Agropecuarias asesoradas y verificados en buenas prácticas de producción	ND	Asesorar y verificar en buenas prácticas 20 de Unidades Productivas Agropecuarias	
No de Unidades Productivas Agropecuarias apoyadas técnicamente por personal especializado	ND	Lograr que 20 Unidades Productivas Agropecuarias sean apoyadas técnicamente por personal especializado	UMATA



Unidades Productivas Agropecuarias acompañadas en procesos de comercialización de productos	ND	Lograr que 20 Unidades Productivas Agropecuarias sean acompañadas en procesos de comercialización de productos
---	----	--

13.1.4 PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Realizaremos acciones que busquen fortalecer la nutrición en la población del municipio mediante la implementación de las estrategias Institucionales de promoción de producción de alimentos en diversas formas. Se promoverá un Plan de Seguridad Alimentaria, su ejecución y su promoción. Dicho sea de paso, este programa estará articulado con el Programa de Nutrición de la Línea de Superación de Pobreza.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio.	Responsable
Plan de Seguridad Alimentaria diseñado	0	Diseñar un Plan de Seguridad Alimentaria	UMATA

13.1.5 PROGRAMA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN.

San Cristóbal avanzará con innovación e implementación de cambios significativos en el territorio a partir del desarrollo de productos y procesos de las unidades productivas y empresas del municipio a través de la implementación de Ciencia y Tecnología y la Innovación por medio de la transferencia tecnológica, el fortalecimiento económico y la apropiación tecnológica agroindustrial.

Sumado a lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –CTel-, como ente rector de la política pública en la materia en Colombia, muestra un enorme interés en desarrollar proyectos en los municipios. Este Ministerio ofrece una serie asesorías técnicas



en Innovación y Desarrollo (I + D) para intervenir en todo el territorio nacional, y acompaña a los entes territoriales en las gestiones que la administración realice, a través de fuentes de cooperación internacional o regalías del Fondo CTel, y más que todo ahora, que los municipios también pueden participar en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas que ofrece de dicho Fondo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Programa Competitividad e Innovación estará sujeto a las recomendaciones de política pública organizadas en las cinco (5) líneas definidas en el Plan Estratégico Institucional de MinCiencias, en coherencia con el capítulo de CTel del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad": A. Apropiación social de la CTel; B. Formación de alto nivel; C. Investigación; D. Innovación; y E. Fortalecimiento del Sistema Territorial de CTel.

Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio.	Responsable
Estudio de promoción de potencialidades de transferencia tecnológica, el fortalecimiento económico y la apropiación tecnológica agroindustrial y conectividad diseñado	0	Diseño de un Estudio de promoción de potencialidades de transferencia tecnológica, el fortalecimiento económico y la apropiación tecnológica agroindustrial y conectividad.	UMATA – SEC. GOBIERNO

13.2 LINEA MOVILIDAD, TRANSPORTE Y DESARROLLO URBANO

13.2.1 PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

El propósito de este programa es el de fortalecer las iniciativas colectivas que impacten positivamente la Movilidad, el Transporte y así propiciar oportunidades de disfrute del territorio por la comunidad y de esta forma mejorará su calidad de vida. La idea es institucionalizar la cultura ciudadana, promoviendo buenas prácticas en el espacio público y la movilidad en el municipio.



Indicador de Producto	Línea base	Meta Cuatrienio.	Responsable
Número de campañas pedagógicas para la concientización de la ciudadanía sobre la seguridad vial.	ND	Implementar 8 campañas pedagógicas para la concientización de la seguridad vial	SEC. GOBIERNO

13.2.2 PROGRAMA SAN CRISTOBAL MIRA A SU DESARROLLO URBANO.

Con este programa se le apuesta al desarrollo integral y sostenible para desarrollar la capacidad necesaria mediante la actualización de la malla vial que está en malas condiciones a partir de la construcción y rehabilitación de vías regionales y urbanas, así como una infraestructura física apropiada, contando esta con los diseños y la construcción de canales, vías, bordillos y equipamiento urbano que componen los complementarios.

Es pretensión de este programa construir, adecuar, mejorar, rehabilitar y/o mantener vías urbanas y rurales con obras de urbanismo complementarias.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Estudios y diseños de la Ingeniería de detalle de los	ND	Diseñar 50 Estudios y diseños de la ingeniería	SEC. GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN



canales y desagües diseñados		de detalle de los detalle de los canales y desagües.	
------------------------------	--	--	--

13.2.3 PROGRAMA VÍAS URBANAS Y RURALES COMO MOTOR DEL DESARROLLO

Se pretende la reactivación del área rural mediante el desarrollo de obras de infraestructura y vías estratégicas que vinculen al municipio de San Cristóbal con todos los municipios de la ZODES dique, desarrollar obras de infraestructura de uso y vías terciarias estratégicas priorizadas para conectar al municipio con la región, favoreciendo la integración, competitividad el crecimiento de las economías del municipio.

Es pretensión de este programa construir, adecuar, mejorar, rehabilitar y/o mantener vías urbanas y rurales con obras de urbanismo complementarias a la vía (alamedas, zonas verdes, ciclo rutas, ciclovías, entre otros).

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Kilómetros carril de vías urbanas y rurales construidos, rehabilitados y/o mejorados.	ND	Construir, rehabilitar y/o mejorar 15 Kilómetros carril de vías urbanas y rurales	SEC. GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN
Kilómetros de vías regionales reparadas y/o construidas	ND	Reparar y/o Construir 10 kilómetros de Vías regionales reparadas y/o construidas	SEC. GOBIERNO – SEC. PLANEACIÓN



13.2.3 PROGRAMA SAN CRISTOBAL CON AREAS DE ESPARCIMIENTO PARA SU GENTE

Con este programa se logrará la habilitación de áreas para el libre esparcimiento o recreación, intervención y construcción de parques lineales, de andenes entre otros, favoreciendo significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Mts 2 de zonas de espacio público construidos	ND	Lograr 800 los m2 de zonas de espacio público construidos	SEC. PLANEACIÓN
Mts 2 de zonas de espacio público mejorados	ND	800 Mts 2 de zonas de espacio público mejorados	SEC. PLANEACIÓN

13.3 LÍNEA ESTRATÉGICA VIVIENDA.

Garantizar, promover y estimular el acceso a una vivienda digna a la población vulnerable del municipio a través de la puesta en marcha de estrategias para acceder a el bienestar de la necesidades individuales y sociales, concibiendo sus formas particulares de ocupación y los territorios en que se encuentran que como más adelante se expondrá en las Líneas Estratégica de Ordenamiento Territorio, Ambiental, Servicios Públicos y Gestión de Riesgo, estas tendrán los elementos de articulación pertinentes.



Lo que se pretende con esta Línea Estratégica, es una vivienda digna para el ciudadano, adecuada a las leyes nacionales, ajustada a la normatividad de los recursos públicos y competencias en materia de servicios públicos, de forma que propenda al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de San Cristóbal, mediante la ejecución de las políticas y planes necesarios para dar sostenibilidad técnica y ambiental a la prestación de los servicios, gestionando llevar los servicios de alcantarillado pendientes en la zona rural.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META: 11.1 Para 2030, asegurar el acceso para todos a una vivienda adecuada, segura y asequible, y a los servicios básicos y mejorar los tugurios

Proyectos en vivienda:

- Gestionar ante el Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio todas las fuentes de financiación posibles para la ejecución de proyectos de mejoramiento y construcción de viviendas de interés en la zona urbana y rural.
- Implementar estrategias que faciliten procesos de legalización de predios y estudios de títulos que permitan valorizar los bienes de las familias, incrementar los recaudos públicos y proteger el patrimonio de sus propietarios.



- Gestionar los recursos que permitan la adquisición de tierra para la construcción de un programa de vivienda destinado a población vulnerable.

13.3.1 PROGRAMA SAN CRISTOBAL APUESTA POR LA CONSECUCCIÓN DE UNA VIVIENDA PARA TODOS LOS HABITANTES.

Este programa está dirigido a satisfacer las necesidades de vivienda de Interés Social mediante la adquisición de un subsidio de vivienda nueva parcial o total, dirigido a la población de extrema pobreza, víctimas del conflicto armado, reincorporados, clase trabajadora, personas con discapacidad entre otras.

Para ser efectiva la entrega de una vivienda nueva a un potencial beneficiario, se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Inscripción a un proyecto de vivienda de interés social o prioritario.
- Verificación de requisitos.
- Oferta institucional de subsidios.
- Postulación de subsidios.
- Adjudicación de subsidios.
- Construcción de vivienda.
- Entrega de vivienda.
- Legalización de títulos.

Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo de vivienda en el municipio es una de las apuestas del Plan de Gobierno, y es que mediante la adjudicación de un subsidio que se tramitará ante el Gobierno Central, se busca garantizar el derecho a una vivienda digna, combatiendo así una de las problemáticas de pobreza extrema que aquejan a un porcentaje significativo de los hogares de San Cristóbal.

Indicador de Producto	Línea base 2019	Meta Cuatrienio	Responsable



Número de Subsidios de vivienda nueva adjudicados.	ND	Adjudicación de 20 subsidios de vivienda nueva para la población.	SEC. PLANEACIÓN
Número de Viviendas de Interés Social Iniciadas.	ND	50 viviendas de Interés Social iniciadas.	

13.3.2 PROGRAMA MEJORO MI CASA, MI VIVIENDA DIGNA.

Programa por el cual se busca tramitar ante el Gobierno Central de una asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda, propuesto para superar una o varias de las carencias básicas de las unidades habitacionales, como: condiciones sanitarias, servicios públicos y calidad de estructura de las viviendas.

Estas intervenciones o adelantos locativos están coligadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños; lavaderos; cocinas; redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas; cubiertas; pisos; reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento, con el objeto de alcanzar progresivamente la condición de una habitabilidad digna.

Modalidades de intervención

- Saneamiento Básico.
- Reforzamiento estructural (Ley sismo resistencia NSR: 10)
- Condiciones de Habitabilidad (condiciones Locativas).
- Construcción en sitio propio.

Indicador de Producto	Línea base 2019	Meta Cuatrienio	Responsable



Número de viviendas mejoradas sector Urbano	ND	Lograr 60 viviendas mejoradas en zona Urbana	SEC. PLANEACIÓN
Número de viviendas mejoradas sector rural	ND	Lograr 60 viviendas mejoradas en zona rural	
Numero de titulaciones de predios	ND	Titular 50 predios en la zona urbana y rural	

13.4 LÍNEA ESTRATÉGICA SERVICIOS PÚBLICOS.

Es muy importante que el municipio cuente con todos estos servicios de primera calidad, reconociendo que también se encuentran enmarcados en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) a nivel internacional que buscan el mejoramiento de la calidad de vida.

Aumentar la cobertura urbana de la prestación del servicio de aseo en zonas urbanas para de este modo contribuir al mejoramiento de las condiciones de salubridad y limpieza en el municipios que complementando esta acción con proyectos de manejo integral de residuos sólidos que privilegien y promuevan procesos masivos de reciclaje y emprendimiento económico.

Como municipio se busca adelantar en cobertura y mejoramiento del servicio de energía eléctrica a partir de la articulación con la región y nación y haciendo seguimiento a la prestación con calidad del servicio, Promover proyectos de energías alternativas en zonas no interconectadas de modo que se les permita a estas comunidades la posibilidad de contar con un suministro de energía constante y de excelente calidad, a través de proyectos, cooperación nacional e internacional.

En cuanto a las redes de Gas Natural en el municipio se trabajará de manera articulada con la empresa privada, como estrategia para reducir la utilización de leña, hecho que impacta gravemente en el medio ambiente, mejorar los porcentajes del gas como necesidad básica para la superación de la pobreza en nuestro municipio.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
--------------------------------	--------------------



<p>Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos</p>	<p>META: 6.1 En 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.</p>
	<p>INDICADOR: 6.1.1 Porcentaje de la población que usa de forma segura los servicios de agua potable.</p>
<p>Objetivo 7. Garantizar el acceso a energía asequible, confiable, sostenible y moderna para todos</p>	<p>META: 7.1 En 2030 garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.</p>
	<p>INDICADORES: 7.1.1 Porcentaje de población con acceso a electricidad.</p>

Proyectos:

- Gestionar ante el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio y/o Plan Departamental de Aguas de Bolívar, todas las fuentes de financiación posibles para la construcción de la segunda etapa del alcantarillado de la zona urbana.
- Gestionar ante el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio y/o Plan Departamental de Aguas de Bolívar, todas las fuentes de financiación posibles el diseño y montaje del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado en la zona rural.
- Gestionar los recursos para la ampliación y/o modernización de la planta de tratamiento.
- Gestionar los recursos para la instalación de los micro medidores.
- Gestionar los recursos para la compra de un nuevo terreno para el funcionamiento del relleno sanitario.
- Implementar estrategias que permitan la optimización del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos.



Indicador Trazador o de Bienestar	Línea Base	Meta Cuatrienio
Cobertura de acueducto	97% (2018) Fuente: DANE	100%
Cobertura de alcantarillado	1,57 (2018) Fuente: DANE	15%

13.4.1 PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y PERTIENCIA

El plan de desarrollo municipal afianza la garantía y los derechos de los habitantes de San Cristóbal, de contar con unos servicios públicos domiciliarios de manera permanente, lo cual se consigue mediante la puesta en marcha de labores que lleven a responder al adecuado y correcto suministro de los mismos. Pero más que todo, observar las falencias que se presentan el área rural donde las carencias de estos derechos son muy evidentes.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado en la zona rural diseñado	ND	Diseño y montaje del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado en la zona rural	SEC. PLANEACIÓN



Planta de tratamiento de agua ampliada	ND	Ampliación y/o modernización de la planta de tratamiento de agua.	SEC. PLANEACIÓN
Redes de alcantarillado instalado en los Corregimientos y Barrios que con disposición final de aguas servidas.	ND	Lograr 10 Redes de alcantarillado instalado en los Corregimientos y Barrios con disposición final de aguas servidas.	SEC. PLANEACIÓN
Micro medidores.	ND	Instalar 100 micro medidores.	SEC. PLANEACIÓN
Relleno sanitario.	ND	Lograr Un relleno sanitario Funcionado.	SEC. PLANEACIÓN
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR.	ND	Implementar el PGIRS a través de los 5 principales Programas	SEC. PLANEACIÓN

13.5 LÍNEA ESTRATÉGICA ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

Se busca originar un uso y ocupación del territorio sostenible que permita al municipio potencializar sus ventajas comparativas promoviendo su desarrollo económico mientras se protegen los recursos naturales renovables y no renovables de manera que se pueda garantizar el crecimiento armónico del municipio. el mejoramiento de la conectividad, calidad ambiental y puesta en valor de los recursos naturales y productivos del territorio , Fortalecer centros urbanos intermedios y el desarrollo de infraestructuras para potencializar las ventajas comparativas del territorio en el contexto regional . crear una base de datos de cartográfica municipal.



En este contexto el principal foco de atención para lograr el objetivo de una planeación urbanística del territorio es el Estudio del Ordenamiento Territorial EOT. El cual se define como instrumento de gestión para el desarrollo urbanístico, bajo el anterior contexto, desde que el municipio empezó a generar medios de expansión urbanísticos a los entornos cercanos se ha notado la carencia de interés del sector público y privado en el desarrollo de proyectos acordes con las necesidades y la dinámica social y económica lo que ha generado deterioro progresivo de estos sectores en los ámbitos ambiental, estructura urbana y social por lo tanto se revisará y actualizará el EOT.

Bajo en enfoque ya expuesto, se encuentra que el primer énfasis del presente PDD, tiene como fin el garantizar la sostenibilidad del territorio en todo su espacio tanto humano como territorial. Con los programas y metas se busca nivelar las peticiones de la población de acuerdo con la oferta institucional, en el marco de un territorio regulado con intervención directa de la Administración municipal.

El ordenamiento territorial es un soporte fundamental para certificar excelentes circunstancias de movilidad social (siendo esta una condición de desarrollo económico expuesta en los Acuerdo del Milenio y tratada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS), en la medida en que a través de este se pone a disposición de la ciudadanía la adecuada localización y acceso a los equipamientos y servicios públicos. Básicamente, el Ordenamiento del Territorio lo busca con el PDD es articular un ordenamiento de la trama urbana donde el epicentro sea las condiciones de habitabilidad de los habitantes de San Cristóbal. En pocas palabras, el formular un eficiente Estudio de Ordenamiento Territorial como meta de este Eje y su ejecución.

Por lo tanto, el propósito es comenzar a ver el desarrollo urbano sostenible y equilibrado, mediante acciones que constituyan la gestión de suelo, generación de espacio público, equipamientos urbanos, vivienda social, servicios públicos y factores que inciden en el mejoramiento integral del hábitat de la población.

Para tal fin, se aplicarán instrumentos de ordenamiento basados en una reformulación del Estudio de Ordenamiento Territorial - EOT, que generen actuaciones urbanas y rurales integrales, que efectúen una real aplicabilidad de la atención de la administración municipal y que puedan articular la oferta de: equipamientos sociales como parques, senderos peatonales y obras de beneficio colectivo como canales de desagües, puentes, calles pavimentadas (obviamente cumpliendo la normatividad nacional, que estima que los domicilios estén conectados a redes de servicios públicos) , sistemas de transporte funcionales a los nuevos proyectos de vivienda, la instalación de empresas para ejecutar las actividades productivas y comerciales que se desarrolle en el marco de la construcción del Equipamiento Funcional Urbano y Rural, y por último, que se garanticen una oferta adecuada de empleo para los habitantes. De esa manera, los recursos públicos serán los generadores de un aumento de dinamismo económico del municipio.



Objetivo General

- Suscitar el desarrollo urbano y rural sostenible, con la intención de Impulsar el progreso del municipio en la región del Dique a partir del trabajo ligado al enfoque intersectorial (Público y Privado), en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de sus colectividades sociales. Mediante la ejecución de acciones que integren la gestión de suelo, generación de actividades económicas conexas, equipamientos urbanos y rurales y vivienda social, servicios públicos de calidad.

13.4.1 PROGRAMA OPTIMIZAR Y DESARROLLAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

La modernización del Sistema de Planeación es el objetivo central del programa junto con la reformulación del EOT. a través del diseño y ejecución de Plataformas Tecnológicas que contribuyan al fortalecimiento de un Sistema de Seguimiento y Evaluación acoplado e integrado con variadas herramientas de planificación en el municipio de San Cristóbal como las políticas públicas, Banco de Proyectos, Proyectos de regalías, planes indicativos, financieros y de acción y diversos Planes de Ejecución. Todo esto para que observen una trazabilidad idónea en las formulaciones, ejecuciones y medición por parte de la secretaría de Planeación para garantizar información confiable y de calidad.

Sumado a los anterior, presenta como meta la actualización integral de las bases de datos disponibles en predios municipales por medio de herramientas tecnológicas como un (Mapa Interactivo de Asuntos del Suelo), La herramienta estará disponible para la ciudadanía en general, con acceso a información sobre el uso de suelo, equipamiento municipal y la división Político-administrativa de San Cristóbal.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta cuatrienio	Responsable
Políticas públicas modernas diseñadas	1 2018. Fuente: Secretaría de Planeación Municipal	Diseñar 6 Políticas públicas modernas	SEC. PLANEACIÓN



Cartografía socioeconómica de la zona y sus corregimientos diseñada	0	Diseñar una Nueva cartografía socioeconómica de la zona y sus corregimientos	SEC. PLANEACIÓN
Sistema de Seguimiento y evaluación e Planes de Desarrollo, Políticas Publicas y de otra índole diseñado	0	Diseñar y desarrollar un Sistema de Seguimiento y evaluación e Planes de Desarrollo, Políticas Publicas y de otra índole	SEC. PLANEACIÓN
Banco de proyectos creado	0	Crear un Banco de proyectos acordes con los nuevos lineamientos nacionales	SEC. PLANEACIÓN
Estudio de Ordenamiento Territorial diseñado	0	Diseñar un Estudio de Ordenamiento Territorial	SEC. PLANEACIÓN

SECCIÓN III

103

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



ARTICULO 14. DESARROLLO INSTITUCIONAL.

En la búsqueda de cumplir con la visión y el Objetivo superior del Plan de Desarrollo PDD, cada acción del gobierno municipal con la inversión que se despliegue hacia el territorio de la cabecera como rural se interrelaciona con otros elementos tales como las instituciones sociales, relaciones económicas, derechos políticos y humanos. Este perfeccionamiento de las labores de la Alcaldía, exige la eliminación de las principales fuentes de privación de participación de los derechos sociales como la pobreza y la escasez de oportunidades económicas, la corrupción y la informalidad.

Desde este Eje Estratégico, el PDD fortalecerá cada proceso administrativo de manera eficiente, con la real defensa del patrimonio público y el buen gobierno, alcanzando mayor seguridad y mejor convivencia para todos los habitantes de San Cristóbal, a través de la promoción de la participación ciudadana efectiva en todos los ámbitos públicos. Este proceso implicará un mejor desempeño de las finanzas públicas y uso claro de sus de por sí, escasos recursos, alcanzando con esto, una institucionalidad fortalecida, modernizada y actualizada en sus procesos de gestión por medio de MIPG, en procura del bienestar colectivo, y en oposición a una vida más digna.

Se busca modernizar la estructura administrativa para lograr una mayor eficiencia en la gestión pública municipal consolidando una conciencia de respeto y cuidado del interés por el municipio, instituciones sólidas, con trámites ágiles, transparentes y contables.

Sumado a lo anterior, en este Eje Estratégico se busca posicionar a San Cristóbal como uno de los municipios más seguros, donde la articulación de las autoridades, la comunidad y la administración pública contribuyan a fomentar la cultura de la legalidad, solidaridad, la convivencia y cero tolerancia con cualquier tipo de delito. Por ello desde los programas de seguridad, se proponen llevar a los lugares donde hay mayor cantidad de delitos, hacer presencia institucional, llevar el Estado y crear un vínculo con la comunidad de protección.

14.1 LÍNEA ESTRATÉGICA SAN CRISTOBAL, GESTIÓN, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA COMO OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS.

Propender por la transparencia y la eficacia fundamentan las bases en esta administración. Para ello se facilitará la gestión orgánica de las entidades municipales en materia de gestión y ejercicios programáticos, fortaleciendo el talento humano con la modernización administrativa, agilizando las operaciones, fomentando el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promoviendo la participación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Se busca, visibilizar y publicar oportunamente la información relacionada con los procesos contractuales que integre el aparato burocrático (algo que se hacía en anteriores administraciones de maneras marginal y precaria) y consolide un proceso pujante de transparencia que contribuya al rescate de la confianza ciudadana en las actuaciones de lo público, eliminando actividades de común frecuencia que confluyen en la corrupción.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
<p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles</p>	<p>Meta 16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>Meta 16.6 Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p> <p>INDICADOR: 16.5.1 * Porcentaje de personas que pagó un soborno a un funcionario público, o le hicieron un soborno por éstos funcionarios públicos, en los 12 meses anteriores. Desagregar por grupos de edad, sexo, región y grupo de población</p>

Indicador trazador o de Bienestar	Línea Base	Meta cuatrienio
Calificación del FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión)	100%	Mantener 100% la calificación del FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión)
Percepción de seguridad en el municipio	ND	50% la percepción de seguridad en el municipio



14.1.1 PROGRAMA SAN CRISTOBAL GERENCIA EFICIENTE, PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE EN SU TERRITORIO.

Este programa busca propender por la inclusión, la equidad, el pluralismo, la transparencia y la eficacia como pilares fundamentales en la estructura administrativa para facilitar la gestión sistémica de las entidades municipales en materia de gestión y desempeño, fortaleciendo el talento humano con la modernización administrativa.

Visibilizar y publicar oportunamente la información relacionada con los procesos contractuales para integrar y Consolidar un proceso vigoroso de transparencia que coadyuve al rescate y consolidación de la confianza ciudadana en las actuaciones de lo público.

Implementar el modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, articulándolo con las entidades del ente Nacional y Departamental asentadas en el municipio a través de un marco de referencia que tenga como intención generar resultados con valor público por medio de métodos eficientes que atiendan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

A través de la implementación de este modelo MIPG, la entidad municipal logrará los siguientes beneficios:

- Mayor productividad organizacional, en la cual la Alcaldía maximiza la producción de bienes y servicios.
- Una Alcaldía ágil y flexible donde pueda desempeñar su función como organización, de manera que genere resultados para satisfacer las necesidades y resolver los problemas de los ciudadanos.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta cuatrienio	Responsable
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Implementado	1 (2019) Fuente: Informe SIEE San Cristóbal	Mantener la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	SEC. DE GOBIERNO
Ciudadanos participando en los procesos de construcción de lo público y ciudadanía activa.	0	Lograr que 1000 Ciudadanos participen en los procesos de construcción de lo público y ciudadanía activa.	SEC. DE GOBIERNO



14.1.2 PROGRAMA SAN CRISTOBAL CON MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS.

Se busca con este Programa el fortalecimiento integral de las competencias de los funcionarios públicos para el desarrollo de un gobierno eficaz y transparente mediante la provisión de competencias laborales y potenciar sus capacidades para mejorar la calidad en la gestión pública.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta cuatrienio	Responsable
Funcionarios y Servidores capacitados en procesos administrativos, contables y legales.	0	Capacitar 20 funcionarios y Servidores de la administración municipal, en procesos administrativos, contables y legales.	SEC. DE GOBIERNO

14.1.3 PROGRAMA SOY UN CIUDADANO Y HAGO VALER LA CULTURA CIUDADANA.

Se pretende fortalecer las capacidades de las organizaciones de participación ciudadana de los habitantes de San Cristóbal y promocionar sus derechos comunitarios, para que con la ayuda de la Administración Pública contribuyan en los nuevos comportamientos ciudadanos que benefician a toda la población, incentivando la práctica de las normas de convivencia, transparencia y el respaldo a la cultura de la legalidad, y de esta forma propiciar un cambio cultural que tanta falta hace en nuestra sociedad.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta cuatrienio	Responsable
Numero de Campañas de sensibilización realizadas a la comunidad acerca de la cultura de la legalidad	ND	Desarrollar 8 de Campañas de sensibilización realizadas a la comunidad acerca de la cultura de la legalidad	SEC. DE GOBIERNO
Numero de organizaciones de base capacitadas en procesos administrativos, contables y	ND	Lograr que 4 organizaciones de base, sean	SEC. DE GOBIERNO



legales.		capacitadas en procesos administrativos, contables y legales.	
Red de personas como Gestores de Convivencia Ciudadana	ND	Crear una red de personas como Gestores de Convivencia Ciudadana	SEC. DE GOBIERNO

14.1.4 PROGRAMA SAN CRISTOBAL CON FINANZAS EN ORDEN

Este programa tiene por objeto recuperar las finanzas públicas a través de la recuperación de la solidez económica y financiera del municipio, mediante la adopción de medidas de racionalización del gasto, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta cuatrienio	Responsable
Sistema de Reorganización de Gastos del municipio	0	Creación de un Sistema de Reorganización de Gastos del municipio	SEC. DE GOBIERNO
Sistema de Recaudo acorde con la realidad económica y potencial del Municipio.	0	Establecer un Sistema de Recaudo acorde con la realidad económica y potencial del Municipio	SEC. DE GOBIERNO

14.1.5 PROGRAMA SAN CRISTOBAL EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.

Se pretende implementar acciones con la colaboración de la población y el apoyo de la fuerza pública con el propósito de mejorar la convivencia pacífica, reducir la informalidad e ilegalidad, erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y en general evitar la comisión de delitos contra la Vida, integridad física, la propiedad y faltas contra las personas y sus bienes. El objetivo de este programa es formular y ejecutar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia como base para la adopción de una Política Pública para la prevención de la violencia y promoción de la convivencia.



Se pretende además, brindar protección y preservación de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas mediante acciones de prevención y detección de amenazas del crimen organizado y diversas expresiones delictivas tales como el Homicidio, Microtráfico, Extorsión, Abigeato y Hurtos en general, abusos sexuales contra niño, niñas, adolescentes y jóvenes, violencia intrafamiliar, violencia Interpersonal, y violencia contra la mujer.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta cuatrienio	Responsable
Plan Integral de Seguridad y Convivencia PISCC 2020-2023	0	Diseñar y poner en funcionamiento un Plan Integral de Seguridad y Convivencia	SEC. DE GOBIERNO
Operativos para la seguridad y la convivencia realizados	ND	Desarrollar 8 Operativos para la seguridad y la convivencia realizados al 2023	SEC. DE GOBIERNO
Consejos comunitarios de seguridad realizados	ND	Desarrollar 8 Consejos comunitarios de seguridad al 2023	SEC. DE GOBIERNO

14.1.6 PROGRAMA HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO.

Se optimizarán e integrarán todos los sistemas tecnológicos de seguridad en el municipio tales como: Cámaras de Video Vigilancia, Alarmas comunitarias, Línea de Atención y Prevención de Emergencias Para Delitos, equipos de comunicación de alta tecnología y desarrollo de programas de lucha contra el crimen y la violencia donde se haga partícipes directos a la ciudadanía en la usanza de dichas herramientas de prevención y alerta temprana para que se logre una respuesta efectiva en materia de neutralización de los delitos. Además, se realizarán las siguientes actividades:

- Fortalecimiento y modernización de todas las Inspecciones de Policía
- Implementación de iniciativas para la promoción de la convivencia pacífica en los sectores críticos en términos de seguridad.
- Apoyar logísticamente con la infraestructura necesaria para la obtención de mayores resultados por parte de las entidades encargadas de la seguridad, vigilancia, socorro, justicia y convivencia ciudadana.



Indicador de Producto	Línea Base	Meta cuatrienio	Responsable
Sistemas tecnológicos de seguridad	0	Crear un sistema tecnológicos de seguridad	SEC. DE GOBIERNO
Número de equipos de comunicación para los organismos de seguridad, socorro y convivencia	ND	Adquirir y mantener 8 equipos de comunicación para los organismos de seguridad, socorro y convivencia	SEC. DE GOBIERNO
Cámaras de Seguridad y Alarmas comunitarias	ND	Instalar 8 Cámaras y Alarmas comunitarias	SEC. DE GOBIERNO

SECCIÓN IV

ARTICULO 15. DESARROLLO SOSTENIBLE.

En el municipio de San Cristóbal no existe una percepción generalizada de las alteraciones al medio ambiente y su entorno natural, que es al mismo tiempo causante de pérdida del potencial económico existente, algo que a su vez se correlaciona con la insuficiencia de opciones para disfrutar de calidad de vida que se merecen los habitantes. La problemática se exterioriza precisamente en el detrimento de las vías de comunicación, el mal manejo de los cuerpos de agua, la constante invasión y relleno de ciénagas donde limita la vida animal, entre muchas otras situaciones desfavorables.

Conseguir emerger de estos problemas como sujetos poseedores de derechos es el propósito de este Eje Estratégico. Lo que se pretende es concebir de manera valiosa y superar exitosamente los factores causantes de la problemática ambiental. También está el mitigar las situaciones complicadas e impactos perjudiciales en la población de San Cristóbal, lo cual consiente de manera concreta, el diseñar medidas completas para promover el desarrollo en el municipio, desde varios aspectos como la movilidad por vía fluvial y carretera, la gestión del riesgo y del territorio, la gestión del medio ambiente y la sostenibilidad como objetivo principal de esta sección del Plan de Desarrollo.



En consecuencia, se trabajará de la mano con las entidades de protección ambiental, CARDIQUE, según la Ley 99 de 1993, artículo 30: "Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente". Además, se promoverá la enseñanza de buenos manejos ambientales, además de estructurar un Plan de Manejos de Residuos Sólidos Moderno.

Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia		
ART.	TEMA	CONTENIDO
7	Diversidad étnica y cultural de la Nación	Hace reconocimiento expreso de la pluralidad étnica y cultural de la Nación y del deber del Estado para con su protección.
8	Riquezas culturales y naturales de la Nación	Establece la obligación del Estado y de las personas para con la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación.
49	Atención de la salud y saneamiento ambiental	Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos.
58	Función ecológica de la propiedad privada	Establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica.
63	Bienes de uso público	Determina que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
79	Ambiente sano	Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano
80	Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
88	Acciones populares	Consagra acciones populares para la protección de derechos e intereses colectivos sobre el medio ambiente, entre otros, bajo la regulación de la ley.



95	Protección de los recursos culturales y naturales del país	Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano.
330	Administración de los territorios indígenas	Establece la administración autónoma de los territorios indígenas, con ámbitos de aplicación en los usos del suelo y la preservación de los recursos naturales, entre otros.

Fuente: Constitución Política de Colombia, 1991.

Objetivo General del Eje Estratégico

- Promover el uso eficiente de los recursos naturales y crear un impulso en los habitantes de San Cristóbal acerca de las condiciones productivas a partir de la oferta de bienes y servicios ambientales como elementos de desarrollo sostenibles.
- Garantizar una plataforma natural sostenible consecuente con la oferta ambiental existente en el municipio de San Cristóbal, que aprovisione a los habitantes de los recursos naturales y las condiciones ambientales necesarias, mediante acciones de conservación, defensa y administración adecuada de los recursos altamente vulnerables como es el agua, la fauna, la flora y los medios de producción.
- Se busca proteger los ecosistemas y sus áreas rivereñas, con medida de adaptación y mitigación al cambio climático, a través de la restauración de su patrimonio ecológico rescatando sus valores paisajísticos, económicos, sociales y ambientales.
- Crear una concepción ciudadana acerca de la reducción del riesgo de las poblaciones ante eventos de desastre sean estos naturales, antrópicos o sociales.

15.1 LÍNEA ESTRATÉGICA ECOLÓGICA.

Esta línea está encaminada a la búsqueda de una interacción de la población – medio ambiente, y su influjo en el grado de la capacidad del habitante del municipio para adaptarse y prevalecer ante las adversidades, donde las comunidades tanto urbanas como rurales, y los ecosistemas en especial el complejo de ciénagas circundantes, cumplen un papel importante para el desarrollo y calidad de vida de San Cristóbal. Basándose en lo anterior, esta Línea Estratégica contiene acciones de avances sectoriales, que guardan correspondencia con las referencias de la política ambiental nacional y departamental (ver cuadro anterior) acopladas en torno a:

- La conservación, protección y salvaguarda de los bosques, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y los ecosistemas acuáticos.
- El Ordenamiento ambiental territorial municipal
- La gestión del Cambio climático y del riesgo ambiental



- La Gestión Integral del recurso hídrico
- La Educación, investigación y cultura ambiental

Objetivo Desarrollo Sostenible acoplado al Plan de Desarrollo	Meta para Colombia
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad	<p>META: 5.1 En 2020 asegurar la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas de agua dulce terrestres e interiores y de sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las tierras secas, en conformidad con las obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales.</p> <p>INDICADOR: 15.1.1 * Superficie forestal como porcentaje del total de tierras</p>

Indicador trazador	Línea Base	Meta cuatrienio	Responsable
Porcentaje del área total de ecosistemas estratégicos	<p>44,23%</p> <p>(2017)</p> <p>Fuente: DNP a partir de información en el Instituto Humboldt y SIGMA</p>	Lograr proteger el 100% del área total de ecosistemas estratégicos	UMATA

15.1.1 PROGRAMA: NUESTRO PATRIMONIO ES NUESTRO LEGADO NATURAL



El programa tiene por propósito acrecentar la cobertura vegetal en el municipio, ayudando de manera significativa a la conservación de la biodiversidad y al adecuado aprovechamiento de los servicios ecosistémicos de los que aun gozamos. Se procura, además, la recuperación y rehabilitación de las áreas naturales y ecosistemas de alta importancia en el municipio, en especial en las zonas de ciénagas, las cuales han sido afectadas por las acciones antrópicas.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Hectáreas del área total de ecosistemas estratégicos protegidas mediante acciones de vigilancia	1.853,54 (2017) Fuente: DNP a partir de información en el Instituto Humboldt y SIGMA	Lograr proteger y vigilar 1.853,54 hectáreas del área total de ecosistemas estratégicos	UMATA

15.1.2 PROGRAMA: MI COMPROMISO ES EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL MUNICIPAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Este programa gestionará el responder por el adecuado ordenamiento ambiental, territorial y la adaptación al cambio climático para la sostenibilidad ambiental del territorio, además de incluir en el Estudio de Ordenamiento Territorial EOT. todas las determinantes ambientales municipales, incorporando las variables y factores generadores del cambio climático y como estas afectaran a San Cristóbal, en especial por el aumento de la cota del Canal del Dique en época de lluvias, periodos de sequía cada vez más intensos.

Se incluyen aquí los reajuste y disposiciones de Gestión del ordenamiento enfocado al marco ambiental Nacional vigente para sopesar el cambio climático, los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hídricas, y demás instrumentos de planificación territorial ambiental, con



soporte en las peculiaridades específicas del territorio, así como en las mejores destrezas administrativas de apropiación y articulación de usos del suelo.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático - PIACC diseñado y adoptado	0	Diseñar y adoptar 1 PIAAC	UMATA – SEC. DE GOBIERNO

15.1.3 PROGRAMA: EN SAN CRISTÓBAL YO ASEGURO, MONITOREO, CONTROL Y VIGILO EL MEDIO AMBIENTE

Se orientará esta administración al acatamiento legal de las funciones y mantenimiento de la responsabilidad misional compartida entre la Alcaldía y la autoridad ambiental como es la Corporación Autónoma del Canal del Dique CARDIQUE, en materia de vigilancia, control y seguimiento a las organizaciones y otros factores generadores de efectos negativos sobre el medio ambiente del municipio o lo que se conocen como externalidades. Sumado a lo anterior, se procederá al monitoreo del ambiente en general del territorio, en el que se incluyen las actividades de seguimiento y control, destinados como Administración Pública a **efectuar acciones correctivas**, paliativa y sanciones correspondientes basados en la Ley.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Visitas de control y vigilancia a las áreas definidas como de	ND	Realizar 8 visitas de control y vigilancia las áreas definidas como de	



alteración del entorno natural		alteración del entorno natural	UMATA – SEC. DE GOBIERNO.
--------------------------------	--	--------------------------------	---------------------------

15.1.4 PROGRAMA: INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN MI MUNICIPIO.

Este programa busca promover la gestión del conocimiento de la ecológica del territorio e implantar la investigación en materia ambiental en las Instituciones de Educación, contribuyendo así a la construcción de una cultura ambiental en San Cristóbal, mediante el trabajo conjunto con actores y grupos de interés en el desarrollo de manifestaciones ambientales resumidas en proyectos de ejecución. Como ya se relató, este Programa se apoyará especialmente en las Instituciones educativas, universidades que quieran investigar en el territorio y comunidades donde se incentive el cuidado, la protección y la sostenibilidad ambiental.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
No. De investigaciones y estudios sobre el ambiente del municipio, con sus condiciones, potencialidades e impactos	0	Realizar 2 investigaciones y estudios sobre el ambiente, sus condiciones potenciales e impactos	UMATA – SEC. DE GOBIERNO.
No. de ecosistemas del municipio con investigaciones científicas de las condiciones físico-químicas, biológicas,	0	Realizar 2 investigaciones científicas de las condiciones físico-químicas, biológicas, socioculturales y	



socioculturales y económicas		económicas en el área urbana y rural del municipio.	
No. De eventos académicos impulsados y realizados en el marco de la Cultura Ambiental en las Instituciones Educativas.	0	Realizar 4 eventos académicos el marco de la Cultura Ambiental en las Instituciones Educativas	
No de campañas ambientales ejecutadas por la Administración Municipal.	0	Ejecutar 8 campañas ambientales ejecutadas por la Administración Municipal	
No. de herramientas TICs implementadas para el fomento de la educación ambiental en las Instituciones Educativas.	0	Implementar 4 herramientas TICs para el fomento de la educación ambiental en las Instituciones Educativas.	

15.1.5 PROGRAMA: SAN CRISTÓBAL CUIDAMOS NUESTRO RECURSO HÍDRICO

Con este programa, la Administración Municipal busca incidir efectivamente en la ejecución de las acciones de defensa, conservación, y desarrollo sostenible en los cuerpos de agua en especial las ciénagas circundantes, para contribuir al mejoramiento de su calidad, y permitir el disfrute y aprovechamiento sostenible del recurso, concretamente la pesca.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
-----------------------	------------	-----------------	-------------



No. de cuerpos de agua del municipio intervenidos	2 (2017) Fuente: DNP a partir de información en el Instituto Humboldt y SIGMA	Intervenir 4 cuerpos de agua del municipio	UMATA – SEC. DE GOBIERNO.
Rondas hídricas acotadas y verificadas	1 (2017) Fuente: DNP a partir de información en el Instituto Humboldt y SIGMA	Acotar y verificar 4 rondas Hídricas	

15.1.6 PROGRAMA: SAN CRITOBAL PROPENDE POR EL BIENESTAR Y PROTECCION DE LA FAUNA DOMESTICA Y NATURAL.

Con este programa se pretende dar atención integral a la fauna doméstica, callejera y natural y realizar acciones educativas en la tenencia responsable de mascotas, como perros, gatos, pájaros, entre otros, con el propósito de generar una cultura de protección y responsabilidad. Se plantean estrategias permanentes de atención para la fauna y flora natural, garantizándoles condiciones de protección y promoción de derechos, de los que la Ley otorga fuerte sanciones para quienes atenten contra ellos, en especial los que están en peligro de extinción.



Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de animales callejeros esterilizados	ND	Esterilización de 500 de animales callejeros	UMATA
No de campañas ambientales ejecutadas por la Administración Municipal en la protección de la fauna natural	ND	Realizar 8 campañas ambientales ejecutadas por la Administración Municipal en la protección de la fauna natural.	UMATA – SEC. DE GOBIERNO.
Operativos de control de tráfico y comercialización de fauna silvestre	ND	Realizar 8 operativos de control de tráfico y comercialización de fauna silvestre	UMATA – SEC. DE GOBIERNO.

15.2 LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN DEL RIESGO.

La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio busca desarrollar para la sostenibilidad del municipio el conocimiento del riesgo, permitir estrategias y acciones orientadas a reducir factores que generan riesgo buscando evitar o reducir la posibilidad de daños, así como brindar más seguridad a la población y medios de vida reduciendo la formación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de desarrollo y planificación territorial como fortalecer la capacidad de respuesta mediante la recuperación y rehabilitación.

Desde el plan de desarrollo se pretende desde esta Línea Estratégica, estar integrados y ligados a la Gestión del Riesgo de Desastres para la sostenibilidad del desarrollo; en el cual se considera desde el conocimiento del riesgo, el permitir desarrollar estrategias y acciones encaminadas a limitar los factores que generan riesgo, examinando las alternativas para evitar o reducir la posibilidad de daños o mitigarlos cuando estos ocurran. Así como brindar más seguridad a la ciudadanía de San Cristóbal y sus medios de vida, reduciendo la posibilidad de formación de nuevas condiciones de riesgo tanto naturales como antrópicos en los procesos de desarrollo y planificación territorial que se desarrollaran en la cabecera y así como en zona rural. Además, se destinará esfuerzos administrativos en fortalecer la



capacidad de respuesta ante desastres. En la postura de la disminución del riesgo, se trabajará en la formulación e implementación del Sistema de Alertas Tempranas con el fin de fortalecer la capacidad de prevención del riesgo de desastre.

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Meta 11.5 Para 2030 reducir significativamente el número de muertes y el número de personas afectadas y disminuir en % las pérdidas económicas en relación al PIB causadas por desastres, incluidos los desastres relacionados con el agua, con énfasis en la protección de los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad. Indicador 11.5.1 * Número de muertes, de personas heridas, reubicados o evacuados debido a desastres, por 100.000 habitantes

15.2.1 PROGRAMA: EN SAN CRISTÓBAL TRABAJAMOS PARA LOGRAR EL CONOCIMIENTO DE RIESGOS Y DESASTRES

Consiste en el proceso de la gestión del riesgo, encargado de ejecutar la caracterización de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del este, monitoreo y seguimiento, así como desplegar las diligencias necesarias de notificación a las entidades nacionales y departamentales cuando se susciten casos de desastre. Todo esto es con el propósito de promover conocimiento del mismo, concibiendo alternativas para la reducción del riesgo y el manejo de desastres.

El alcance del Programa también estima el comprender la tipificación y caracterización de espacios, valoración y análisis, la enseñanza y comunicación del riesgo, la ilustración de medidas de líneas de investigación y el seguimiento a las condiciones de riesgo de desastres.



Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Plan Municipal de gestión de riesgo	1 (2019) Fuente: Información SIEE San Cristóbal - Bolívar.	Actualizar y ajustar el Plan Municipal de gestión de riesgo	UMATA – SEC. DE GOBIERNO.
Numero Inventarios de asentamientos en área de alto riesgo	0	Inventariar 2 asentamientos en área de alto riesgo en el municipio.	
Sistema de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados	0	Generar 1 servicio de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	

15.2.2 PROGRAMA: CON RESPONSABILIDAD, EN SAN CRISTÓBAL PROPENDEMOS POR LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE DESASTRES.

En un proceso de la gestión del riesgo que se presenta como Programa, el formalizar la aplicación de instrumentos y medidas de intervención correctiva y prospectivas, encaminadas a transformar o reducir las condiciones de riesgo actuales, a evitar nuevos riesgos y a organizar de manera consensuada entre los actores responsables tanto municipales, Departamentales como Nacionales, los mecanismos o instrumentos financieros que permitan obtener recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación de entornos afectados por desastres. Así mismo se promoverá en las instituciones Educativas del Municipio, la formación en manejo de situaciones de riesgo y desastres al igual que al resto de la ciudadanía de San Cristóbal. Al igual se desarrollará la ejecución de obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas. Por último, se procurará por la recuperación postdesastres, la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



realización integral de las respuestas y la respectiva recuperación de las zonas afectadas por desastres; su respectivas rehabilitación y reconstrucción con el apoyo de la Nación y el Departamento, garantizando para la población afectada, la mínima satisfacción de las necesidades básicas como alimentación, alojamiento básico, agua, saneamiento, accesibilidad y transporte entre otros.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio	Responsable
Número de establecimientos educativos con protocolos de acciones de gestión del riesgo	ND	Lograr que 3 de establecimientos educativos manejen protocolos de acciones de gestión del riesgo implementadas	SEC. DE GOBIERNO.
Número de obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	ND	Desarrollar 4 Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	SEC. PLANEACIÓN – SEC. DE GOBIERNO.
Personas capacitadas en los programas de gestión del riesgo	ND	Capacitar a 100 personas en los programas de gestión del riesgo	UMATA - SEC. DE GOBIERNO
Numero de Comités barriales y corrige mentales de emergencias	ND	Creación y dotación de 2 Comités barriales y corrige mentales de emergencias	UMATA - SEC. DE GOBIERNO



CAPÍTULO TERCERO

PARTE FINANCIERA – OPERATIVA

TITULO I MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

DIAGNOSTICO FINANCIERO 2016 – 2019.

¿Se encuentra en reestructuración de pasivos? (Ley 550 de 1999)	NO
Usa recursos SGP para la reestructuración	NA
Usa recursos de Regalias para la reestructuración	NA

Fuente: DNP KIT TERRITORIAL. 2019.

DESEMPEÑO FISCAL

Dependencia de las transferencias	59,31
Generación de recursos propios	25,97
Capacidad de ahorro	13,74

*la información fue calculada con datos a corte 2018
Fuente: DNP KIT TERRITORIAL. 2019.

LEY 617 de 2000	FUN/ICLD	Limite	
Cumplimiento Limites Ley 617	68,50	80	Cumple

Fuente: DNP KIT TERRITORIAL. 2019.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



INGRESOS MUNICIPIO.

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125-1



FUTISICODIS	INFORMACION HISTORICA										MFMP				
	FUENTES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023					
INGRESOS TOTALES	FUENTE	8.313,3	11.719,8		14.078,3	9.839,6	10.316,5	10.626,0	10.944,8	11.273,1					
1. INGRESOS CORRIENTES		1.232,0	1.348,9		1.539,3	2.507,4	2.479,2	2.552,5	2.629,1	2.708,0					
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS		350,8	486,7		399,7	1.232,0	1.269,0	1.307,0	1.346,2	1.386,6					
1.1.1 PREDIAL	OEC	45,0	14,7		21,1	45,0	41,2	42,4	43,7	45,0					
1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO	OEC	32,8	54,8		163,1	181,0	185,4	191,0	196,7	202,6					
1.1.3 SOBRETASA A LA GASOLINA	OEC	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
1.1.4 CERVEZA	OEC	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
1.1.5 LICORES	OEC	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
1.1.6 CIGARRILLOS Y TABACO	OEC	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
1.1.7 REGISTRO Y ANOTACION	OEC	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
1.1.8 VEHICULOS AUTOMOTORES	OEC	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
1.1.9 OTROS	OEC	273,1	417,2		215,5	1.006,0	1.042,4	1.073,6	1.105,8	1.139,0					
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	OEC	17,7	33,5		27,0	96,0	97,9	100,8	103,8	106,9					
1.3. TRANSFERENCIAS	OEC	863,5	828,7		1.112,6	1.179,4	1.111,4	1.144,7	1.179,1	1.214,4					
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	OEC	812,9	828,7		1.063,4	1.179,4	1.111,4	1.144,7	1.179,1	1.214,4					
-SGP LIBRE DESTINACION	SICODIS	812,9	828,7		1.063,4	1.087,6	1.111,4	1.144,7	1.179,1	1.214,4					
- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	OEC	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
1.3.2. OTRAS	OEC	50,6	0,0		49,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
4. INGRESOS DE CAPITAL		7.081,3	10.370,9		12.538,9	7.332,2	7.838,3	8.073,4	8.315,7	8.565,1					
4.1. REGALIAS	OEC	315,6	0,0		79,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)		6.272,8	6.386,6		7.206,9	7.077,5	7.838,3	8.073,4	8.315,7	8.565,1					
-SGP EDUCACION	SICODIS	295,6	324,3		277,7	288,7	326,5	336,3	346,4	356,8					
-SGP SALUD	SICODIS	1.725,5	1.845,3		2.137,0	2.177,1	2.181,5	2.247,0	2.314,4	2.383,8					
-SGP AGUA POTABLE	SICODIS	458,9	495,9		558,0	561,4	569,6	586,7	604,3	622,4					
-PROPOSITO GENERAL	SICODIS	1.185,6	1.203,5		1.508,3	1.502,0	1.537,8	1.583,9	1.631,4	1.680,4					
-SGP DEPORTE	SICODIS	65,6	65,6		59,3	57,9									

‘POR EL SENTIR DE MI PUEBLO’

Carretera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOB
 NIT: 806.003.125 -1



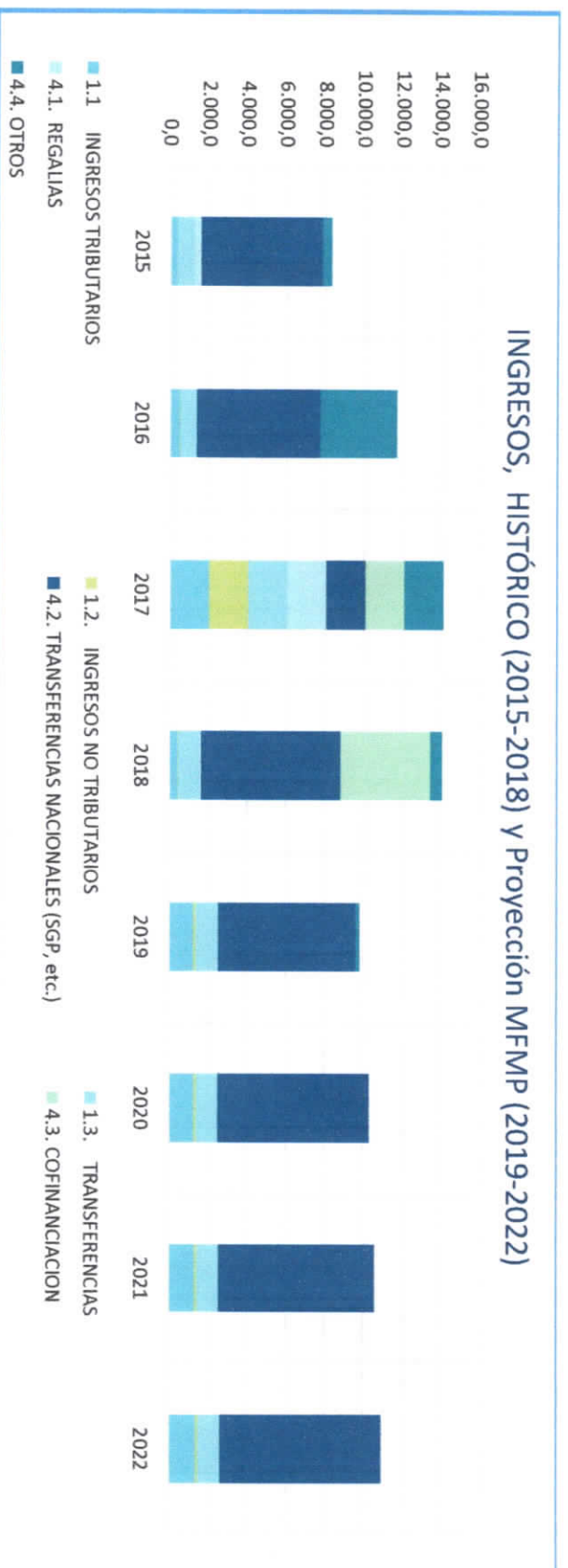
-SGP CULTURA	SICODIS	49,2	49,2	44,9	43,9														
- SGP LIBRE INVERSIÓN	SICODIS	1.070,7	1.088,7	1.398,3	1.328,1														
- SGP FONPET	SICODIS	0,0	0,0	6,2	72,4														
- ASIGNACIONES ESPECIALES		206,5	199,6	53,1	58,0	54,6	56,2	57,9	59,7										
- SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR AE	SICODIS	37,7	44,2	53,1	58,0														
- SGP RIBERENOS AE	SICODIS	0,0	0,0	0,0	0,0														
- SGP RESGUARDOS AE	SICODIS	0,0	0,0	0,0	0,0														
- SGP FONPET AE	SICODIS	134,6	123,4	0,0	0,0														
- SGP PRIMERA INFANCIA AE	SICODIS	34,2	32,0	0,0	0,0														
- OTRAS	OEC	2.400,8	2.317,0	2.672,8	2.490,3	3.168,3	3.263,3	3.361,2	3.462,1										
4.3. COFINANCIACION	OEC	0,0	0,0	4.640,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0										
4.4. OTROS	OEC	493,0	3.984,3	612,3	254,7	0,0	0,0	0,0	0,0										

Fuente: Cálculo equipo formulador del Plan, basado en información del DNP KIT TERRITORIAL. 2019.

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”
 Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
 Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



INGRESOS, HISTÓRICO (2015-2018) y Proyección MFMP (2019-2022)



Fuente: DNP KIT TERRITORIAL. 2019.

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



GASTOS MUNICIPIO 2016 - 2019

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



	FUENTE	2015	2016	2017	2018	2019*	2020	2021	2022	2023
GASTOS TOTALES	OEC	7.698,1	11.448,5	9.889,1	15.132,0	10.596,4	9.890,3	9.886,4	10.133,5	10.586,9
2. GASTOS CORRIENTES	OEC	939,5	1.028,8	1.113,7	1.327,8	1.420,0	1.579,8	1.480,4	1.496,9	1.534,3
2.1. FUNCIONAMIENTO	OEC	939,5	1.028,8	1.032,6	1.180,6	1.420,0	1.424,8	1.480,4	1.496,9	1.534,3
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	OEC	392,4	679,9	697,9	895,0	935,2	675,5	692,4	709,7	727,4
2.1.2. GASTOS GENERALES	OEC	351,8	165,2	161,0	204,2	349,9	359,8	388,8	378,0	387,4
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	OEC	195,3	183,7	173,7	81,4	135,0	389,5	399,2	409,2	419,4
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	OEC	0,0	0,0	81,2	147,3	0,0	155,0	0,0	0,0	0,0
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	OEC	6.749,6	10.419,6	8.744,3	13.804,2	9.178,3	8.220,5	8.426,0	8.636,7	8.852,6
5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	OEC	1.956,8	4.156,7	1.853,6	6.482,3	1.049,3	1.906,5	1.964,2	2.003,0	2.053,1
5.2. RESTO INVERSIONES	OEC	4.791,0	6.262,9	6.890,7	7.381,9	8.129,0	6.314,0	6.471,9	6.633,6	6.799,5

*2019 Datos FUT - Presupuesto definitivo
Fuente: DNP KIT TERRITORIAL 2019.

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



	FUENTE	2015	2016	2017	2018	2019*	2020	2021	2022	2023
GASTOS TOTALES	OEC	7.888,1	11.448,5	9.888,1	16.132,0	10.588,4	9.800,3	9.886,4	10.133,5	10.386,9
2. GASTOS CORRIENTES	OEC	939,5	1.028,8	1.113,7	1.327,8	1.420,0	1.579,8	1.460,4	1.496,9	1.534,3
2.1. FUNCIONAMIENTO	OEC	939,5	1.028,8	1.032,6	1.180,6	1.420,0	1.424,8	1.480,4	1.496,9	1.534,3
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	OEC	392,4	679,9	697,9	895,0	935,2	675,5	692,4	709,7	727,4
2.1.2. GASTOS GENERALES	OEC	351,8	165,2	161,0	204,2	349,9	359,8	388,8	378,0	387,4
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	OEC	195,3	183,7	173,7	81,4	135,0	389,5	399,2	409,2	419,4
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	OEC	0,0	0,0	81,2	147,3	0,0	155,0	0,0	0,0	0,0
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	OEC	6.749,6	10.419,6	8.744,3	13.804,2	9.178,3	8.220,5	8.426,0	8.636,7	8.852,6
5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	OEC	1.956,6	4.156,7	1.853,6	6.452,3	1.049,3	1.906,5	1.964,2	2.003,0	2.053,1
5.2. RESTO INVERSIONES	OEC	4.791,0	6.262,9	6.890,7	7.351,9	8.129,0	6.314,0	6.471,9	6.633,6	6.799,5

*2019 Datos FUT - Presupuesto definitivo

Fuente: DNP KIT TERRITORIAL 2019.

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

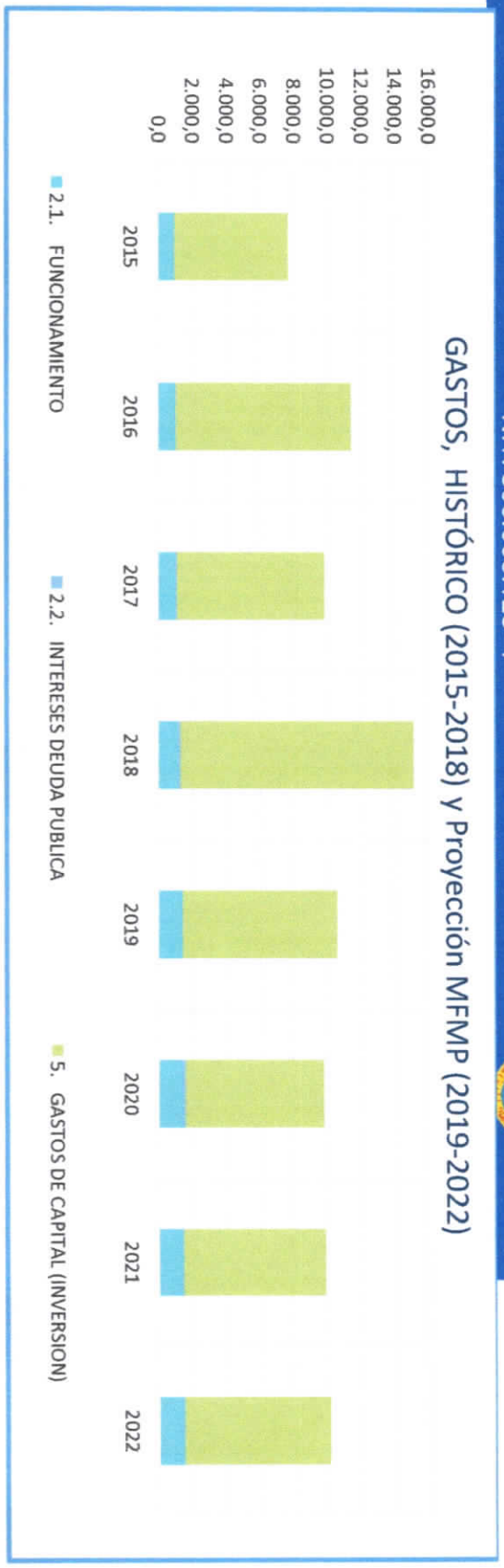
Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



GASTOS, HISTÓRICO (2015-2018) y Proyección MFMP (2019-2022)



Fuente: DNP KIT TERRITORIAL. 2019.

‘POR EL SENTIR DE MI PUEBLO’

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOB
NIT: 806.003.125 -1



RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSIÓN.

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobaza2019@gmail.com



FINANCIAMIENTO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOB
NIT: 806.003.125 -1



LEY 358 de 1997		2015	2016	2017	2018	2019
7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)	OEC	-624,2	-271,4	65,7	1.053,8	
7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1 - 7.1.2)	OEC	0,0	0,0	1.281,0	491,3	
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	OEC	0,0	0,0	1.464,0	899,0	
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	OEC	0,0	0,0	183,0	407,7	
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	OEC	624,2	271,4	1.215,3	-562,5	

Fuente: DNP KIT TERRITORIAL. 2019.

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1
RECURSOS DISPONIBLES EN EL MEDIANO PLAZO.



	FUENTE	INGRESOS (2016-2019)	PROMEDIO (2016-2019)	2019***		(2020-2023)
ICLD DISPONIBLES (Incluye SGP Libre destinación)	OEC	1.549,9	387,5	387,5	LD**	1.549,9
IC DESTINACION ESPECIFICA	FUT	1.756,4	439,1	365,7	LD**	1.756,4
SGP		17.476,4	4.369,1	4.587,2		19.537,6
EDUCACIÓN	SICODIS	1.188,6	297,1	288,7	DE	1.366,0
SALUD	SICODIS	8.119,8	2.030,0	2.177,1	DE	9.126,7
AGUA	SICODIS	2.138,5	534,6	561,4	DE	2.383,0
PROPOSITO GRAL (SIN LIBRE DESTINACIÓN)	SICODIS	5.557,5	1.389,4	1.502,0	DE/LI	6.433,5
ASIGNACIONES ESPECIALES	SICODIS	472,0	118,0	58,0	DE	228,4
SGR	OEC	367,3	91,8	0,0		0,0
COFINANCIACIÓN	OEC	4.640,2	1.160,1	0,0		
RECURSOS DE GESTIÓN****						
RECURSOS DISPONIBLES		25.790,3	6.447,6	5.340,4		22.844,0
*Cifras en millones						
**ICLD, Ingresos Corrientes de Libre Destinación,						
**IC, Ingresos Corrientes						
***ICLD 2019 se calcula como un promedio (2016-2018)						
****ICLD 2019 se calcula como un promedio (2016-2018)						
*Fuente MFMP						
**promedio ICLD último Cuatrenio						

Fuente: DNP KIT TERRITORIAL. 2019.

	2016	2017	2018	2019

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosanricristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



RECURSOS DEL BALANCE	861	188	375	685
*Cifras en millones				
** Información Tomada de FUT				
TOTAL INVERSION	OECC	TOTAL (2016-2019)	PROMEDIO (2016-2019)	2019
INVERSIÓN FINANCIADA CON COFINANCIACIÓN, RECURSOS DE GESTIÓN Y CRÉDITO		42.146,5	10.536,6	9.178,3
		16.356,2	4.089,1	3.837,9

Fuente: DNP KIT TERRITORIAL. 2019.

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020 – 2023. PROGRAMAS

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023. MILES DE MILLONES DE PESOS.

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



	2020	2021	2022	2023
EJE ESTRATEGICOS DESARROLLO SOCIAL	4136,47	4101,79	4296,53	4537,33
LÍNEA ESTRATÉGICA SUPERACIÓN DE POBREZA	220,07	215,1	220,4	228,2
PROGRAMA: IDENTIFICACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.	10	8,1	9,18	10
PROGRAMA: SALUD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.	20,007	19,51	20,04	21,18
PROGRAMA : EDUCACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD.	40,0014	40,02	41,08	42,64
PROGRAMA: HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD.	22,007	20	20,04	21
PROGRAMA: INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.	62,04	64,53	66,12	67
PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.	15,40	15,057	14,3	15,974
PROGRAMA: BANCARIZACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	17,6	15,7	16,6	17,3
PROGRAMA: DINÁMICA FAMILIAR PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	33,0	32,3	33,1	33,2
LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN.	380,5	366,3	369,4	377,6
PROGRAMA SAN CRITOBAL CON COBERTURA INCLUSIVA.	76,1	73,26	73,88	75,52
PROGRAMA DIRIGIDOS A UNA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA INTEGRAL	152,2	146,52	147,76	151,04

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD CON VISTA A LA INSERCIÓN EN LA EDUCACION SUPERIOR.	76,1	73,26	73,88	75,52
PROGRAMA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PARA LA INNOVACIÓN.	76,1	73,26	73,88	75,52
LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD CON EQUIDAD.	2198,90	2220,89	2331,93	2448,53
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	395,80	399,76	419,75	440,74
PROGRAMA TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	329,84	333,13	349,79	367,28
PROGRAMA SALUD AMBIENTAL	109,95	111,04	116,60	122,43
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	439,78	444,18	466,39	489,71
PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	175,91	177,67	186,55	195,88
PROGRAMA NUTRICIÓN E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	153,92	155,46	163,24	171,40
PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	219,89	222,09	233,19	244,85
PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	175,91	177,67	186,55	195,88
PROGRAMA: SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	197,90	199,88	209,87	220,37
LÍNEA ESTRATÉGICA DEPORTE Y RECREACIÓN.	318	315	322	324
PROGRAMA: DEPORTE Y PRIMERA INFANCIA.	63,6	63	64,4	64,8
PROGRAMA DEPORTE COMUNITARIO, RECREATIVO Y ESCOLAR, INCLUSIVOS Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	95,4	94,5	96,6	97,2
PROGRAMA ACTIVIDADES FÍSICAS Y EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS.	31,8	31,5	32,2	32,4
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y SOCIO CULTURAL.	127,2	126	128,8	129,6
LÍNEA ESTRATÉGICA ARTE Y CULTURA SAN CRISTOBAL PROMUEVE SU PATRIMONIO CULTURAL.	194	182	190	191
PROGRAMA ARTE Y CULTURA.	194	182	190	191

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



LÍNEA ESTRATÉGICA GRUPOS ÉTNICOS.	142	136,5	149	150
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS.	142	136,5	149	151,8
LÍNEA ESTRATÉGICA MUJERES.	128	125	130	132
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CON MUJERES EMPRENDEDORAS	64	62,5	65	66
PROGRAMA LAS MUJERES Y EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO.	25,6	25	26	26,4
PROGRAMA: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES	38,4	37,5	39	39,6
LÍNEA ESTRATÉGICA POBLACIÓN DIFERENCIAL	440	432	459	461
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CUIDA Y PROTEJE SU PRIMERA INFANCIA.	66	64,8	68,85	69,15
PROGRAMA SAN CRISTOBAL PROPENDE POR LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.	88	86,4	91,8	92,2
PROGRAMA LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SAN CRISTOBAL PARTICIPAN Y DISFRUTAN SUS DERECHOS.	66	64,8	68,85	69,15
PROGRAMA EN SAN CRISTOBAL TRABAJAMOS PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	66	64,8	68,85	69,15
PROGRAMA EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANANA PARA LOS JÓVENES.	88	86,4	91,8	92,2
PROGRAMA ADULTOS MAYORES.	44	43,2	45,9	46,1
PROGRAMA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.	22	21,6	22,95	23,05
LÍNEA ESTRATÉGICA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	115	109	124,8	225
PROGRAMA: PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DDHH.	23	21,8	24,96	45
PROGRAMA: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	46	43,6	49,92	90
PROGRAMA SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DE MONITOREO A LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS.	46	43,6	49,92	90
EJE ESTRATÉGICOS DESARROLLO ECONOMICO	1104,00	1076,47	1141,30	1153,10

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



LÍNEA ESTRATÉGICA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y EMPLEO.	154	143	161,7	162,4
PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	33	30,75	34,65	34,8
PROGRAMA SAN CRISTOBAL APUESTA AL PROGRESO CON LOS NEGOCIOS VERDES, ECONOMÍA CIRCULAR, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE	22	20,5	23,1	23,2
PROGRAMA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES CON ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL INTEGRAL.	17,6	16,4	18,48	18,56
PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA.	66	61,5	69,3	69,6
PROGRAMA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN.	15,4	14,35	16,17	16,24
LÍNEA MOVILIDAD, TRANSPORTE Y DESARROLLO URBANO	66	61,5	69,3	69,6
PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE.	19,8	18,45	20,79	20,88
PROGRAMA SAN CRISTOBAL MIRA A SU DESARROLLO URBANO.	26,4	24,6	27,72	27,84
PROGRAMA VÍAS URBANAS Y RURALES COMO MOTOR DEL DESARROLLO	11	10,25	11,55	11,6
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CON AREAS DE ESPARCIMIENTO PARA SU GENTE	8,8	8,2	9,24	9,28
LÍNEA ESTRATÉGICA VIVIENDA.	195	180,8	188	190,1
PROGRAMA SAN CRISTOBAL APUESTA POR LA CONSECUCCIÓN DE UNA VIVIENDA PARA TODOS LOS HABITANTES.	78	72,32	75,2	76,04
PROGRAMA MEJORO MI CASA, MI VIVIENDA DIGNA.	117	108,48	112,8	114,06
LÍNEA ESTRATÉGICA SERVICIOS PÚBLICOS.	567,00	572,67	601,30	607,00
PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD Y PERTINENCIA	567,00	572,67	601,30	607,00
LÍNEA ESTRATÉGICA ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.	122	118	121	124
PROGRAMA OPTIMIZAR Y DESARROLLAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	122	118	121	116
EJE ESTRATEGICO DESARROLLO INSTITUCIONAL	158,8	150	152,6	158,3

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



LÍNEA ESTRATÉGICA SAN CRISTOBAL, GESTIÓN, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA COMO OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS.	158,8	150	152,6	158,3
PROGRAMA SAN CRISTOBAL GERENCIA EFICIENTE, PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTEMENTE SU TERRITORIO.	23,82	22,5	22,89	23,745
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CON MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS.	31,76	30	30,52	31,66
PROGRAMA SOY UN CIUDADANO Y HAGO VALER LA CULTURA CIUDADANA.	28,584	27	27,468	28,494
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CON FINANZAS EN ORDEN	47,64	45	45,78	47,49
PROGRAMA SAN CRISTOBAL EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.	11,116	10,5	10,682	11,081
PROGRAMA HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO.	15,88	15	15,26	15,83
EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO SOSTENIBLE	376,167	356,759	354,93	369,2
LÍNEA ESTRATÉGICA ECOLÓGICA.	202	186,269	182,03	195
PROGRAMA: NUESTRO PATRIMONIO ES NUESTRO LEGADO NATURAL	60,6	55,8807	54,609	58,5
PROGRAMA: MI COMPROMISO ES EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL MUNICIPAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	30,3	27,94035	27,3045	29,25
PROGRAMA: EN SAN CRISTÓBAL YO ASEGURO, MONITOREO, CONTROL Y VIGILO EL MEDIO AMBIENTE	30,3	27,94035	27,3045	29,25
PROGRAMA: INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN MI MUNICIPIO.	40,4	37,2538	36,406	39
PROGRAMA: SAN CRISTÓBAL CUIDAMOS NUESTRO RECURSO HÍDRICO	24,24	22,35228	21,8436	23,4
PROGRAMA: SAN CRITOBAL PROPENDE POR EL BIENESTAR Y PROTECCION DE LA FAUNA DOMESTICA Y NATURAL.	16,16	14,90152	14,5624	15,6
LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN DEL RIESGO.	174,167	170,49	172,9	174,2
PROGRAMA: EN SAN CRISTÓBAL TRABAJAMOS PARA LOGRAR EL CONOCIMIENTO DE RIESGOS Y DESASTRES	69,6668	68,196	69,16	69,68

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



PROGRAMA: CON RESPONSABILIDAD EN SAN CRISTÓBAL PROPENDEMOS POR LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE DESASTRES.	104,5002	102,294	103,74	104,52
TOTAL ANUAL	5.775,44	5.685,02	5.945,37	6.217,93

Fuente: Cálculo equipo formulador del Plan, basado en información del DNP KIT TERRITORIAL. 2019.

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electrónico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOB
NIT: 806.003.125 -1



PLAN PLURIANUAL DETALLADO POR METAS PRODUCTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
 NIT: 806.003.125 -1



	Fuentes (millones \$ de 2020)				Fuentes (millones \$ de 2021)				Fuentes (millones \$ de 2022)				Fuentes (millones \$ de 2023)				TOTAL 2020-2023	
	2020		2021		2022		2023		2020		2021		2022		2023			
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLO	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLO	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLO	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLO	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	864,0
	210,08					215,102				220,42				218,274				37,28
PROGRAMA: IDENTIFICACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	10					8,1				9,18				10				37,28
Identificar a 800 personas en pobreza extrema en áreas urbanas y rurales (haciendo énfasis en niñas, niñas Adolescentes, Adultas Mayores y Personas con Discapacidad)	20,027					29,51				20,04				21,18				80,737
PROGRAMA: SALUD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA																		

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”
 Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
 Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL



NIT: 806.003.125 -1

Realizar 10 acciones de acompañamiento para intervenir 100 viviendas de población en extrema pobreza sin acceso a fuente de agua mejorada para el año 2023.	2,2					2,0						2,0						2,1				8,3
Realizar 10 acciones de acompañamiento para intervenir 100 viviendas de población en extrema pobreza con material inadecuado de pisos para el año 2023.	4,4					4,0						4,0						4,2				16,6
Realizar 10 acciones de acompañamiento para intervenir 100 casas con material inadecuado para paredes exteriores para el año 2023.	2,007					2						2,004						2,1				8,3047
PROGRAMA: INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA.																						259,69
Realizar 10 acciones de acompañamiento para vincular a 50 personas al mundo ibiboni para el año 2023.	18,6					19,4						19,8						20,1				77,9
Realizar 10 acciones de acompañamiento para capacitar a 100 personas en extrema pobreza en competencias laborales para el año 2023.	12,4					12,9						13,2						13,4				51,9
Realizar 10 acciones de acompañamiento para crear 20 unidades productivas para la población en extrema pobreza para el año 2023.	24,8					25,8						26,4						26,8				103,9
Realizar 10 acciones de acompañamiento para que 20 familias beneficiarias sean apropiadas técnica y financieramente.	6,2					6,5						6,6						6,7				26,9
PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA.																						60,74
Realizar Desarrollar una acción de acompañamiento para crear un proceso de acompañamiento para formular un Plan de Seguridad Alimentaria.	15,4					15,1						14,3						16,0				60,7
PROGRAMA: BANCARIZACIÓN PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA.																						67,2
Desarrollar 10 acciones de acompañamiento para que 100 personas de la población en extrema pobreza puedan acceder a un crédito financiero para	17,6					15,7						16,6						17,3				67,2

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carretera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOB



NIT: 806.003.125 -1

Realizar un proyecto para la creación de la Secretaría de Educación Municipal	5.3	5.1	5.2	5.3	20.9
Lograr que 500 Jóvenes y adultos sean atendidos con modelos de alfabetización a a 2023	15.2	14.7	14.8	15.1	59.8
Desarrollar e implementar una estrategia en una IE para la caracterización, atención y acompañamiento a población diversa	1.5	1.5	1.5	1.5	6.0
Atender anualmente a 500 estudiantes de IE oficiales focalizados con estrategias para el acceso y la permanencia	7.6	7.3	7.4	7.6	29.9
Mantener anualmente el Plan de Alimentación Escolar	5.3	5.1	5.2	5.3	20.9
PROGRAMA DIRIGIDOS A UNA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR BASICA Y MEDIA INTEGRAL	151.2	146.92	147.26	151.04	187.6
Aumentar a 100 estudiantes con extraridad focalizados en la básica nivelados en el grado que le corresponde	12.2	11.7	11.8	12.1	47.8
Aumentar 100 de estudiantes con extraridad focalizados en la media nivelados en el grado que le corresponde	22.8	22.0	22.2	22.7	89.6
Implementar en 2 IE estrategias para la caracterización, atención y acompañamiento a primera infancia en 3 IE oficiales	13.7	13.2	13.3	13.0	53.8
Mantener a 231 niñas y niños en preescolar con matrícula oficial beneficiados con educación inicial en el marco de la atención integral.	19.8	19.0	19.2	19.6	77.7
2 IE con dotación para ambientes pedagógicos en aulas de preescolar y con formación del recurso humano (acompañamiento situado)	30.4	29.3	29.6	30.2	119.5
Reconstruir y adecuar en 1 IE las unidades Sanitarias	30.4	29.3	29.6	30.2	119.5
Mantener 1 Comedor Escolar en operación en función del Programa de Alimentación Escolar PAE	23.8	22.0	22.2	22.7	89.6
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD CON VISTA A LA INSERCIÓN EN LA EDUCACION SUPERIOR.	26.1	25.86	25.88	25.92	208.8
Aumentar a 45 el Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas	4.6	4.4	4.4	4.5	17.9
Aumentar a 46 el Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas	3.8	3.7	3.7	3.8	14.9
Capacitar en formación avanzada (postgrado) 10 maestros directivos docentes y administrativos	8.4	8.1	8.1	8.3	32.9

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo

Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOB
NIT: 806.003.125 -1



Formular el Modelo de Accion Integral Terminal (MATE) en Salud Publica	59,37	59,96	62,96	66,11	248,4
Lograr que 169 Poblacion pobre no atendida - PPNVA sean afiliadas al SSSSS	98,95	99,94	104,94	110,18	414,0
Mantener las personas afiliadas al regimen subsidiado en salud que cumplen con los requisitos minimos de afiliacion	237,48	239,86	251,85	264,44	993,6
PROGRAMA TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES					
Desarrollar anualmente las capacidades tecnicas en protocolos, guias y estrategias de salud mental en 2 niveles de prestadores de salud priorizadas que cuenten con servicios de atencion materno - infantil	26,59	26,65	27,98	29,38	110,4
Crear una Ruta Integral de Atencion de Promocion y Mantenimiento en Salud Infantil	29,69	29,98	31,48	33,06	124,2
Atender y orientar en deberes y derechos en salud a 100 victimas del conflicto armado, residentes en el municipio, que asistan al Punto de Atencion a Victimas	39,58	39,98	41,97	44,07	165,6
Disminuir a 10% el Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	49,48	49,97	52,47	55,09	207,0
Aumentar al 100% el Porcentaje de nacidos vivos con 4 o mas consultas de control prenatal	52,77	53,30	55,97	58,76	220,8
Lograr la certificacion a 100 personas con discapacidad segun Resolucion 113 de 2020	36,28	36,64	38,48	40,40	151,8
Desarrollar 1 Programa de Identificacion temprana de tipos de discapacidad en niños, niñas y adolescentes	32,98	33,31	34,98	36,73	138,0
Atender a 100 personas con discapacidad mediante el suministro de Productos de Apoyo para su habilitacion y/o rehabilitacion funcional	32,98	33,31	34,98	36,73	138,0
PROGRAMA SALUD AMBIENTAL					
Realizar anualmente 1 actividad de Educacion sobre Saneamiento Basico Ambiental, Entornos saludables y Agua a la poblacion a la poblacion urbana y zona rural	16,5	16,7	17,5	18,4	69,0

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Lograr que 20 establecimientos abiertos priorizados al público de interés sanitarios diferentes a expendio de alimentos y medicamentos vigilados y Controlados	22,0	22,2	23,3	24,5	92,0
Mantener la rabia humana en cero (0)	16,5	16,7	17,5	18,4	69,0
Lograr la vacunación de 5.000 caninos y felinos contra la rabia	55,0	55,5	58,3	61,2	230,0
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	439.780,233	444.1290,35	465.386,932	489,206,284	1.860,1
Lograr llevar Tasa de mortalidad ajustada a pacientes con COVID-19 a 5% en menores de 60 años (12 años)	65,97	66,63	69,96	73,46	276,0
Realizar 4 Campañas de prevención de atención oportuna en los casos identificados con hipertensión en primera infancia e infancia (0 a 12 años)	153,92	155,46	163,24	171,40	644,0
Realizar 4 Campañas de prevención de enfermedades con deficiencias nutricionales en primera infancia e infancia (2 a 8 años)	219,89	222,09	233,19	244,65	920,0
PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	125,91	127,67	136,55	145,88	716,0
Formular e implementar la Política Nacional de Salud Mental según el contexto municipal	175,91	177,07	186,55	195,88	716,0
PROGRAMA NUTRICIÓN E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	153,82	155,46	163,24	171,40	644,0
Atender 2000 personas en las condiciones nutricionales de los niños, adolescentes, jóvenes, adulto mayores y personas en condición de discapacidad en ciudad rural/urbana	38,48	38,87	40,81	42,85	161,0
Mantener en 2 Centros de Salud el funcionamiento del desarrollo de capacidades en estrategia IAMI y Consejería en Lactancia materna	53,87	54,41	57,13	59,99	225,4
Lograr que 2 Hogares infantiles desarrollen Guías Alimentarias basadas en Alimentos GABAS	30,78	31,09	32,65	34,28	128,8
Mantener por debajo de 5 la tasa de desnutrición en menores de 5 años	30,78	31,09	32,65	34,28	128,8
PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	219,890117	224,0900,38	233,193469	244,653152	920,0

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Desarrollar 16 proyectos apoyados de creación e industrias culturales	38,8				36,4					38									38,2										151,40
Lograr 50 grupos artísticos apoyados	77,6				72,8					76									76,4										302,80
Mantener y/o conservar 1 infraestructura cultural	48,5				45,5					47,5									47,5										189,25
LINEA ESTRATEGICA GRUPOS ETNICOS	142				136,5					140									134,8										579,30
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ETNICOS	142				136,5					140									134,8										579,30
Lograr 1 Consejo comunitario con Censo Ritmo	21,3				20,475					22,35									22,77										86,90
Lograr 1 Consejo comunitario con reglamentos internos	28,4				27,3					29,8									30,36										115,86
Desarrollar en Implementar 1 ruta de atención en salud diferenciadas con enfoque diferencial étnico (Salud materno infantil, mental, sexual y reproductiva, atención de personas con discapacidad, entre otros)	25,56				24,57					26,82									27,324										104,27
Desarrollar e implementar un Modelo de atención integral de Salud étnico para los grupos étnicos de las comunidades indígenas, afrocolombianas, afro, negra, raizal y Palenqueras	31,24				30,03					32,78									33,396										127,45
Desarrollar 4 programas diseñados para la generación de ingresos en la población afro, raizal y palenquera a través del proyecto de fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la gestión ambiental y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad económica.	35,5				34,125					37,25									37,95										144,83
LINEA ESTRATEGICA MUJERES	128				125					130									132										515,00
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CON MUJERES EMPRENDEDORAS	64				62,8					66									66										267,90
Lograr 40 mujeres participando en procesos de emprendimientos y encadenamientos productivos recordando el enfoque diferencial	44,8				43,75					45,5									46,2										180,25
Lograr 40 mujeres formadas en Artes y Oficios y con asistencia técnica	19,2				18,75					19,5									19,8										77,25

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



PROGRAMA LAS MUJERES Y EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO	Lograr 100 mujeres formadas en liderazgo tematico social, comunitario y politico con enfoque diferencial y pertinencia cultural	25,6	25	26	26,4	109,00
PROGRAMA LAS MUJERES Y EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO	Lograr 100 mujeres formadas en liderazgo tematico social, comunitario y politico con enfoque diferencial y pertinencia cultural	17,92	17,5	18,2	18,48	72,10
PROGRAMA LAS MUJERES Y EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO	Lograr 2 Organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial fortalecidas en acciones para el reconocimiento y apoyo de las diferentes formas organizativas	7,68	7,5	7,8	7,92	30,90
PROGRAMA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES	Lograr 100 personas que participan en acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer	38,4	37,5	38	39,6	154,50
PROGRAMA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES	Lograr 100 personas que participan en acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer	11,52	11,25	11,7	11,88	46,35
PROGRAMA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES	Creación de 1 Oficina de Atención de casos de violencia contra la mujer: niñez, infancia y Adolescencia.	7,68	7,5	7,8	7,92	30,90
PROGRAMA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES	Creación de 1 Oficina de Atención de casos de violencia contra la mujer: niñez, infancia y Adolescencia.	19,2	18,75	19,5	19,8	77,25
LINEA ESTRATÉGICA POBLACIÓN DIFERENCIAL		440,0	432	439	461	1702,0
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CUIDA Y PROTEGE SU PRIMERA INFANCIA		66,0	64,8	66,85	69,15	268,8
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CUIDA Y PROTEGE SU PRIMERA INFANCIA	Lograr 100 de padres, madres de niños y niñas de 0 a 5 años del total del municipio y cuidadores formados y participando en acciones que promuevan el desarrollo de niños protectores	13,2	12,96	13,77	13,83	53,8
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CUIDA Y PROTEGE SU PRIMERA INFANCIA	Desarrollar Una (1) campaña de comunicación empentada que promueve la garantía de los derechos de la primera infancia	6,6	6,48	6,885	6,915	26,9
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CUIDA Y PROTEGE SU PRIMERA INFANCIA	Lograr 3 Centros de Desarrollo Infantil manteniendo anualmente	46,2	45,36	48,195	48,405	188,2
PROGRAMA SAN CRISTOBAL PROPENDE POR LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA		88,0	86,4	91,8	92,2	358,4

‘POR EL SENTIR DE MI PUEBLO’

Carretera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Realizar 2 medidas de asistencia a Población Víctima en el	3,45	3,27	3,744	6,75	17,2
Lograr que 100 víctimas del conflicto asentada en el municipio que accedan a procesos de atención Psicosocial	2,3	2,18	2,496	4,5	11,5
Diseñar Una ruta de prevención temprana, urgente y en protección en materia DDHH.	4,6	4,36	4,992	9	23,0
Realizar 4 acciones afirmativas de reconocimiento y legitimación de la labor de los defensores de DDHH y líderes sociales	2,3	2,18	2,496	4,5	11,5
Lograr 10 que Víctimas del Conflicto Armado tengan una inserción económica	2,3	2,18	2,496	4,5	11,5
PROGRAMA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	46	43,6	49,92	90	229,9
Desarrollar 4 Medida de satisfacción realizadas	16,1	15,26	17,472	31,5	80,4
Lograr 20 Víctimas y organizaciones de víctimas asistidas técnicamente	29,9	28,34	32,448	58,5	149,2
PROGRAMA SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DE MONITORIO A LOS PROCESOS DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS.	46	43,6	49,92	90	229,9
Diseño del Sistema interinstitucional de seguimiento y monitoreo a los procesos de restitución y formalización de tierras.	46	43,6	49,92	90	229,9
LINEA ESTRATÉGICA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y EMPLEO	220	205	231	232	588,0
PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	33	30,25	34,65	34,6	138,2
Creación de un Programa de restitución de banco de maquinaria, herramientas, semillas y de tierras	3,3	3,075	3,465	3,48	13,4
Desarrollar un estudio técnico del Distrito de Riego en el municipio	6,6	6,15	6,93	6,96	26,6
Desarrollar 2 Convenios de titulación de tierras con el nivel nacional 4	3,3	3,075	3,465	3,48	13,4
Realizar un Programa de Repoblamiento de peces en los cuerpos de agua del municipio para que los pescadores cuenten con el resumo para su explotación.	8,25	7,6875	8,6675	8,7	33,3

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carretera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Diseño de un Estudio de promoción de potencialidades de inversión tecnológica, el fortalecimiento económico y la apropiación tecnológica agroindustrial y conectividad	15,4	14,35	16,17	16,24	62,2
PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE	19,8	18,45	20,29	20,88	79,9
Implementar 8 campañas pedagógicas para la concientización de la seguridad vial	19,8	18,45	20,29	20,88	79,9
PROGRAMA SAN CRISTOBAL MIRA A SU DESARROLLO URBANO.	26,4	24,6	27,27	27,84	106,6
Diseñar 50 Estudios y diseños de la Ingeniería de detalle de los detalles de los canales y desagües	26,4	24,6	27,27	27,84	106,6
PROGRAMA VIAS URBANAS Y RURALES COMO MOTOR DEL DESARROLLO	11	10,25	11,55	11,6	44,4
Construir, rehabilitar y/o mejorar 15 Kilómetros carril de vías urbanas y rurales	4,4	4,1	4,62	4,64	17,4
Reparar y/o Construir 10 kilómetros de Vías regionales reparadas y/o construidas	6,60	6,15	6,93	6,96	26,64
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CON AREAS DE ESPARCIMIENTO PARA SU GENTE	8,82	8,82	9,24	9,24	36,82
Construir 200 los m2 de zonas de espacio público	5,28	4,92	5,94	5,57	21,31
800 Mts 2 de zonas de espacio público mejorados	3,52	3,28	3,70	3,71	14,21
LINEA ESTRATÉGICA VIVIENDA	195,00	180,80	188,00	190,10	753,80
PROGRAMA SAN CRISTOBAL APUESTA POR LA CONSECUCIÓN DE UNA VIVIENDA PARA TODOS LOS HABITANTES.	28,0	22,8	22,4	26,0	801,6
Adujudicación de 20 subsidios de vivienda nueva para la población	31,2	28,9	30,1	30,4	120,6
50 viviendas de Interés Social iniciadas	46,8	43,4	46,1	45,6	180,9
PROGRAMA MEJORO MI CASA, MI VIVIENDA DIGNA.	112,0	106,5	112,8	114,4	452,3
Lograr 80 viviendas mejoradas en zona Urbana	41,0	38,0	39,5	39,9	158,3

‘POR EL SENTIR DE MI PUEBLO’

Carretera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electrónico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Lograr con viviendas mejoradas en zona rural	52,2		48,8		50,8		51,3		203,6
Talier 50 predios en la zona urbana y rural	23,4		21,7		22,6		22,8		90,5
LINEA ESTRATEGICA SERVICIOS PUBLICOS		567,0			572,7		601,3	607,0	2348,9
PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD Y PERTINENCIA		562,6			572,2		601,3	607,0	2348,0
Diseño y montaje del Plan Maestro de Acueducto y Acañallado en la zona rural		56,7			57,3		60,1		234,8
Ampliación y/o modernización de la planta de tratamiento		113,4			114,5		120,3		469,6
Lograr 10 Redes de alcantillado instalado en los Corregimientos y Barrios con disposición final de aguas servidas		113,4			114,5		120,3		469,6
Instalar 100 micro medidores		85,0			85,9		90,2		352,2
Lograr Un relleno sanitario Funcionando		141,7			143,2		150,3		587,0
Implementar el FGIRS a través de los 5 principales Programas		56,7			57,3		60,1		234,8
LINEA ESTRATEGICA ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		122,0		118,0		121,0		124,0	485,0
PROGRAMA OPTIMIZAR Y DESARROLLAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION		122		118		121		116	477,0
Diseñar 6 Prcticas publicas modernas		18,3		17,7		18,15		17,4	71,6
Diseñar una Nueva cartografía socioeconómica de la zona y sus corregimientos		18,3		17,7		18,15		17,4	71,6
Diseñar y desarrollar un Sistema de Seguimiento y evaluación e Planes de Desarrollo, Políticas Públicas y de otra índole		24,4		23,6		24,2		23,2	95,4
Crear un Banco de proyectos acordes con los nuevos lineamientos nacionales		24,4		23,6		24,2		23,2	95,4
Diseñar un Estudio de Ordenamiento Territorial		36,6		35,4		36,3		34,8	141,1
LINEA ESTRATEGICA SAN CRISTOBAL, GESTION, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA COMO OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS		158,8		150		152,6		158,3	619,7

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



GERENCIA SAN CRISTOBAL PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTEMENTE SU TERRITORIO.	23,82	23,5	22,89	23,265	59,0
Mantener la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	14,3	13,5	13,7	14,2	55,8
Lograr que 1000 Ciudadanos participen en los procesos de construcción de lo público y ciudadanía activa	9,5	9,0	9,2	9,5	37,2
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CON MEJORES SERVIDORES PUBLICOS.	31,8	30,0	30,5	31,7	123,9
Capacitar 20 funcionarios y Servidores de la administración municipal, en procesos administrativos, contables y legales	31,76	30	30,53	31,66	121,9
PROGRAMA SOY UN CIUDADANO Y HAGO VALER LA CULTURA CIUDADANA.	28,984	27	27,468	28,484	111,5
Desarrollar 8 Campañas de sensibilización realizadas a la comunidad acerca de la cultura de la legalidad	5,7	5,4	5,5	5,7	22,3
Lograr que 4 organizaciones de base, manejen capacidades en procesos administrativos, contables y legales	8,6	8,1	8,2	8,5	33,6
Crear una red de personas como Gestores de Convivencia Ciudadana	14,3	13,5	13,7	14,2	55,8
PROGRAMA SAN CRISTOBAL CON SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	47,6	45,0	45,8	47,5	185,9
Diseño de un Sistema de Reorganización de Gastos del municipio	21,4	20,3	20,6	21,4	83,7
Diseñar un Sistema de Recaudó acorde con la realidad económica y potencial del Municipio	26,202	24,75	25,179	26,1195	102,3
PROGRAMA SAN CRISTOBAL EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.	21,116	20,5	20,682	21,084	83,4
Diseñar y poner en funcionamiento un Plan Integral de Seguridad y Convivencia	7,8	7,4	7,5	7,8	30,4
Desarrollar 8 Operativos para la seguridad y la convivencia realizados el municipio al 2023	1,7	1,6	1,6	1,7	6,5

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Desarrollar 8 Conserjos comunales de seguridad realizados el municipio el 2023	1,7																		6,5
PROGRAMA HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO.																			62,8
Diseñar un sistema tecnológico de seguridad	1,588			15					15,26										15,83
Adquirir y mantener 8 equipos de comunicación para los organismos de seguridad, socorro y convivencia	9,528			9,00					9,16										9,50
Instalar 8 Cámaras y Alarmas comunales	4,764			4,50					4,98										4,75
LÍNEA ESTRATÉGICA ECOLÓGICA	202			386,3					382,0										195
PROGRAMA: NUESTRO PATRIMONIO ES NUESTRO LEGADO NATURAL	60,6			55,9					54,6										58,5
Lograr proteger y vigilar 1.853,64 hectáreas del área total de ecosistemas estratégicos	60,6			55,9					54,6										58,5
PROGRAMA: MI COMPROMISO ES EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL MUNICIPAL Y LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO	30,3			27,9					27,3										29,25
Diseñar y adoptar 1 PIDAC	30,3			27,9					27,3										29,25
PROGRAMA: EN SAN CRISTÓBAL VO A SEGURO, MONITOREO, CONTROL Y VIGILO EL MEDIO AMBIENTE	30,3			27,9					27,3										29,25
Realizar 8 visitas de control y vigilancia las áreas definidas como de atención del entorno natural	30,3			27,9					27,3										29,25
PROGRAMA: INVESTIGACIÓN EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN MI MUNICIPIO.	40,4			37,3					36,4										39
Realizar 2 investigaciones y estudios sobre el ambiente, sus condiciones potenciales e impactos	7,3			6,7					6,6										7,02
Realizar 2 investigaciones científicas de las condiciones físico-químicas, biológicas, socioeconómicas y económicas en el área urbana y rural del municipio	5,7			5,2					5,1										5,46
																			21,4

‘POR EL SENTIR DE MI PUEBLO’

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT : 806.003.125 -1



Realizar 4 eventos académicos al marco de la Carrera Ambiental en las Instituciones Educativas	6,5	6,0	5,8	6,24	24,5
Ejecutar 8 campañas ambientales ejecutadas por la Administración Municipal	12,1	11,2	10,9	11,7	45,9
Implementar 4 herramientas TICs para el fomento de la educación ambiental en las Instituciones Educativas	8,9	8,2	8,0	8,58	33,7
PROGRAMA: SAN CRISTOBAL CUIDAMOS NUESTRO RECURSO HIDRICO	24,2	22,4	21,8	23,4	91,8
Intervenir 4 cuerpos de agua del municipio	9,7	8,9	8,7	9,36	36,7
Acceder y verificar 4 rondas hídricas	14,5	13,4	13,1	14,04	55,1
PROGRAMA: SAN CRISTOBAL PROPONDE POR EL BIENESTAR Y PROTECCION DE LA FAUNA DOMESTICA Y NATURAL.	16,2	14,9	14,6	15,6	61,2
Estimulación de 500 de familias callejeras	9,7	8,9	8,7	9,36	36,7
Realizar 8 campañas ambientales ejecutadas por la Administración Municipal en la protección de la fauna natural	3,2	3,0	2,9	3,12	12,2
Realizar 8 operativos de control de tráfico y comercialización de fauna silvestre	1,6	1,49	1,5	1,56	6,1
LINEA ESTRATEGICA GESTIÓN DEL RIESGO.	174,157	170,49	172,9	174,2	691,8
PROGRAMA: EN SAN CRISTOBAL TRABAJAMOS PARA LOGRAR EL CONOCIMIENTO DE RIESGOS Y DESASTRES	69,7	68,2	69,2	69,7	276,7
Actualizar y ajustar el Plan Municipal de gestión de riesgo	20,9	20,5	20,7	20,9	83,0
Invertir 2 asentamientos en área de alto riesgo en el municipio	13,9	13,6	13,8	13,9	55,3
Diseñar 1 servicio de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	34,8	34,1	34,6	34,8	138,4
PROGRAMA: CON RESPONSABILIDAD EN SAN CRISTOBAL PROPONDEMOS POR LA REDUCCION DEL RIESGO Y LA ATENCION DE DESASTRES.	104,5	102,3	103,7	104,5	415,1
Lograr que 3 de establecimientos educativos manejen protocolos de acciones de gestión del riesgo implementadas	10,5	10,2	10,4	10,5	41,5

‘POR EL SENTIR DE MI PUEBLO’

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristobal2019@gmail.com



ARTÍCULO 16. FUENTES ADICIONALES DE FINANCIACION

Los recursos identificados como fuentes de la Nación y del Departamento de Bolívar para el financiamiento del Plan Desarrollo Municipal 2020-20, corresponde a estimaciones de gastos de dichos niveles, para la articulación de políticas, estrategias y programas nacionales con los territoriales.

ARTÍCULO 17. RECURSOS FINANCIEROS Y CONSISTENCIA FISCAL

El valor total de los gastos que se realicen para la ejecución del presente plan financiados con recursos del Presupuesto, no podrán superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles de conformidad con el Plan Financiero y el Marco Fiscal de Mediano Plazo en armonía con el criterio orientador de sostenibilidad fiscal.

Las metas contempladas en este Plan se ajustarán a las metas fiscales establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los Presupuestos aprobados para cada vigencia, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan la materia.

QUINTO CAPITULO

MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 18. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023.

El sistema de seguimiento parte de generar una la estructura que tendrá como objetivos:

- Proporcionar información acerca del estado del ente territorial a partir de indicadores
- Definir y priorizar las políticas territoriales
- Establecer compromisos con metas cuantificables
- Cualificar la toma decisiones con información confiable
- Estructurar estrategias de gobierno en función de los avances y resultados que surgen del seguimiento a los planes de desarrollo
- Integrar los instrumentos de planeación territorial
- Utilizar el seguimiento como instrumento de comunicación
- Mejorar los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía

La estructura organizacional del seguimiento estará representada en un equipo funcionarios de la administración asignados a los siguientes roles:

168

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



- Líder del Equipo de Seguimiento: El Alcalde municipal o un delegado.
- Coordinador de Seguimiento: El Secretario (a) de Planeación, quien será el responsable directo de la información del Sistema de Seguimiento y Evaluación y el que garantizará que ésta sea coherente y se encuentre al día.
- Gerente de Objetivos Trazadores o de Bienestar: Estará a cargo de Secretarios del despacho, liderado por la dependencia que aporte con mayores recursos o metas al cumplimiento de cada uno de los objetivos.
- Gerente de Programas: Lo desempeñaran funcionarios que tengan la calidad de secretarios de despacho o directores de entes descentralizados.
- Gerentes de Metas producto: Escogidos por los gerentes de programas de las secretarías de despacho respectivas, según su perfil, conocimiento y experiencia, especialmente que sean funcionarios de planta.
- Administrador de la Información: Ejercido por un funcionario de la oficina asesora informático que resguarde y administre la información procesada por el equipo de seguimiento de la secretaria de planeación

Matriz De Seguimiento y Evaluación del Plan De Desarrollo

El sistema de seguimiento y evaluación del plan se hará en primera instancia a través de una plantilla dinámica de Excel y se aspira a desarrollar un software (SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO) que permita el diligenciamiento en línea por parte de cada uno de los gerentes de metas y su grupo de captura de la información de los avances de las metas e indicadores tanto del plan de acción, así como del plan de desarrollo.

Criterios De Evaluación

Tabla de calificación de resultados de eficacia

NIVEL DE EFICACIA	ESTADO INDICADORES TABLERO DE CONTROL	CALIFICACIÓN
Eficiente		Mayor o igual a 90 hasta 100
Medio		Mayor o igual a 60 y menor a 90
Crítico		Menor a 60

Fuente: DNP



Tableros de control

De igual forma además del diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento exigidos por los organismos del Estado como plan indicativo, planes de acción, SIEE, entre otros, la estructura de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo contará con herramientas o tableros de control de tipo estratégico y sectorial, que será implementada por la Administración municipal a efectos de la medición y control del cumplimiento de las metas contempladas en el Plan.

El tablero de control estratégico será una herramienta o instrumento de gerencia que permitirá observar de manera ejecutiva los avances del plan de desarrollo, utilizando elementos visuales para la generación de alertas sobre los elementos transversales o prioritarios. El alcalde, dentro de criterios políticos, económicos o de volumen de metas determinará de manera oficial cuáles serán sus temas prioritarios.

El tablero de control estratégico será de uso exclusivo del Alcalde Municipal para realizar un análisis periódico del avance en el logro de los objetivos y de las prioridades que estableció en su Plan de Desarrollo.

Los avances reflejados en los tableros de control podrán utilizarse en consejos de gobierno, rendición de cuentas a la ciudadanía, reuniones de gerencia y en donde el alcalde lo considere pertinente.

Los tableros de control sectoriales serán una herramienta utilizada por los secretarios de despacho para medir el avance o retroceso de las metas de los programas que tenga a su cargo según el Plan de Desarrollo de San Cristóbal.

El tablero de control sectorial será de uso exclusivo y responsabilidad de los secretarios de despacho y podrá ser revisado en cualquier momento por el alcalde. Los resultados del tablero de control sectorial, se obtendrá con la captura, control y cargue de la información diligenciados por los gerentes de metas.



CAPITULO SEXTO

PROYECTOS ESTRATEGICOS

ARTÍCULO 19. INICIATIVAS PÚBLICO, PRIVADAS O MIXTAS DE PROYECTOS.

Es de interés para la Administración Municipal, el propiciar el desarrollo económico, social y ambiental. Para ello se propone gestionar con base en los mecanismos que estime la Ley, proyectos y programas de inversión conexos al Plan de Desarrollo y al mismo tiempo articulados a este. Dentro de las necesidades de transporte, recreación, cultura, salud, seguridad, servicios públicos entre otros, se exponen a continuación estos proyectos, los cuales serán gestionados con recursos provenientes de la nación, privados o mixtos. Entre los que se destacan las Alianzas Público Privadas, las cuales son un mecanismo de desarrollo de alternativas de inversión.

Estos son los proyectos que se proponen para el cuatrienio:

- Canalización y protección de los taludes de la Laguna el Encanto en concreto Ciclópeo y mejoramiento de corona con material seleccionado.
- Reactivación del Proyecto para poner en funcionamiento el Distrito de Riego en el Municipio
- Pavimentación de la carrera 5ta entre calle 3 y 12.
- Mejoramiento y rehabilitación del sistema de vías terciarias del Municipio de San Cristóbal en placa huella, concreto rígido, asfalto y relleno de material seleccionado y obras de arte.
- Mejoramiento y rehabilitación de vías de Acceso a la Cabecera Municipal.
- Pavimentación del 30% de vías en el área urbana priorizadas con obras de infraestructuras sanitarias conexas.
- Construcción de andenes, cunetas y bordillos en las calles del municipio de San Cristóbal área (urbana y rural).



- Construcción, mejoramiento y adecuación de los parques e infraestructura paisajística del municipio de San Cristóbal – Bolívar.
- Canalización y construcción en concreto de placas sobre del canal de la Laguna del Pueblo.
- Intervención para el cambio de curso del Arroyo de la las Cruces.
- Construcción de Estación de Bomberos de San Cristóbal Bolívar.
- Dotación de Estación de Bomberos de San Cristóbal Bolívar
- Construcción de vivienda en sitio nuevo en la zona Urbana y Rural.
- Mejoramiento de vivienda en la zona Urbana y Rural.
- Construcción del Centro de Vida para el adulto mayor.
- Construcción de Granja para el adulto mayor.
- Construcción Box Colvert Vía Hato Viejo
- Construcción Box Colvert Chorro de Hormiga
- Construcción de Box Colvert de la ciénaga de Rabón.
- Dragado, limpieza y ampliación del Canal de Chorro de Hobo (Hormiga).
- Construcción de obras de protección de orilla del Canal del Dique.
- Construcción del Malecón Turístico.
- Construcción del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias municipal
- Construcción del Complejo Deportivo San Cristóbal
- Construcción de Megacolegio
- Construcción de Canchas Deportivas en Instituciones Educativas
- Optimizar 40 aulas, con las que cuenta el municipio (Área urbana y rural), con el ambiente óptimo para desarrollo académico
- Construcción de 2 laboratorios en dos instituciones de bachillerato (Laboratorio Técnico Acuícola y Técnico Agropecuario).
- Construir y dotar 24 aulas en zona urbana y rural
- Desarrollar encerramiento de 600 mts lineales en Instituciones Educativas



- Proyecto de Bicicletas Escolares
 - Construir una granja experimental en la modalidad acuícola y agropecuaria en cada una de las IE
 - Financiación y Fomento de proyectos y programas de Extensión Agropecuarios en el Municipio de San Cristóbal (Ganadería Doble Propósito – Piscicultura – Agricultura).
 - Adquisición y creación de un Banco de Tierra para adjudicación a pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios.
 - Transformación de la UMATA en una Entidad Prestadora del Servicio Público de Extensión Agropecuaria EPSEA.
 - Construcción de la Casa del Cultura del Municipio
 - Dotación de la Casa de Cultura del Municipio.
 - Construcción y Dotación de un CDI
 - Construcción de Puesto de Salud en la vereda de las Cruces.
 - Dotación de Puesto de Salud en la vereda de las Cruces.
 - Optimización del Sistema de Acueducto del Municipio de San Cristóbal Bolívar
 - Construcción y optimización del Alcantarillado del Municipio de San Cristóbal – Bolívar
 - Ampliación de cobertura de disposición final del Parque Ecológico del Valle
- ARTÍCULO 20:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE-PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Cristóbal a los 15 días del mes de Junio de 2020


MARÍA JOSEFA PAYARES JARAMILLO
Presidente Concejo Municipal


ESTEFANI ROMERO MORENO
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



ANEXO

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 - 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosan cristobal2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2023

Metodología PASE a La Equidad En Salud

MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - BOLÍVAR
"PROGRESO CON JUSTICIA Y EQUIDAD"

2020

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012-2021

Metodología **PASE** a La Equidad En Salud

Plan territorial de Salud

Secretaria de Salud Municipal de San Cristóbal

Alcalde

CARLOS MANUEL JULIO MORALES

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



EQUIPO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD

**Secretario de Planeación Territorial
ARTURO RICARDO MANNSBACH**

**Secretaria de Salud Municipal
ANGELICA MARIA GUERRERO MERCADO**

**Secretaria de Gobierno
ROSA ANIS CASTILLA GUERRERO**

**Asesor Externo- Planeación en Salud
HIROLDO MENDOZA NARVAEZ**

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Tabla de contenido

1.	FICHA TECNICA	6
3.	ANTECEDENTES	9
	ENFOQUE DE DERECHOS	9
	ENFOQUE DIFERENCIAL	9
	ENFOQUE POBLACIONAL	10
	MODELO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	10
3.1	LÍNEAS OPERATIVAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021	11
3.2	PRIORIDADES, Y METAS NACIONALES EN SALUD	13
4.	MARCO NORMATIVO	14
5.	ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD	21
5.1	CARACTERIZACIÓN DE LOS CONTEXTOS TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
5.1.1	CONTEXTO TERRITORIAL	
	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
5.1.1.1	Localización	¡Error! Marcador no definido.
5.1.1.2	Características físicas del territorio	¡Error! Marcador no definido.
5.1.1.3	Accesibilidad geográfica	¡Error! Marcador no definido.
5.2	CONTEXTO DEMOGRÁFICO	
	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
5.2.2	Estructura demográfica	¡Error! Marcador no definido.
5.2.3	Dinámica demográfica	¡Error! Marcador no definido.
5.2.4	Movilidad forzada	¡Error! Marcador no definido.
5.3	CAPÍTULO II. ABORDAJE DE LOS EFECTOS DE SALUD Y SUS DETERMINANTES	21
5.3.1	Análisis de la mortalidad	37
5.3.2	Mortalidad general por grandes causas	37
5.3.3	Mortalidad específica por subgrupo	40

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



5.6.	<u>Identificación de prioridades identificadas por mortalidad general, específica y materno -infantil</u>	50
5.7	<u>Análisis de la morbilidad</u>	51
5.7.1	<u>Principales causas de morbilidad</u>	51
5.7.2	<u>Morbilidad específica por subgrupo</u>	53
5.7.3	<u>MORBILIDAD ESPECÍFICA EN SALUD MENTAL</u>	55
5.7.4	<u>Morbilidad de eventos de alto costo</u>	57
5.7.5	<u>Morbilidad de eventos precursores</u>	57
5.7.6	<u>Morbilidad de eventos de notificación obligatoria</u>	58
5.7.7	<u>Análisis de la población en condición de discapacidad</u>	58
5.7.8	<u>Identificación de prioridades principales en la morbilidad</u>	61
5.8	<u>Análisis de los Determinantes Sociales de la Salud –DSS</u>	62
5.8.1.	<u>Análisis de los determinantes intermedios de la salud</u>	62
5.8.2.	<u>Análisis de los determinantes estructurales de las inequidades en salud</u>	¡Error! Marcador no definido.
6.	<u>RESULTADOS DE LA PRIORIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS EPS, DEMÁS EAPB Y ARL</u>	72
7.1	<u>EJES ESTRUCTURANTES DESEADOS (DESAFÍOS/PRIORIDADES)</u>	74
7.2	<u>TRANSFORMACIONES DE LAS TENSIONES</u>	75
7.3	<u>VENTAJAS Y OPORTUNIDADES</u>	78
	<u>VENTAJAS</u>	78
8	<u>COMPONENTE ESTRATEGICO DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD</u>	78
8.1	<u>VISION</u>	78
8.2	<u>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</u>	79
8.2.1	<u>OBJETIVOS ESTRATEGICOS PDSP</u>	79
8.2.2	<u>OBJETIVOS ESTRATEGICOS PTS</u>	79
8.3	<u>RESULTADOS</u>	80
9	<u>COMPONENTE OPERATIVO Y DE INVERSIÓN PLURIANUAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD</u>	80

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



1. FICHA TECNICA

DEPARTAMENTO: Bolívar	
ENTIDAD TERRITORIAL:	San Cristóbal
NIT:	806001278-9
Secretaria de Salud de San Cristóbal	
NOMBRES Y APELLIDOS:	ANGELICA MARIA GUERRERO MERCADO
DEPENDENCIA/CARGO:	SECRETARIA DE SALUD
DIRECCIÓN:	Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal
TELÉFONO: (57) 321-5690565	
APROBACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALCALDE:	CARLOS MANUEL JULIO MORALES
APROBADO POR:	ACUERDO No.
NÚMERO DE APROBACIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	17 DE JUNIO DE 2020
VISIÓN	
Para el año 2023 en San Cristóbal, seremos líderes del desarrollo de la Seguridad Social en Salud, basada en la capacidad humana y técnica de talento humano, mediante el manejo eficiente y eficaz de los recursos físicos, financieros e institucionales que garantice el acceso integral de los servicios de salud con calidad.	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PTS	
Mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población del municipio de San Cristóbal, mediante la ejecución de acciones, programas y proyectos, con la participación de las Instituciones y de la misma comunidad, basados en el perfil epidemiológico, EL Plan de Desarrollo Municipal y las directrices del orden Nacional y Departamental.	
Mejorar las condiciones de vida y salud de la población de San Cristóbal, mediante la promoción intersectorial de entornos seguros y saludables y la garantía del acceso a los servicios básicos de salud y de protección social.	
Garantizar el goce efectivo del derecho a la salud para los habitantes del Municipio de San Cristóbal , mediante una oferta de servicios individuales y colectivos orientados por el enfoque diferencial, el trato preferencial y la búsqueda de la equidad y un proceso de gestión en salud pública ético, transparente e innovador.	

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Territorial de Salud (PTS) del municipio de San Cristóbal, es un instrumento de gestión de la administración municipal que permite incorporar la equidad sanitaria en todas las políticas públicas. Contiene la descripción del componente estratégico y operativo que se incluye en el Plan de Desarrollo Municipal, para que converjan el desarrollo social y el económico, y para orientar las acciones sectoriales, transectorial y comunitarias, con el fin de alcanzar mayor equidad en salud y desarrollo humano en armonización con el PDSP 2012-2021 (MSPS 2013).

El proceso de elaboración se hizo conforme a la Ley del Plan (Ley 152 de 1994) en cuanto se contó con actores comunitarios y sociales para su construcción atendiendo metodológicamente los lineamientos técnicos del Modelo PASE A LA EQUIDAD EN SALUD, que establece la necesidad de hacer un procesos lógico y secuencial de análisis de información demográfica, institucional y técnica que hoy generan mayoritariamente las bases de datos del país (DANE, SISPRO, MSPS) a fin de poder construir este como un documento trascendental para la soluciones de problemas del bienestar de la población.

El presente PTS es por sí mismo una parte esencial del Plan de Desarrollo Territorial y busca contribuir en los proceso de cambio progresivo de la actual administración para transformar nuestras realidades hacia una situación viable, posible y deseada según lo concertado en una visión compartida de desarrollo, aterrizando las decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante el periodo de gobierno tanto en el sector salud como en los demás sectores sociales.

El Plan involucra los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); los ODS van mucho más allá de los ODM, abordando las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo que funcione para todas las personas. Este contiene 17 Objetivos para el Desarrollo sostenible (los ODS) y 169 metas que buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades y promover la prosperidad, al tiempo que protegen el medio ambiente de aquí a 2030.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS):

- Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible
- Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades
- Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
- Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos
- Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos
- Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



- Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos
- Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles
- Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)
- Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible
- Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica
- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

El concepto de los ODS, se adoptó incluyendo las principales características presentadas por Colombia: orientados a la acción, ser concisos y fáciles de comunicar, limitados en número, tener un carácter global y ser universalmente aplicables a todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades y capacidades nacionales.

Colombia tuvo un liderazgo internacional en la creación de los ODS adoptados en Río +20, razón por la cual fue designado por el Secretario General de Naciones Unidas para participar en el Panel de Alto Nivel sobre la agenda de desarrollo Post – 2015, en donde se presentó un informe denominado “Una nueva alianza Mundial: Erradicar la pobreza y transformar las economías a través del Desarrollo Sostenible”. La principal contribución del panel corresponde a cinco grandes cambios transformativos que tuvieron fuerte influencia en las otras etapas del proceso: no olvidarse de nadie, colocar el desarrollo sostenible en el centro de la agenda, transformar las economías para crear empleo, construir paz e instituciones eficaces, abiertas y responsables para todos, y forjar una nueva alianza para el desarrollo.

Es PTS recoge fundamental la visión de gestión incorporada en el PDSP 2012 – 2021.

Estructuralmente el PTS consta de 4 elementos conceptuales y secuenciales como son:

- ASIS Bajo el modelo de determinantes de la salud.
- Priorización de la caracterización de la población afiliada por EPS, ARL Y EAPB.
- Priorización en salud pública
- Componente estratégico y de inversión plurianual en salud – PTS.

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosan cristoba2019@gmail.com



3. ANTECEDENTES

Nunca antes en la historia de salud Colombiana se había generado metodologías estructuradas y conducentes como la de PASE LA EQUIDAD EN SALUD, de tal forma, que los procesos masivos de construcción de escenarios futuros, desde escenarios ciertos estadísticamente documentados en el presente, con masiva participación de actores gubernamentales, gremiales, sociales y comunitarios no se ejecutaban si no en procesos muy limitados. Adicionalmente la metodología ayuda a interpretar los problemas de la sociedad ubicando a los participantes en dimensiones críticamente definidas como son Población, Ambiente, Social y Economía y adiciona como otra forma de generar o transformar esa realidad la dimensión institucional, entendida como la organización gubernamental que hace o deja de hacer en respuesta como estado en su conjunto y no desde una dependencia específica y particular, o sea es incluyente de la Intersectorialidad.

En ese orden de ideas y siguiendo el proceso metodológico del Plan Decenal de Salud Pública que realiza su abordaje desde diferentes enfoques: La salud como un derecho, el enfoque diferencial, el enfoque poblacional y el modelo conceptual de los Determinantes Sociales de la Salud se tuvo en cuenta los enfoques de:

Enfoque de derechos

En el escenario de los derechos humanos, el derecho a la salud se reconoce como inherente a la persona, con carácter irrevocable, inalienable e irrenunciable, determinado por su carácter igualitario y universal (para todos los seres humanos), que obedece también a su carácter de atemporalidad e independencia de los contextos sociales e históricos. El derecho a la salud alude al "disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social", e implica una interdependencia con otros derechos; se aplica sin distinción de raza, género, religión, orientación política, orientación sexual o situación económica o social, y se refiere al nivel de salud que le permite a una persona vivir dignamente, y a los factores socioeconómicos que promueven la posibilidad de llevar una vida sana. Ese derecho se hace extensivo al acceso básico a la alimentación y a la nutrición, a la vivienda, al agua limpia y potable, a condiciones sanitarias adecuadas, a condiciones de trabajo seguras y sanas, a un medio ambiente sano, así como a los servicios sociales, mediante la disposición del Estado de todos los recursos posibles para hacer efectivo tal derecho.

Enfoque diferencial

La fundamentación del enfoque diferencial supone el reconocimiento de la equidad e inclusión de los ciudadanos excluidos y privados de los derechos y libertades. Es decir, "el derecho a ejercer una ciudadanía desde la diferencia en escenarios de una democracia participativa, de inclusión igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en la escena política, y en la toma de decisiones en la esfera íntima, privada y pública" (Baquero, 2009). El enfoque diferencial tiene en cuenta las condiciones y posiciones de los distintos actores sociales, reconocidos como "sujetos de derechos", inmersos en particulares dinámicas culturales, económicas, políticas, de género y de etnia. Así mismo, tiene en cuenta los ciclos de vida de las personas y las vulnerabilidades que pueden conducir a ambientes limitantes, como es el caso de la discapacidad y de situaciones sociales como el desplazamiento. El enfoque diferencial considera, para la atención de las poblaciones vulnerables, la adecuación de servicios y acciones por parte de la institucionalidad; se trata del reconocimiento de particularidades sociales, culturales, religiosas, etc.,

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



para dar respuesta a los derechos fundamentales de la población. Esto implica la consulta y la concertación con los sujetos involucrados, bajo los principios del reconocimiento intercultural, lo cual exige el acopio de los recursos materiales y culturales de las comunidades. Dentro de este enfoque diferencial se incluye los siguientes enfoques:

- Enfoque de Ciclo de Vida, Enfoque de Género y Enfoque Étnico
- Situación de discapacidad
- Situación de desplazamiento y víctimas del conflicto armado

Enfoque poblacional

El enfoque poblacional (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA) consiste en identificar, comprender y tomar en consideración las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos de competencia de los territorios, con el fin de responder a los problemas que de allí se derivan, orientándose a la formulación de objetivos y estrategias de desarrollo para el aprovechamiento de las ventajas del territorio y la superación de los desequilibrios entre la población y su territorio.

Los cambios en el tamaño, crecimiento, estructura, localización o movilidad de la población influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales en el territorio, de igual manera que estas afectan la dinámica demográfica. Existen características sociales y económicas que son relevantes para la comprensión de la población de acuerdo con cada territorio, tales como la actividad económica, el nivel educativo, el estado civil y la condición socio-económica (UNFPA, 2008). El enfoque poblacional ayuda a abordar los procesos de planeación territorial (nación, departamento, municipio) desde una perspectiva integral, al analizar sistemáticamente la dinámica poblacional e incorporarla en la toma de decisiones estratégicas y en la formulación de la política pública.

Modelo de los determinantes sociales de la salud

En la octava sesión plenaria de la 62ª Asamblea Mundial de la Salud de 2009, se insta a los Estados miembros a luchar contra las inequidades sanitarias en el interior de los países y entre ellos, mediante el compromiso político sobre el principio fundamental de interés nacional de "subsanan las desigualdades en una generación" (Organización Mundial de la Salud, 2009), según corresponda, para coordinar y gestionar las acciones intersectoriales en pro de la salud, con el fin de incorporar la equidad sanitaria en todas las políticas; y, si corresponde, mediante la aplicación de instrumentos para cuantificar el impacto en la salud y en la equidad sanitaria, se los insta también a que desarrollen y apliquen estrategias para mejorar la salud pública, centrándose en afectar positivamente los Determinantes Sociales de la Salud, entendidos como aquellas situaciones o condiciones o circunstancias que hacen parte del bienestar, calidad de vida, desarrollo humano, que ejercen influencia sobre la salud de las personas y que, actuando e interactuando en diferentes niveles de organización, determinan el estado de salud de la población (Whitehead, 2006).

Los Determinantes Sociales de la Salud conforman, así, un modelo que reconoce el concepto de que el riesgo epidemiológico está determinado individual, histórica y socialmente. La relación entre los Determinantes Sociales de la Salud y el estado de salud es, por ello, compleja, e involucra a muchos niveles de la sociedad que, como se

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



ha señalado, abarcan desde el nivel micro celular hasta el macro ambiental (OMS, 2011).

De acuerdo con el análisis del marco conceptual descrito, el Ministerio de Salud y Protección Social adopta y adapta para la formulación del PDSP el modelo de los Determinantes Sociales de la Salud de la OMS, vinculando los múltiples enfoques descritos.

3.1 LÍNEAS OPERATIVAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021

En concordancia con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1438 de 2011 por la cual se reforma el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, el Ministerio de la Protección Social elabora el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 a través de un proceso de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, adoptado por la Resolución 1841 de 2013, buscando confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.

El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en su marco conceptual es concebido como una política de salud pública esencial del Estado que reconoce y garantiza la salud como un derecho fundamental, una dimensión central del desarrollo humano y un instrumento indispensable para lograr la paz y la equidad social con bienestar integral y calidad de vida, a través de la acción de todos los sectores que están involucrados directamente con los Determinantes Sociales de la Salud. Constituye una política de salud pública sectorial, transectorial y comunitaria, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones prioritarias y transversales, componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la salud pública en el país.

Dentro de su marco estratégico el Plan Decenal de Salud Pública define las orientaciones operativas de las acciones a través de tres líneas de acción que son complementarias toda vez que orientan las acciones sobre los determinantes intermedios. Estas acciones, teniendo en cuenta la naturaleza de las estrategias de las cuales hacen parte, se ordenan para su ejecución en tres líneas operativas:

1. Línea de promoción de la salud
2. Línea de gestión del riesgo en salud
3. Línea de gestión de la salud pública

El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 define cada una de estas líneas así:

1. Línea de promoción de la salud

Conjunto de acciones que debe liderar el territorio, convocando los diferentes sectores, las instituciones y la comunidad, para desarrollarlas por medio de proyectos dirigidos a la construcción o generación de condiciones, capacidades y medios necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad en su conjunto logren intervenir y modificar los Determinantes Sociales de la Salud en cada territorio, y así las condiciones de calidad de vida, consolidando una cultura saludable basada en valores, creencias, actitudes y relaciones, que permita lograr autonomía individual y colectiva que empodere para identificar y realizar elecciones positivas en salud en todos los

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



aspectos de la vida, con respeto por las diferencias culturales de nuestros pueblos. Esta línea incluye acciones de:

- **Formulación de políticas públicas**
- **Movilización social**
- **Generación de entornos saludables**
- **Generación de capacidades sociales e individuales**
- **Participación ciudadana**
- **Educación en salud**

2. Línea de gestión de riesgo en salud

Conjunto de acciones que sobre una población específica, con individuos identificables y caracterizables, deben realizar las entidades públicas o privadas que en el sector salud o fuera de él tienen a cargo poblaciones, para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud del individuo, que puede ser también el empeoramiento de una condición previa o la necesidad de requerir más consumo de bienes y servicios que hubiera podido evitarse. Estas acciones hacen parte de un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza (como la frecuencia y la severidad) de un evento o de los eventos, a través de una secuencia de actividades que incluye la evaluación del riesgo y el desarrollo de estrategias para identificarlo, manejarlo y mitigarlo. Las amenazas pueden estar causadas por el medio ambiente, la actividad laboral, la tecnología, los comportamientos humanos, la epidemiología poblacional y los factores biológicos de las personas, entre otros. En el riesgo en salud, el evento es la ocurrencia de la enfermedad o su evolución negativa o complicaciones; y las causas son los diferentes factores que se asocian con la ocurrencia de una enfermedad, su evolución negativa o su complicación. Esta línea incluye acciones de:

- **Análisis de riesgo de la población con enfoque diferencial**
- **Planeación de la atención según riesgos con enfoque diferencial**
- **Modificación del riesgo**
- **Vigilancia de la gestión del riesgo**
- **Gestión de la calidad de la atención**
- **Coordinación administrativa y técnica de los servicios y planes**

3. Línea de gestión de la salud pública

Conjunto de acciones que la autoridad sanitaria, nacional o local, debe ejecutar sobre colectivos poblacionales indivisibles, encaminadas a modificar el riesgo primario o la probabilidad de pérdida de la salud, en forma de estrategias colectivas, políticas, normas y documentos técnicos, así como en ejercicios de planificación, dirección, coordinación, integración, vigilancia, administración y fiscalización de recursos. Orienta la integración de manera coordinada y efectiva, las acciones de todos los actores que operan en el territorio, y garantiza el cumplimiento del rol de cada uno, armonizando los servicios de atención médica con las acciones de control realizadas sobre los determinantes de la salud por parte de la población, las autoridades sanitarias y otros sectores sociales y productivos, públicos y privados. Esta línea incluye acciones de:

- **Conducción**

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



- **Sostenibilidad del financiamiento**
- **Garantía del aseguramiento**
- **Fiscalización**
- **Intervenciones colectivas**
- **Movilización de los otros sectores de la sociedad, de los territorios y de la ciudadanía**

De otra parte, la Ley 1438 de 2011 por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en su Artículo 12 adopta la estrategia Atención Primaria en Salud y la define como Una estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud Pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, La rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de Bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Asimismo establece que esta estrategia está constituida por tres componentes integrados e interdependientes: los servicios de salud, la acción intersectorial/transectorial por la salud y la participación social, comunitaria y ciudadana, define los equipos básicos en salud como un concepto funcional y organizativo que permita facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud y las redes integradas de servicios de salud como el conjunto de organizaciones o redes que prestan servicios o hacen acuerdos para prestar servicios de salud individuales y/o colectivos, más eficientes, equitativos, integrales, continuos a una población definida, dispuesta conforme a la demanda. La prestación de servicios de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud se hará a través de las redes integradas de servicios de salud ubicadas en un espacio poblacional determinado.

De otra parte, en el La Ley 1751 de 2015 en sus Artículos 19, 20 y 22 establece tres líneas políticas:

- **Política para el manejo de la información en salud.**
- **De la política pública en salud.**
- **Política de Innovación, Ciencia y Tecnología en Salud**

3.2 PRIORIDADES, Y METAS NACIONALES EN SALUD

El plan distrital de salud se realizó con base en el análisis de situación en salud, caracterización de la población de las EAPB y los instrumentos de planeación distrital armonizado a las prioridades y metas nacionales establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 mediante la implementación de la metodología de la Estrategia PASE a la Equidad en Salud. El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, plantea como meta central alcanzar la equidad y el desarrollo humano sostenible, afectando positivamente los Determinantes Sociales de la Salud y mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables.

Para el logro de esta meta el PDSP orienta las acciones en tres grandes objetivos Estratégicos:

- ❖ **Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud.**
- ❖ **Mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes**

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



❖ **Mantener cero tolerancias con la mortalidad y discapacidad evitable**

Como parte de la plataforma estratégica el plan decenal se despliega mediante estrategias configuradas como un conjunto de acciones para ocho dimensiones prioritarias y dos dimensiones transversales.

En el municipio de San Cristóbal se parte del ASIS, el cual fue formulado en el presente año, de tal forma que las condiciones de salud analizadas obedecen a una actualización metodológica de este documento y además recoge el Plan de Desarrollo Municipal que encara la gestión propuesta por la presente administración.

En armonía con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 adoptado mediante la Resolución 1481 de 2013, se realizó revisión de las normas por cada dimensión del PDSP

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 9a de 1979 Por la cual se dictan medidas sanitarias. Ley 30 de 1986
- Estatuto Nacional de Estupefacientes, Decreto 3788 de 1986, reglamentario de la Ley 30 de 1986.
- Ley 48 de 1986 Estampilla pro dotación y funcionamiento CBA, modificada por la Ley 687 de 2001 y por la Ley 1276 de 2009, centros vida.
- Ley 84 de 1989. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
- Decreto 2177 de 1989. Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio No. 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre readaptación profesional y el empleo para personas inválidas.
- Decreto 2737 de 1989 Por el cual se expide el Código del Menor.
- Ley 10 de 1990. Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 21 de 1991 Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76 reunión de la Conferencia General de la OIT llevada a cabo en Ginebra en 1989.
- Ley 29 de 1992. Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Del 9 de mayo de 1992. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Ley 70 de 1993. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política (comunidades negras).
- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones.
- Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones. Ley 105 de 1993. Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la nación y las entidades territoriales, se reglamenta la

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



- planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Conpes 2793 de 1993 Lineamientos Política Envejecimiento y Vejez. Ley 115 1994 Por la cual se expide la Ley General de Educación.
 - Ley 124 de 1994. Por la cual se prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
 - Decreto 1108 de 1994. Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
 - Decreto 1757 de 1994. Por el cual se organiza y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 40 del Decreto -Ley 1298 de 1994.
 - Resolución 5165 de 1994. Por medio de la cual se expiden los criterios, parámetros y procedimientos metodológicos para la elaboración y seguimiento de los planes sectoriales y de descentralización de la salud en los departamentos y distritos.
 - Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
 - Decreto 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
 - Decreto 948 de 1995. Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto -Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43,
 - 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9a de 1979; y la
 - Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
 - Decreto 969 de 1995. Por el cual se organiza y reglamenta la red nacional de centros de reserva para la atención de emergencias.
 - Ley 253 de 1996. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, suscrito en Basilea el 22 de marzo de 1989.
 - Ley 294 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política de 1991 y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
 - Decreto 547 de 1996. Por el cual se reglamenta el título V de la Ley 09 de 1979, en cuanto a la expedición del registro sanitario y a las condiciones sanitarias de producción, empaque y comercialización, al control de la sal para consumo humano y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
 - Decreto 1791 de 1996. Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
 - Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 383 de 1997. Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones.
 - Naciones Unidas 1998. Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas
 - sobre el Cambio Climático.
 - Resolución 2358 de 1998. Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental.

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



- Artículo 77 del Decreto 1292 de 1994. Acuerdo 117 de 1998, Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS). Por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
- Ley 546 de 1999. Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones.
- Ley 629 de 2000. Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del 11 de diciembre de 1997.
- Decreto 2676 de 2000. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. Resolución 412 de 2000. Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública
- Ley 607 de 2001. Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (Umata), y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Ley 670 de 2001. Por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.
- Ley 691 de 2001. Mediante la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
- Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias, de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política de 1991 y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Decreto 330 de 2001. Por el cual se expiden normas para la constitución y funcionamiento de entidades promotoras de salud conformadas por cabildos y autoridades tradicionales indígenas.
- Ley 745 de 2002. Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia. Ley 762 de 2002. Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala el 7 de junio de 1999.
- Ley 789 de 2002. Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Ley 790 de 2002 Renovación de la Administración Pública.
- Decreto 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, así como el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993, en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución 01164 de 2002 Por la cual se adopta el Manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
- OMS 2003 El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.
- Ley 811 de 2003. Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las sociedades agrarias de transformación (SAT), y se dictan otras disposiciones.

- Ley 906 de 2004 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.
- Decreto 1072 de 2004. Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte por Cable de Pasajeros y Carga.
- Decreto 4175 de 2004. Por el cual se establece la prima de seguridad, se fija un sobresueldo para algunos empleos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y se dictan otras disposiciones.
- Sentencia T-025 de 2004. Tutela los derechos de la población en condición de desplazamiento. De 2005 Reglamento Sanitario Internacional.
- De 2005 Encuesta Nacional de la Situación en Salud del año 2005.
- Ley 994 de 2005. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Estocolmo, 2001.
- Decreto 195 de 2005. Por el cual se adoptan límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos, se adecuan procedimientos para la instalación de estaciones radioeléctricas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 838 de 2005. Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1538 de 2005 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
- Acuerdo 326 de 2005. Por medio del cual se adoptan algunos lineamientos para la organización y funcionamiento del régimen subsidiado de los pueblos indígenas.
- Conpes 3375 de 2005. Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Decreto 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Decreto 2323 de 2006. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3577 de 2006 Plan Nacional de Salud Bucal.
- Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se Dictan otras disposiciones.
- Ley 1159 de 2007. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Rotterdam para la aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos, Objeto de Comercio Internacional, suscrito en Rotterdam el 10 de 1998.
- Ley 1164 de 2007. Tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética del talento humano del área de la salud mediante la articulación de los diferentes actores que intervienen en estos procesos.
- Ley 1176 de 2007. Modifica la Ley 715 de 2001 sobre el Sistema General de Participaciones. Conpes 3376 de 2005, Conpes 3458 de 2007, Conpes 3468 de 2007
- Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad por cadena productiva. Conpes 109 de 2007
- Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la primera infancia". 2008-2011 Plan de Respuesta Nacional al VIH para el periodo 2008-2010.
- Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, y se

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



dictan otras disposiciones. Especialmente en lo referente a las normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.

- Ley 1196 de 2008. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, suscrito en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la Corrección al artículo 1.º del texto original en español, del 21 de febrero de 2003, y el Anexo G al Convenio de Estocolmo del 6 de mayo de 2005.
- Ley 1242 de 2008. Por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1251 de 2008. Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 910 de 2008. Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
- Conpes 113 de 2008. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (PSAN).
- Conpes 3550 de 2008. Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química.
- Ley 1276 de 2009. A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
- Ley 1287 de 2009 Adición de la Ley 361 de 2007 (Discapacidad).
- Ley 1295 de 2009. Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben.
- Ley 1333 de 2009. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1335 de 2009. Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad y la población no fumadora; además se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados dentro de la población colombiana.
- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Decreto 2941 de 2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
- Decreto 2957 de 2010. Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico ROM o gitano.
- Decreto 2968 de 2010. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Promoción y Garantía de Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Decreto 3696 de 2009. Por el cual se modifica el Decreto 969 de 1995 (Atención de emergencias).
- Decreto 4911 de 2009. Por el cual se modifican los artículos 2o, 5o, 8o, 10, 14, 24 y 25 del Decreto 951 de 2001 y se dictan otras disposiciones en relación con el subsidio familiar de vivienda para la población en situación de desplazamiento.
- 2010-2015. Plan Estratégico Colombia Libre de Tuberculosis 2010-2015, para la Expansión y Fortalecimiento de la Estrategia Alto a la TB.

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



- 2010-2015. Plan Estratégico de Colombia para aliviar la carga de la enfermedad y sostener las actividades de control de la lepra.
- Ley 1384 de 2010. Se establecen las acciones para la atención integral del Cáncer en Colombia.
- Ley 1393 de 2010. Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos en el interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1450 de 2011 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.
- Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- Decreto 2893 de 2011. Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.
- Decreto 4107 de 2011. Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
- Conpes 140 de 2011. Modificación al Conpes Social 91 del 14 de junio de 2005: Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015.
- Conpes 147 de 2011 Prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, además de dictar otras disposiciones.
- Decreto 4800 de 2011. Tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3o de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.
- Ley 1562 de 2012 Ley de Riesgos Laborales.
- Decreto 734 de 2012. Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Decreto 2734 de 2012. Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia. Resolución 4505 de 2012. Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
- Conpes 155 de 2012 Política Farmacéutica Nacional.
- Conpes 3726 de 2012. Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.
- Ley 1616 de 2013. Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Decreto 723 de 2013. Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo, además de dictar otras disposiciones.

- Decreto 1695 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Resolución 1450 de 2013. Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los presupuestos territoriales
- Resolución 1841 de 2013. Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
- Resolución 2674 de 2013. Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 del 2012 y se dictan otras disposiciones (INVIMA).
- Resolución 4015 de 2013. Por el cual se establecen los términos y se adopta la metodología para la elaboración de los planes financieros territoriales de salud por parte de los departamentos y distritos, además de adoptar otras disposiciones.
- Decreto 859 de 2014. Por el cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 7o de la Ley 1438 de 2011.
- Resolución 1281 de 2014. Por la cual se definen lineamientos para integrar la información generada por el Observatorio Nacional de Salud.
- Resolución 518 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directivos por la ejecución, segmento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC.

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



5. ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD

El Análisis de la Situación de Salud (ASIS) es un insumo fundamental en la formulación y monitoreo de políticas en salud pública, porque se basa en el estudio de la interacción de las condiciones de vida y el nivel existente de los procesos de salud de un país u otra unidad geográfico-política; lo que permite conocer de una manera más cercana el perfil salud – enfermedad de una población, facilita la identificación de necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud. La metodología ASIS es un instrumento que provee información útil para la toma de decisiones y para ello se recurre a múltiples fuentes de información, que aun cuando formaran parte de un sólo sistema de información deben ser producto de la movilización de actores sociales y la concertación y articulación de las acciones sectoriales e intersectoriales. El Análisis de Situación de Salud (ASIS) consiste esencialmente en dimensionar los hechos de salud, mostrados a través, la morbilidad y la mortalidad y su distribución en la población de acuerdo a los contextos territorial, demográfico, socioeconómico, de recursos, servicios y cobertura en salud; para identificar los problemas, priorizarlos e intervenirlos en forma focalizada y evaluar el impacto en el cambio de la salud de la población. ASIS recoge una serie de procesos sistemáticos y analíticos que permiten caracterizar, medir y explicar el proceso salud enfermedad del individuo, las familias y las comunidades. Es un instrumento que genera una mirada comprehensiva de las diversas dimensiones del proceso salud - enfermedad en el municipio de San Cristóbal - Bolívar como insumo para orientar la construcción de políticas que se desarrollan a través de acciones concretas con ordenadores definidos sectoriales e intersectoriales, que contribuyen a modificar la situación de salud de los individuos, familia y comunidad, traducido en bienestar, a fin de poder permitir, modificaciones que respondan a los mínimos necesarios para caracterizar las condiciones de los colectivos en los territorios, sus características individuales y entreguen insumos que permitan construir un modelo explicativo de la realidad. Con este documento se el municipio de San Cristóbal - Bolívar pretende desarrollar el proceso de análisis de situación de salud que permitan identificar inequidades en salud y sus determinantes, como insumo para la construcción de intervenciones costo – efectivas más integrales, articuladas con otros sectores, que contribuya a mejorar las condiciones de salud y de vida del individuo, la familia y la comunidad.

5.1 CAPITULO I. CARACTERIZACIÓN DE LOS CONTEXTOS TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO

5.1.1 Contexto territorial

5.1.1.1 Localización

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



El Municipio de San Cristóbal se encuentra localizado dentro de las coordenadas geográficas 9° 53 0" de latitud Norte y 75° 15 0" de longitud Oeste, en la parte norte del Departamento de Bolívar, pertenece a la subregión del canal del dique y se encuentra a una distancia de 61 km de la ciudad de Cartagena y a una distancia de 86 kl de la ciudad de Barranquilla capital del Departamento del atlántico.

Limites:

San Cristóbal comparte límites con municipios del departamento de Bolívar y con municipios del departamento del atlántico, presentando los siguientes límites:

Al norte con el Canal del Dique con predios de Manatí y Repelón en el Departamento del Atlántico.

Al sur con el corregimiento de Hato Viejo en el Municipio de Calamar departamento de Bolívar.

Al oriente con el canal del Dique con predios del municipio de Santa Lucia y Manatí en el departamento del Atlántico y la ciénaga del Jobo del departamento de Bolívar.

Al occidente con los Municipios de Soplaviento y San Estanislao de Kostka en el departamento de Bolívar.

El Municipio presenta una extensión total de 42 Km2, el ara urbana tiene una extensión de 3 km2 y el área rural tiene una extensión de 39 km2 (tabla 1, mapa 1).

Tabla 1 .Distribución de San Cristóbal por extensión territorial y área de residencia, 2019

Municipio	Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
San Cristóbal	3 Km ²	7,0	39 Km ²	93,0	42 Km ²	100%

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal, 2016 – 2019

El municipio de San Cristóbal, presenta una estructura política administrativa representada por dos sectores: Una cabecera municipal denominada San Cristóbal, conformada por los siguientes barrios: la plaza, barrio nuevo, Bajo fresco, Eduardo Santos, Loma china, La candelaria, Mamonal, San José, 14 de diciembre y Villa tony. Un corregimiento denominado Higeretal a una distancia de 4 km de la cabecera, conformado por los siguientes sectores: Avianca, soledad, calle ancha, dividivi, almendra y comercio. Una vereda denominada Las Cruces a una distancia de 3 km de la cabecera.

Mapa 1. División política administrativa y límites del municipio de San Cristóbal, 2019

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Fuente: Google Maps

5.1.2 Características físicas del territorio

El territorio está conformado por terrenos planos y bajos, de ciénagas y caños que permanentemente inundan ciertas áreas del territorio como son: Los Playones de Jobo, Moran, Mestizas, sector laguna en la cabecera Municipal y el sector campano en el corregimiento.

Dentro del municipio se destaca el relieve plano en el cual se dan periodos de inundaciones debido a la sedimentación desarrollada por el Canal del Dique y las ciénagas en especial la Laguna el Encanto. Cabe anotar que el Municipio se encuentra situado entre los cinturones de los sistemas montañosos de San Jacinto, que se encuentran morfológicamente limitados por zonas planas. La mayoría de suelos son aptos para actividades como la agricultura, ganadería, acuicultura.

Clima

La temperatura es de 34°C, con una humedad relativa entre el 70% y 80%, presentándose así un clima Cálido Tropical Húmedo. Altitud de la cabecera municipal: 8 mts sobre el nivel del mar.

Hidrografía.

El sistema hidrográfico del Municipio está conformado principalmente por el canal del dique, el cual responde al tramo inferior del Río Magdalena con una longitud de 115 Km., entre Calamar y su desembocadura en la bahía de Cartagena, se constituye en el principal cuerpo de agua del área municipal, debido a la interconexión con el sistema de ciénagas del Municipio, el complejo cenagoso y lagunoso lo conforman: La Ciénaga de Capote, Tupe, Quintanilla, Rabón, Jobo, Moran, Los Cocos, Junco, Los Campanos, Hormiga y La laguna del Encanto, estos complejo cenagoso se encuentra en estado de degradación ambiental por su alto grado de sedimentación producto de las inundaciones del Canal del Dique (mapa 2).

Amenazas de origen natural

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosan cristoba2019@gmail.com



El canal del Dique desde la cabecera principal del Municipio de Calamar, comprende varias poblaciones que dentro de estas se encuentra el Municipio de San Cristóbal, hasta culminar en el distrito de Cartagena con una longitud de 115 Kms, siendo este el eje central de transporte fluvial.

Sistema vial municipal

La estructura de la malla vial es muy deficiente ya que hace falta inversión para el mantenimiento de las vías, condicionado por la poca gestión administrativa para financiar proyectos de desarrollo vial. Las vías internas del municipio presentan mal estado en general.

Tabla 2. Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros del municipio de San Cristóbal, 2019

Municipio	Tiempo de llegada desde el municipio más alejado a la ciudad capital del departamento, en minutos.	Distancia en Kilómetros desde el municipio más alejado a la ciudad capital del departamento	Tipo de transporte desde el municipio más alejado a la ciudad capital del departamento
San Cristóbal	1 hora con 15 min	61 Km ²	Terrestre y fluvial

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal

El municipio de San Cristóbal, entre sus municipios vecinos se encuentra Soplaviento a 15 minutos del municipio, cuya distancia en kilómetros es de 4 Km, y el medio de transporte utilizado es terrestre (moto, carro, bicicleta, tracción animal, etc.). El otro municipio vecino corresponde a San Estanislao, que se encuentra a 7 Km y el tipo de transporte utilizado es el fluvial y terrestre, con un tiempo estimado de 20 minutos del municipio de San Cristóbal. (Tabla 3, mapa 3).

Tabla 3. Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el municipio de San Cristóbal hacia los municipios vecinos, 2019

Municipio	Municipios vecinos	Distancia en Kilómetros entre el municipio y su Municipio vecino *	Tipo de transporte entre el municipio y su municipio vecino*	Tiempo estimado del traslado entre el vereda y su municipio*	
				horas	minutos
San Cristóbal	Soplaviento	4 Km	Terrestre (moto, bicicleta, carro, caballo)		15 min
	San Estanislao	7 Km	Fluvial, terrestre, (moto, carro)		20 min

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal

Mapa 3. Vías de comunicación del municipio de San Cristóbal, 2019

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal

5.2 Contexto demográfico

Población total

Según el Censo DANE el tamaño de la población total del municipio de San Cristóbal durante el año 2005 fue de 6561 habitantes, para el año 2019, se estima una población de 6.732 habitantes, lo cual establece un leve crecimiento poblacional de 2,5% con respecto al año de referencia. Este leve crecimiento de la población, puede deberse a la baja tasa natalidad por la emigración de las mujeres en edad fértil.

Densidad poblacional por kilómetro cuadrado

El municipio de San Cristóbal para el año 2019 presenta una densidad poblacional de 153.0 habitantes por kilómetro cuadrado

Población por área de residencia urbano/rural

La población total del municipio de San Cristóbal en el año 2019 se encuentra representada en 6.732 habitantes, de los cuales la cabecera municipal se encuentra conformada por 5.760 habitantes equivalente al 85,6% de la población total, mientras que en la zona rural se ubica el 14,4% restante (972 habitantes). (Tabla 4).

Tabla 4. Población por área de residencia del municipio de San Cristóbal, 2019

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Municipio	Población cabecera municipal		Población resto		Población total	Grado de urbanización
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje		
San Cristóbal	5760	85,6	972	14,4	6732	85,6

Fuente: PROYECCIÓN DANE 1985 - 2020

Grado de urbanización

El grado de urbanización de la población del municipio de San Cristóbal con respecto a la población total es de 85,6%, por lo que se determina que el mayor porcentaje de la población reside en el área urbana.

Número de viviendas

Según Estimaciones a diciembre de 2015, UPME- Grupo de Cobertura, el municipio de San Cristóbal registra 1.344 viviendas en la cabecera y 265 en el área rural, para un total de 1.609 viviendas en ese momento. El 96% de las viviendas tiene conexión a energía eléctrica y cerca del 99% son casas.

Número de hogares

Según el Censo DANE 2005, en San Cristóbal había 3.012 hogares, de los cuales 1.261 se encontraban en la cabecera municipal y 1,751 en el resto. Aproximadamente el 49,5% de los hogares del municipio de San Cristóbal tiene 4 o menos personas. El promedio de personas por hogar es de 4,7. El 3,2% de los hogares tiene actividad económica en sus viviendas. Del total de los hogares el 5,6% tiene experiencia emigratoria internacional

Mapa 4. Ubicación de los hogares del municipio de San Cristóbal, 2019



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal

5.2.1 Estructura demográfica

La estructura poblacional del municipio de San Cristóbal, es regresiva, ilustra el descenso de la natalidad mostrando un estrechamiento en su base para el año 2019, comparado con el año 2005. Proyectándose para el año 2020 que la base de la pirámide continúe estrechándose y se aumente la población mayor con respecto al año 2019. Se denota

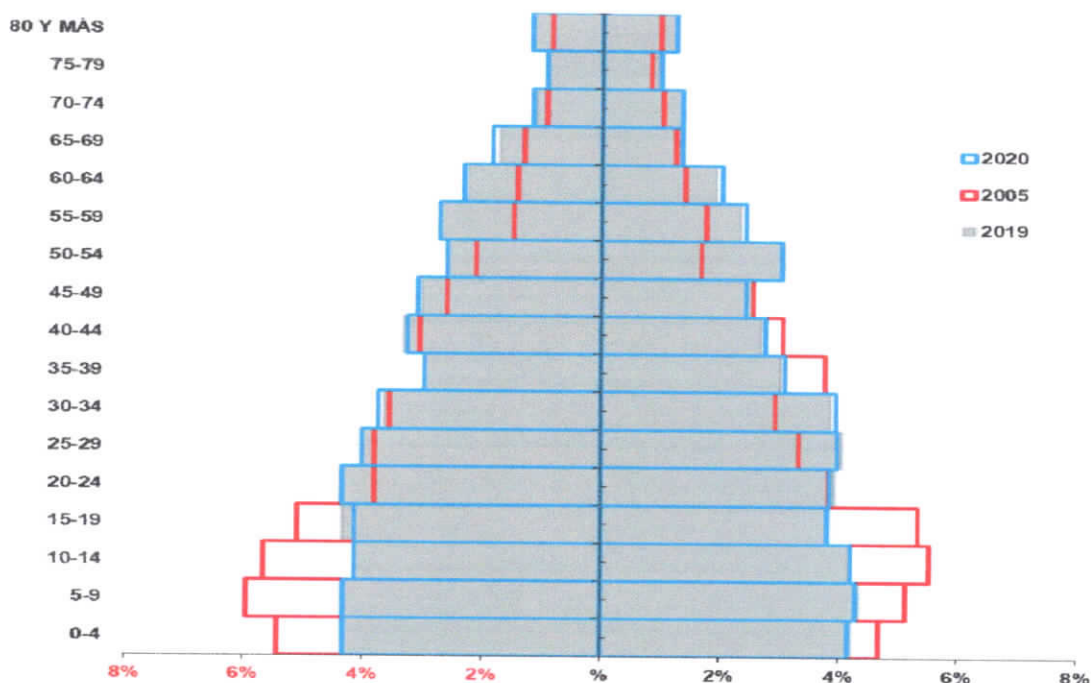
"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



que la mayor población se concentra en los menores de 20 años siendo mayor la población masculina, resultando para el año 2019 una relación equilibrada de hombre: mujer de 1.0 manteniéndose constante a través del tiempo, sin cambios significativos. Se resalta el descenso sistemático del índice de friz a lo largo de toda la proyección, permitiendo corroborar que la población del municipio de San Cristóbal aún se considera joven, pero su tendencia es al envejecimiento, proyectándose para el año 2020 un descenso en este indicador 131,85 (figura 1).

Figura 1. Pirámide poblacional de San Cristóbal, 2005, 2019 y 2020



Fuente: PROYECCION DANE 2005-2020

Población por pertenencia étnica

El 72% de la población total de San Cristóbal pertenece a los grupos étnicos de origen no clasificados dentro de los grupos que son objeto de estudio, por lo que se clasifican en Ninguno de los anteriores; El 28% restante se encuentran dentro del grupo étnico Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o Afro descendiente. (Tabla 5)

Tabla 5. Población por pertenencia étnica del municipio de San Cristóbal, 2019

Pertenencia étnica	Total por pertenencia étnica	Porcentaje de la población pertenencia étnica
Indígena	1	0%
Raizal	0	0%

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o Afro descendiente	1.840	28%
Ninguno de los anteriores	4.727	72%
No informa	10	0%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Población por grupo de edad

Al realizar el análisis comparativo por grupos de edad a lo largo de los años 2005, 2019 y 2020 se logra evidenciar que el grupo de edad con mayor cantidad de población corresponde al ciclo vital adultez, representando para el año 2019 una proporción del 57,11%, significando un aumento del 4,85% comparado con el año 2005; proyectándose para el 2020 un descenso en un 0,13%. Además se observa una disminución progresiva en los ciclos vitales primera infancia (0 – 5 años), Infancia (6 a 11 años), y Adolescencia (12 a 18 años). Contrario a lo anterior el ciclo vital de Adultez (17 a 59 años), y Persona mayor (60 años y más), presentan un crecimiento poblacional reflejando un aumento en la esperanza de vida de la población del municipio de San Cristóbal. (Tabla 6).

Tabla 6 .Proporción de la población por ciclo vital, San Cristóbal 2005,2019 y 2020.

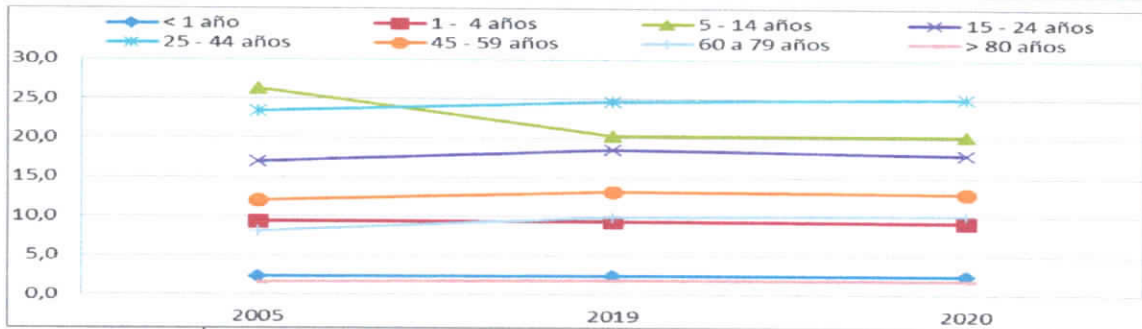
Ciclo vital	2005		2019		2020	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	807	12,30	696	10,33	688	10,21
Infancia (6 a 11 años)	882	13,44	696	10,33	693	10,28
Adolescencia (12 a 18 años)	1.000	15,24	773	11,48	759	11,26
Juventud (14 a 26 años)	1.522	23,20	1.440	21,39	1.411	20,94
Adultez (17 a 59 años)	3.429	52,26	3.845	57,11	3.839	56,98
Persona mayor (60 años y más)	716	10,91	942	13,99	970	14,40
Total	6.561	100,00	6.732	100,00	6.738	100,00

Fuente: PROYECCIÓN DANE 1985 – 2020

Respecto al comportamiento de los ciclos vitales durante los años 2005, 2019 y 2020 se logra evidenciar que la población de 5 – 14 años decreció en el transcurso de los años estudiados, con diferencias porcentuales de 16,3% para el año 2019, comparado con el año 2005, proyectándose para el 2020 igual tendencia, esperándose una proporción de 6,8%. El grupo de edad de 25 – 44 años concentra el mayor número de habitantes, sin cambios significativos en la población en el año 2019 con relación al año 2005, esperándose un incremento del 8,2% para el año 2020 (figura 2).

Figura 2. Cambio en la proporción de la población por grupo etarios, del municipio de San Cristóbal 2005, 2019 y 2020

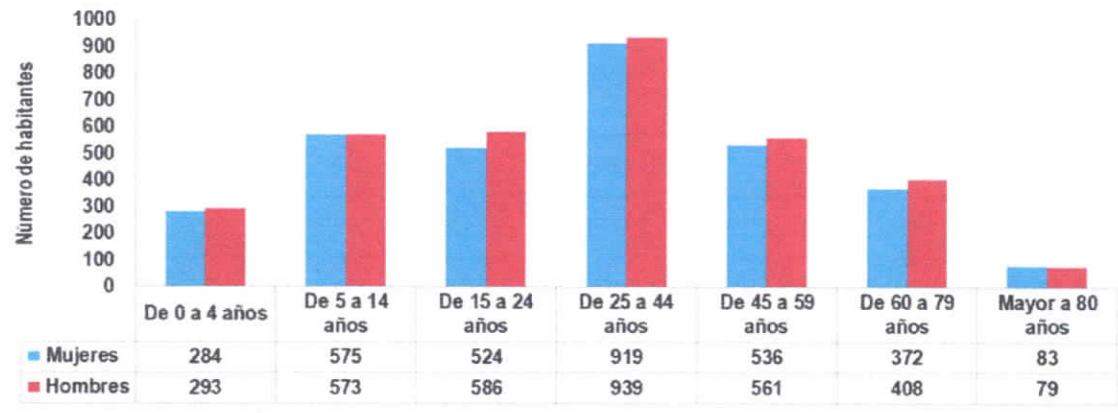
"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



Fuente: PROYECCIÓN DANE 1985 - 2020

El municipio de San Cristóbal para el año 2019, estuvo conformado por 51% hombres (3439) y 49% mujeres (3293), indicando que no existe diferencias significativas en la relación hombre: mujer. Pudiéndose evidenciar que en todos los grupos etarios predomina el género masculino a excepción de la población de 80 años y más, en la cual el género femenino, supera al masculino. El mayor número de la población se concentra en el grupo poblacional de 25 – 44 años aportando el 27,60% del total de la población del municipio de San Cristóbal (figura 3).

Figura 3. Población por sexo y grupo de edad del municipio de San Cristóbal, 2019



Fuente: DANE PROYECCIÓN 1985 – 2020

Otros indicadores demográficos

Relación hombres/mujer: En el año 2005 por cada 103 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2019 por cada 104 hombres, había 100 mujeres; proyectándose igual para el 2020.

Razón niños mujer: En el año 2005 por cada 41 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49años), mientras que para el año 2019 por cada 36 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil; proyectándose igual para el 2020.

Índice de infancia: En el año 2005 de 100 personas, 32 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 26 personas, así como en el 2020 será de 25. Lo que representa que esta población está decreciendo.

Índice de juventud: En el año 2005 de 100 personas, 25 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 25 personas, mostrando una tendencia poco variable en el transcurso del periodo evaluado

Índice de vejez: En el año 2005 de 100 personas, 11 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 14 personas ; representando aumento de la proporción de esta población a través del tiempo, proyectándose igual para el 2020.

Índice de envejecimiento: En el año 2005 de 100 personas, 34 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 55 personas; lo cual representa tendencia sostenida al aumento, es decir que la población está llegando a ser cada vez más envejecida.

Índice demográfico de dependencia: En el año 2005 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 68,10 personas menores de 15 años o de 65 años y más (dependientes) , mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 54,87 personas, y en el 2020 será de 55; representando tendencia al descenso de la población dependiente.

Índice de dependencia infantil: En el año 2005, 68 personas menores de 15 años dependían de 54,50 personas entre los 15 a 64 años , mientras que para el año 2019 fue de 39,68 personas y en 2020 será de 39,43, evidenciando tendencia al decremento.

Índice de dependencia mayores: En el año 2005, 13,60 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años , mientras que para el año 2019 fue de 15,18 personas, en el 2020 será de 15,57, evidenciando poca variabilidad de esta dependencia.

Índice de Friz: Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida. El índice de Friz del municipio de San Cristóbal en el año 2019 es de 134,67; no obstante su tendencia es a la disminución, estimándose para el 2020 un valor de 131,85. Lo cual indica que la población estudiada es joven con tendencia al envejecimiento. (Tabla 7).

Tabla 7. Otros indicadores de estructura demográfica en el municipio de San Cristóbal, 2005, 2019, 2020.

Índice Demográfico	Año		
	2005	2019	2020
Población total	6.561	6.732	6.738
Población Masculina	3.344	3.439	3.440
Población femenina	3.217	3.293	3.298
Relación hombres: mujer	103,95	104,43	104

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
 Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Razón niños: mujer	41	36	36
Índice de infancia	32	26	25
Índice de juventud	25	25	24
Índice de vejez	11	14	14
Índice de envejecimiento	34	55	57
Índice demográfico de dependencia	68,10	54,87	55,00
Índice de dependencia infantil	54,50	39,68	39,43
Índice de dependencia mayores	13,60	15,18	15,57
Índice de Friz	175,31	134,67	131,85

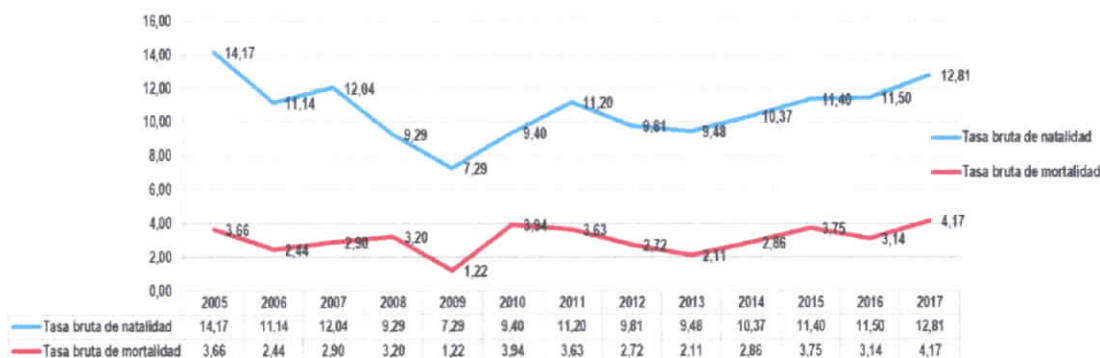
Fuente: PROYECCIÓN DANE 1985 – 2020

5.2.2 Dinámica demográfica

Tasa Bruta de Natalidad: Corresponde al número de nacidos vivos por cada 1.000 habitantes en un lugar determinado. Para el municipio de San Cristóbal la tasa de natalidad durante los años 2005 a 2017, ha sido con tendencia decreciente, pasando de 14,17 nacimientos en el 2005 a 12,81 nacimientos por 1000 habitantes en el 2017, significando una reducción de 1,36 nacimientos por cada mil habitantes. Evidenciándose la tasa de natalidad más baja durante el año 2009 (7,29 NV por 1000 habitantes), para luego repuntar en los últimos años.

Tasa Bruta de Mortalidad: Es el cociente entre el número de defunciones de todas las edades ocurridas en un periodo determinado (generalmente en un año calendario) y la población media del mismo periodo. Para San Cristóbal tuvo un comportamiento estable durante el periodo de estudio 2005 -2017, con su mayor tasa en el 2017 con 4,17 por 1.000 habitantes, con leve tendencia al ascenso. Evidenciándose la tasa de mortalidad más baja durante el año 2009 (1,22 por 1000 habitantes), para repuntar en los demás años del periodo en estudio. (Ver Figura 4)

Figura 4. Comparación entre las Tasas Brutas de Natalidad y Mortalidad del municipio de San Cristóbal, 2005 a 2017



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales 2005 - 2017

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Otros indicadores de la dinámica de la población

Para el año 2017 en el municipio de San Cristóbal registró una tasa específica de fecundidad en mujeres entre 10 y 14 años de 3,60 nacimientos por cada de 1.000 niñas en ese rango de edad, entre los años 2006 y 2010 no se presentó reporte de fecundidad en mujeres entre 10 y 14 años. Es de anotar que esta tasa ha venido aumentando en el período de 2005 a 2017 y en los años 2015 y 2016 presentó un marcado aumento, para luego descender en el último año del periodo en estudio.

Con respecto a la población de 15 a 19 años en el periodo analizado en el municipio de San Cristóbal se estimó una tasa específica de 55,15 nacimientos por cada 1.000 mujeres en este rango de edad en el año 2017, siendo la tasa más alta en el periodo de estudio la del año 2014 con 74,58 nacimientos por cada 1.000 mujeres en este rango de edad, presentando una tendencia al descenso.

El embarazo en adolescentes menores de 15 años es un problema de salud pública que genera un grave problema económico y social. (Tabla 8)

Tabla 8 .Otros indicadores de la dinámica de la población del municipio de San Cristóbal, 2011

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años	2,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,25	3,36	3,46	0,00	7,17	7,19	3,60
Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	60,00	57,31	43,23	52,94	27,19	49,23	56,60	51,61	49,50	74,58	69,69	71,43	55,15

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales

5.2.3 Movilidad forzada

El desplazamiento forzado interno constituye una violación de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional, los derechos constitucionales y la dignidad. En consecuencia, es de interés reconocer este evento en el municipio de San Cristóbal, pero también es necesario identificar las condiciones sociales (enfrentamiento militar, las disputas por la tierra y la usurpación ilegal de predios, los grupos armados), y los efectos sobre el municipio receptor como elevación de índices de pobreza, agudización de los conflictos armados internos, la modificación en las formas de ocupación y prácticas culturales.

En el municipio de San Cristóbal, han sido desplazado por la fuerza 710 habitantes, de los cuales el 53,80% (382) corresponden a mujeres y el 46,20% (328) hombres. Al observar la distribución de la población en condición de desplazamiento, se evidencia que el grupo de edad más afectado es el de 10 – 24 años representando el 42,5% (302), siendo superior el número de hombres que de mujeres en una relación de 1,5 hombre por cada mujer victimizada en este grupo poblacional. Estas cifras permiten afirmar que los menores y jóvenes desplazados representan un problema humanitario de grandes proporciones que exige de mecanismos efectivos de prevención, protección y atención integral desde todos los niveles. (Tabla 9).

Tabla 9. Población victimizada de desplazamiento por grupo de edad, sexo, del municipio de San Cristóbal, 2019

Grupo de edad	No. Mujeres victimizadas de desplazamiento	No. Hombres victimizados de desplazamiento	No. LGBTI victimizados de desplazamiento

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



0 a 4 años	2	3	0
05 a 09 años	21	23	0
10 a 14 años	37	48	0
15 a 19 años	46	59	0
20 a 24 años	46	66	0
25 a 29 años	33	24	0
30 a 34 años	30	14	0
35 a 39 años	31	11	0
40 a 44 años	22	5	0
45 a 49 años	35	9	0
50 a 54 años	23	17	0
55 a 59 años	23	18	0
60 a 64 años	10	8	0
65 a 69 años	8	6	0
70 a 74 años	4	6	0
75 a 79 años	3	4	0
80 años o más	8	7	0

Fuente: RUV- SISPRO- MISANLUD-Fecha de corte: 02 de septiembre 2019. LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Transgénero

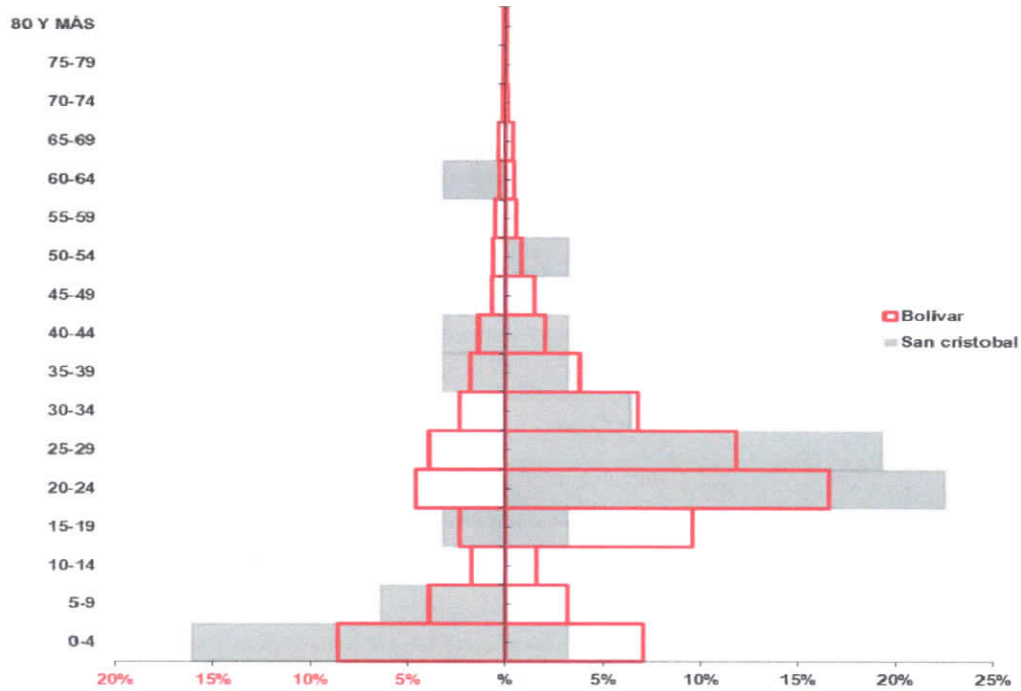
5.2.4. Dinámica Migratoria

En 2018 la población migrante del municipio de San Cristóbal atendida en los servicios de salud, estuvo constituida por 31 personas, con predominio del sexo femenino con 20 atenciones y del sexo masculino con 11 atenciones; Los grupo de edad con más atenciones fue la de 0 a 4 años (6 atenciones), 20 a 24 años (7 atenciones) y 25 a 29 años (6 atenciones), 14 de estas 19 atenciones fueron para el sexo femenino; En los grupos que van de 65 a 80 años y mas no se registraron atenciones. (Figura 5.)

Figura 5. Pirámide población migrante del municipio de San Cristóbal -Bolívar. 2018

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Fuente: Minproteccion Social 2019



Para el año 2018 en el departamento de Bolívar se presentaron un total de 16.232 atenciones en los diferentes servicios, presentando un gran incremento en el reporte de estas intenciones con respecto al año anterior, entre las cuales el mayor porcentaje fue para el servicio de consulta externa con el 36% de las atenciones.

En el municipio de San Cristóbal, el total de atenciones fue de 98, es decir que, las 31 personas atendidas accedieron a aproximadamente tres (3) servicios cada una. El servicio de consulta externa fue el que mayor número de atenciones registró, seguido de suministro de medicamentos. El total de atenciones en el Municipio representa el 0,6% de las atenciones en el Departamento. (Tabla 10)

Tabla 10. Tipo de atención a población migrante en San Cristóbal -Bolívar 2018.

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1


San Cristobal	Tipo de atención	Total Migrantes atendidos San Cristobal		Total Migrantes atendidos Bolivar		Concentración San Cristobal
		2018	Distribución	2018	Distribución	2018
San Cristobal	Consulta Externa	26	27%	6.913	36%	0,4%
	Servicios de urgencias	12	12%	1.736	11%	0,7%
	Hospitalización	13	13%	1.427	9%	0,9%
	Procedimientos	19	19%	4.629	29%	0,4%
	Medicamentos	22	22%	2.391	15%	0,9%
	Nacimientos	6	6%	137	1%	4,4%
	Total	98	100%	16.232	100%	0,6%

Fuente: Minproteccion Social 2019

En 2018 la población migrante del municipio de San Cristóbal atendida según su procedencia estuvo constituida por 28 personas migrantes de la República Bolivariana de Venezuela y 3 sin identificar; Mientras que el departamento de Bolívar registra 6.905 personas atendidas, siendo la República Bolivariana de Venezuela la que más registro atenciones con un 46% de las atenciones en salud. Tabla 11.

Tabla 11. Atención a población migrante según su procedencia en San Cristóbal -2018.

San Cristobal	País de procedencia del migrante	Total de Atenciones en salud según procedencia		Bolivar	País de procedencia del migrante	Total de Atenciones en salud según procedencia		Concentración de la atención población migrante
		2018	Proporción			2018	Distribución	2018
San Cristobal	Brasil	0	0%	Bolivar	Brasil	2	0%	0,0%
	Ecuador	0	0%		Ecuador	5	0%	0,0%
	Nicaragua	0	0%		Nicaragua	0	0%	0,0%
	Otros	0	0%		Otros	32	0%	0,0%
	Panamá	0	0%		Panamá	1	0%	0,0%
	Perú	0	0%		Perú	1	0%	0,0%
	República Bolivariana de Venezuela	28	90%		República Bolivariana de Venezuela	3174	46%	0,9%
	Sin identificador de país	3	10%		Sin identificador de país	3690	53%	0,1%
	Total	31	100%		Total	6905	100%	0,4%

Fuente: Minproteccion Social 2019

En 2018 la población migrante del municipio de San Cristóbal atendida según régimen de afiliación por entidad territorial estuvo constituida por 2 personas no afiliadas, 9 particulares y 32 pertenecientes a Otro tipo de régimen de afiliación; Mientras que el departamento de Bolívar registra 5.209 sin afiliación equivalente al 74,2%, lo que nos

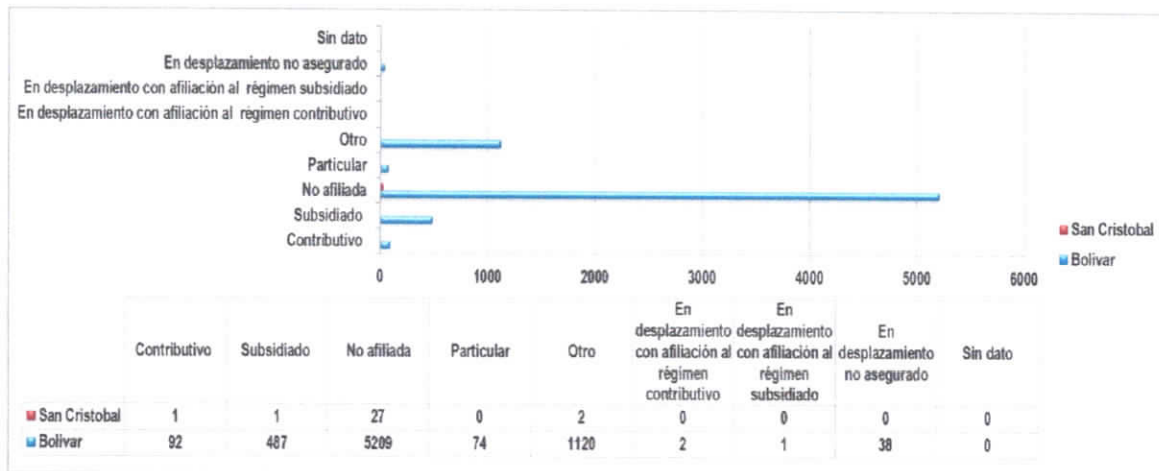
"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
 Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



dice que la mayoría de la población migrante no cuenta con afiliación a ningún régimen de afiliación en salud. (Figura 6)

Figura 6. Atenciones en salud población migrante según régimen de afiliación en San Cristóbal –Bolívar



Fuente: Minprotección Social 2019

5.3 CAPÍTULO II. ABORDAJE DE LOS EFECTOS DE SALUD Y SUS DETERMINANTES

Se realizó el análisis de la mortalidad por las grandes causas, específica por subgrupo y materno – infantil y de la niñez; así como la morbilidad atendida y los determinantes de salud intermedios y estructurales. El análisis incorpora variables como el género, el nivel educativo, área de residencia, afiliación, etnia, desplazamiento y condición de discapacidad para el Municipio de San Cristóbal.

5.3.1 Análisis de la mortalidad

5.3.2 Mortalidad general por grandes causas

Para el análisis de mortalidad se tomarán como referencia los listados de agrupación de mortalidad 6/67 de la Organización Panamericana de la Salud. Este análisis se desgregará por cada quinquenio y sexo en el periodo comprendido del 2005 al año disponible (2017) donde se encuentra compilada la información básica, consulta en la página electrónica del DANE y la información ubicada en el portal SISPRO.

Ajuste de tasas por edad

En el municipio de San Cristóbal, la principal causa de mortalidad ajustada por edad durante el periodo 2005 – 2017 fueron las enfermedades del sistema circulatorio aportando una tasa de 1.564,3 x cada 100.000 habitantes, representando el 45,6% de las defunciones; Evidenciándose una tendencia al incremento a lo largo del tiempo en estudio pasando de 97,8 en el 2005 a 152,8 muertes x 100.000 habitantes en el año 2017,

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



alcanzando su máximo pico con una tasa de 195,5 muertes por cada 100.000 habitantes en el año 2010. En el segundo lugar Las demás causas, mostrando una leve tendencia al descenso pasando de 145,6 x 100.000 habitantes en el 2005 a 84,06 x 100.000 habitantes en el último año del periodo en estudio; El grupo de las Neoplasias representan la tercera causa con mayor carga en la mortalidad, con una tendencia decreciente entre los años 2005 – 2017 con tasas que oscilan en 82,34 a 59,35 muertes x 100.000 habitantes, mostrando su tasa más alta durante el año 2008 en el cual se registraron 100,26 muertes x 100.000 habitantes (Figura 7)

Figura 7. Tasa de mortalidad ajustada por edad del municipio de San Cristóbal, 2005 – 2017



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales

Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP

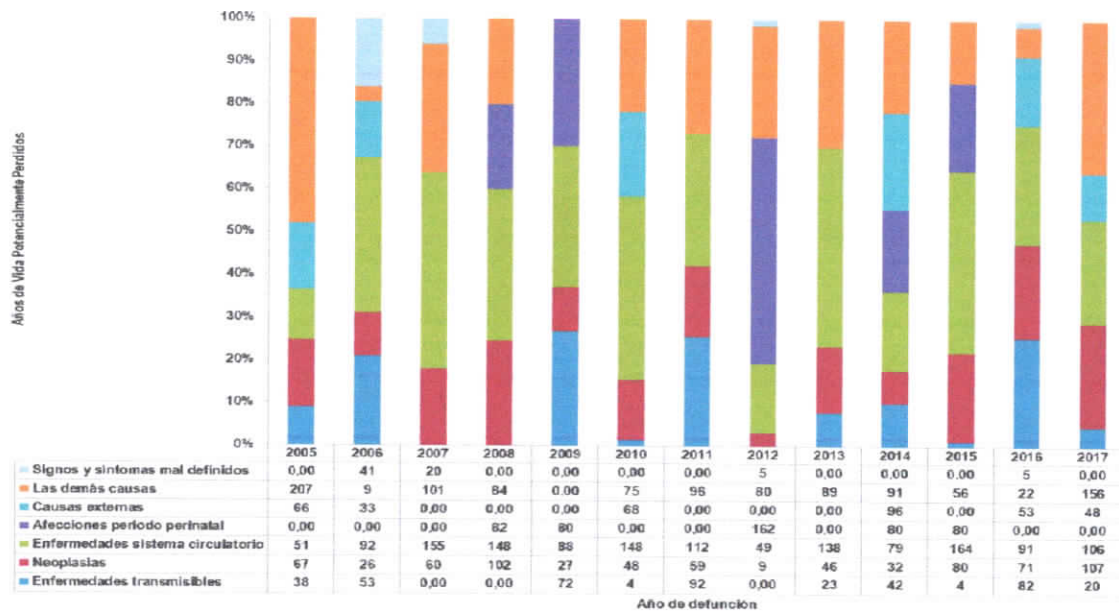
El indicador Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP) hace referencia a la pérdida que sufre la sociedad como consecuencia de la muerte de personas jóvenes o de fallecimiento prematuro. Este indicador permite priorizar y determinar cuáles son las causas de muerte que más pérdidas de años tiene y así poder realizar intervenciones que permitan alargar los años de vida de la población del municipio de San Cristóbal.

Al analizar la magnitud y tendencia de los años de vida potencialmente perdidos (AVPP), se observó que las enfermedades del sistema circulatorio representan el principal grupo de causas que contribuyen a la mortalidad prematura en el municipio de San Cristóbal. Durante el periodo 2005 – 2017 aportaron un total de 1.419 AVPP, que equivalen al 31% del total de años de vida perdidos en la población del municipio, mostrando una tendencia hacia el incremento con la cifra más alta en el año 2015 (164 AVPP). El segundo lugar lo ocupan el grupo de las “demás causas” causando el 23% (1.068) de los AVPP en la población, presentando una disminución a lo largo del tiempo evaluado. En tercer lugar se ubica las causas neoplasias por las cuales se perdieron 736 años

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

de vida aportando el 16% durante los años 2005 al 2017. Es importante mencionar que las enfermedades del sistema circulatorio constituyen la principal causa de mortalidad en el municipio y la de mayor aporte de AVPP. (Figura 8)

Figura 8. Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP por grandes causas lista 6/67 del municipio de San Cristóbal, 2005 – 2017



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales

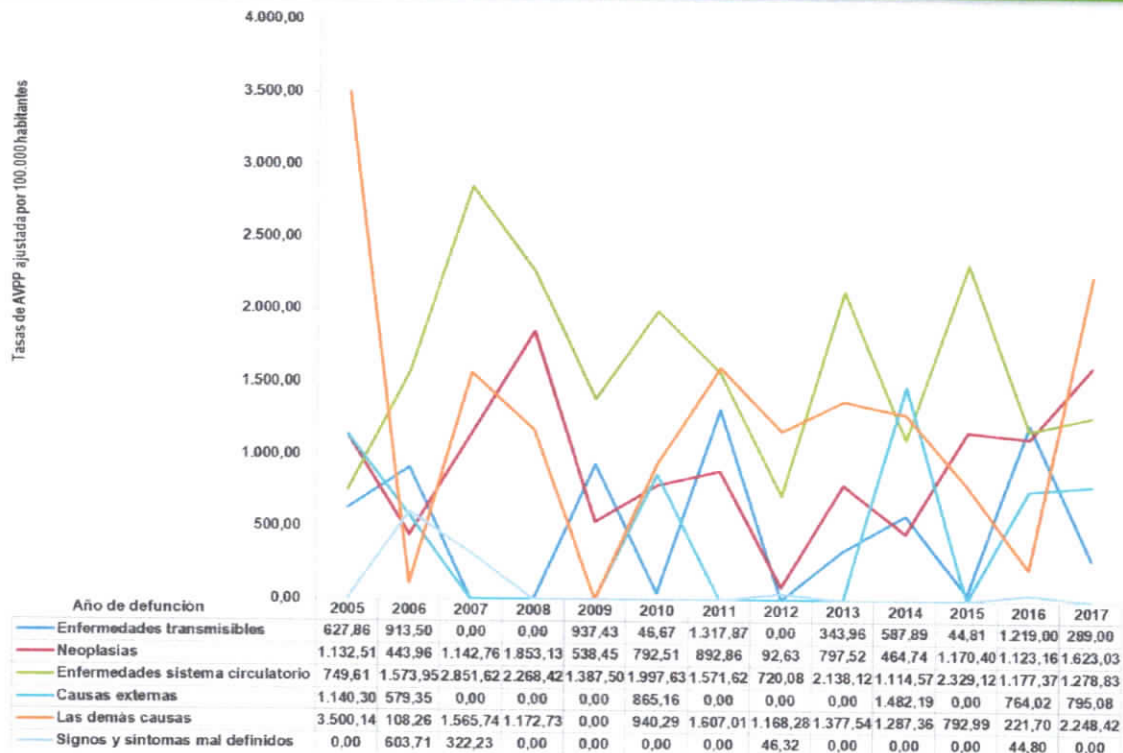
Tasas ajustadas de los años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP

Luego de calcular las tasas ajustadas de los AVPP según la lista 6/67, entre los años 2005 – 2017 se determinó con base a la población estándar, que en el municipio de San Cristóbal el mayor riesgo de muertes prematuras se genera por el grupo de las enfermedades del sistema circulatorio, con una tendencia hacia el incremento pasando de tasas ajustadas de 749,61 en el año 2005 a 1.278,83 x 100.000 habitantes en el 2017, alcanzando su máximo pico en el año 2007 en el que se estimó una tasa ajustada de 2.851,62 x 100.000 habitantes. Las demás causas ocupan el segundo lugar mostrando una tendencia descendente entre los años 2005 - 2017, pasando de una tasa ajustada de AVPP de 3.500,14 x 100.000 habitantes a una tasa de 2.248,42 x 100.000 habitantes. Las Neoplasias ocupan el tercer lugar, cuya tendencia ha sido al ascenso con tasas ajustadas de AVPP que oscilan de 1.132,51 x 100.000 habitantes en el año 2005 a 1.623,03 x 100.000 habitantes en el 2017, alcanzando su pico máximo en el año 2008 con una tasa ajustada 1.853,13 x 100.000 habitantes. (Figura 9)

Figura 9. Tasa de AVPP por grandes causas lista 6/67 general del municipio de San Cristóbal, 2005 – 2017

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales

5.3.3 Mortalidad específica por subgrupo

A continuación, se realiza un análisis más detallado que permite identificar los subgrupos de las causas dentro los seis grupos de mortalidad de las enfermedades transmisibles; neoplasias (tumores); enfermedades del sistema circulatorio; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; causas externas y todas las demás enfermedades. El grupo síntomas, signos y afecciones mal definidas no tiene subgrupos.

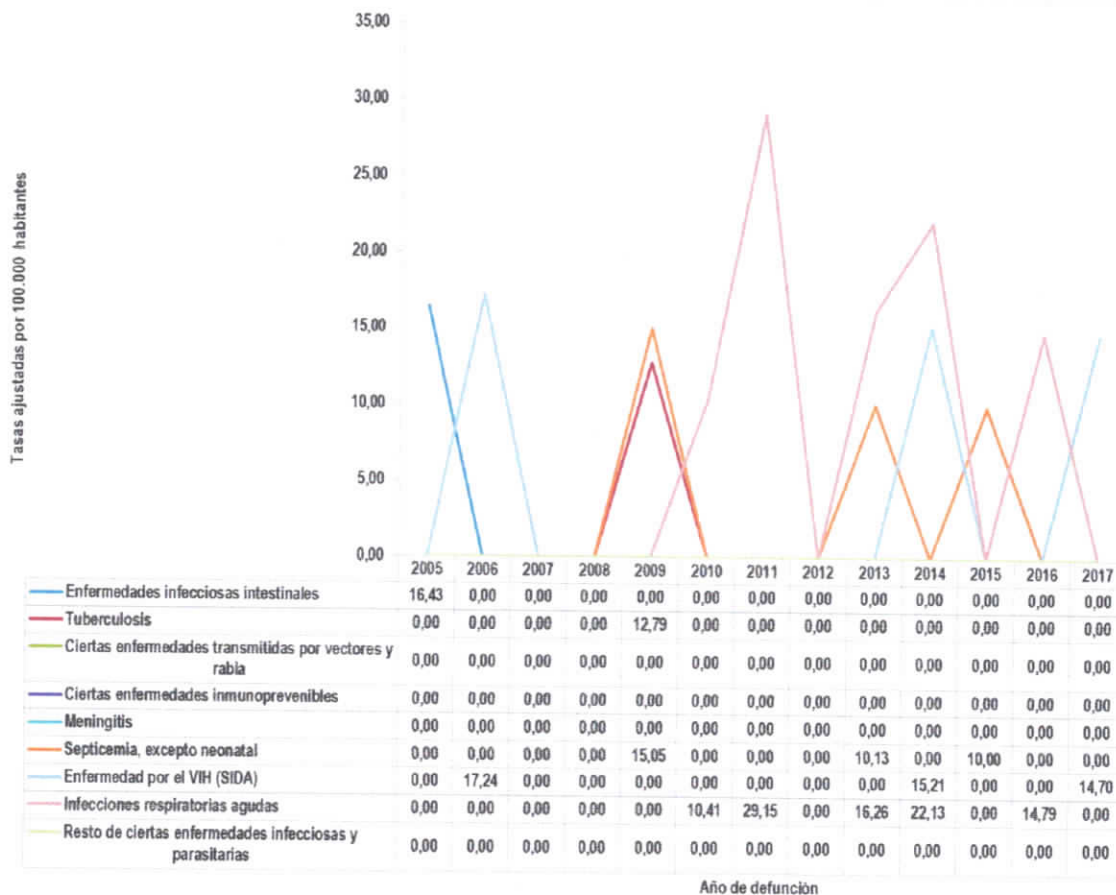
Enfermedades transmisibles

Entre las enfermedades transmisibles las que presentan tasas de mortalidad son la Infección respiratoria aguda, con una tasa ajustada promedio de 7,13 por 100.000 habitantes; Seguida de las muertes relacionadas con VIH, con una tasa ajustada promedio de 3,62 por 100.000 habitantes. Las primeras son responsables del mayor número de muertes, presentando durante el periodo evaluado (2005 – 2017) amplias variaciones con incrementos importantes en los años 2011 y 2014 con tasas de 29,15 y 22,13 por 100.000 habitantes respectivamente, para luego mostrar un descenso sostenido hasta el año 2017 con tasa de cero. La mortalidad por VIH presento casos en tres de los trece años estudiados, el último caso se reportó en el año 2017 con una tasa de 14,70, siendo la única causa que registró defunción por esta gran causa en este año. (Figura 10)

Figura 10. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles del municipio de San Cristóbal, 2005 – 2017

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales

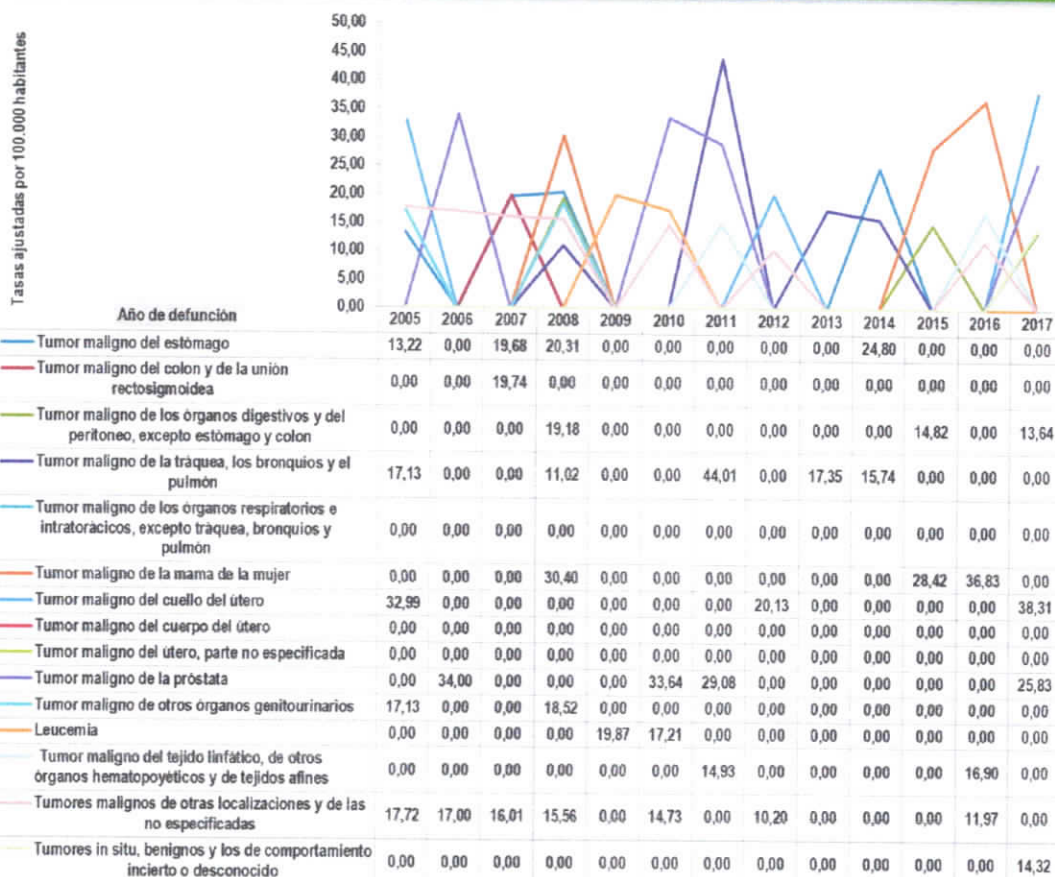
Neoplasias

Dentro de las tasas de mortalidad ajustadas por edad para las Neoplasias en el municipio de San Cristóbal, se encontró que el primer lugar lo ocupan las relacionadas con Tumor maligno de la próstata, las cuales presentan una tasa ajustada promedio de 9,4 por cada cien mil habitantes; Le siguen las relacionadas con Tumor maligno de la tráquea, los bronquios y el pulmón con una tasa ajustada promedio de 8,1 por cada cien mil habitantes; En tercer lugar de importancia lo comparten las muertes relacionadas con Tumor maligno de la mama de la mujer y Tumor maligno de cuello uterino, las cuales presentan una tasa ajustada promedio de 7,4 y 7,0 muertes por cada cien mil habitantes respectivamente. Todas ellas presentan un comportamiento oscilante con amplias variaciones, no hay un comportamiento constante en ninguna de las sub causas. Se registró un reporte importante de muertes en el 2017 por Tumor maligno de cuello uterino y Tumor maligno de la próstata con tasas de 38,31 y 25,83 por cada cien mil habitantes respectivamente. (Figura 11)

Figura 11. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias del municipio de San Cristóbal, 2005 – 2017

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
 Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales

Enfermedades del sistema circulatorio

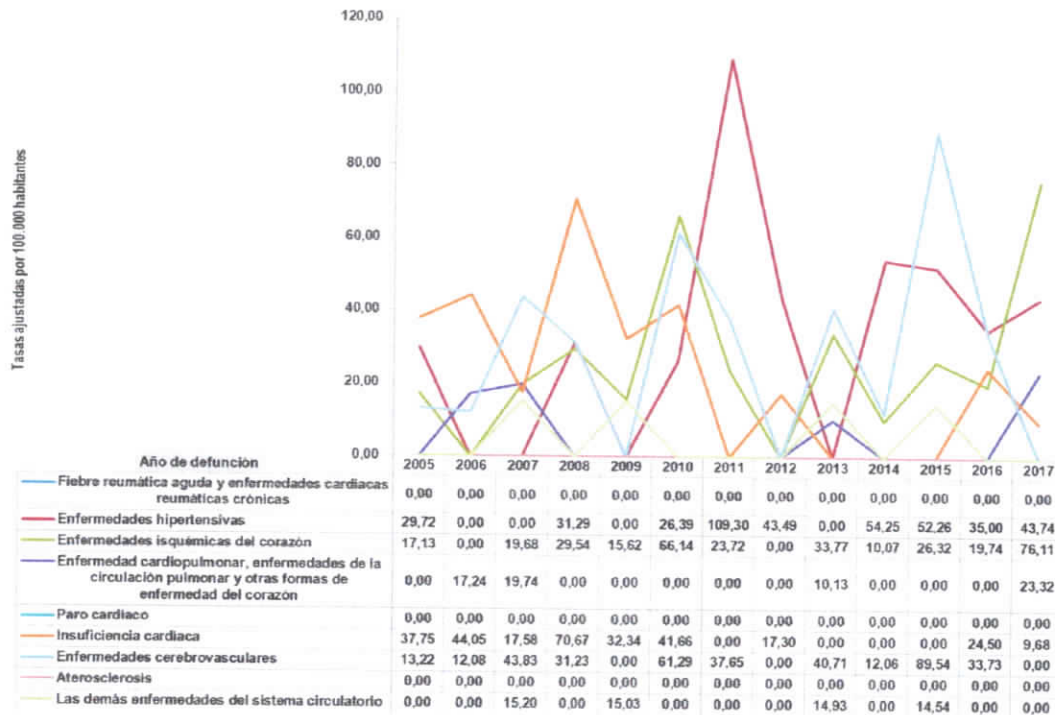
Las enfermedades del sistema circulatorio son el grupo de patologías con más carga de mortalidad con respecto a los otros grandes grupos y de estas patologías, en el Municipio de San Cristóbal las Enfermedades hipertensivas presentan las tasas ajustadas de mortalidad predominantemente más elevadas con respecto a las demás Subcausas, presentando una tasa ajustada promedio de 32,7 por cada cien mil habitantes, mostrando un comportamiento fluctuante con amplias variaciones a lo largo del período evaluado, con un incremento importante en el año 2011 con una tasa ajustada de 109,3 muertes por cada cien mil habitantes, para el 2017 registro una tasa de 43,74 muertes por cada cien mil habitantes; En segundo lugar se encuentran las muertes relacionadas con Enfermedades cerebrovasculares con una tasa promedio ajustada de 28,8 por cada cien mil habitantes, presentando un comportamiento igualmente irregular con su pico más alto en el año 2017 con una tasa ajustada de 89,54 por cien mil habitantes; Las enfermedades isquémicas del corazón ocupa el tercer lugar entre las Subcausas más importantes, con una tasa ajustada promedio de 26 muertes por cada cien mil habitantes, mostrando comportamiento irregular, presento su pico más alto en el año 2017 con una tasa de 76,11 por cada cien mil habitantes, siendo esta tasa la más alta comparada con las demás Subcausas de este grupo para este año. (Figura 12)

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Figura 12. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio del municipio de San Cristóbal, 2005 – 2017



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales

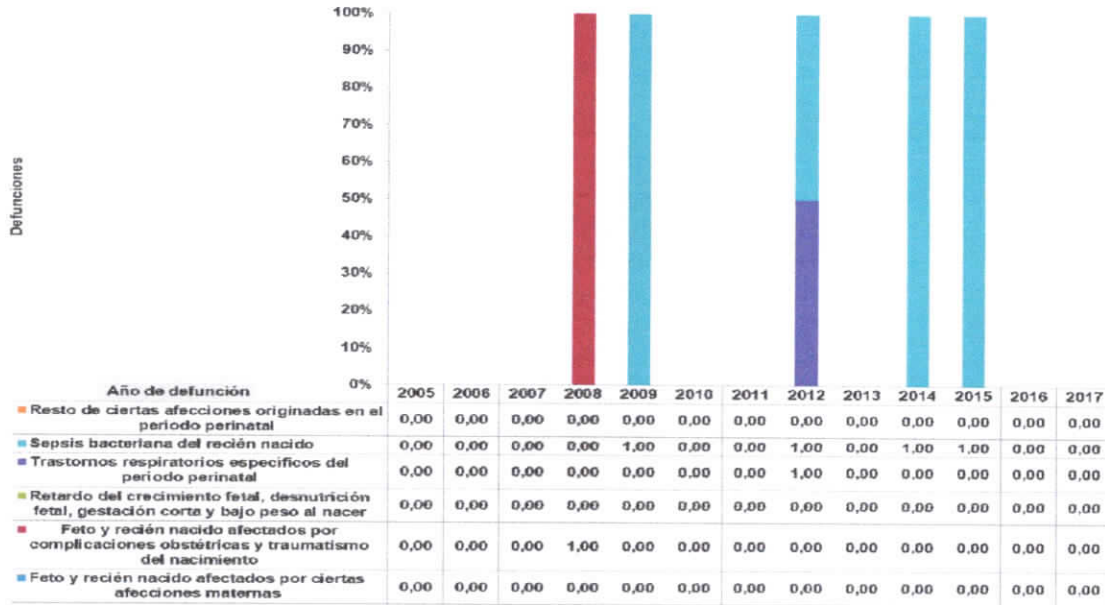
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal

En general la mortalidad por afecciones del periodo perinatal, entre el año 2005 y 2017, en el municipio de San Cristóbal, que produjo el aporte más grande fueron los Sepsis bacteriana del recién nacido, en la cual se evidencia un comportamiento estable, con un total de 4 muertes en el periodo objeto del estudio. En el segundo lugar se encontraron el Feto y recién nacido afectados por complicaciones obstétricas y traumatismo del nacimiento y Trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal con una muerte para cada uno por 1000 NV, con un comportamiento al descenso. (Figura 13)

Figura 13. Porcentaje de muertes por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal del municipio de San Cristóbal, 2005 – 2017

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales

Causas externas

Al desglosar las causas dentro de este gran grupo, se observa que las agresiones (homicidios) ocupan el primer lugar afectado la población masculina con el 100% de los casos, el año que mayor número de casos reportados fue el 2017, con una tasa ajustada 17,44 por cien mil habitantes, se reportaron muertes por accidente de transporte en el año 2014, con una tasa de 31,79 por cien mil habitantes. Muertes por exposición a corriente eléctrica en el año 2016 con una tasa ajustada por edad de 14,42 por cien mil habitantes si la población se comportara de la misma manera que la población estándar; Para el 2017 únicamente se registró muerte a causa de agresiones (homicidios), con tasa ajustada de 17,44 por cien mil habitantes. (Figura 14)

Figura 14. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas del municipio de San Cristóbal, 2005 – 2017



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales

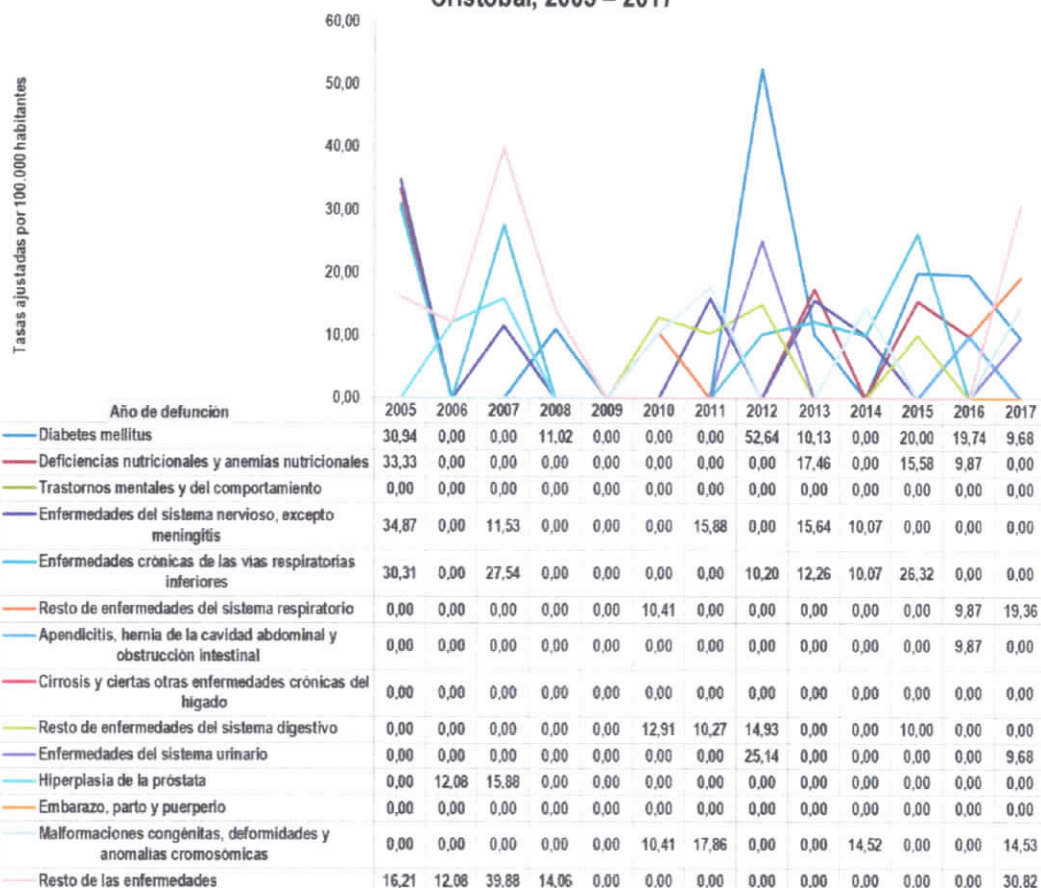
Las demás enfermedades

En este grupo la Diabetes Mellitus, presentan las tasas ajustadas de mortalidad significativamente más altas con respecto a las demás Subcausas, presentando una tasa ajustada promedio de 11,8 por 100.000 habitantes; Mostrando un comportamiento fluctuante con profundas diferenciaciones a lo largo del periodo evaluado, con su pico más alto para el año 2012 con una tasa ajustada de mortalidad de 52,64; Le siguen la subcausa relacionada con las Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores con una tasa ajustada promedio de 9,0 por cada 100.000 habitantes, las cuales presentan un comportamiento irregular, registrando muertes del año 2012 al 2015, la mayor tasa ajustada se presentó en el año 2005 con 30,31 muertes por cada cien mil habitantes; En tercer lugar de importancia se encuentran las Enfermedades del sistema nervioso, excepto meningitis que presentan una tasa ajustada promedio de 6,8 por cada 100.000 habitantes; Exhibiendo un comportamiento leve al descenso a lo largo del periodo estudiado; Las únicas Subcausas que registran muertes para el año 2017 son la Diabetes Mellitus, Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas y Resto de las enfermedades. (Figura 15)

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com

Figura 15. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás enfermedades del municipio de San Cristóbal, 2005 – 2017



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales

El Plan Decenal de Salud Pública contempla indicadores de relevancia en cada uno de sus componentes incluyendo los de mortalidad por determinadas causas específicas. Observamos que las tasas de mortalidad ajustadas del año 2017 por tumor maligno de la mama de la mujer, por diabetes mellitus y por lesiones autoinfligidas intencionalmente son superiores en el municipio de San Cristóbal con respecto al departamento de Bolívar, presentando diferencias estadísticamente significativas y un aumento en el último año.

A continuación se presenta la tabla de semaforización de las tasas de mortalidad por causas específicas, donde se pudo observar que la Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino y Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata, para el año 2017 registra un indicador superior al del departamento, estadísticamente significativa; Se evidencia que la Tasa de mortalidad ajustada por edad por Diabetes Mellitus y Tasa de mortalidad ajustada por edad por Agresiones (homicidios) registra un indicador por debajo del registrado por el departamento, estadísticamente no significativa. La Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles registra un valor muy por debajo del registrado por el

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com

departamento que no es estadísticamente significativo; Se observa que las demás causas de muerte no presentan registros en el año 2017. (Tabla 12)

Tabla 12. Tabla de semaforización de las tasas de mortalidad por causas específicas del municipio de San Cristóbal, 2005 – 2017

Causa de muerte	Bolívar 2017	San Cristóbal 2017	Comportamiento												
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre	9,02	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	-	-
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de mama	13,34	0,00	-	-	↗	↘	-	-	-	-	-	↗	↗	↘	
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino	7,30	38,31	↘	-	-	-	-	-	↗	↘	-	-	-	↗	
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata	15,06	25,83	↗	↘	-	-	↗	↘	↘	-	-	-	-	↗	
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estomago	4,07	0,00	↘	↗	↗	↘	-	-	-	-	↗	↘	-	-	
Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus	16,81	9,68	↘	-	↗	↘	-	-	↗	↘	↘	↗	↘	↘	
Tasa de mortalidad ajustada por edad por lesiones auto-infringidas intencionalmente	4,03	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del comportamiento	0,92	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tasa de mortalidad ajustada por edad por agresiones (homicidios)	19,00	17,44	↗	↘	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	
Tasa de mortalidad específica por edad por malaria	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles	37,25	14,70	↗	↘	-	↗	↘	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↘	
Tasa de mortalidad específica por exposición a fuerzas de la naturaleza	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales, DANE

5.4 Mortalidad en la infancia y la niñez

Para el análisis de la mortalidad infantil y en la niñez en el municipio de San Cristóbal se utilizó la lista de los 16 grandes grupos que corresponde a ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias; tumores (neoplasias); enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad; enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas; enfermedades del sistema nervioso; enfermedades del oído y de la apófisis mastoides; enfermedades del sistema circulatorio; enfermedades del sistema respiratorio; enfermedades del sistema digestivo; enfermedades del sistema genitourinario; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; signos síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte;

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



todas las demás enfermedades; causas externas de morbilidad y mortalidad; Síndrome Respiratorio Agudo Grave – SRAG.

El número de muertes en menores de cinco años en el periodo 2005 al 2017 fueron de 10 en total, 6 en niños y 4 en las niñas. Por causa de muerte se destaca que el 60% de las muertes fueron por Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal (6 casos); Le siguen Enfermedades del sistema respiratorio con 2 muertes y Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con 1 muerte para cada uno (Tabla 14)

Tabla 14. Número de muertes en menores de 5 años, según la lista de las 67 causas del municipio de San Cristóbal, 2005 – 2017

Grandes causas de muerte	Sexo	Edad	Muertes	Muertes	Muertes	Muertes	Muertes	Muertes	Muertes	Muertes	Total Muertes
			2008	2009	2011	2012	2014	2015	2016	2017	
03 - ENFERMEDADES DE LA SANGRE Y DE LOS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS	MASCULINO	Menor de 5 Años	1								1
		Total	1								1
08 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	FEMENINO	Menor de 5 Años							1		1
		Total							1		1
	MASCULINO	Menor de 5 Años			1						1
		Total			1						1
11 - CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	FEMENINO	Menor de 5 Años	1								1
		Total	1								1
	FEMENINO	Menor de 5 Años				1					1
		Total				1					1
	MASCULINO	Menor de 5 Años		1		1	1	1			4
		Total		1		1	1	1			4
12 - MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS	FEMENINO	Menor de 5 Años					1				1
		Total					1				1
Total			2	1	1	2	2	1	1		10

Fuente: BODEGA SISPRO, Ministerio de Salud y Protección Social

Número de casos de mortalidad específica por subgrupos de los 16 grandes grupos por sexo en menores de 5 años

En el consolidado de la población menor de 5 años encontramos que el máximo número de muertes por subgrupos, durante el periodo 2005-2017, es de 4 muertes en niños menores de 5 años, las cuales se presentaron por Sepsis bacteriana del recién nacido; Seguidas de Neumonía con 2 casos de muerte en niños menores de 5 años, Otras Malformaciones congénitas, Anemias, Feto y recién nacido afectado por factores maternos y por complicaciones del embarazo y Dificultad respiratoria del recién nacido con 1 muerte para cada uno. (Tabla 15)

Tabla 15. Número de casos de mortalidad específica por Subgrupos de los 16 grandes grupos en menores de 5 años, municipio de San Cristóbal, 2005 – 2017

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Grandes causas de muerte	Subgrupo de causas de muerte	Sexo	Edad	Muertes 2008	Muertes 2009	Muertes 2011	Muertes 2012	Muertes 2014	Muertes 2015	Muertes 2016	Muertes 2017	Total Muertes	
03 - ENFERMEDADES DE LA SANGRE Y DE LOS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS	01 - ANEMIAS	MASCULINO	Menor de 5 Años	1								1	
			Total	1									1
08 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	01 - NEUMONÍA	FEMENINO	Menor de 5 Años							1		1	
			Total							1		1	
		MASCULINO	Menor de 5 Años			1							1
			Total			1							1
11 - CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	01 - FETO Y RECIEN NACIDO AFECTADO POR FACTORES MATERNOS Y POR COMPLICACIONES DEL EMBARAZO	FEMENINO	Menor de 5 Años	1								1	
			Total	1								1	
	05 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	FEMENINO	Menor de 5 Años				1					1	
			Total				1					1	
	08 - SEPSIS BACTERIANA DEL RECIEN NACIDO	MASCULINO	Menor de 5 Años		1		1	1	1				4
			Total		1		1	1	1				4
12 - MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS	06 - OTRAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS	FEMENINO	Menor de 5 Años					1				1	
			Total					1				1	
Total				2	1	1	2	2	1	1		10	

Fuente: BODEGA SISPRO, Ministerio de Salud y Protección Social

5.5 Análisis desigualdad en la mortalidad materno – infantil y en la niñez

El análisis de mortalidad materno infantil y la niñez, se efectúa a través de una semaforización que permite estimar la razón de razones de la mortalidad materna y la razón de las tasas de mortalidad neonatal, de mortalidad infantil, de mortalidad en la niñez, de mortalidad por EDA, de mortalidad por IRA y mortalidad por desnutrición crónica en los menores de cinco años de edad, calculando intervalos de confianza que le dan a los resultados significancia estadística.

Para la interpretación de los resultados se puede tener en cuenta que al estimar la razón de razones y las razones de tasas, se obtendrán valores entre menos infinito y más infinito, donde la unidad representa ausencia de desigualdad; los valores por encima de uno indican que el municipio de San Cristóbal podría presentar peor situación que su referente en comparación con el departamento de Bolívar, mientras que los valores menores de uno indican una mejor situación para la entidad territorial con respecto a la de comparación.

En la tabla 19. Se muestra la comparación de las tasas de mortalidad para el año 2017; No se presentaron casos de mortalidad materna, mortalidad neonatal, mortalidad infantil y mortalidad en la niñez, al igual que las demás causas de muerte no registran casos en el año 2017. (Tabla 16)

Tabla 16. Semaforización y tendencia de la mortalidad materno – infantil y niñez, en el municipio de San Cristóbal, 2005 - 2017

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Causa de muerte	Bolívar 2017	San Cristóbal 2017	Comportamiento													
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
Razón de mortalidad materna	67,69	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de mortalidad neonatal	7,58	0,00	-	-	↑	↓	↓	-	↑	↓	↑	↓	↓	↓	-	-
Tasa de mortalidad infantil	11,75	0,00	-	-	↑	↓	↓	-	↑	↓	↑	↓	↓	↓	-	-
Tasa de mortalidad en la niñez	13,94	0,00	-	-	↑	↓	↓	↑	↑	↓	↑	↓	↓	↓	-	-
Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años	16,87	0,00	-	-	-	-	-	↑	↓	-	-	-	-	↑	↓	-
Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años	0,96	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años	5,79	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: EEVV, DANE - Cubo de indicadores ASIS 2019, Ministerio de Salud y Protección Social

5.6. Identificación de prioridades identificadas por mortalidad general, específica y materno -infantil

A continuación, se describen las prioridades identificadas en la mortalidad general por las grandes causas, mortalidad específica por subgrupo y la mortalidad materno – infantil y niñez, de acuerdo con las diferencias frente al Departamento, la tendencia 2005 a 2017 y el grupo de riesgo MIAS.

El análisis de la tabla de prioridades en salud permite establecer que en el municipio de San Cristóbal se deben priorizar acciones para disminuir los casos de mortalidad por las enfermedades del sistema circulatorio, la mortalidad por las neoplasias, el grupo de las demás causas, en especial las enfermedades crónicas no transmisibles, y las causas externas en hombres. La mortalidad infantil y en la niñez son eventos en los cuales se debe tener prioridad en el Municipio, en especial por las principales causas responsables del mayor número de muertes en esta población como lo son las afecciones originadas en el período perinatal. (Tabla 17)

Tabla 17. Identificación de prioridades en mortalidad por grandes causas, AVPP, mortalidad específica y mortalidad materna infantil y en la niñez del municipio de San Cristóbal, 2019

Mortalidad	Prioridad	San Cristóbal 2017	Bolívar 2017	Tendencia 2005 a 2017	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas	1. Enfermedades del sistema circulatorio	152,8 x 100.000 hab.	136,6 x 100.000 hab.	Ascendente	001
	2. Las demás causas	84,06 x 100.000 hab.	111,3 x 100.000 hab.	Ascendente	000-002-003
	3. Neoplasias	59,35 x 100.000 hab.	73,92 x 100.000 hab.	Ascendente	000-002-003
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Infecciones respiratorias agudas	0,0 x 100.000 hab.	21,8 x 100.000 hab.	Descendente	009
	2. Enfermedad por el VIH (SIDA)	14,7 x 100.000 hab.	5,68 x 100.000 hab.	Ascendente	009
	3. Enfermedades isquémicas del corazón	76,11 x 100.000 hab.	59,0 x 100.000 hab.	Ascendente	001

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



	4. Enfermedades hipertensivas	43,7 x 100.000 hab.	24,84 x 100.000 hab.	Ascendente	001
	5. Insuficiencia cardiaca	9,68 x 100.000 hab.	4,52 x 100.000 hab.	Ascendente	001
	6. Enfermedades cerebrovasculares	0,0 x 100.000 hab.	34,4 x 100.000 hab.	Descendente	001
	7. Diabetes mellitus	9,68 x 100.000 hab.	16,8 x 100.000 hab.	Ascendente	001
	8. Tumor maligno del cuello del útero	38,3 x 100.000 mujeres	7,3 x 100.000 mujeres	Ascendente	007
	9. Tumor maligno de la Próstata	25,8 x 100.000 hombres	15,0 x 100.000 hombres	Ascendente	007
	10. Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon	13,6 x 100.000 hab.	8,72 x 100.000 hab.	Oscilante	007
	11. Agresiones (homicidios)	17,4 x 100.000 hab.	19,0 x 100.000 hab.	Oscilante	012
Mortalidad Infantil y de la niñez: 16 grandes causas	1. Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	No aplica			008
	2. Resto de afecciones respiratorias del periodo perinatal				008
	3. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas				008
Mortalidad Materno infantil y en la niñez: Indicadores trazadores	1. Mortalidad neonatal	0,0 x 1.000 N.V.	7,6 x 1.000 N.V.	Oscilante	008
	2. Mortalidad infantil	0,0 x 1.000 N.V.	11,7 x 1.000 N.V.	Oscilante	008
	3. Mortalidad en la niñez	0,0 x 1.000 N.V.	13,9 x 1.000 N.V.	Oscilante	008

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Bodega de datos SISPRO, Ministerio de Salud y Protección social

5.7 Análisis de la morbilidad

A continuación, se presenta un análisis de la morbilidad agrupada, los eventos de alto costo, los eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria; las fuentes información corresponden a los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS, bases de datos de la Cuenta de Alto Costo y del Sistema de Vigilancia de la Salud Pública – SIVIGILA.

5.7.1 Principales causas de morbilidad

Para estimar las principales causas de morbilidad atendida se va utilizar la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad agrupa los códigos CIE10 modificada por el MSPS, que permite analizar las siguientes categorías de causas: condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones y condiciones mal clasificadas.

Morbilidad atendida

El total de consultas fue de 83.795 durante el periodo de estudio (2009-2018); Las causas que generan mayor carga de morbilidad en el periodo 2009 al 2018 son las clasificadas en el grupo de Signos y síntomas mal

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



definidos con 40.367 consultas para un 48,2%; Seguida por las Enfermedades no transmisibles con un total de consultas en el periodo de 30.008, correspondiente al 35,8%; En tercer lugar las Condiciones trasmisibles y nutricionales con un total de consultas de 8.640 para un 10,3%. En menor proporción están las Lesiones y las Condiciones materno perinatales con el 5% y 0,7% respectivamente.

Primera Infancia: Las causas que generan mayor carga de morbilidad en los años 2009 al 2018 son las clasificadas en el grupo de las Condiciones mal clasificadas con 5.728 consultas para un 52,42%, con una tendencia al ascenso, registrando una aumento en puntos porcentuales de 18,93 de 2017 a 2018;

Infancia: En el periodo de 2009 al 2018 se registraron un total 5.366 consultas, las mayores proporciones de morbilidad atendida se observan el grupo de Condiciones mal clasificadas con el 57,66% y una tendencia al ascenso, con un aumento de 13,23 en puntos porcentuales entre 2017 y 2018.

Adolescencia: Se atendieron en el periodo analizado un total de 8.156 consultas, las mayores proporciones de morbilidad atendida se observan el grupo de Condiciones mal clasificadas con el 52,61%, cuyo comportamiento en el periodo es al ascenso y una disminución en puntos porcentuales 1,96 entre el año 2017 y 2018.

Juventud: Se atendieron en el periodo analizado (2009 – 2018) 10.371 consultas, de las cuales el 55,93 fueron por Condiciones mal clasificadas, cuyo comportamiento en el periodo tuvo poca variabilidad con tendencia al ascenso, para el 2018 aumento en 16,07 puntos porcentuales comparado con el año 2017

Adulthood: Se atendieron un total de 28.171 consultas, la característica principal de la morbilidad atendida, se concentra en un 48,59% de la causas en las Condiciones mal clasificadas, con poca variabilidad en el periodo en estudio y con un cambio positivo en puntos porcentuales de 21,61 entre 2017 y 2018.

Persona mayor: Se atendieron un total de 20.804 consultas, de las cuales el 54,61% (11.361 consultas) pertenecen al grupo de Enfermedades no transmisibles, manteniendo una tendencia al incremento entre 2017 y 2018, con una variación negativa de 17,58 en puntos porcentuales. (Tabla 18)

Tabla 18. Morbilidad atendida por ciclo vital, municipio de San Cristóbal, 2009 – 2018



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total										Δ pp 2018-2017
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Primera infancia (0 - 5años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	54,39	48,95	55,46	44,61	45,96	35,44	18,47	5,38	34,05	17,57	-16,48
	Condiciones maternas	0,22	0,22	9,29	0,19	1,03	0,70	1,12	0,08	0,00	0,12	0,12
	Enfermedades no transmisibles	21,49	15,54	23,77	23,05	18,97	34,04	12,31	5,13	14,19	12,31	-1,88
	Lesiones	1,75	1,86	1,64	5,39	4,48	6,53	4,87	5,79	5,68	4,99	-0,68
	Condiciones mal clasificadas	22,15	33,63	9,84	26,77	29,66	23,29	63,22	83,62	46,98	65,81	18,83
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	46,47	43,73	50,00	38,36	13,75	29,15	4,47	4,25	21,94	12,35	-8,59
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,69	0,16	-0,53
	Enfermedades no transmisibles	29,88	23,34	39,41	33,12	38,75	40,13	6,10	3,43	21,02	18,06	-2,96
	Lesiones	5,39	2,21	3,05	7,14	23,75	9,99	4,37	7,82	8,78	8,63	-0,15
	Condiciones mal clasificadas	18,26	30,71	8,54	23,38	23,75	21,63	85,06	84,50	47,58	60,81	13,23
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	36,38	37,99	28,89	26,85	3,54	22,66	5,56	1,99	5,53	5,43	-0,48
	Condiciones maternas	0,39	1,82	0,00	2,78	0,00	0,63	0,75	0,17	0,94	1,76	0,82
	Enfermedades no transmisibles	35,60	34,35	55,11	42,13	80,19	36,29	11,13	3,99	24,65	28,13	3,48
	Lesiones	4,67	2,58	6,25	7,87	11,50	11,73	3,68	14,66	8,89	7,03	-1,86
	Condiciones mal clasificadas	22,96	23,25	9,94	20,37	24,78	28,68	78,87	79,18	59,38	57,63	-1,56
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	29,89	29,32	17,43	16,38	6,60	12,83	2,85	1,26	7,34	4,88	-2,46
	Condiciones maternas	1,48	2,38	3,96	7,81	5,93	5,29	0,53	0,55	1,96	2,37	0,42
	Enfermedades no transmisibles	43,38	44,05	57,23	48,15	52,83	37,04	11,31	7,89	31,97	21,63	-10,35
	Lesiones	3,91	6,82	14,06	7,89	5,97	8,86	5,74	7,32	11,75	8,07	-3,68
	Condiciones mal clasificadas	21,51	18,31	7,33	27,70	29,56	39,98	79,58	83,78	46,98	63,03	16,05
Adulthood (27 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	28,03	30,41	17,46	14,80	5,29	8,64	1,99	1,48	2,67	2,07	-0,60
	Condiciones maternas	0,54	0,25	0,28	0,84	1,39	0,60	0,12	0,68	1,12	0,57	-0,55
	Enfermedades no transmisibles	56,71	55,10	68,41	58,70	56,82	50,98	22,96	12,89	62,18	43,65	-18,53
	Lesiones	1,93	2,46	6,83	4,88	6,30	7,34	3,59	5,88	5,77	3,85	-1,92
	Condiciones mal clasificadas	12,78	11,79	7,02	20,77	27,20	32,43	71,34	78,88	28,24	49,65	21,41
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	21,19	30,18	16,91	11,69	6,12	5,03	1,68	0,42	1,83	1,58	-0,25
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	65,43	58,73	75,67	77,03	87,47	57,88	33,89	19,39	80,48	62,90	-17,58
	Lesiones	2,56	1,91	3,86	2,94	2,09	4,49	2,04	2,74	3,45	3,48	0,03
	Condiciones mal clasificadas	10,81	9,18	3,56	8,27	24,32	32,79	62,38	77,45	14,24	32,04	17,80

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de RIPS dispuestos en Bodega de Datos SISPRO del Ministerio de Salud

5.7.2 Morbilidad específica por subgrupo

El análisis de morbilidad específica por subgrupo, se utilizó la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad agrupa los códigos CIE10 modificada por el MSPS, se realizó estimación de cambios proporcionales durante el período 2009 a 2018, para los cálculos se utilizó la morbilidad disponible en SISPRO.

Condiciones transmisibles y nutricionales

En lo que respecta al comportamiento de la morbilidad en la población general por subgrupos según condiciones transmisibles y nutricionales se evidencia que las Enfermedades Infecciosas y Parasitarias presentaron la mayor proporción de casos durante el año 2018 con un 56,75% del total de casos registrados, siendo el año

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
 Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



2016 el que presentó la más alta proporción durante el periodo en estudio con el 62,63%, con tendencia al aumento y con un aumento de 12,86 puntos porcentuales entre los años 2017 y 2018; Le siguen las Infecciones Respiratorias con un 39,08% en el 2018, con tendencia al descenso; El tercer lugar lo ocuparon las Deficiencias Nutricionales con una proporción de 4,18% en el año 2018.

Condiciones materno perinatales

En lo que respecta al comportamiento de la morbilidad en la población general por subgrupos según Condiciones Materno Perinatales se evidencia que las Condiciones maternas presentaron la mayor proporción de casos durante el año 2018 con un 90,06% del total de casos registrados, mostrándose una ligera variabilidad a lo largo de los últimos 10 años, con una disminución de 3,94 puntos porcentuales respecto al año 2017; Le siguen las condiciones derivadas durante el periodo perinatal con una proporción de 9.94% en el 2018.

Enfermedades no transmisibles

En lo que respecta al comportamiento de la morbilidad en la población general por subgrupos según Enfermedades no transmisibles se evidencia que las Enfermedades Cardiovasculares fueron las que presentaron la mayor proporción de casos durante el año 2018 con un 46,0% del total de casos registrados, mostrándose con fluctuaciones a lo largo del periodo en estudio pero con tendencia hacia el ascenso al final de este y con una disminución de 20,90 en puntos porcentuales con respecto al año 2017; Le siguen las Enfermedades musculoesqueléticas con una proporción de 8,52% en el 2018, con una tendencia hacia el ascenso durante el último año; El tercer y cuarto lugar lo registraron las Enfermedades genitourinarias y Enfermedades de los órganos de los sentidos con proporciones de 7,85% y 8,87% respectivamente en el 2018.

Lesiones

En lo que respecta al comportamiento de la morbilidad en la población general por subgrupos según lesiones se evidencia que los Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas presentaron la mayor proporción de casos durante el año 2018 con un 87,55% del total de casos registrados, con una disminución de 5,71 en puntos porcentuales con respecto al año 2017; Le siguen las Lesiones no intencionales con una proporción de 8,74% en el año 2018. (Tabla 19)

Tabla 19. Morbilidad específica por las condiciones transmisibles y nutricionales, municipio de San Cristóbal, 2009 – 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Total										
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Δ pp 2018-2017
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73)	21,52	23,79	27,07	27,10	46,99	53,45	53,70	62,63	43,89	56,75	12,86
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	76,89	73,19	69,82	72,54	52,61	45,69	44,15	35,86	52,09	39,08	-13,02
	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	1,79	3,01	3,11	0,36	0,40	0,86	2,15	1,52	4,02	4,10	0,16
Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96)	Condiciones maternas (O00-O99)	82,31	83,33	36,84	88,97	90,00	78,13	58,82	91,18	94,08	90,06	-3,94
	Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96)	7,89	16,67	63,16	3,83	16,00	21,80	41,18	8,82	6,00	9,94	3,94
Enfermedades no transmisibles (C00-C87, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D88, E83-E87, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G00-G98, H00-H61, H80-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N99, L80-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Neoplasias malignas (C00-C87)	0,33	0,00	0,39	1,12	1,87	1,69	1,94	2,79	2,29	2,54	0,25
	Otras neoplasias (D00-D48)	0,80	0,09	0,97	1,78	3,45	1,80	0,98	1,00	0,55	1,30	0,75
	Diabetes mellitus (E10-E14)	0,20	0,38	0,80	7,63	6,25	1,92	4,22	0,63	0,69	1,15	0,46
	Desordenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D88, E83-E87, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	1,40	2,56	1,88	2,81	3,13	2,10	1,60	2,25	0,80	1,46	0,47
	Condiciones neuropsiquiatricas (F01-F99, G00-G98)	11,90	18,19	18,14	7,46	6,58	6,37	3,86	2,61	2,91	7,74	4,83
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H66-H93)	9,69	7,83	0,84	7,37	13,16	10,72	9,96	4,32	5,80	8,87	2,98
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	17,45	5,45	12,82	18,17	21,13	14,73	49,29	45,85	66,99	46,88	-20,90
	Enfermedades respiratorias (J30-J98)	0,89	5,20	3,86	4,64	5,43	6,30	4,40	2,43	2,13	3,33	1,21
	Enfermedades digestivas (K20-K92)	13,24	9,84	9,66	9,60	7,32	7,83	5,80	14,14	3,32	5,63	2,31
	Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N99)	13,84	21,38	22,96	15,63	18,36	7,62	4,66	6,31	4,74	7,85	3,11
	Enfermedades de la piel (L80-L98)	3,21	2,90	2,63	4,11	2,38	4,24	2,30	1,35	1,85	2,12	0,28
	Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99)	18,11	25,34	21,78	18,71	9,79	12,19	8,95	13,78	5,36	8,52	3,17
	Anomalías congénitas (Q00-Q99)	0,47	0,38	0,43	0,54	0,16	1,36	0,48	0,54	0,25	0,76	0,51
Condiciones orales (K00-K14)	2,27	0,43	2,04	1,34	0,79	21,92	1,55	1,80	2,15	2,73	0,58	
Lesiones (V01-Y89, S90-T98)	Lesiones no intencionales (V01-Y89, Y40-Y86, Y88, Y89)	2,11	0,00	0,50	3,77	2,36	4,29	9,92	4,68	6,74	8,74	2,00
	Lesiones intencionales (X00-Y09, Y35-Y38, Y870, Y871)	0,00	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	3,54	3,54
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,23	0,00	0,00	0,00	0,16	0,16
	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T88)	97,89	0,00	99,50	94,81	97,64	95,48	98,88	95,82	93,26	87,55	-5,71

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de RIPS dispuestos en Bodega de Datos SISPRO del Ministerio de Salud

5.7.3 Morbilidad específica en salud mental

Los grupos que se analizan en el componente de salud mental son los trastornos mentales y del comportamiento debidos o no al uso de sustancias psicoactivas y la epilepsia. Por estos diagnósticos se registraron 1.117

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



atenciones en hombres y 699 en mujeres durante el periodo 2009-2018, siendo la población del ciclo vital Adultez quien mayor número de atenciones (556 Atenciones) presenta por estas causas, seguido de la Adolescencia y de la Juventud.

Primera infancia de 0 – 5 años: En el municipio de San Cristóbal las causas que generan mayor carga de morbilidad en la primera infancia, son Trastornos mentales y del comportamiento durante el periodo comprendido entre los años 2009 a 2018 con un total de 57 atenciones que representan una proporción del 74,03%, con un descenso de 6,72 en puntos porcentuales con respecto al 2017. En segundo lugar se ubican las Epilepsias que generaron el 25,97% (20 atenciones).

Infancia (6 a 11 años): Para el ciclo vital de infancia, se atendieron un total de 167 personas, de las cuales el 74,85% están representadas principalmente por Trastornos mentales y del comportamiento (125 atenciones), presentando fluctuaciones en el transcurso de los años 2009 – 2018 con tendencia al ascenso y una disminución para el año 2018 de 22,97 en puntos porcentuales con respecto al 2017; En segundo lugar se ubican las Epilepsias que generaron el 25,15% (42 atenciones).

Adolescencia (12 – 17 años): Los Trastornos mentales y del comportamiento han sido la primer causa de atención durante el periodo 2009 – 2018 en este grupo poblacional, representando el 66,82% (284 atenciones), con un descenso porcentual en el año 2018 de 44,60 con respecto al año 2017. En segundo lugar se ubican los Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas, que generaron el 28,94% (123 atenciones) en este grupo de edad y con un ascenso porcentual en el año 2018 de 43,27 con respecto al año 2017.

Juventud (18 a 28 años): Los Trastornos mentales y del comportamiento han sido la primer causa de atención durante el periodo 2009 – 2018 en este grupo poblacional, representando 68,72% (290 atenciones), con un descenso porcentual en el año 2018 de 3,8 con respecto al año 2017; Los Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas ocupan el segundo lugar, con un 25,36% (107 atenciones) en este grupo de edad y con un ascenso porcentual en el año 2018 de 22,81 con respecto al año 2017.

Adultez (29 a 59 años): Las Epilepsias han sido la primer causa de atención durante el periodo 2009 – 2018 en este grupo poblacional, representando 49,10% (273 atenciones), con un descenso porcentual en el año 2018 de 6,10 con respecto al año 2017; Le siguen Los Trastornos mentales y del comportamiento con un 47,48% (264 atenciones) en este grupo de edad y con un ascenso porcentual en el año 2018 de 13,91 con respecto al año 2017. Por último se encuentran Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas con un 3,42% (19 atenciones).

Persona mayor (>60 años): Los Trastornos mentales y del comportamiento han sido la primer causa de atención durante el periodo 2009 – 2018 en este grupo poblacional, representando el 53,25% (90 atenciones), con un descenso porcentual en el año 2018 de 8,97 con respecto al año 2017; Le sigue las Epilepsias con un 46,75% (79 atenciones) en este grupo de edad y con un ascenso porcentual en el año 2018 de 8,97 con respecto al año 2017. (Tabla 20)

Tabla 20. Morbilidad en salud mental del municipio de San Cristóbal, 2009 – 2018

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total										
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Δ pp 2018-2017
Primera infancia (0 - 5 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	0,00	100,00	100,00	0,00	33,33	100,00	100,00	100,00	54,55	47,83	-6,72
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Epilepsia	0,00	0,00	0,00	0,00	66,67	0,00	0,00	0,00	45,45	52,17	6,72
Infancia (6 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	99,00	0,00	0,00	0,00	87,50	59,09	100,00	100,00	100,00	77,69	-22,31
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Epilepsia	49,00	0,00	0,00	0,00	12,50	49,51	0,00	0,00	0,00	22,97	22,97
Adolescencia (12 - 17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	38,89	0,00	0,00	0,00	0,00	93,33	0,00	75,00	96,43	93,82	-4,60
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	0,00	44,16	43,27
	Epilepsia	11,11	0,00	0,00	0,00	0,00	6,67	0,00	0,00	2,68	4,01	1,34
Juventud (18 - 28 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	100,00	0,00	0,00	0,00	87,22	25,00	100,00	73,91	68,42	64,63	-3,80
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	2,78	0,00	0,00	26,09	10,53	33,33	22,81
	Epilepsia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,00	0,00	0,00	21,05	2,04	-19,01
Adultez (29 - 59 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	95,71	0,00	0,00	70,00	59,09	51,94	34,11	100,00	33,75	47,66	13,91
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,75	0,78	0,00	8,75	0,93	-3,82
	Epilepsia	14,29	0,00	0,00	30,00	41,94	40,31	65,12	0,00	57,50	51,40	-6,10
Vejez (60 años y más)	Trastornos mentales y del comportamiento	100,00	0,00	0,00	0,00	3,00	66,67	0,00	100,00	92,31	83,33	-9,97
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Epilepsia	0,00	0,00	0,00	0,00	96,92	33,33	100,00	0,00	7,69	16,67	8,97

Fuente: RIPS, CUBOS SISPRO – Ministerio de Salud y Protección Social

5.7.4 Morbilidad de eventos de alto costo

Las enfermedades de alto costo son aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo y tratamiento y adicionalmente generan una gran carga emocional y económica. Estos eventos que representan un alto costo son derivados, entre otros, de la selección adversa y de los sucesos contingentes graves.

El municipio de San Cristóbal, para el año 2018, se presentó una tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal de 29,01 casos por 100.000 afiliados, valor que es significativamente más elevado que el del departamento de Bolívar, con tendencia hacia el aumento. La tasa de incidencia de VIH fue superior en el Municipio, sin diferencias estadísticamente

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



significativas frente al Departamento y con tendencia ascendente. No se reportaron casos incidentes de leucemia aguda pediátrica mieloide y linfoide en el Municipio durante los años analizados (Tabla 21).

Tabla 21 SemafORIZACIÓN y tendencia de los eventos de alto costo, San Cristóbal 2006- 2018

Evento	Bolívar 2018	San Cristóbal 2018	Comportamiento															
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018			
Tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal por 100.000 afiliados	8,10	29,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗
Tasa de incidencia de VIH notificada	20,49	29,22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	-	-	-	↗
Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica mieloide (menores de 15 años)	0,31	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	-	-	-	-
Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfoide (menores de 15 años)	4,14	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	-	-	-

Fuente: Cuenta de alto costo - Ministerio de Salud y Protección Social

5.7.5 Morbilidad de eventos precursores

En San Cristóbal se reportó para el año 2018 una prevalencia de Diabetes mellitus de 2,33%, cuya tendencia va en aumento, igual comportamiento tiene la prevalencia de Hipertensión, que para el 2018 tuvo el 12,47%. Ambos con diferencias estadísticamente no significativas con el departamento de Bolívar. (Tabla 22)

Tabla 22. Prevalencia de Eventos Precursores San Cristóbal 2006 – 2018

Evento	Bolívar 2018	San Cristóbal 2018	Comportamiento															
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018			
Prevalencia de diabetes mellitus	3,03	2,33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗
Prevalencia de hipertensión arterial	10,53	12,47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗

Fuente: Cuenta de alto costo - Ministerio de Salud y Protección Social

5.7.6 Morbilidad de eventos de notificación obligatoria

Se realizó un análisis descriptivo de la estimación de la razón de letalidad de los eventos de notificación obligatoria y de las tasas de incidencia de eventos de interés del PDSP de los años 2007 a 2017, haciendo un comparativo de la situación del municipio de San Cristóbal, tomando como referencia al departamento de Bolívar.

En el municipio de San Cristóbal, durante el periodo de tiempo estudiado sólo se ha registrado letalidad por Infección respiratoria aguda (IRA), Mortalidad perinatal y neonatal tardía, Mortalidad por y asociada a desnutrición en menores de 5 años y tuberculosis pulmonar, sin diferencias estadísticas significativas frente al valor de Bolívar, aunque el indicador municipal fue menor. En cuanto a las tasas de incidencia de los eventos de notificación de interés en el Plan Decenal de Salud Pública, en San Cristóbal solo se registraron casos en

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



el año 2017 de Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, Violencia intrafamiliar, sexual y de la mujer, Conducta suicida, Morbilidad materna extrema, Sífilis gestacional y congénita, Tuberculosis intra y extrapulmonar, dengue, VIH (SIDA), Malaria Vivax, Bajo peso al nacer y mortalidad perinatal y neonatal tardía, siendo más bajo el valor de los indicadores municipales que el del Departamento, sin diferencias estadísticamente significativas y con un aumento en este último año con respecto al anterior. (Tabla 23)

Tabla 23. Comportamiento de los letalidad de notificación Obligatoria, San Cristóbal 2006 – 2017

Causa de muerte	Bolívar 2017	San Cristóbal 2017	Comportamiento													
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
Accidentes biológicos																
Accidente ofídico	265,00	0,00	-	-	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘
Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y rabia	3236,00	32,00	-	↗	↘	-	-	-	-	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗
Intoxicaciones																
Intoxicaciones por fármacos, sustancias psicoactivas y metanol, metales pesados, solventes, gases y otras sustancias químicas	2162,00	6,00	-	-	-	-	↗	-	-	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↘
Mental																
Conducta suicida	903,00	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘
Violencia																
Lesiones por pólvora, minas antipersona y artefactos explosivos	73,00	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	↗	↘
Violencia intrafamiliar, sexual y de la mujer	3086,00	10,00	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	-	↘	↗	↘	↗
Materno perinatal																
Bajo peso al nacer	899,00	4,00	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	↗	↘	↗	↘
Morbilidad materna extrema	1879,00	11,00	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	↗	↘	↗	↘
Mortalidad perinatal y neonatal tardía	637,00	2,00	-	-	-	↗	↘	-	↗	-	↗	↘	↗	↘	↗	↘
Trasmisibles																
Inmunoprevenibles																
Varicela	4610,00	32,00	-	-	-	-	-	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↘
Materno perinatal																
Sífilis gestacional	327,00	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗
Sífilis congénita	79,00	1,00	-	-	-	↗	↘	-	-	-	-	-	-	-	-	↗
Transmisión aérea y contacto directo																
Lepra	45,00	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗
Tuberculosis pulmonar	410,00	2,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗
Tuberculosis extrapulmonar	74,00	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗
Transmisión sexual y sanguínea																
VIH/SIDA	578,00	2,00	-	-	-	-	↗	↘	-	-	-	-	↗	↘	-	-
Dengue	479,00	1,00	-	↗	↘	-	↗	↘	-	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗
Malaria: vivax	657,00	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	-	-	↗

Fuente: BODEGA SISPRO (SGD) – Registro de EEV 2009 – 2017

5.7.7 Análisis de la población en condición de discapacidad

Según la OMS, la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

Para el análisis de la discapacidad en el departamento se realizó una descripción de las personas en condición de discapacidad, detallando el tipo de discapacidad, sexo, y grupo de edad quinquenal.

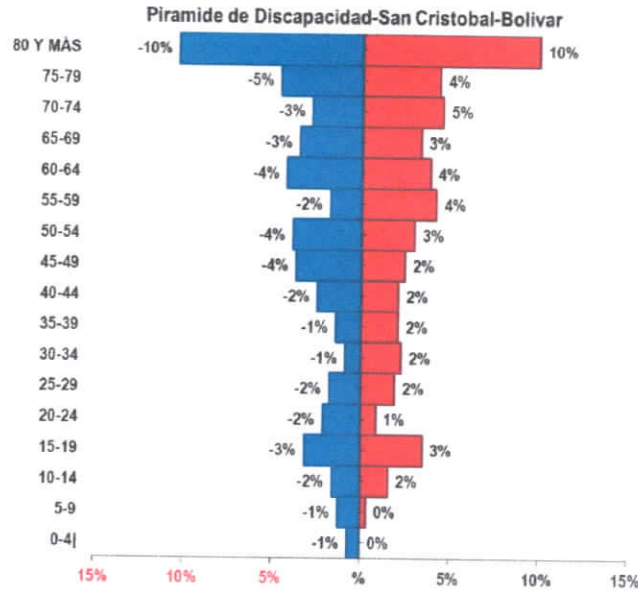
A corte de septiembre de 2019, hay un total 573 personas identificadas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD de residencia en el municipio de San Cristóbal, de

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com

las cuales 285 son hombres, 288 mujeres y el resto no definido o no reportado. La pirámide poblacional muestra al grupo de personas de 80 y más años como el de mayor porcentaje en condición de discapacidad, con una proporción igual en número para hombres y mujeres de esta edad, relacionado también con el aumento de la población adulta mayor y de las enfermedades crónicas no transmisibles; el resto de grupos de edades no sobresalen de los demás, aunque la base sí se observa más estrecha, correspondiente a la población de niños y adolescentes. (Figura 16)

Figura 16. Pirámide poblacional de la distribución de las alteraciones permanentes del municipio de San Cristóbal, 2019



Fuente: RLCPD - Cubo de discapacidad de SISPRO - MINSALUD. Fecha de corte: 25/09/2019

De acuerdo con la distribución por personas del tipo de alteraciones permanentes del municipio, la mayor proporción la tiene la discapacidad del movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas con el 24,21% (267 personas); En segundo lugar, está la discapacidad del sistema cardiorrespiratorio y las defensas con 14,23% (157 personas) y en tercer lugar las alteraciones permanentes del sistema nervioso con el 14,05% (155 personas). (Tabla 24)

Tabla 24. Distribución de las alteraciones permanentes del municipio de San Cristóbal, 2019

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
 Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com

Tipo de Discapacidad	Mujeres	Hombres	Total	Proporcion
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	132	135	267	24,21
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	94	63	157	14,23
El sistema genital y reproductivo	13	11	24	2,18
El sistema nervioso	84	71	155	14,05
La digestion, el metabolismo, las hormonas	24	7	31	2,81
La piel	14	6	20	1,81
La voz y el habla	32	36	68	6,17
Los demas organos de los sentidos (olfato, tacto y gus	4	2	6	0,54
Los oidos	44	34	78	7,07
Los ojos	164	133	297	27
Total	605	498	1.103	100

Fuente: RLCPD - Cubo de discapacidad de SISPRO - MINSALUD. Fecha de corte: 25/09/2019

* Una persona puede tener más de una discapacidad.

5.7.8 Identificación de prioridades principales en la morbilidad

Ahora, después de estimar las diferencias relativas, la tendencia y los determinantes sociales de salud, se enlistan las tres principales grandes causas de morbilidad identificadas en el municipio de San Cristóbal, así como los principales subgrupos causantes de morbilidad, los eventos de alto costo, eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria más importantes y con mayor significancia estadística frente al departamento de Bolívar. (Tabla 25)

Tabla 25. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo, eventos precursores, eventos de notificación obligatoria y discapacidad del municipio de San Cristóbal, 2019

Morbilidad	Prioridad	San Cristóbal 2018	Bolívar 2018	Tendencia 2017-2018	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas	1. Enfermedades no transmisibles	35,8%	61%	Ascendente	000-001-002-005-006-007
	2. Condiciones mal clasificadas	48,2%	17%	Ascendente	000
	3. Condiciones transmisibles y nutricionales	10,3%	15%	Descendente	003-009
Especifica por Subcausas o subgrupos	1. Infecciones respiratorias	39,08%	58,1%	Descendente	009
	2. Enfermedades infecciosas y parasitarias	56,75%	37,9%	Ascendente	009
	4. Enfermedades de los órganos de los sentidos	8,87%	18,7%	Ascendente	006
	3. Enfermedades cardiovasculares	46%	14,1%	Descendente	001
	5. Enfermedades genitourinarias	7,85%	12,4%	Ascendente	000
	6. Enfermedades musculoesqueléticas	8,5%	12,5%	Ascendente	000- 012

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



	7. Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas	87,55%	93,2%	Descendente	012
Salud mental	1. Trastornos mentales y del comportamiento	62,05%	89,6%	Ascendente	005
	2. Epilepsia	25,9%	16,1%	Ascendente	
Eventos precursores	1. Prevalencia de diabetes mellitus	2,33%	3,0%	Ascendente	001
	2. Prevalencia de hipertensión arterial	12,47%	10,5%	Ascendente	001
Discapacidad	1. Población de 80 años y más	No aplica			000
	2. Movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas	24,21%	43,5%	No aplica	000
	3. Sistema cardiorrespiratorio y las defensas	14,23%	33,8%		000
	4. Sistema nervioso	14,21%	38%		000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos dispuestos en Bodega de Datos SISPRO del Ministerio de Salud.

5.8 Análisis de los Determinantes Sociales de la Salud –DSS

5.8.1. Análisis de los determinantes intermedios de la salud

Se realizó el análisis descriptivo de la condiciones de vida de acuerdo a la estimación de la razón de proporciones y sus intervalos de confianza al 95%. El municipio de San Cristóbal la tomo como referencia el departamento. (Tabla 26)

Cobertura de servicios de electricidad: El 100% de las viviendas del área urbana del municipio tienen acceso a energía eléctrica, dicho porcentaje comparado con el Departamento de 95,08%, presenta una leve diferencia estadística no significativa, este indicador refleja que el municipio está muy por encima de la media departamental. En el área rural el número de viviendas con energía eléctrica es de 92,80% mientras que para el Departamento es del 83,56%, denotando que un 7,80% la población del área rural esta desprotegida de este servicio público.

Cobertura de acueducto: La última información del Municipio es del año 2018 la cual reporta una cobertura en el área rural (centros poblados y rural dispersa) de 47,89% y en el área urbana del 100%. Para el Departamento según información del año 2018 el promedio de cobertura es del 78,7%.

Cobertura de alcantarillado: En el Municipio la cobertura de alcantarillado según lo reporta el censo del 2018 es del 00,0%, lo que significa que el 100% de la población carece del servicio óptimo de alcantarillado, adicional la diferencia es también no significativa entre el área rural y urbana la cual es del 0,00% y 0,00% respectivamente.

Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA): Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) que se evidencia en el municipio de San Cristóbal según los últimos datos

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



reportados, aportan un 36,80% que clasifica la calidad del agua para el consumo humano en riesgo alto, no apta para el consumo humano y requiere una vigilancia especial para evitar la presencia de enfermedades hídricas como es la hepatitis A, fiebre Tifoidea, paratifoidea y EDA.

Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada: El acceso a una fuente mejorada de agua y saneamiento en un hogar es indispensable, además es uno de los indicadores básicos para medir niveles de pobreza de una región, en el municipio de San Cristóbal una buena cantidad de hogares aún se encuentran sin acceso a estas fuentes de agua representado 51,51%, este dato se coloca por encima de la media departamental, el cual fue de 48,7%, reportando diferencias estadísticamente no significativas.

Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas: El municipio de San Cristóbal el 52,06% de los hogares se encuentran en inadecuada eliminación de excretas, lo que indica que no hay diferencia estadísticamente significativa entre la cobertura de San Cristóbal comparada con Bolívar la cual es de 72,2%. (Tabla 26)

Tabla 26. Determinantes intermedios de la salud - condiciones de vida del municipio de San Cristóbal, 2005-2018

Determinantes intermediarios de la salud	Bolivar	San Cristobal
Cobertura de servicios de electricidad	95,08	98,80
Cobertura de acueducto	78,7	83,58
Cobertura de alcantarillado	50,9	0,00
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA)	24,5	36,80
Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada (DNP-DANE 2005)	48,7	51,50
Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas (DNP-DANE 2005)	72,2	52,06

Determinantes intermediarios de la salud	Cabecera	Resto
Cobertura de servicios de electricidad	100	92,80
Cobertura de acueducto	100	47,89
Cobertura de alcantarillado	0,0	0,00

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. IRCA - SIVICAP. Censo DANE 2005

Disponibilidad de alimentos

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Se llevó a cabo un análisis descriptivo de la disponibilidad de alimentos según la estimación de la razón de prevalencias, razón de porcentaje de los indicadores de disponibilidad de alimentos y sus intervalos de confianza al 95%. A nivel municipal solo se evalúa bajo peso al nacer.

Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer: La Prevalencia de Bajo Peso al Nacer es el número de nacidos vivos con peso inferior a 2.500 gramos medido al momento del nacimiento o dentro de las primeras horas de vida por 100 nacidos vivos, en un determinado país, territorio o área geográfica en el municipio de San Cristóbal ofrece, un indicador que supero la media departamental, pero no representa diferencia estadísticamente significativas. Mostrando además del 2006 al 2018 un comportamiento sostenido a la disminución. (Tabla 27)

Tabla 27. Seguridad alimentaria y nutricional del municipio de San Cristóbal, 2005 - 2017

Determinantes intermediarios de la salud	Bolívar 2017	Nombre del Mpio. Último año	Comportamiento												
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (EEV-DANE 2017)	8,1	12,79	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↘

Fuente: EEV-DANE en Cubos SISPRO.

Condiciones factores, psicológicos y culturales: Se realizó un análisis de los factores psicológicos y culturales de acuerdo a la estimación de la razón de tasa, razón de prevalencia y sus intervalos de confianza al 95%.

Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar, En el Municipio de San Cristóbal, no se reportó en año 2018 violencia intrafamiliar, con una incidencia del cero, el indicador es significativamente más bajo en el municipio con relación al departamento.

Tasa de incidencia de violencia contra la mujer, la tasa de incidencia de violencia contra la mujer en el municipio de San Cristóbal se mantuvo en cero casos para el año 2018, lo que demuestra que el indicador es significativamente más bajo en el municipio con relación al departamento. (Tabla 28)

Tabla 28. Determinantes intermedios de la salud - factores psicológicos y culturales del Municipio de San Cristóbal 2018

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Determinantes intermedios de la salud	Bolívar 2018	San Cristóbal 2018	Comportamiento													
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (Forensis 2018)	24,53	0,00
Tasa de incidencia de violencia contra la mujer (Forensis 2018)	76,03	0,00

Fuente: FORENSIS y SIVIGILA, Base de datos SISPRO.

Sistema sanitario

Se realizó un análisis del sistema sanitario según la estimación de la razón de proporciones y sus intervalos de confianza al 95%.

Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia: Se considera que un hogar enfrenta privación en esta variable si al menos uno de los niños entre 0 y 5 años del hogar no tiene acceso simultáneo a los servicios para el cuidado integral de la primera infancia. Considerando el total departamental se destaca que el municipio de San Cristóbal, no se observa diferencia en su valor por lo que es estadísticamente no significativo del 18,7%.

Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud: En el municipio de San Cristóbal por cada 100 hogares 3,64% se encuentran con barrera de acceso a los servicios de salud, no presentando diferencia estadísticas significativas con el departamento.

Cobertura de afiliación al SGSSS: La cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social para el 2018 en el municipio de San Cristóbal fue de 100%, sin diferencias estadísticas con el Departamento.

Coberturas administrativas de vacunación con BCG: Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos refiere que el logro de coberturas útiles de vacunación como criterio de eficiencia administrativa para la distribución de los recursos de Salud Pública del Sistema General de Participaciones obliga a los municipios a que cumpla con las coberturas del programa, la situación del municipio de San Cristóbal, con relación a esta vacuna, demuestra que la cobertura de 17,89%, no supera la utilidad colocando en riesgo alto la población sin embargo es de notar que la atención de parto se puede dar también en el segundo nivel dependiendo del riesgo de la gestante y la ESE del Municipio es de primer nivel con atención de parto de bajo riesgo.

Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año: El esquema recomendado de la vacuna para tétanos, difteria y tosferina debe ofrecer una cobertura de 95% para que pueda ofrecer la eficacia en las poblaciones; en el municipio de San Cristóbal la cobertura en el 2018 solo fue de 125,26%, la cual se encuentra más alta que la del departamento, sin una diferencia estadística significativa.

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año: en el municipio de San Cristóbal la cobertura de vacunación con polio en el 2018 fue de 126,16%, la cual se encuentra más alta que la del departamento, sin una diferencia estadística significativa.

Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año: Con respecto a la cobertura de vacunación con dosis de triple viral, se evidencia que en el municipio de San Cristóbal se ha presentado tendencia al aumento, con una cobertura en el 2018 de 125,71%, la cual se encuentra más alta que la del departamento, sin una diferencia estadísticamente significativa.

Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más consultas de control prenatal: En el municipio de San Cristóbal el 96,02% de los nacidos vivos tuvieron durante la gestación 4 o más consultas de control prenatal a la madre, proporción que ha aumentado desde el año 2013 lo que indica que el 3,98% de las gestante del municipio no cumplen con sus controles prenatales, este indicador se ubica por debajo del indicador departamental, sin diferencias estadísticamente significativas.

Cobertura de parto institucional: El municipio se registra coberturas cercanas al 100%, evidenciándose cifras ligeramente por encima a las reportadas por el departamento, indicando que en comparación con el indicador departamental no presenta diferencias estadísticamente significativas, sin embargo es evidente que algunos partos se presentan en casa y no son reportados por la IPS.

Porcentaje de partos atendidos por personal calificado: Este indicador mide uno de los determinantes de mortalidad materna, como la morbilidad asociada y la discapacidad como resultado de un adecuado control y atención del parto, de ahí la importancia de la atención del parto en instituciones de salud y por personal calificado, en el municipio de San Cristóbal el porcentajes de partos atendidos por personal calificado fue de 100% lo que contribuye a evitar complicaciones. (Tabla 29)



Tabla 29. Determinantes intermedios de la salud -Sistema sanitario del Municipio de San Cristóbal, 2006-2018

Determinantes intermedios de la salud	Bolívar	San Cristóbal	Comportamiento															
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018			
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (DNP-DANE 2005)	18,7	18,77																
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (DNP- DANE 2005)	5,1	3,64																
Cobertura de afiliación al SGSSS (MSPS 2018)	85,05	100,00				↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS 2018)	73,11	17,89	↘	↗	↘	↗	↘	↘	↘	↘	↗	↘	↗	↗	↗	↗	↘	
Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2018)	89,24	125,26	↘	↗	↘	↘	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↘	↗	↗	↗	
Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2018)	89,38	126,16	↘	↗	↘	↘	↘	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↘	↗	↗	↗	
Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS 2018)	94,53	125,71	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↗	↗	↘	↗	↗	↗	↗	↗	↗	
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV-DANE 2017)	87,51	93,02	↗	↘	↗	↘	↘	↘	↘	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↗	↗	
Cobertura de parto institucional (EEVV-DANE 2017)	99,69	100,00	↗	↘	↘	↗	.	↘	↗	
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV-DANE 2017)	99,75	100,00	↗	

Fuente: DANE, Ministerio de salud y protección social, cubos SISPRO, EEV – DANE.

Servicios habilitados por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad contiene varios mecanismos tendientes a lograr mejores condiciones de calidad en servicios de salud para todos los colombianos. Para que cualquier Institución Prestadora de Servicios de Salud, preste sus servicios, debe cumplir obligatoriamente con los requisitos de habilitación. El Municipio de San Cristóbal cuenta con una IPS pública de Primer Nivel, Cuenta con servicios habilitados según el Registro de Prestadores de Salud: Odontología, Medicina General, Enfermería, Programas de Promoción de la salud, Protección Específica y Detección Temprana, Servicio Farmacéutico, Laboratorio Clínico, Internación Adulto, Pediatría y Obstétrica de bajo riesgo, Servicio de Urgencias y Traslado Asistencial Básico. (Tabla 30).

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Tabla 30. Servicios habilitados de las Instituciones Prestadoras de Salud en San Cristóbal 2019

Grupo Servicio	Indicador	2019
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	Número de IPS habilitadas con el servicio de laboratorio clínico	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio farmacéutico	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de tamización de cáncer de cuello uterino	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de terapia respiratoria	
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de ultrasonido	1
CONSULTA EXTERNA	Número de IPS habilitadas con el servicio de enfermería	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de ginecobstetricia	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina general	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina interna	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de nutrición y dietética	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de odontología general	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de psicología	1
INTERIACION	Número de IPS habilitadas con el servicio de general adultos	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de obstetricia	1
PROCESOS	Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización	1
PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones de la agudeza visual	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años)	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años)	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del embarazo	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años)	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer de cuello uterino	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer seno	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención al recién nacido	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención del parto	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención preventiva en salud bucal	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - vacunación	1
TRANSPORTE ASISTENCIAL	Número de IPS habilitadas con el servicio de transporte asistencial básico	1
URGENCIAS	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio de urgencias	1

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

Otros indicadores del sistema sanitario

Tabla 3. Otros indicadores de sistema sanitario en el Municipio de San Cristóbal, 2019

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Indicador	2019
Razón de ambulancias básicas por 1.000 habitantes	0,15
Razón de ambulancias medicalizadas por 1.000 habitantes	0,00
Razón de ambulancias por 1.000 habitantes	0,15
Razón de camas de adulto por 1.000 habitantes	0,15
Razón de camas de cuidado intensivo por 1.000 habitantes	0,00
Razón de camas de cuidado intermedio por 1.000 habitantes	0,00
Razón de camas por 1.000 habitantes	0,30

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

5.8.2 Análisis de los determinantes estructurales de las inequidades en salud

Cobertura Bruta de educación

El análisis identificó como determinante estructural el estrato socioeconómico y el nivel educativo que presenta la población, la relación entre ellos y los efectos sobre la salud de la población Municipio de San Cristóbal.

En el municipio de San Cristóbal, el porcentaje de hogares con analfabetismo según el censo DANE 2005, muestra un valor estadísticamente no significativo de 15.40%, muy por debajo que el departamento (41,16%).

Para la vigencia 2018 la tasa de cobertura bruta de educación categoría Primaria (122.3%) presenta un valor por encima del departamental lo cual no es estadísticamente significativo, del año 2005 al 2018 el comportamiento es fluctuante, presentando una tendencia hacia el descenso.

La tasa de cobertura bruta de educación categoría Secundario muestra un valor de 146,4% por encima de la media departamental (106,7%), presentando una diferencia sin significancia estadística, lo que indica que la población adolescente está estudiando, el comportamiento es fluctuante, presentando una tendencia hacia el descenso.

La tasa de cobertura bruta de educación categoría Media se encuentra en el 105,30%, por encima al valor departamental (78,7%) con diferencia estadísticamente no significativa, con tendencia hacia el descenso. (Tabla 32).

Tabla 4. Tasa de cobertura bruta de educación del Municipio de San Cristóbal, 2005 – 2018

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Eventos de Notificación Obligatoria	Bolívar 2018	San Cristóbal	Comportamiento															
			2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Porcentaje de hogares con analfabetismo (DNP-DANE 2005)	41,16	15,40			↗													
Tasa de cobertura bruta de Educación categoría Primaria (MEN 2018)	115,7	122,30	-	-	↗	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Secundario (MEN 2018)	106,7	146,40	-	-	↗	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Media (MEN 2018)	78,7	105,30	-	-	↗	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘

Fuente: Ministerio de educación nacional – Base de datos actualización ASIS 2019.

5.9 PRIORIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL -BOLÍVAR

De acuerdo con los efectos de salud identificados en los capítulos uno y dos se realizan ahora la priorización en salud, según el reconocimiento de los problemas de salud y sus determinantes que afectan al municipio de San Cristóbal.

5.9.1 Reconocimiento de los principales efectos de salud identificados previamente

Según todo lo analizado en los capítulos anteriores, los principales problemas de salud que afectan a la población del municipio de San Cristóbal son los siguientes: las altas tasas de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio, en especial las enfermedades isquémicas de corazón, las hipertensivas y las cerebrovasculares, las cuales en su mayoría requieren atención urgente especializada en un nivel de mayor complejidad; a estas enfermedades contribuyen los estilos de vida de la población. Las enfermedades de los órganos de los sentidos se posicionaron entre los principales eventos de morbilidad atendida en casi todos los ciclos vitales de la población del municipio. El Tumor Maligno de próstata, El tumor maligno de la mama de la mujer y cáncer de cuello de útero, son unos de los más destacados entre las neoplasias, razón por la cual se deben reforzar las medidas de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva. Otro problema es el riesgo de inundaciones por su cercanía del dique, que puede ocasionar efectos negativos a la salud como lo son las infecciones intestinales e infecciones respiratorias, las cuales se encuentran entre las mayores causantes de morbilidad en el municipio. El desplazamiento es otro problema identificado, lo cual refleja una situación de conflicto armado en la población. Es importante que se trabaje en cada punto débil en salud y de los determinantes sociales del municipio para ofrecer una mejor calidad de vida a la población. Estos y demás problemas se encuentran priorizados en la tabla 33.

5.9.2 Priorización de los problemas de salud

En la tabla 33 se puede observar la priorización de los problemas de salud del municipio de San Cristóbal, en orden de mayor a menor complejidad, teniendo como base las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública y relacionándolas con el grupo de riesgo MIAS.

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Tabla 33. Priorización de los problemas de salud del municipio de San Cristóbal, 2019

Dimensión Plan Decenal	Prioridad	Grupos de Riesgo (MIAS)
1.Salud Ambiental	1. Agua con deficiente calidad para el consumo humano	000
	2. Baja cobertura de saneamiento básico	000
	3 Deficiente disposición de residuos sólidos ordinarios.	000
	4 Baja cobertura en servicio de acueducto	000
2. Vida saludable y condiciones no transmisibles	1. Mortalidad por tumor maligno de próstata en hombre y de mama en la mujer (Tumores Neoplasias)	007
	2. Enfermedades del sistema circulatorio(isquémicas del corazón , Enfermedades cerebrovascular e hipertensión en hombres y mujeres)	001
	3. Deficiente Estilos de Vida saludable	001
3. Convivencia social y salud mental	1. Violencia contra la mujer	012
	2. Violencia intrafamiliar	012
4.Seguridad alimentaria y nutricional	1. Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	003
	2. Inadecuados hábitos alimenticios	001
	3. Baja duración de la lactancia materna exclusiva	008
	4. Inseguridad alimentaria.	008
5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	1.Embarazo en adolescentes	008
	2. ITS-VIH sida-SIFILIS congénitas	009
	3 Mortalidad perinatal	008
	4 Mortalidad materna	008
6. Vida saludable y enfermedades transmisibles	1. Mortalidad por Infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años	009
	2.Incidencia de casos de TBC	009
	3,Tasa de incidencia de dengue clásico	009
7. Salud pública en emergencias y desastres	1. La Zona rural ribereña está expuesta a riesgo natural	013
	2. Deficientes capacidades de respuesta comunitaria ante desastre	013
	3.Poca preparación para afrontar la presencia de eventos de salud publica	013
	4.Desarticulación interinstitucional EPS, IPS y CRUE	013
8. Salud y Ámbito laboral	1.Trabajo informal sin protección	011

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



	2. Deficiente prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	011
	3. Ausencia de agremiaciones en la economía informal	011
9. Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	1. Ausencia de modelos de atención diferenciada	000
	2. Deficientes políticas públicas, orientadas al beneficio de las poblaciones especiales	000
	3. Falta de localización y caracterización de población vulnerables	000
10. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	1. Falta de compromiso de los actores de salud con los directrices impartidas por el ente territorial	000
	2. Deficiente talento humano para la atención primaria en población rural.	000
	3. Deficiente talento humano para la gestión de la salud pública (vigilancia epidemiológica)	000

6. Resultados de la priorización de la caracterización de la población afiliada a las EPS, demás EAPB y ARL

6.1. Priorización de los problemas de salud de las EAPB

La caracterización poblacional se define como una metodología de análisis de riesgos, características y circunstancias individuales y colectivas, que comprende diversos tipos de modelos explicativos que permiten identificar riesgos, priorizar problemas dentro de las personas afiliadas y lugares dentro de un territorio y programar las intervenciones individuales necesarias para prevenir y mitigar dichos riesgos, mediante acciones a cargo de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, según lo establece la Resolución N°1536 de mayo 11 de 2015 en su Capítulo II, Artículo 12 (Caracterización Poblacional).

Por consiguiente, se incluyen en esta caracterización las prioridades de salud de las EAPB inscritas en el municipio de San Cristóbal, que en la actualidad administran el régimen contributivo y subsidiado. (Tabla 34).

Tabla 34. Priorización de los problemas de salud de las EAPB, municipio de San Cristóbal -Bolívar 2019

Año	Régimen	Código EAPB	EAPB	Número de la Prioridad	Código Grupo de Riesgo	Nombre Grupo Riesgo	Indicador Priorizado	Código CIE 10	Sexo	Edad	Etnia
-----	---------	-------------	------	------------------------	------------------------	---------------------	----------------------	---------------	------	------	-------

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



2018	CONTRIBUTIVO	EPS017	EPS FAMISANAR LTDA	1	009	Población con riesgo o infecciones	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades transmisibles	999	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL
2018	CONTRIBUTIVO	EPS017	EPS FAMISANAR LTDA	2	003	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales	Tasa de mortalidad en la niñez por enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	999	POBLACION TOTAL	POBLACION 0-4 años	POBLACION TOTAL
2018	CONTRIBUTIVO	EPS037	NUEVA EPS	1	003	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales	Prevalencia de obesidad en personas de 18 a 64 años	999	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL
2018	CONTRIBUTIVO	EPS037	NUEVA EPS	2	007	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer	999	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL
2018	SUBSIDIADO	CCF007	COMFAMILIAR - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA	1	001	Población con riesgo o alteraciones Cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio	999	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL
2018	SUBSIDIADO	CCF007	COMFAMILIAR - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA	2	000	Sin Grupo de Riesgo Clasificado	Tasa ajustada de mortalidad por todas las demás enfermedades	999	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL
2018	SUBSIDIADO	EPSS41	NUEVA EPS	1	008	Población en condición materno –perinatal	Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años con uso actual de algún método anticonceptivo	999	FEMENINO	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL
2018	SUBSIDIADO	EPSS41	NUEVA EPS	2	007	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa de incidencia de cáncer invasivo de cérvix	999	FEMENINO	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL
2018	SUBSIDIADO	ESS207	ASOCIACION MUTUAL SER EPS-S	1	009	Población con riesgo o infecciones	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedad por el VIH/Sida	999	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
 Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com

2018	SUBSIDIADO	ESS207	ASOCIACION MUTUAL SER EPS-S	2	001	Población con riesgo o alteraciones Cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Prevalencia de Hipertensión Arterial en personas de 18 a 69 años	999	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL
------	------------	--------	--------------------------------	---	-----	--	--	-----	--------------------	--------------------	--------------------

Fuente: Gestión del riesgo individual. Ministerio de Salud y Protección Social

7. CONFIGURACIÓN Y PRIORIZACIÓN EN SALUD

- ❖ Mejorar las condiciones sanitarias y de saneamiento básico ambiental, aumentando la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- ❖ Mejorar la prestación de los servicios de salud con el mejoramiento y construcción de la infraestructura necesaria que garantice la atención integral y oportuna de la población además de fortalecer con la contratación suficiente de personal asistencial y administrativo que conlleva a la reducción de los casos de morbi-mortalidad materna e infantil y de otras patologías que afecten a la población del municipio.
- ❖ Garantizar la atención en el municipio de San Cristóbal de víctimas del conflicto armado, disminuir los índices de desempleo, mejorar la infraestructura para la recreación el deporte y uso del tiempo libre, Garantizando buenas condiciones de seguridad y convivencia social.
- ❖ Aumentar en el municipio de San Cristóbal la producción agropecuaria, con el fin de mejorar la capacidad para autoabastecerse de alimentos.

7.1 EJES ESTRUCTURANTES DESEADOS (Desafios/Prioridades)

- Se mejoraran las condiciones sanitarias y de saneamiento básico ambiental, aumentando la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, además se inspeccionara y controlara la inocuidad de los alimentos y perjuicios causados al medio ambiente a través de la gestión y vigilancia por parte de la administración municipal, con lo cual habrá una reducción en los eventos de enfermedades transmisibles y se originara un impacto positivo en la naturaleza.
- Se mejorara la prestación de los servicios de salud en área urbana con la estructuración por parte de la administración local del centro de Atención Básica de baja Complejidad con Camas de San Cristóbal a Centro de Atención Básica de Media Complejidad, de igual manera se mejoraran los servicios de salud en el área rural mediante la adecuación o construcción de centros de salud; tanto en área urbana y rural se fortalecerá el servicio de salud con la contratación suficiente de personal asistencial ,administrativo y la adquisición de ambulancias para el traslado de pacientes y de esta manera contribuir con la reducción de los casos de morbilidad materna extrema, mortalidad materna e infantil y de otras patologías que afecten a la población del municipio de San Cristóbal .
- Se generaran estrategias encaminadas a la orientación en cuanto a goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado, a la reducción del desempleo, incremento y mejora de la infraestructura existente para la recreación el deporte y el uso del tiempo libre y el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de las viviendas así como a fortalecer el trabajo interinstitucional para la

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



protección efectiva de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de los servicios amigables y todos los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva dirigidas a la población adolescente y joven, con lo que se provocara un impacto positivo en la reducción de los embarazos a temprana edad y la carga de las enfermedades asociadas a problemas de convivencia y salud mental.

- Se implementara un plan de desarrollo ambiental que contrarrestaría la sedimentación del canal del dique y demás cuerpos de agua, la deforestación y erosión en las zonas de reservas naturales, se beneficiaría la flora y la fauna del municipio e incentivaría y fortalecería las labores agrícolas, pecuarias y piscícolas lo que conllevaría a disminuir la informalidad, garantizar el acceso a la canasta básica de alimentos, la disminución del riesgo de accidentes o enfermedades de origen laboral y actividades ilícitas que comprometan la seguridad del municipio.

7.2 TRANSFORMACIONES DE LAS TENSIONES

- El municipio de San Cristóbal ha aumentado su gobernabilidad lo que se verá reflejado en: mejoramiento de la infraestructura del sistema de agua potable, en cuanto a cobertura (96.3%), calidad (IRCA 20%) y frecuencia continua, gestión del gobierno local para la implementación del alcantarillado en el 60% de la cabecera municipal y su implementación in situ con cobertura de 80% en los corregimientos, sumado a la disminución de los basureros satélites por aumento de la cobertura de 70% del servicio de aseo en todo el municipio con continuidad permanente, la realización de campañas educativas que contribuyen a la disminución de factores de riesgo, el logro de la cobertura total en el plan ampliado de inmunización - PAI (DTP 95%, BGC 100%, Polio en menores de un año 100%, Rotavirus en menores de 1 año 100%) y el aumento en el número y presencia de profesionales en el área de la salud en los corregimientos y veredas, ha impactado positivamente en la salud de la población con la disminución en los casos de enfermedades transmisibles (EDA, ETAS, enfermedades parasitarias, zoonóticas, transmitidas por vectores, respiratorias) y la no contaminación del suelo y fuentes hídricas municipales.
- En el municipio de San Cristóbal el gobierno local ha formulado el plan y la agenda municipal de vivienda digna, en el cual se busca promover la construcción o mejoramiento estructural y saludable de viviendas, acompañar, asesorar y apoyar a las personas y familias del municipio, en el proceso de lograr acceso a subsidio para construir vivienda nueva, adoptar e implementar acciones y medidas de seguimiento, acompañar y asesorar a las personas y familias de bajos recursos económicos del municipio, cabecera, corregimientos y veredas, para el mejoramiento de su vivienda, sustituir o reforzar elementos estructurales en espacios habitados, así como sus condiciones sanitarias y de habitabilidad, el aumento de la generación de empleos formales y el mejoramiento en el sistema de control municipal a los proyectos de vivienda adelantados en el territorio ha disminuido el nivel de hacinamiento en las viviendas a través de la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo y la prevalencia e incidencia de enfermedades transmisibles, relacionadas con el consumo de agua, relacionadas con la nutrición y eventos de interés en salud mental relacionados con el hacinamiento.

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosanristoba2019@gmail.com



- El municipio de San Cristóbal inspecciona, vigila y controla los establecimientos dedicados al procesamiento de productos lácteos (queseras) implementa campañas educativas sobre la correcta disposición y manejo de residuos químicos dirigidos a la población en general, pero principalmente a las personas dedicadas al agro, disminuyendo el impacto negativo al medio ambiente y previniendo afectaciones a la salud de los pobladores.
- En el Municipio de San Cristóbal a través del comité de gestión del riesgo se elaborara, adoptara e implementar el plan sectorial de ambiente a través del cual se formularan y adoptaran continuamente programas y medidas para la protección, defensa y recuperación del Medio Ambiente y recursos naturales, así mismo se realizara la caracterización e identificación de las zonas deforestadas para posteriormente estructurar proyectos de reforestación, implementara la escuela de formación de guardias ambientales y se capacitara al 40% de la población sobre protección y defensa del medio ambiente y recursos naturales aumentando así la productividad agrícola, pecuaria y piscícola, embelleciendo el paisaje y beneficiando la flora y fauna.
- En el municipio de San Cristóbal, se formulara e implementar el Plan Sectorial de Deporte y Recreación del Municipio de San Cristóbal, que incluirá la adopción de estilos de vida saludable, propiciara la enseñanza deportiva de niñas, niños y adolescentes, para que desarrollen sus potencialidades motrices, físicas, cognitivas, psicológicas, sociales y afectivas, y se incorporen progresivamente a la disciplina del deporte, mejorara la infraestructura de los escenarios deportivos y se gestionara la construcción de nuevos espacios, se potenciarán las actividades plasmadas dentro del Plan de Intervenciones Colectivas relacionadas con vida saludable y se implementaran campañas educativas para la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en menores de edad lo que contribuirá con la disminución de enfermedades no transmisibles.
- El municipio de San Cristóbal ha fortalecido su capacidad institucional en materia de salud mental y convivencia social a través de la realización de talleres educativos con participación de especialistas dirigidas a padres, madres, cuidadores sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en adolescentes y jóvenes, fortalecimiento del programa servicios amigables, promoción del deporte y la recreación con la adecuación y construcción de escenarios deportivos, atención integral a poblaciones vulnerables entre las que se encuentran las víctimas del conflicto armado, atención integral a personas afectadas por trastornos de salud mental con lo que se reducirán los casos de violencia intrafamiliar, suicidio, intolerancia, deserción escolar y embarazo adolescente.
- El municipio de San Cristóbal a través del fortalecimiento de las labores agrícolas, pecuarias y piscícolas a través del plan municipal de asistencia técnica agro-pecuaria, la priorización de estrategias sobre alimentación saludable a través del Plan de Intervenciones Colectivas, la formulación y desarrollo de los proyectos de patios productivos, el aumento en la cobertura y calidad del programa de cero a siempre y la implementación de comedores comunitarios ha conseguido la disminución de casos de deficiencia nutricional en niños, niñas y adolescentes y cero casos de mortalidad relacionadas con enfermedades nutricionales y el aumento del consumo de productos saludables en la población en general.

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



- En el Municipio de San Cristóbal el gobierno local ha gestionado, mejorado, adecuado y/o construido 1 Centro de Atención Básica de Baja Complejidad en la zona rural y ha promovido la estructuración del Centro de Atención Básica de Baja Complejidad con Cama de San Cristóbal , en Centro de Atención Básica de Media Complejidad en la zona urbana; así mismo se ha fortalecido el talento humano con aumento en el número del personal médico ampliado así la cobertura de citas y de entrega de medicamentos, Así mismo se ha gestionado y propiciado medios y procedimientos presupuestales y financieros orientados a garantizar el traslado oportuno de pacientes con lo que se han eliminado las barreras de acceso de la población a los servicios de salud, lo cual contribuye con la reducción de los casos de morbilidad materna
- En el municipio de San Cristóbal el fortalecimiento del programa servicios amigables a través de la implementación continua y adecuada , además de la realización de estrategias informativas a padres, madres y cuidadores sobre el contenido del programa ha aumentado la concurrencia de adolescentes y jóvenes, quienes han participado de manera activa en el fortalecimiento, adecuación y diferentes actividades para la construcción de un programa que funcione a la medida de la población adolescente y joven de San Cristóbal , razón por la que ha disminuido los embarazos adolescentes, los casos de abuso sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, infecciones de transmisión sexual, morbilidad materna, deserción escolar
- En el municipio de San Cristóbal el trabajo articulado interinstitucional e intersectorial para la prevención de la violencia sexual , el mejoramiento de las condiciones de hacinamiento, el fortalecimiento del programa servicios amigables y la realización de campañas preventivas a través del Plan de Intervenciones Colectivas ha incidido positivamente disminuyendo drásticamente los casos de abuso sexual , previniendo eventos relacionados con la salud mental, enfermedades transmisibles, anormalidades en el desarrollo sexual e inclusive acciones violentas.
- En el Municipio de San Cristóbal el trabajo articulado interinstitucional en la ejecución de jornadas educativas encaminadas a la prevención de enfermedades de transmisión sexual dirigidas a la población general ha incidido de manera positiva en la reducción de casos de VIH y Sífilis principalmente (0 casos de VIH, 0 casos de sífilis gestacional y 0 casos de sífilis congénita)
- En el municipio de San Cristóbal el mejoramiento del déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas, el aumento en la cobertura del servicio de aseo (70%) por lo que ha disminuido la costumbre de la quema de basuras y la implementación de campañas sobre prevención de la tuberculosis ha incidido en la disminución de los casos de patologías transmitidas por vía aérea y se ha mantenido en cero el número de muertes asociadas a esta causa.
- En el municipio de San Cristóbal a través del comité de gestión del riesgo se ha elaborado el plan municipal para la gestión del riesgo de desastres y se han realizado seminarios de capacitación, a funcionarios y comunidades del municipio, para el conocimiento de este y se han creado redes de apoyo comunitario para la atención de la emergencia tanto en la zona urbana como rural disminuyendo la presencia de enfermedades, pérdida de cultivos, desabastecimiento alimentario, aumento de actividades laborales informales y pérdida de vida

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosanristoba2019@gmail.com



- En el municipio de San Cristóbal el fortalecimiento de las labores agrícolas , pecuarias y piscícolas contribuyendo al aumento de la actividad económica en las personas dedicadas a esta labor sumado a la formulación y adopción del Plan Municipal de Generación de Empleo, la disminución de la tasa de analfabetismo en pobladores mayores de 15 años de 15,4% a 7.7 % y el fortalecimiento del convenio con el SENA para la oferta de programas educativos, ha producido el aumento de puestos de trabajo formales aumentando el poder adquisitivo y la calidad de vida de las personas y disminuyendo los riesgos laborales

7.3 VENTAJAS Y OPORTUNIDADES

VENTAJAS

- Geográficamente se encuentra en una posición estratégica con acceso a las capitales de los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena.
- El municipio de San Cristóbal posee tierras aptas para las actividades agrícolas y pecuarias
- El municipio de San Cristóbal posee gran diversidad de fauna y flora

OPORTUNIDADES

- La expansión de la actividad de procesamientos de lácteos bajo medidas ambientales y de control generaran oportunidades de trabajo a la comunidad del municipio de San Cristóbal , al igual que la producción de cultivos como yuca, maiz plátano y mango entre otros, lo que le permite cubrir la demanda de alimentos del municipio.
- Debido a la posición geográfica del municipio les permite a los pobladores el desplazamiento con facilidad hacia las afueras del municipio en busca de mejores servicios de salud, servicios bancarios y tecnología. Por otro lado los visitantes al municipio se les hace fácil llegar para disfrutar de eventos culturales.
- El municipio de San Cristóbal se pueden observar un gran Potencial de fauna y flora.

8 COMPONENTE ESTRATEGICO DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD

8.1 VISION

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



Para el año 2023 en San Cristóbal, seremos líderes del desarrollo de la Seguridad Social en Salud, basada en la capacidad humana y técnica de talento humano, mediante el manejo eficiente y eficaz de los recursos físicos, financieros e institucionales que garantice el acceso integral de los servicios de salud con calidad.

8.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

8.2.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS PDSP

- ❖ Fortalecer y aumentar el acceso a los servicios de salud de la población de San Cristóbal.
- ❖ Garantizar saneamiento básico y un ambiente sano a la población de San Cristóbal
- ❖ Aumentar y fortalecer la gestión y vigilancia por parte de la administración local afectando de manera positiva de los determinantes de la salud en el municipio de San Cristóbal
- ❖ Reducir las inequidades sociales a través de la eliminación de barreras de acceso a servicios de salud por dispersión geográfica, infraestructura inadecuada, talento humano suficiente y calificado o dificultad para el traslado de pacientes.
- ❖ Reducir los embarazos tempranos, el hacinamiento y la carga de enfermedad asociada a problemas de convivencia social y salud mental en el municipio de San Cristóbal.
- ❖ Recuperar el medio ambiente e incentivar y fortalecer las labores agrícolas y pecuarias impactando de manera positiva los determinantes de la salud en el municipio de San Cristóbal.

8.2.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS PTS

- ❖ Mejorar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud a la población de San Cristóbal
- ❖ Mejorar las condiciones sanitarias con el fin de generar una disminución en los eventos de salud pública en el municipio.
- ❖ Incrementar la gestión y vigilancia por parte de la administración local en lo referente a saneamiento básico ambiental y el control de alimentos con el fin de disminuir los eventos de salud pública y generar un impacto positivo en el medio ambiente.
- ❖ Mejorar el acceso a la población de San Cristóbal a los servicios de integrales de salud
- ❖ Generar estrategias que garanticen el goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado y demás pobladores del municipio, que incrementen la oferta laboral, mejoren la condición de vivienda y la infraestructura para recreación deporte y uso del tiempo libre, lo que se traducirá en una reducción de los embarazos tempranos, el hacinamiento y la carga de enfermedad asociada a problemas de convivencia social y salud mental.
- ❖ Implementar un plan de desarrollo ambiental encaminado a la recuperación del medio ambiente del municipio e incentivando y fortaleciendo las labores agrícolas, pecuarias Y piscícolas, lo que permitiría la disminución de la informalidad, garantizaría el acceso a la canasta básica de alimentos y disminuiría el riesgo de accidentes y enfermedades de origen laboral mejorando la seguridad del municipio.
- ❖ Mejorar las condiciones sanitarias y de saneamiento básico ambiental, aumentando la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosanristoba2019@gmail.com



- ❖ Mejorar la prestación de los servicios de salud con el mejoramiento y construcción de la infraestructura necesaria que garantice la atención integral y oportuna de la población además de fortalecer con la contratación suficiente de personal asistencial y administrativo que conlleva a la reducción de los casos de morbi-mortalidad materna e infantil y de otras patologías que afecten a la población del municipio.
- ❖ Garantizar la atención en el municipio de San Cristóbal de víctimas del conflicto armado, disminuir los índices de desempleo, mejorar la infraestructura para la recreación el deporte y uso del tiempo libre, Garantizando buenas condiciones de seguridad y convivencia social.
- ❖ Aumentar en el municipio de San Cristóbal la producción agropecuaria, con el fin de mejorar la capacidad para autoabastecerse de alimentos. Aumentar en el municipio de San Cristóbal la producción agropecuaria, con el fin de mejorar la capacidad para autoabastecerse de alimentos.

8.3 RESULTADOS

- Aumentar hasta un 96.3% la cobertura del servicio de agua potable en el Municipio de San Cristóbal
- Mejorar el rango de calificación del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) hasta ubicarse en un rango de riesgo bajo (0%)
- Implementar el Servicio Público de Alcantarillado en el 60% del Municipio de San Cristóbal
- Implementar in situ en un 80% el servicio de alcantarillado en la zona rural del municipio de San Cristóbal y Corregimientos
- Aumentar la cobertura del servicio de aseo en 70% del Municipio de San Cristóbal
- Aumentar el número de campañas educativas sobre prevención de enfermedades transmisibles relacionadas con el ambiente
- Aumentar y mantener la cobertura útil de vacunación en el biológico DPT
- Aumentar y mantener la cobertura útil de vacunación en el biológico BCG
- Aumentar y mantener la cobertura útil de vacunación en el biológico Polio
- Aumentar y mantener la cobertura útil de vacunación en el biológico Rotavirus
- Aumentar el acceso a la salud a través del aumento del número de profesionales que atiende en los corregimientos y veredas.
- Reducir la prevalencia e incidencia de enfermedades relacionadas con el ambiente (EDA, ETAS, enfermedades parasitarias, zoonóticas, transmitidas por vectores, respiratorias)
- Reducir el déficit de vivienda cualitativo a 20.6% en el Municipio de San Cristóbal
- Reducir el déficit cuantitativo de vivienda a 10%
- Promover el mejoramiento, adecuación o reubicación y dotación de la Planta de sacrificio del Municipio de San Cristóbal.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias por parte del ganado mayor y menor sacrificado para consumo humano
- Mejorar la realización de las labores de inspección, vigilancia y control a los establecimientos dedicados al procesamiento de productos lácteos (queseras)

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



- Realizar campañas educativas sobre correcta disposición y manejo de residuos químicos dirigidos a la población en general , pero principalmente a las personas dedicadas al agro
- Formular y adoptar programas y medidas para la protección, defensa y recuperación del medio ambiente a través del plan sectorial del ambiente
- Aumentar la adopción de estilos de vida saludable en la Poblacion de San Cristóbal
- Aumentar la participación de niños, niñas y adolescente en la formación en deporte de las escuelas de iniciación y formación deportiva.
- Ampliar e intervenir los escenarios de recreación y deporte del municipio; y asegurar la construcción de nuevos escenarios.
- Realizar campañas educativas dirigidas a adolescentes y jóvenes sobre prevención del consumo de alcohol
- Realizar campañas educativas dirigidas a adolescentes y jóvenes sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas con participación de especialistas, padres, madres y cuidadores.
- Incrementar la atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado afectada por trastornos de salud mental
- Reducir los casos de consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, suicidio, intolerancia, deserción escolar.
- Fortalecer las labores agrícolas, pecuarias y piscícolas a través del Plan municipal de asistencia agropecuaria del municipio de San Cristóbal
- Implementar el programa de patios productivos como mecanismo que permita la disminución de los índices de escases en algunos productos de la canasta familiar.
- Garantizar el desarrollo infantil temprano a través la inclusión de una alimentación balanceada en la Poblacion de 0 a 5 años aumentando la cobertura del programa cero a siempre
- Fomentar la alimentación saludable en la Poblacion en condición de pobreza extrema a través de la implementación de 2 comedores comunitarios en el municipio
- Mejorar el acceso de la Poblacion de la zona rural a los servicios de salud a través de la construcción, adecuación y dotación de los centros de salud de baja complejidad en la zona rural del municipio de San Cristóbal
- Mejorar el acceso de la Poblacion de la zona urbana a los servicios de salud a través de la estructuración del Centro de Atención Básica de Baja Complejidad con Cama de San Cristóbal , en Centro de Atención Básica de Media Complejidad, y gestionar ante las autoridades competentes su viabilizarían técnica y financiación
- Garantizar el acceso a los servicios de salud a través del fortalecimiento de la planta asistencial de la ESE Hospital local de San Cristóbal
- Garantizar el acceso a los servicios de salud a través de la gestión para la adquisición de nuevas ambulancias.
- Fortalecimiento del programa servicios amigables a través de la implementación continua y adecuada , además de la realización de estrategias informativas a padres, madres y cuidadores sobre el contenido del programa
- Prevención de la violencia sexual principalmente en niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Cristóbal , a través del mejoramiento de las condiciones de hacinamiento , el fortalecimiento del

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



- programa servicios amigables y la realización de campañas preventivas a través del Plan de Intervenciones Colectivas
- Prevención de enfermedades de transmisión sexual a través del trabajo articulado interinstitucional en la elaboración de jornadas educativas
 - Prevenir el aumento en el número de casos de patologías transmitidas por vía aérea mediante el incremento de campañas de información en salud
 - Elaborar, adaptar e implementar el plan municipal para la gestión del riesgo de desastres con la finalidad de identificar las áreas de riesgo que posee el municipio.
 - Generar una cultura de prevención de desastres y atención de emergencias mediante el acompañamiento de redes de apoyo para disminuir la vulnerabilidad
 - Implementar plan de desarrollo ambiental para fortalecer las labores agrícolas, pecuarias y piscícolas del municipio de San Cristóbal
 - Fortalecer la gestión de la administración municipal de San Cristóbal, en la generación de empleo productivo
 - Disminuir la tasa de analfabetismo en personas mayores de 15 años por su imposibilidad de ingreso a la formalidad laboral

9. COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES-AÑO 2020

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



Dimensión	Programa	Componente	Subprograma	Apropiación Anual (Miles de Pesos)	Fuente de Recursos
DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL	SALUD AMBIENTAL PARA TODOS	HABITAT SALUDABLE	AMBITO SALUDABLE	\$200.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL	SALUD AMBIENTAL PARA TODOS	HABITAT SALUDABLE	AMBITO SALUDABLE	\$6.000.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL	MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	\$9.500.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	SALUD MENTAL CON GARANTIAS	PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	SALUD MENTAL PARA TODOS	\$7.000.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL INTEGRAL	CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE ALIMENTOS	ESTADO DE SALUD Y NUTRICION ADECUADOS	\$5.200.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS GARANTIZADOS	PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO	JOVENES CON FUTURO	\$4.400.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS GARANTIZADOS	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS	JOVENES CON FUTURO	\$400.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS GARANTIZADOS	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS	JOVENES CON FUTURO	\$2.000.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	CONDICIONES Y SITUACIONES ENDÉMICAS	SALUD PARA TODOS	\$11.500.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	SALUD PARA TODOS	\$6.000.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	ENFERMEDADES EMERGENTES RE EMERGENTES Y DESATENDIDAS	SALUD PARA TODOS	\$4.000.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	PROTECCION COMUNITARIA ANTE RIESGOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	GESTION INTEGRAL DE RIESGOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	MEIDAS PREVENTIVAS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$900.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL	SALUD Y ÁMBITO LABORAL EN COMUNIDAD SAN CRISTOBARANA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ESTILO DE VIDA SALUDABLE EN EL ÁMBITO LABORAL	\$2.000.000,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	SAN CRISTOBAL SI AVANZA PENSANDO EN GRANDE CON SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	DISCAPACIDAD	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES	\$6.620.424,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP
DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MUNICIPAL		REDUCCION DE INEQUIDADES EN SALUD	\$15.652.282,00	Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones_SGP

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



10. ANEXOS

- Tabla 7 Transformación esperada de tensiones
- Tabla 8 Objetivos y metas estratégicas
- Tabla 9 Cadena de valor público en salud
- Tabla 10 Vinculación de las metas y estrategias del PTS con las metas y estrategias del PDSP
- Tabla 11 Definición de programas y subprogramas del PTS
- Tabla 12 Componente de inversión plurianual del PTS
- Plan Plurianual de inversiones

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosancristoba2019@gmail.com



INFORME DE COMISION

Siendo las 8 AM del día 31 de Mayo de 2020 se reunió la Comisión segunda de Planeación del honorable Concejo Municipal de San Cristóbal Bolívar, conformada por los concejales OCTAVIO MARTINEZ CAMARGO, MARIA JOSEFA PAYARAES JARAMILLO, RUBY JARAMILLO OSPINO Y WILLIAM RODRIGUEZ JARAMILLO, para debatir en primera instancia el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR". Después de discutido y debatido el proyecto en mención la Comisión concluyo lo siguiente:

1. Del articulado la comisión determino hacer unos ajustes y tengan en cuenta en los siguientes artículos del proyecto.
 - ✓ En el CAPITULO segundo, SECCION I, articulo 12, Item 12.7.3 PROGRAMA: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES; donde en una de las metas del cuatrenio aparece la "Creación de 1 Oficina de Atención de casos de violencia contra la mujer, niñez, infancia y Adolescencia" , para que crear esta oficina si en el municipio existe una dependencia denominada COMISARIA DE FAMILIA , que dentro de sus funciones precisamente la de velar y defender los derechos de la mujer; por otro lado el Municipio no tiene recursos para crear y sostener más cargos en su presupuesto.
 - ✓ En la SECCION II, Articulo 13, Item 13.1.1 PROGRAMA: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO, donde en las metas para el cuatrenio aparece la de "Crear un Fondo Municipal Agropecuario para el respaldo o garantías de créditos de fomento ante el Banco Agrario"; para que crear uno nuevo si San Cristóbal cuenta con Fondo Rotatorio Agropecuario Empresarial para la productividad y el Turismo en el Municipio de San Cristóbal según consta en el ACUERDO 003 DEL 26 DE FEBRERO DE 2016, también existe el banco de Maquinarias y semillas. Con relación a la meta " Desarrollar un estudio técnico del Distrito de Riego en el Municipio", creemos que como su nombre lo indica este es un Plan de Desarrollo "Productivo y Competitivo" debería aparecer para ejecutar un Distrito de Riego, que es unas de las formas de garantizar que nuestros campesinos sean productivos y

"POR EL SENTIR DE MI PUEBLO"

competitivos; de tal manera como su nombre lo indica este Plan de Desarrollo debe contemplar como objetivo principal unos buenos proyectos productivos, en el sector agropecuario y pesquero que es la base de la economía de nuestro municipio.

- ✓ Igualmente aparece la de **“creación de 5 cadenas productivas municipales integradas por los Pequeños productores rurales, ganaderos y pesqueros”**, porque no se identifican estas cinco cadenas productivas? , por ejemplo apoyo al cultivo de la YUCA el PLATANO, con su asistencia técnica de la UMATA.
- ✓ En el Item 13.1.2 PROGRAMA: SAN CRISTOBAL APUESTA AL PROGRESO CON LOS NEGOCIOS VERDES, ECONOMIA CIRCULAR, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE, aparece en una de sus metas al cuatrenio **“Lograr que 5 Negocios Verdes participen en ferias”**, nuestra pregunta a que. A que se refiere y cuáles son esos negocios verdes?

2. De los considerando la comisión los definió así:

1. Que se hace necesario adoptar el Plan de Desarrollo en todos los municipios de Colombia para dar cumplimiento al Programa de Gobierno con que se inscribieron los nuevos mandatarios locales.
2. Que los artículos 313 y 339 de la Constitución Política Colombiana, al igual que lo contemplado en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 regulan la obligatoriedad de adoptar los planes de desarrollos en cada ente territorial.
3. Que como consecuencia de la pandemia del COVID-19 en el mundo no estábamos preparados para enfrentar este reto, pero que gracias a la Administración Municipal y organismos de apoyo se ha logrado responder a esta crisis sanitaria.
4. Que el Municipio de San Cristóbal Bolívar en los últimos años la vida económica, social y política ha estado falto de dinamismo lo cual se traduce en altos índices de pobreza.


“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”

Carrera 4ª No. 19 – 43 - Plaza principal, edificio La Casa del Pueblo
Correo Electronico: concejosan cristoba2019@gmail.com




5. Que la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, está atada a un desarrollo no solo económico, sino social.
6. Que nuestro Municipio es rico en recursos naturales, agropecuarios y piscícolas, pero carecemos de los medios y sobre todo de las herramientas que nos permitan lograr un eficiente uso y aprovechamientos de estos
3. De la parte Normativa la comisión considera que se rigen a las leyes que fundamentan este proyecto.

De esta manera la comisión somete a consideración de la plenaria de la corporación este proyecto de acuerdo para que se convierta en un Acuerdo municipal.


WILLIAM RODRIGUEZ JARAMILLO
Ponente

COMISION DE PLANEACION


RUBY JARAMILLO OSPINO
Ponente suplente


MARIA JOSEFA TAYARES JARAMILLO


OCTAVIO MARTINEZ CAMARGO



ACTA N° 060

Siendo las 10:00 a.m. del día 15 de junio se reunieron los honorables miembros del concejo municipal de san Cristóbal – Bolívar, en el recinto señalado para tal efecto una vez instalado el honorable concejo, leído y aprobado el orden del día se les da desarrollo a los puntos 1, 2, 3, 4, en el punto 5 en el acta N° 060 se encuentra asignado el segundo debate del proyecto de acuerdo 0008 ““POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA 2020-2023” abierto el punto toma la palabra la presidenta **MARIA JOSEFA PAYARES JARAMILLO** quien le sede la palabra al honorable **WILLIAM RODRIGUEZ JARAMILLO** quien es el ponente del proyecto manifestando que la comisión decidió aprobar el proyecto después que se tuvieron en cuenta las inquietudes que se plasmaron en el primer debate en comisión, de igual manera se priorizaron 10 proyectos fundamentales para la gestión del alcalde en su periodo uno de los cuales es la de poner en funcionamiento de distrito de Riego en el Municipio, la reactivación del Fondo agropecuario empresarial para la productividad y el Turismo ya que estos proyectos son unos pilares para garantizarle a nuestros campesinos que no se pierdan los cultivos y así poder ser productivos y competitivos como se denomina este Plan de Desarrollo, continua ponente diciendo que lo importante no es aprobar este Proyecto aquí lo importante es que a 31 de Diciembre del año 2023 se halla ejecutado este Plan de Desarrollo en un alto porcentaje y así puede ser un despegue de nuestra economía, se debe poner voluntad a esto tanto la administración central como nosotros para lograr este objetivo, de esta manera manifiesta el ponente del proyecto la comisión aprueba este proyecto de acuerdo y lo pone a consideración de la Plenaria para que se convierta en un Acuerdo Municipal. La presidenta toma la palabra y pone a consideración de la plenaria el informe de comisión. La presidenta anuncia que se abre la discusión, pide la palabra el honorable concejal Marlon López y dice que en la parte conceptual de toda la población fue aclarada igual que lo de la Comisaria de Familia, de los proyectos que aparecen en el Plan debemos tener claridad de las modificaciones que se hicieron para poder tener una mejor proyección, finalizada la intervención del concejal Marlon López retoma la palabra la

3

“POR EL SENTIR DE MI PUEBLO”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
NIT: 806.003.125 -1



presidenta y dice que continua la discusion sigue la discusion se cierra la discusion aprueba la plenaria de esta honorable corporación el informe de comisión y de esta manera este proyecto se convierte en un Acuerdo Municipal, esta es aprobada por unanimidad y de esta manera este proyecto se convierte en el Acuerdo Municipal **N° 0008**


MARIA JOSEFA PAYARES
Presidenta del Concejo


ESTEFANI ROMERO MORENO
Secretaria General